NÚMERO DE INFORME	12					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026	Hasta:	31/07/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	4600018159
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	02/07/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Contrato Interadministrativo.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16597- SECOP II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/07/2025
OBJETO: ACTA DE EJECUCIÓN N°1 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO 25MR122C2148 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE "TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, LA JUSTICIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA" DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO "POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027" Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	VALOR + S.A.S
		NIT	900.969.726-2
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578), incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato, desagregados así: **Recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET vigencia 2025**: DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS ($12.274.381.482), incluyendo Honorarios del ocho por ciento (8%) más el IVA

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td colspan="2"></td><td>del diecinueve por ciento (19%) sobre Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

- Recursos del Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028 de la Línea de Inversión III - Tecnología como Aliada ante el menor Pie de Fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-TESCC: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS ($156.784.945.096), incluyendo Honorarios del ocho por ciento (8%) más el IVA del diecinueve por ciento (19%) sobre Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td>VALOR ADICIONADO</td><td>% DE ADICION</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td>CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578), incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato, desagregados así:

Recursos del Fondo de Seguridad Territorial - FONSET vigencia 2025: DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS ($12.274.381.482), incluyendo Honorarios del ocho por ciento (8%) más el IVA
del diecinueve por ciento (19%) sobre Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

- Recursos del Acta de Incorporación N°1 - Convenio 4600018028 de la Línea de Inversión III - Tecnología como Aliada ante el menor Pie de Fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana-TESCC: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS</td></tr>
</table>

		($156.784.945.096), incluyendo Honorarios del ocho por ciento (8%) más el IVA del diecinueve por ciento (19%) sobre Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500064988			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/07/2025			
	RPC NUMERO (LABOR IDEA):	1000228455			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	02/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El término de duración de la presente Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo, será de veinte (20) meses, contador a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el plazo del acta de incorporación N°1 de recursos al Fondo IV – TESCC del IDEA N°4600018028			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		03/07/2025	02/03/2027		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		02/03/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)** ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ C.C. 98.528.755 **APOYO TÉCNICO CONTRATISTA** JUAN CARLOS LÓPEZ BERMUDEZ C.C. 8.430.349 **APOYO JURÍDICO CONTRATISTA** KAREN RIOS MARTINEZ C.C. 1.037.587.090 CARMEN RENDÓN GRANADA C.C. 43.979.259 **APOYO CONTABLE/FINANCIERO CONTRATISTA** YURY ANDREA BUITRAGO LOAIZA C.C. 1.040.04.933 JUAN SEBASTIAN LÓPEZ AGUIRRE C.C. 71.376.543			

	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		69,65%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		35.39%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Acta de Ejecución No.1 tiene como alcance la estructuración, contratación e implementación de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad en el Departamento de Antioquia, a través de los siguientes componentes:

1. Implementación proyecto Cámaras e Iluminación Placas
2. Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia.
3. Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad.
4. Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones.

Para el desarrollo de estos componentes, el mandatario ha adelantado la suscripción de contratos derivados, los cuales se encuentran en diferentes fases de ejecución, cierre o estructuración, conforme se detalla a continuación.

1. Implementación proyecto Cámaras e Iluminación Placas: Puesta a punto de KIT de CCTV para la estrategia de entornos deportivos seguros en los municipios de Antioquia, con el suministro e instalación de un sistema de videovigilancia por entorno deportivo a intervenir, todo esto bajo la premisa de integración a los Centros de Monitoreos municipales, Nodos Subregionales y el Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia.

De acuerdo con la información contractual reportada por el mandatario, la totalidad de los lotes definidos para las subregiones del departamento se encuentra contratada, correspondientes a los ocho (8) contratos derivados relacionados a continuación:

LOTE	SUBREGIÓN	CONTRATO	ALIADO	VALOR	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN VIGENTE
1	Magdalena Medio	750-2025	ELEPHAS	$ 1.304.393.196	29/12/2025	30/11/2026
2	Nordeste	751-2025	SPECTRA	$ 782.635.917	29/12/2025	30/11/2026
3	Norte	760-2025	UT VMAS	$ 869.595.464	6/01/2026	30/11/2026
4	Occidente	761-2025	UT Soluciones Integrales	$ 1.478.312.289	8/01/2026	30/11/2026
5	Oriente y Bajo Cauca	752-2025	Consorcio CCTV	$ 1.652.231.382	22/12/2025	30/11/2026
7	Urabá	754-2025	UT AEI	$ 1.391.352.742	8/01/2026	30/11/2026
8	Valle de Aburrá	755-2025	UT Antioquia Segura	$ 347.838.185	30/12/2025	30/11/2026
9	Suroeste	208-2026	CI2 S.A.	$ 1.304.393.196	25/02/2026	30/11/2026

En el marco del seguimiento y la supervisión correspondientes al mes de julio de 2026, los contratos asociados al componente continúan en ejecución, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con las prórrogas debidamente aprobadas para cada uno de ellos. En consecuencia, la supervisión continuará realizando el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales, con el fin de verificar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

- **Avance en la implementación de Entornos Deportivos Seguros – EDS**

Durante el período objeto de seguimiento se evidenció un avance en la implementación de los Entornos Deportivos Seguros. Con corte al 30 de junio de 2026, se registraban 44 EDS terminados y con visualización en los sistemas de monitoreo. Para el cierre de julio, el mandatario reportó un total de 60 EDS instalados y con visual, lo que representa un incremento de 16 escenarios deportivos respecto del período anterior.

De los 60 EDS reportados como instalados y con visual, 50 han sido verificados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mientras que los 10 restantes se encuentran en proceso de verificación técnica por parte de los profesionales de la Secretaría, con el propósito de validar las condiciones de instalación, funcionamiento, integración y visualización correspondientes.

En este sentido, durante el mes de julio se realizó el seguimiento a los 16 nuevos escenarios que alcanzaron la condición de instalados y con visual, de los cuales seis (6) fueron objeto de verificación por parte de la Secretaría durante el período y diez (10) permanecen en proceso de validación.

- **Nuevos EDS reportados durante julio**

N.º	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	EDS / PROYECTO DE ADECUACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Suroeste	Titiribí	Adecuación Placa Polideportiva El Porvenir del corregimiento La Albania	Verificado
2	Suroeste	Urrao	Adecuación Unidad Deportiva Rigoberto Urán del municipio de Urrao	Verificado
3	Urabá	Turbo	Placa Polideportiva Jesús Mora	Verificado
4	Norte	Carolina del Príncipe	Cancha Unidad Deportiva	Verificado
5	Norte	Carolina del Príncipe	Adecuación Coliseo Municipal	Verificado
6	Norte	Toledo	Adecuación Coliseo Municipal	Verificado
7	Suroeste	Ciudad Bolívar	Placa Polideportiva Barrio Las Palmas	Pendiente de verificación
8	Magdalena Medio	Caracolí	Adecuación Cancha de Fútbol Nahúm Palacios	Pendiente de verificación
9	Urabá	Mutatá	Mejoramiento Placa Polideportiva en Cabecera Municipal	Pendiente de verificación
10	Urabá	Mutatá	I.E. Mutatá Sede Principal	Pendiente de verificación
11	Urabá	Necoclí	Mejoramiento de Placa Deportiva Múltiple Externa al Coliseo del Municipio de Necoclí	Pendiente de verificación
12	Urabá	Necoclí	Adecuación y Mejoramiento Coliseo del Municipio	Pendiente de verificación
13	Occidente	San Jerónimo	I.E.N.S. Genoveva Díaz Sede Principal	Pendiente de verificación
14	Occidente	Sopetrán	I.E. José María Villa	Pendiente de verificación
15	Norte	Gómez Plata	I.E. Gómez Plata	Pendiente de verificación
16	Norte	Gómez Plata	Mejoramiento Escenarios de la Unidad Deportiva “Iván Duque Escobar” del municipio	Pendiente de verificación

Actualmente se cuenta con 113 Entornos Deportivos Seguros (EDS) en proceso de implementación, adicionalmente, en el seguimiento realizado durante el período se identificaron situaciones particulares que requieren definición técnica y operativa para garantizar la continuidad de las intervenciones. En este sentido, el mandatario reportó novedades relacionadas con los escenarios previstos para los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte y Mutatá. Para los dos primeros casos se informó la inexistencia de los escenarios deportivos inicialmente previstos para la intervención, mientras que para Mutatá se requiere definir el escenario objeto de intervención, toda vez que las coordenadas suministradas corresponden a una institución educativa.

De igual manera, se reportó la inclusión de 56 EDS asociados a la definición de soluciones de conectividad, respecto de los cuales se adelantan mesas de trabajo entre las partes, registrándose avances parciales durante el período.

Finalmente, el mandatario informó que se encuentran pendientes coordenadas correspondientes a puntos por instalar, situación que continuará siendo objeto de seguimiento y validación técnica.

2. Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia: Implementación de red de fibra óptica en los municipios del departamento de Antioquia, diseño y ejecución de red multiservicio para cada uno de los municipios a intervenir, buscando aprovechamiento e interconexión con la red de fibra existente en los municipios, la conectividad de sedes institucionales gubernamentales, las necesidades de seguridad, y el cierre de anillos, integración de terceros masificando el número de cámaras a integrar al sistema Departamental.

De acuerdo con la información reportada por el mandatario, durante el período objeto del presente informe se continuó con la ejecución de las actividades asociadas a los contratos derivados del componente de conectividad. El seguimiento realizado evidencia la continuidad de las actividades de campo y de articulación requeridas para el desarrollo del proyecto.

En el marco de la ejecución del componente, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2026, se realizaron visitas técnicas de campo en 49 municipios, con participación y seguimiento a las actividades requeridas para la implementación del proyecto.

Estas actividades permitieron realizar seguimiento técnico y operativo directamente en territorio, verificar las condiciones requeridas para la ejecución y avanzar en la articulación con los actores locales involucrados en el desarrollo de las actividades del componente.

Durante el período objeto del presente informe se realizó seguimiento a la ejecución de los contratos asociados al Proyecto Fibra Óptica, verificando el desarrollo de las actividades programadas y las actuaciones requeridas para garantizar la continuidad de su ejecución. De acuerdo con la información contractual vigente y los soportes reportados por el mandatario, los contratos relacionados a continuación cuentan con fecha de terminación vigente al 30 de septiembre de 2026, conforme a las modificaciones y/o prórrogas que hayan sido formalizadas para cada contrato.

Proyecto Fibra Óptica					
LOTE	**SUBREGIÓN**	**CONTRATO**	**ALIADO**	**VALOR**	**FECHA TERMINACIÓN**
3	Nordeste	675-2025	UT Soluciones Integrales	$ 1.434.801.150	30/09/2026

7	Suroeste	684-2025	ELEPHAS	$ 3.751.162.430	30/09/2026
8	Urabá	685-2025	CI2	$ 1.991.854.543	30/09/2026
4	Norte	676-2025	SPECTRA	$ 2.470.678.045	30/09/2026
6	Oriente	692-2025	Consorcio CCTV	$ 4.483.503.220	30/09/2026
2	Magdalena Medio	677-2025	UT VMAS Seguridad	$ 1.829.561.964	30/09/2026
10	Bajo Cauca	716-2025	UT Antioquia Segura	$ 1.670.474.084	30/09/2026
11	Occidente	717-2025	UT AEI	$ 2.117.505.502	30/09/2026
12	Valle de Aburrá	718-2025	UT DVS	$ 1.240.971.226	30/09/2026

FORTALECIMIENTO CENTRO DE DATOS MUNICIPIOS			
CONTRATO	**ALIADO**	**VALOR**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
686-2025	CORE IP S.A.S	$ 2.461.259.657	31/01/2026

Como parte de las actividades del componente Conectividad para la Seguridad de Antioquia, se ejecutó el fortalecimiento de los Centros de Datos Municipales mediante el Contrato No. 686-2025, cuyo objeto consistió en la implementación de una solución tecnológica para la modernización y fortalecimiento tecnológico de los centros de datos de los municipios del departamento de Antioquia. Con corte a la fecha de este informe, el contrato ya se encuentra finalizado y actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

La solución tecnológica fue implementada en los municipios de Yolombó, El Peñol, Anzá, Támesis y Arboletes, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de sus centros de datos y alcanzando una ejecución física del 100 % y una ejecución financiera del 100 %.

Concepto	**Estado**
Contrato	686-2025
Municipios intervenidos	Yolombó, El Peñol, Anzá, Támesis y Arboletes
Ejecución física	100 %
Ejecución financiera	100 %
Estado actual	En proceso de liquidación

3. Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad: Ampliación de los bienes y servicios requeridos para integrar establecimientos comerciales – Sector privado de los municipios de Antioquia a la red seguridad del SIES Departamental. Fortalecimiento de servidores y licenciamiento de integración de terceros para el crecimiento de la capacidad actual y la amplitud de un ecosistema central abierto que permita múltiples fabricantes de soluciones de video vigilancia.

Este componente está orientado al fortalecimiento de la capacidad tecnológica del Nodo Departamental de Seguridad, mediante la integración de terceros y la ampliación de capacidades de visualización y licenciamiento.

ACTIVIDADES	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN
4. Verificación tecnológica de dispositivos, alistamiento, licenciamiento y visualización en el entorno del Nodo Departamental de Seguridad	**Contrato:** 693-2025 **Aliado:** ELEPHAS S.A.S. **Valor:** $6.610.756.586 **Fecha de terminación vigente:** 30/06/2026

De acuerdo con la información reportada por el mandatario, durante el período objeto del presente informe se culminó la ejecución de las actividades asociadas al kit de integración de terceros, el cual fue entregado y recibido a satisfacción. Así mismo, el mandatario informó la entrega del informe final – arqueo, encontrándose el contrato actualmente en proceso de liquidación.

En consecuencia, las actividades principales asociadas a la implementación del kit de integración de terceros se encuentran culminadas, quedando pendiente el desarrollo de las actuaciones administrativas correspondientes a la etapa de liquidación contractual.

Respecto a la capacidad de integración del Nodo Departamental de Seguridad, el mandatario reportó que, con corte al 30 de julio de 2026, se cuenta con 2.477 cámaras integradas. Este valor presenta una variación frente al reporte del período anterior, en el cual se registraban 2.622 cámaras integradas.

La variación observada debe analizarse teniendo en cuenta que se trata de cámaras pertenecientes a terceros, cuya integración al Nodo Departamental depende de la disponibilidad y continuidad de la conectividad suministrada por cada establecimiento o entidad que comparte las señales de video. En este sentido, el número de cámaras efectivamente disponibles e integradas puede presentar variaciones entre períodos, sin que ello implique por sí mismo una disminución en la capacidad instalada del Nodo Departamental.

La integración de estos dispositivos se desarrolla en el marco de los acuerdos de voluntades establecidos con los terceros, mediante los cuales se posibilita el acceso y visualización de las señales de videovigilancia en el sistema departamental. Por lo anterior, la cifra reportada corresponde a las cámaras que se encontraban efectivamente integradas y disponibles al corte del presente informe.

4. Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones: El Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) del departamento de Antioquia corresponde a una plataforma tecnológica articulada que integra soluciones de videovigilancia, gestión de emergencias, comunicaciones críticas, analítica de datos e infraestructura tecnológica, con el fin de fortalecer la atención, coordinación y respuesta ante incidentes de seguridad y convivencia en el territorio.

Este sistema opera bajo un esquema de interoperabilidad entre los diferentes niveles de monitoreo institucional, articulando los Centros de Monitoreo Municipales, los Nodos Subregionales y el Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia, permitiendo la integración, visualización y gestión centralizada de la información en tiempo real.

El componente agrupa soluciones tecnológicas críticas para la operación del sistema, entre las cuales se destacan:

- Sistemas de videovigilancia CCTV (cámaras PTZ, LPR y analítica de video)
- Plataforma NUSE 123 – SECAD para la gestión de emergencias

- Sistemas de comunicaciones críticas (radios, conectividad y servicios PTT)
- Soluciones de analítica y procesamiento de información en video
- Infraestructura tecnológica del Nodo Departamental de Seguridad
- Plataformas de interoperabilidad y gestión de incidentes

Durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, se continuó con la operación y seguimiento de los diferentes servicios y soluciones tecnológicas que conforman este componente. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, se presentaron avances principalmente en la ampliación y modernización de los sistemas CCTV municipales, el mantenimiento de cámaras, la continuidad de los servicios tecnológicos asociados al NUSE 123 y la gestión de los servicios de comunicaciones y dispositivos tecnológicos.

Así mismo, durante el período se registraron actividades de cierre y liquidación de contratos que culminaron su ejecución, mientras que otros procesos permanecen en ejecución o en etapa de definición de nuevas necesidades y contratación.

ACTIVIDADES	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN
5. SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123	**Objeto:** Sostenimiento del servicio asociado a la operación del Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos – SECAD de Antioquia, integrado a la infraestructura de telefonía, hardware y software por componentes para el funcionamiento ininterrumpido del NUSE – 123, integraciones y desarrollos existentes. **Contrato:** 609-2025 **Valor:** $1.423.035.716 **Fecha de finalización:** 26 de enero de 2026 **Aliado:** Colombia Telecomunicaciones S.A. **Estado:** El contrato finalizó y se encuentra en proceso de liquidación, reportándose una ejecución física del 99 % y una ejecución financiera del 100 %.
5.1. Servicios de continuidad del NUSE 123 SECAD	**Objeto**: Continuidad del servicio, la prestación integral, continua e ininterrumpida del servicio tecnológico asociado a la operación, sostenimiento y soporte del Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos (SECAD) de Antioquia, integrado a la infraestructura de telefonía, Hardware y software por componentes, así como a las integraciones y desarrollos existentes. **Contrato:** 175 -2026 **Valor:** $ 4.012.367.789 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **Plazo:** hasta 31 de diciembre de 2026 **Aliado:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **Ejecución física:** 63,7% **Ejecución financiera:** 24% **Estado:** Durante el período se informó que el servicio continúa operando de manera ininterrumpida bajo un esquema de atención 7x24. Así mismo, la Supervisión aprobó la adición presupuestal y la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la continuidad del servicio mientras avanza la contratación definitiva.

5.2. Suscripción Servicio de conectividad NUSE-CARBYNE	**Objeto**: Suscripción de servicios tecnológicos de conectividad, administración y ciberseguridad para la operación y unificación entre las plataformas NUSE 123-SECAD DEANT y Carbyne. **Contrato:** 233 -2026 **valor:** $ 611.099.486 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **Fecha fin:** hasta 31 de diciembre de 2026 **Aliado:** Colombia Telecomunicaciones S.A. **Ejecución física: 71**% **Ejecución financiera:** 0 % **Estado:** Durante julio de 2026 se reportó la continuidad del servicio correspondiente al enlace Troncal SIP y enlaces dedicados. Permanece pendiente el desglose correspondiente al componente de integración con Carbyne, información necesaria para completar la verificación de la ejecución del servicio.
6. SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS OFFICE COMPUTADORES PARA LA PLATAFORMA NUSE123	**Objeto:** Adquisición e instalación de licencias de Microsoft Office en los equipos dispuestos para la operación de la plataforma NUSE 123 – SIES Departamental. **Contrato:** 578-2025 **Valor:** $53.550.000 **Fecha fin:** 31 DIC 2025 **aliado:** SERTECOPY S.A.S **Estado:** Liquidado
6.1 Servicio de 3 licencias de Carbyne.	Se suspende el estudio de mercado, se está cubriendo con unos demos de 3 licencias.
7. HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA)	**Objeto:** Servicios por bolsa de horas de desarrollo para la creación de soluciones para la integración y atención de necesidades sobre la plataforma SECAD para la adecuada operación de las agencias que interactúan con el NUSE 123 – SECAD en la red de seguridad de Antioquia. **Contrato:** 649-2025 **Valor:** $1.100.000.000. **Fecha fin:** 31 diciembre 2025 **aliado:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A **Estado:** terminado, en proceso de cierre **Ejecución física:** 99 % **Ejecución financiera:** 99 % Durante el período se realizaron pruebas de integración con el sistema SISCRUE, acordándose iniciar la validación y estandarización de códigos en SECAD. De acuerdo con el reporte, la solución se encuentra lista para pasar a producción, quedando pendiente la respuesta del CRUE para continuar con dicha implementación.
8. SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS.	**Objeto:** Suscripción de servicios tecnológicos en la nube Carbyne para el enriquecimiento a la atención de incidentes, eventos de seguridad y emergencias en el departamento de Antioquia. **Contrato:** 638-2025 **Valor:** $4.194.325.920 **Fecha fin:** 30 NOV 2025 (El servicio es por un plazo de 12 meses después de su activación (17 de noviembre 2025) **Otrosí No. 1:** ampliar plazo hasta el 31/12/2025. **Aliado:** BWS COLOMBIA S.A (CARBYNE) **Observación:** Su liquidación se pacta entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y Valor + cuando se termine la suscripción. **Ejecución física:** 95 % **Ejecución financiera:** 100%

<table>
<tr><td></td><td>La plataforma continúa operando bajo un esquema 7x24. Durante julio de 2026, la Línea de Emergencias 123 Antioquia gestionó 62.321 llamadas, registrándose además 23.156 sesiones de geolocalización, 230 sesiones de video en vivo y 462 sesiones de chat. La Línea Mujer Antioquia registró 631 sesiones y el CRUE 241 sesiones.

En términos tecnológicos, el mandatario reportó un comportamiento estable de la plataforma durante la mayor parte del período, sin incorporación de nuevas funcionalidades ni actualizaciones de versión. Se evidenciaron mejoras en la sincronización de los casos y estabilidad en la red segmentada de las agencias del Nodo.

Como novedad operativa, el 16 de julio de 2026 se presentó una degradación temporal de la conectividad que afectó el acceso a la plataforma Bridge durante aproximadamente una hora y treinta y un minutos. La situación fue atendida por los equipos de ingeniería y posteriormente se restableció la operación normal del servicio.</td></tr>
<tr><td>9. SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123</td><td>Objeto: Prestación de servicios para la operación del proceso de recepción de llamadas entrantes para el NUSE – 123 del Departamento de Antioquia.
Contrato: 577-2025
Fecha inicio: 05/09/2025
Fecha fin: 31/07/2026
Aliado: SOLUCIONES BPO
Ejecución física: 68,3 %
Ejecución financiera: 61,53 %

Durante el período evaluado, se dio continuidad a la operación del servicio de recepción de llamadas del NUSE 123. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, para el período comprendido entre el 1 y el 26 de julio de 2026, se registraron 50.937 llamadas, de las cuales 6.868 fueron abandonadas, 5.525 fueron operativas y 45.412 fueron clasificadas como improcedentes.

<table><tr><th>Indicador</th><th>1 al 26 de julio de 2026</th></tr><tr><td>Total, de llamadas</td><td>50.937</td></tr><tr><td>Llamadas abandonadas</td><td>6.868</td></tr><tr><td>Llamadas operativas</td><td>5.525</td></tr><tr><td>Llamadas improcedentes</td><td>45.412</td></tr></table>
De acuerdo con lo reportado por el mandatario, los porcentajes de ejecución física y financiera del contrato fueron ajustados de acuerdo con el Otrosí suscrito, estableciéndose una ejecución física del 68,3 % y una ejecución financiera del 61,53 %.

Así mismo, a la fecha de corte, el contrato se encuentra en proceso de expedición de las pólizas correspondientes al Otrosí suscrito, actividad que deberá culminarse para continuar con la formalización de las modificaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>10. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS</td><td>Adquisición e instalación de equipos para el fortalecimiento de la red de comunicaciones de misión crítica del Departamento de Policía de Antioquia, en el marco del contrato Interadministrativo N°4600018159 del 2025.
CONTRATO: 563-2025
VALOR: $2.432.082.212 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos)
FECHA FIN: 30 NOV 2025
OTROSI No. 1: ampliar plazo hasta el 22/12/2025.
ALIADO: RAYCO
Estado: Terminado, en proceso de cierre</td></tr>
</table>

10.1 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS (ADICIÓN)	**Objeto:** Adquisición, instalación y puesta en operación de mástiles y demás subsistemas para la modernización de la plataforma de comunicaciones de voz con destino a la policía nacional con jurisdicción en subregiones del Departamento de Antioquia. **CONTRATO:** 664-2025 **FECHA FIN:** 30 NOV 2025 **OTROSI NO.1:** Ampliar plazo hasta el 22/12/2025. **ALIADO:** RAYCO **Estado:** Liquidado
10.2 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS (ADICIÓN2)	**Objeto:** Adquisición de 25 radios portátiles sistema convencional para la Policía Nacional. **CONTRATO:** 756-2025 **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **ALIADO:** RAYCO **Estado:** Terminado, en proceso de cierre
11. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR)	**Objeto:** Implementación de un sistema integrado de comunicación PPT o Push to Talk Over Cellular (POC) para uso de la policía Nacional y red de apoyo. **Contrato:** 535-2025 **Valor inicial:** $944.635.376 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) Valor total: $1.120.330.359 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **Fecha inicio:** 11/08/2025 **Fecha fin:** 31/12/2025 **OTROSI No.1:** Prorrogar el plazo hasta el 30/01/2026. **OTROSI No.2:** Prorrogar el plazo hasta el 15/03/2026. **Aliado:** INNOVAR TICS **Estado:** Terminado, en proceso de cierre
11.1. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR) A PERPETUIDAD	**Contrato No. 300-2026.** **OBJETO:** Implementación a perpetuidad de un sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC). **CONTRATISTA:** INNOVAR TICS SAS **VALOR:** $3.998.217.907, IVA e Impuestos incluidos. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 29/07/2026 **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026. **FECHA DE INICIO:** 3 de agosto de 2026. **FECHA DE FIN:** 31 de octubre de 2026. De acuerdo con la información reportada, la fecha de inicio prevista corresponde al 3 de agosto de 2026, por lo cual al corte del presente informe no se registra ejecución física del nuevo contrato.
12. ADECUACIÓN EXT.2 - NDSA	**Objeto:** Adecuación, suministro de la dotación e instalación, para la ampliación del Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia **Contrato:** 235-2026 **Valor:** $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- Adecuación y $ 785.921.331 Dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **Fecha de inicio:** 24/02/2026 **Fecha fin:** 30/05/2026 **Aliado:** Consorcio CCTV **Ejecución física:** 85% **Ejecución financiera:** 0% **Estado:** En desarrollo de las actividades contractuales, durante el mes de julio se reportó el inicio de actividades el 23 de julio de 2026, dando continuidad a la ejecución del contrato. Así mismo, se presentó una propuesta de otrosí para la adición relacionada con la implementación del CRUE y se obtuvo el visto bueno del supervisor respecto de los Análisis de Precios Unitarios (APU).

<table>
<tr><td></td><td>De igual manera, se reportó la renegociación de precios, estableciéndose un valor total de $1.518.561.938 para las actividades objeto de dicha negociación.</td></tr>
<tr><td>13. ARRENDAMIENTO EXT.2 - NDSA</td><td>CONTRATADO
Estado: Otrosí número 2 del contrato de arriendo del segundo piso firmado el 4 de noviembre, en el cual se incluye el área adicional, este tiene vigencias hasta el 31 de diciembre del 2026.</td></tr>
<tr><td>14. DOTACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA (PC, IMPRESORA, MONITORES)</td><td>Objeto: Adecuación, suministro de la dotación e instalación, para la ampliación del Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia
Contrato: 235-2026
Valor: $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- adecuación y $ 785.921.331 dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos)
Fecha de inicio: 24/02/2026
Fecha fin: 30/05/2026
Aliado: Consorcio CCTV
Ejecución física: 85%
Ejecución financiera: 0%

Estado: En desarrollo de las actividades contractuales, durante el mes de julio se reportó el inicio de actividades el 23 de julio de 2026, dando continuidad a la ejecución del contrato. Así mismo, se presentó una propuesta de otrosí para la adición relacionada con la implementación del CRUE y se obtuvo el visto bueno del supervisor respecto de los Análisis de Precios Unitarios (APU).

De igual manera, se reportó la renegociación de precios, estableciéndose un valor total de $1.518.561.938 para las actividades objeto de dicha negociación.</td></tr>
<tr><td>15. AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR</td><td>Información contractual vigente:

<table>
<tr><th>Lote</th><th>Subregión</th><th>Contrato</th><th>Aliado</th><th>Valor</th><th>Fecha de terminación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Bajo Cauca</td><td>703-2025</td><td>UT DVS</td><td>$2.334.812.461</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Nordeste</td><td>706-2025</td><td>UT VMAS</td><td>$4.669.624.923</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Occidente</td><td>705-2025</td><td>UT Antioquia Segura</td><td>$8.980.047.929</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Oriente</td><td>715-2025</td><td>Consorcio CCTV</td><td>$6.106.432.592</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Suroeste</td><td>724-2025</td><td>CI2</td><td>$8.800.446.970</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Urabá</td><td>704-2025</td><td>UT AEI</td><td>$3.951.221.089</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Magdalena Medio</td><td>727-2025</td><td>SPECTRA</td><td>$1.975.610.544</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Norte</td><td>728-2025</td><td>ELEPHAS</td><td>$5.747.230.674</td><td>30/11/2026</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Valle de Aburrá</td><td>729-2025</td><td>UT Soluciones Integrales</td><td>$538.802.876</td><td>30/11/2026</td></tr>
</table>

Durante julio de 2026 se reportaron 276 diagnósticos realizados y aprobados, correspondientes a 110 puntos PTZ, 164 LPR y 2 multisensor. De estos, 137 cámaras se encuentran instaladas y 139 en proceso de instalación. Asimismo, 106 municipios cuentan con permisos aprobados, encontrándose pendiente el permiso del municipio de San Juan de Urabá.

En cuanto a la ampliación del proyecto, se reportan 102 nuevos puntos aprobados y recursos disponibles por aproximadamente $19.277 millones, con una capacidad estimada de 207 cámaras adicionales, de acuerdo con la información presentada por el mandatario.</td></tr>
</table>

	El proyecto presenta una ejecución física del 73 % y financiera del 23 %. Se reportan 103 cámaras con visual en el Nodo Departamental, de las cuales 51 corresponden a visual verificada por la Secretaría. La supervisión continuará realizando seguimiento al avance de las instalaciones, permisos y puesta en operación de las cámaras, así como a la incorporación de los nuevos puntos al proyecto. **Indicadores generales** **Indicador** / **Avance** Ejecución física: 73% Ejecución financiera: 23% Cámaras proyectadas: 276 Cámaras Instaladas (en ejecución): 137 Cámaras con visual en el Nodo: 103 Cámaras con visual en el Nodo reportadas por la secretaría.: 51
15.1 Servidores Nodo Departamental	**OBJETO**: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento dos (2) servidores de alto desempeño en el Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia, destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Antioquia (SIES-D). **CONTRATO:** 243-2026 **VALOR INICIAL:** $ 736.954.357 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **VALOR TOTAL:** $ 854.874.533 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 12 FEBRERO 2026 **FECHA FIN:** 30 ABR 2026 **OTROSI No.1:** Ampliar el plazo hasta el 24 de julio de 2026. Adicionar el valor en $ 117.920.116 **ALIADO:** Compañía Internacional de Integración S.A – CI2 S. A **NIT:** 830.056.149-0. **Estado:** Finalizado y en proceso de cierre, conforme al estado reportado por el mandatario.
15.2 FIREWALL	**CONTRATO:** 247-2026 **OBJETO**: Implementación, configuración y gestión de equipos Firewall como una solución de seguridad de red en alta disponibilidad para los sistemas de seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento de Antioquia. **VALOR:** 1.213.477.770 (IVA e impuestos incluidos). **FECHA DE INICIO:** 17/04/2026 **FECHA FIN:** 30/06/2026 – *(La suscripción al servicio es por un plazo de doce (12) meses a partir de su activación)*. **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **NIT:** 830.122.566 **Estado:** Terminación por vencimiento del plazo sin ejecución. En el Comité de Conciliación de Valor+ del 31 de julio de 2026 se abordó la situación contractual, encontrándose pendiente la liberación de los recursos. Para la continuidad de la necesidad, se adelanta un nuevo proceso contractual.
16. ANALÍTICAS DE VIDEO CCTV	**Objeto:** Implementación y adquisición de una solución de analítica en sistemas CCTV (Software HERTA), para la extracción de información relevante de las imágenes de video para potencializar los sistemas del SIES_D, mediante el uso de herramientas modernas por parte de los organismos de seguridad; mejorando la eficiencia y toma de decisiones. **CONTRATO:** 645-2025 **VALOR:** $3.929.137.716 **FECHA FIN:** 10 DIC 2025 para implementación (las licencias adquiridas son a perpetuidad) **ALIADO:** INTEGRADORES S.A.S **(HERTA).**

<table>
<tr><td></td><td>Estado: Contrato liquidado.

La solución de analítica de video continúa operativa sobre la infraestructura CCTV del Departamento. Durante el período evaluado se realizó seguimiento a los resultados de operación de la plataforma, evidenciándose la generación de detecciones e identificaciones a partir del procesamiento de las imágenes de videovigilancia. La supervisión continuará realizando seguimiento a la operación y desempeño de la herramienta y a su aporte a las capacidades de monitoreo e investigación de los organismos de seguridad.</td></tr>
<tr><td>17. ANALITICAS FORENSE FUENTES ABIERTAS - ORGANISMOS</td><td>Objeto: Implementación de solución tecnológica para realizar monitoreo de fuentes abiertas y redes sociales.
CONTRATO: 565-2025
VALOR: $ 1.523.200.000
FECHA FIN: 30 NOV 2025
ALIADO: DEINTEKO S.A.S (TANGLES)
Estado: Contrato liquidado conforme a la terminación de la suscripción del servicio. Durante el período evaluado no se reportaron novedades adicionales frente al estado contractual informado.</td></tr>
<tr><td>18. APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO “ANTIOQUIA SEGURA”</td><td>Objeto: Implementación de solución tecnológica integrada a los sistemas de emergencia y seguridad de Antioquia, para fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta frente a problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en el departamento de Antioquia.
CONTRATO: 713 -2025
VALOR: $ 1.600.000.000 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos)
FECHA INICIO: 01 DIC 2025
FECHA FIN: 15 DIC 2025
OTROSI No.1: Ampliar el plazo hasta el 30/01/2026
OTROSI No. 2: Ampliar el plazo hasta el 31/03/26. Modificar el alcance.
OTROSI No. 3: Ampliar el plazo hasta el 30/06/26.
ALIADO: INNOVARTICS

Estado: La solución tecnológica se encuentra implementada y con las actividades técnicas previstas finalizadas. Durante el período evaluado no se reportaron avances adicionales frente al informe anterior. Se mantiene pendiente la definición de la fecha de despliegue y puesta en operación de la aplicación, sobre lo cual se continúa realizando seguimiento.</td></tr>
<tr><td>19. BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS</td><td>
<table>
<tr><th>Lote</th><th>Subregión</th><th>Contrato</th><th>Aliado</th><th>Valor total del lote</th><th>Fecha de inicio</th><th>Fecha de terminación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suroeste</td><td>166-2026</td><td>ELEPHAS S.A.S.</td><td>$3.420.806.649</td><td>04/03/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Urabá</td><td>167-2026</td><td>CI2 S.A.</td><td>$1.636.037.963</td><td>23/02/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Oriente</td><td>168-2026</td><td>CONSORCIO CCTV</td><td>$3.420.806.648</td><td>20/02/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Occidente</td><td>169-2026</td><td>UT AEI</td><td>$2.825.883.753</td><td>23/02/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Bajo Cauca</td><td>173-2026</td><td>UT Antioquia Segura</td><td>$892.384.343</td><td>02/03/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Valle de Aburrá</td><td>174-2026</td><td>UT DVS</td><td>$1.487.307.239</td><td>20/02/2026</td><td>31/12/2026</td></tr>
</table>
Estado: Los contratos derivados de la Bolsa de Repuestos para Mantenimiento de CCTV Municipios continúan en ejecución. Durante el período se reportaron 104 municipios diagnosticados y 528 cámaras con requerimientos identificados. De estas, se registra avance en las etapas de ejecución, validación y aprobación, con 10 cámaras recuperadas a la fecha.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>La supervisión continuará realizando seguimiento al avance de los mantenimientos y a la recuperación de las cámaras priorizadas.</td></tr>
<tr><td>P20. INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS</td><td>Actividad cancelada, de acuerdo con la decisión adoptada durante la ejecución del proyecto, debido a que los recursos disponibles no resultaban suficientes para su implementación, considerando la variación de precios en el mercado de servidores.</td></tr>
<tr><td>21. SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL</td><td>Objeto: Renovación del servicio en Equipos de asistencia Digital Personal (PDA) para dinamizar la actividad misional del Departamento de Policía de Antioquia.
CONTRATO: 732 -2025
VALOR: $2.009.958.588
FECHA FIN: 10 DIC 2026
ALIADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A
Estado: Entregados y en proceso aprovisionamiento

Estado: Durante el período evaluado, se mantiene la ejecución del contrato para la renovación del servicio de Equipos de Asistencia Digital Personal (PDA). Con 470 equipos PDA entregados a las diferentes unidades y distritos del Departamento de Policía de Antioquia (DEANT), los cuales se encuentran distribuidos conforme a las necesidades operativas definidas por la Policía Nacional.

A continuación, se presenta la distribución de los equipos entregados:

<table>
<tr><th>DISTRITO ASIGNADO</th><th>PDA ASIGNADAS</th></tr>
<tr><td>DEANT</td><td>32</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 1 YARUMAL</td><td>21</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 10 AMAGA</td><td>33</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 11 TÁMESIS</td><td>25</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 12 CONCORDIA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 13 ANDES</td><td>17</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 13 ANDES DE OSOS</td><td>4</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 14 URRAO</td><td>6</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 15 SANTA FE</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA</td><td>35</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 16 FRONTINO</td><td>20</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 17 AMALFI</td><td>6</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 18 CAUCASIA</td><td>40</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS</td><td>22</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 3 ITUANGO</td><td>8</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 4 SEGOVIA</td><td>17</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 5 CISNEROS</td><td>25</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 6 MARINILLA</td><td>35</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO</td><td>14</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 8 RIONEGRO</td><td>58</td></tr>
<tr><td>DISTRITO 9 LA CEJA</td><td>34</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>470</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>21.1 Servicios AVL</td><td>OBJETO: Adquirir servicios de una solución tecnológica (web y app*) que permite realizar el monitoreo de los dispositivos instalados en un grupo del parque automotor, así como la gestión de usuarios, grupos, reportes e indicadores, con destinación a los Organismos de seguridad y emergencias que conforman el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad del departamento de Antioquia
CONTRATO: 249-2026</td></tr>
</table>

	VALOR: $ 1.931.481.841 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 27 MAY 2026 **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO:** TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS **NIT:**900.446.461-1 **Estado:** Durante el mes de julio de 2026, se adelantaron gestiones para coordinar la instalación de los dispositivos AVL. A la fecha, se reportan **141 dispositivos instalados**, correspondientes al **25 % de los vehículos previstos**, mientras que **297 vehículos** permanecen pendientes de instalación. Se continúa con la coordinación requerida para avanzar en la implementación de los dispositivos restantes.

De acuerdo con la información presentada por el mandatario y las verificaciones efectuadas por la Supervisión, durante el período evaluado se evidenciaron avances en la ejecución de las actividades asociadas a los diferentes componentes del Acta de Ejecución No. 1, así como la finalización y cierre de algunos contratos y la continuidad de aquellos que permanecen en ejecución, conforme a los cronogramas y alcances definidos.

La Supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, físico, financiero y contractual a las actividades en ejecución, así como a los procesos de cierre y liquidación que correspondan, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y metas establecidas en el Acta de Ejecución No. 1.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1 EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	60,59%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	35.39%

2.1.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. **Desarrollo de Procesos de Selección y Contratación de Bienes y Servicios:** Adelantar integralmente los procesos precontractuales y contractuales derivados del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, de manera eficiente, con el fin de adquirir los bienes y servicios requeridos para el Departamento, en articulación con las necesidades puntuales de la Gobernación de Antioquia y en coordinación con la Secretaria de Seguridad, Justicia y paz, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	**0,8%**	**68%**	Contratos derivados, otrosíes suscritos e informes de avance del mandatario correspondientes al periodo.	La Supervisión realizó seguimiento al estado de los procesos de selección y contratación asociados a los diferentes componentes del Acta de Ejecución No. 1. Durante el periodo se evidenció la continuidad de los procesos contractuales derivados y de las actividades asociadas a su ejecución, cierre y

				liquidación, según el estado de cada componente. Asimismo, se verificó la gestión de los otrosíes de prórroga requeridos para garantizar la continuidad de los proyectos que permanecen en ejecución.
1.1 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para la **implementación del proyecto Cámaras e iluminación placas**, teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación.	**0%**	**100%**	Informes de avance del contratista Contratos suscritos Otrosíes suscritos.	Durante el mes de julio de 2026, se dio continuidad a los procesos contractuales asociados al proyecto de Cámaras e Iluminación de Placas. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, se mantienen ocho (8) contratos en ejecución, continuando las actividades asociadas a la implementación de los Entornos Deportivos Seguros (EDS) y a los requerimientos necesarios para su desarrollo. La Supervisión realizó seguimiento al estado de los procesos y a las actuaciones requeridas para la continuidad de la ejecución contractual.
1.2 Desarrollar procesos de selección y contratación para el **proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia,** teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación.	**0%**	**100%**	Informes de avance del contratista Contratos suscritos.	Durante el mes de julio de 2026, se continuó con la ejecución de los procesos contractuales asociados al proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia. La información reportada registra avances en la ejecución de los contratos relacionados con la implementación de redes de fibra óptica y el desarrollo de las actividades técnicas requeridas para su ejecución. La Supervisión realizó seguimiento al estado de los procesos contractuales y a las actuaciones pendientes para la continuidad y culminación de las actividades previstas.
1.3 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para el **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros**, en los municipios del departamento, los Nodos Subregionales y Departamental, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas	**0%**	**15%**	Contrato No. 693-2025 Informes de avance del contratista	Durante el mes de julio de 2026, no se reportaron nuevos procesos de selección y contratación asociados a este componente, teniendo en cuenta que las actividades

técnicas aplicables y teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación				previstas se encuentran culminadas y el contrato derivado se encuentra en proceso de cierre. La Supervisión realizó seguimiento al estado contractual y a las actuaciones requeridas para su cierre.
1.4 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para el Sistema Integrado de emergencia y seguridad del Departamento de Antioquia y los demás subsistemas que lo conforman, teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación	**2,4%**	**89,4%**	Contratos derivados. Otrosíes suscritos. Informes de avance del contratista	Durante el mes de julio de 2026, se realizó seguimiento al estado de los procesos contractuales asociados al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad y sus diferentes subsistemas. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, algunos componentes se encuentran en ejecución y prestación de servicios, mientras que otros se encuentran en proceso de cierre, liquidación o entrega. La Supervisión efectuó seguimiento a las actuaciones contractuales requeridas de acuerdo con el estado de cada componente.
2. **Suministro de Personal, Equipos y Herramientas**: Aportar y mantener durante la relación contractual del Acta de Ejecución N°1 – Contrato interadministrativo todo el personal, equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que se requieran para la adecuada realización de las labores establecidas dentro del plazo contractual	**5%**	**65%**	Contratos de prestación de servicios, listado de personal vinculado.	Durante el mes de julio de 2026, se realizó seguimiento a la disponibilidad del personal, equipos, herramientas e instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas en el Acta de Ejecución N°1. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, se mantuvo la capacidad operativa requerida para la atención de las actividades contractuales y el seguimiento de los diferentes componentes.
3. **Estudio de Mercado y Aval de Adquisiciones**: Elaborar estudios de mercado previo a la contratación y adquisición de los servicios, soluciones y equipos, asociados a los diferentes componentes y contratos derivados, del alcance del contrato de mandato – Acta de ejecución N°1, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, competitividad, el manual de contratación de Valor+, normas y documentos que le apliquen en la contratación; presentar el detalle a la supervisión del contrato para su validación y aprobación. En el evento que el estudio de mercado sea por precios unitarios, siempre y cuando la	**0%**	**83%**	Estudios de mercado, APU, documentos de evaluación.	Durante el mes de julio de 2026, se realizó seguimiento a las actividades relacionadas con estudios de mercado y aval de adquisiciones. De acuerdo con lo reportado por el mandatario, para los componentes cuyos procesos de contratación ya fueron surtidos no se requirieron nuevos estudios de mercado durante el

secretaria de Seguridad, Justicia y Paz así lo requiera, se debe presentar el desglose de los Análisis de Precios Unitarios (APU) referenciados para la presentación de las ofertas				periodo. Se dio continuidad a las actividades de evaluación técnica asociadas a los procesos que aún se encuentran en desarrollo, conforme a las necesidades de adquisición identificadas.
4. **Informes y Soportes:** Presentar informes mensuales de seguimiento dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, que documenten la ejecución técnica, jurídica, administrativa, ambiental y de ejecución presupuestal de los recursos a administrar para la atención de los alcances y obligaciones contractuales, debe incluir actualización de cronogramas de ejecución física y financiera, así como, sus respectivos soportes documentales, atendiendo a las metodologías de organización documental. (Formatos físicos y digitales, con disponibilidad de acceso a la supervisión y al personal de apoyo a quienes esta delegue). Una vez firmada el acta de inicio, se deberá realizar una reunión entre las partes, para la definición del modelo del informe de seguimiento mensual que Valor+ deberá presentar al DEPARTAMENTO.	**5%**	**65%**	Informes de avance del contratista (Informe No. 13 de 20)	Durante el mes de julio de 2026, el mandatario presentó la información requerida para el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del Acta de Ejecución N° 1. Asimismo, se realizaron los comités de seguimiento correspondientes a los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026, en los cuales se efectuó seguimiento al estado de los diferentes componentes técnicos, administrativos y contractuales. La información suministrada constituye soporte para el seguimiento realizado por la Supervisión durante el periodo.
4.1 Presentar al finalizar el Acta de Ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, un informe de cierre consolidado con la información de ejecución, técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica del contrato.	**0%**	**0%**	N/A	No aplica en el periodo, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en fase de ejecución.
5. **Calidad y Entrega de Equipos - Servicios**: Velar por que los equipos, servicios y elementos asociados a las implementaciones y soluciones tecnológicas requeridas se suministren y se entreguen conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y/o ingenierías de detalle aprobadas por el Departamento de Antioquia.	**3,14%**	**60,59%**	Informes técnicos con reportes de avance y evidencias de ejecución.	Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad de los bienes y servicios asociados a los diferentes componentes del Acta de Ejecución N° 1, de acuerdo con la información, avances y soportes presentados por el mandatario. El seguimiento comprendió los proyectos de Cámaras e Iluminación de Placas, Conectividad, Dispositivos y Licenciamiento y Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, conforme al estado de ejecución de cada componente.

5.1 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para la implementación del proyecto Cámaras e iluminación placas, en los municipios del departamento, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.	**3,1%**	**57,5%**	Informe de avance del componente EDS (julio de 2026). Reportes de diagnósticos y aprobaciones.	Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento a la calidad, cantidad y oportunidad de los bienes y servicios asociados al proyecto de Cámaras e Iluminación de Placas. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, se registraron 251 diagnósticos presentados, de los cuales 214 se encontraban aprobados por la SSJyP; adicionalmente, se reportaron 95 EDS instalados, de los cuales 60 tienen visual en el Nodo Departamental de Seguridad, y 95 en proceso de instalación. Se continuaron las actividades de adecuación de gabinetes y fuentes eléctricas requeridas para la instalación de cámaras y switches. La información reportada constituye insumo para el seguimiento técnico del componente.
5.2 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, en los municipios del departamento, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.	**2,3%**	**94,2%**	Informe de avance del componente Fibra Óptica (julio de 2026).	Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas y al avance del proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia. De acuerdo con la información reportada por el mandatario, de los 110 municipios contemplados para intervención mediante redes de fibra óptica, se registraron 110 municipios diagnosticados, 109 aprobados y uno pendiente de aprobación. Asimismo, se reportaron actividades de tendido de fibra, instalaciones pendientes de entrega y soluciones entregadas pendientes de documentación para el recibo final.
5.3 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros, en los municipios del	**0%**	**100%**	Informe técnico de integración de terceros.	El mandatario reporta la culminación de las actividades técnicas previstas para este componente, así como el

departamento, los Nodos Subregionales y Departamental, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.			Soportes del contrato No. 693-2025.	avance de las actuaciones administrativas y financieras orientadas al cierre del contrato derivado.
5.4 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el Sistema integrado de Emergencias y Seguridad del Departamento de Antioquia y los demás subsistemas que lo conforman, en los municipios del departamento, los Nodos Subregionales y Departamental, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables y vigentes para cada componente a implementar	**9,8%**	**78,7%**	Informes de avance de NUSE 123, SECAD, Carbyne, operación Línea 123 y demás actividades del sistema.	Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento a la continuidad y condiciones de prestación de los servicios asociados al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad del Departamento. De acuerdo con la información reportada, los diferentes componentes presentaron continuidad en su operación, encontrándose algunos en ejecución y otros en procesos de cierre, entrega o liquidación. Para la plataforma tecnológica unificada de gestión de incidentes por video se reportó operación 7x24 durante el periodo. Asimismo, se informó una afectación temporal de conectividad presentada el 16 de julio, la cual fue atendida y posteriormente normalizada.
6. **Organización Documental:** Entregar la documentación de los contratos derivados, con sus soportes de facturas, recibos de bienes y servicios, entre otros, que faciliten al Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, la suscripción de las actas de entrega y/o transferencia al beneficiario final, esto es Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, Entidades Territoriales, de manera oportuna y organizada. Para ello debe aplicar metodologías de gestión documental siguiendo los procedimientos aplicables en el DEPARTAMENTO, procesos de clasificación, ordenación y descripción. Esta gestión documental debe garantizar la accesibilidad y la preservación de la información a largo plazo. Se deben transferir todos los documentos generados durante la ejecución, para su entrega al archivo de la Gobernación de Antioquia en los plazos establecidos.	**0%**	**13%**	Otrosí de contratos entre Valor+ SAS y sus aliados. Soportes documentales remitidos.	Durante el mes de julio de 2026, se realizó seguimiento a la organización documental de los contratos derivados del Acta de Ejecución N.°1. De acuerdo con lo reportado por el mandatario, se realizó seguimiento a la documentación contractual y se relacionaron los soportes correspondientes al otrosí de los contratos derivados, de acuerdo con el avance de los procesos contractuales.
7. **Entrega de los productos:** Realizar la entrega de los productos (bienes y servicios) adquiridos en desarrollo del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, mediante las respectivas actas de recibo a satisfacción, entrega, terminación y liquidación de contratos derivados, así como del contrato interadministrativo de mandato	**0%**	**6%**	Actas de entrega, actas de recibo a satisfacción y actas de terminación (cuando aplique).	El mandatario reporta que durante el período no se realizaron entregas oficiales de bienes o servicios a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, por cuanto los componentes continúan en

				ejecución y/o en proceso de cierre contractual.
8. **Permisos:** Realizar las gestiones correspondientes en coordinación con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento, para la obtención de permisos, autorizaciones, avales y/o licencias necesarias en la correcta ejecución de las diferentes actividades del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo. Una vez firmada el acta de inicio, se deberá realizar una reunión entre las partes, para la definición y clasificación de las diferentes tipologías de permisos, autorizaciones, avales y/o licencias necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los permisos que corresponde adelantar por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz como mandante del contrato y administrador del FONSET Departamental, y los que tendrán que ser impulsados directamente por Valor+ en su calidad de mandatario	**0%**	**28%**	Aprobaciones, actas, comunicaciones.	Durante el mes de julio de 2026, el mandatario adelantó gestiones relacionadas con la obtención de permisos, autorizaciones y aprobaciones requeridas para la ejecución de las actividades previstas en el Acta de Ejecución N.°1. Durante el periodo se realizaron gestiones ante las administraciones municipales y se efectuó la revisión de documentación de ingeniería de detalle asociada a los proyectos. Asimismo, se identificaron trámites y aprobaciones que permanecen pendientes, los cuales continuarán siendo objeto de seguimiento para garantizar la continuidad de las actividades contractuales.
9. Entregar de manera oportuna la información detallada que sea requerida para la elaboración de informes periódicos para el Despacho de la Secretaría, Despacho del Gobernador, entidades beneficiarias, entidades de control y/o información de seguimiento de los avances, actividades, entregables y proyectos de tecnología en general que hacen parte del proceso técnico	**5%**	**50%**	Actas de comité, informes de seguimiento y reportes remitidos a la Supervisión.	Durante el mes de julio de 2026, el mandatario suministró la información requerida para el seguimiento de los avances, actividades y proyectos asociados al componente técnico del Acta de Ejecución N°1. La información presentada permitió realizar el seguimiento al estado de los diferentes componentes y atender los requerimientos de información efectuados durante el periodo.
10. Responder por la calidad de los bienes y servicios que se requieran contratar para la implementación y puesta en operación de los proyectos	**0%**	**0%**	Pólizas y garantías	No se presentaron actualizaciones en el periodo.
11. En general, Valor+ deberá cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos y el alcance del contrato, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento del objeto contractual.	**5%**	**55%**	Plan de trabajo actualizado, Reportes técnicos, presupuestales y financieros. Comunicaciones con la Supervisión.	El mandatario reporta la atención de los requerimientos formulados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante la actualización de información técnica, presupuestal y financiera, así como el suministro de los soportes requeridos para el seguimiento de la ejecución contractual.
TOTAL	**3,14%**	**60,59%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: El mecanismo de medición del acta de Ejecución N°1, se hace en relación con el avance contractual de cada uno de los contratos derivados que suscriba la empresa Valor+ por cada componente.

A continuación, se relaciona la tabla de ejecución física del Acta de Ejecución No.1 con el porcentaje de avance de ejecución que se lleva desde la fecha de inicio hasta el 31 de julio de 2026.

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	**COMPONENTE**	**ACTIVIDAD**	**Estudio de mercado**	**Comité de contratación**	**Proceso de selección**	**Legalización**	**Acta de inicio**	**Ejecución**	**Terminación/ Liquidación**	**Acta de transferencia**	**CONSOLIDADO TOTAL**	**TOTAL, FONDO IDEA**	**TOTAL, FONSET**
1	Implementación proyecto Cámaras e Iluminación Placas	1.Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	100%	100%	100%	100%	100%	57,50%	0%	0%	3,18%	3,18%	0,00%
2	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	2.Proyecto fibra óptica: 300 km de fibra óptica. Etapa 1	100%	100%	100%	100%	100%	94,20%	0%	0%	11,18%	11,18%	0,00%
3	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	3.Fortalecimiento centro de datos municipios	100%	100%	100%	100%	100%	100,02%	0%	0%	1,39%	1,39%	0,00%
4	Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	4.Verificación tecnológica de dispositivos, alistamiento, licenciamiento, visualización en entorno nodo departamental.	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	12,83%	12,83%	0,00%
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	5.Servicios NUSE - 123 - SECAD	100%	100%	100%	100%	100%	78,70%	0%	0%	3,08%	2,56%	0,51%
6	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	6.Servicios NUSE - 123 - SECAD - suministro e instalación licenciamiento ms office computadores para la plataforma NUSE123	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	0,03%	0,00%	0,03%
7	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	7.Horas de desarrollo NUSE 123 - SECAD (multiagencia)	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	0,61%	0,00%	0,61%
8	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	8.Servicios de plataforma tecnológica unificada de gestión de incidentes por videos.	100%	100%	100%	100%	100%	97,09%	0%	0%	2,30%	2,30%	0,00%
9	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	9.Servicio de operación recepción de llamadas NUSE 123	100%	100%	100%	100%	100%	92,00%	0%	0%	1,06%	0,62%	0,44%

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	**COMPONENTE**	**ACTIVIDAD**	**Estudio de mercado**	**Comité de contratación**	**Proceso de selección**	**Legalización**	**Acta de inicio**	**Ejecución**	**Terminación/ Liquidación**	**Acta de transferencia**	**CONSOLIDADO TOTAL**	**TOTAL, FONDO IDEA**	**TOTAL, FONSET**
10	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	10.Conectividad sistema de radios	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	2,23%	0,00%	2,23%
11	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	11.Conectividad sistema de radios - solución tipo POC	100%	100%	100%	100%	100%	94,00%	0%	0%	0,60%	0,00%	0,60%
12	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	12.Adecuación ext.2 - NDSA	100%	100%	100%	80%	0%	89,33%	0%	0%	1,21%	1,21%	0,00%
13	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	13.Arrendamiento ext.2 - NDSA	100%	100%	100%	100%	100%	47,50%	0%	0%	0,04%	0,04%	0,00%
14	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	14.Dotación nodo departamental de seguridad de Antioquia (pc, impresora, monitores)	100%	100%	100%	80%	0%	87,51%	0%	0%	0,39%	0,39%	0,00%
15	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	15. Ampliación y modernización cctv municipal, sistema LPR	100%	100%	100%	100%	100%	70,00%	0%	0%	21,80%	20,57%	1,23%
16	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	16.Analiticas de video CCTV	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	4,94%	4,94%	0,00%
17	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	17.Analiticas forense fuentes abiertas - organismos	100%	100%	100%	100%	100%	100,00%	0%	0%	0,86%	0,86%	0,00%
18	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	18.Aplicación móvil para el ciudadano “Antioquia segura”	100%	100%	100%	100%	100%	99,00%	0%	0%	0,89%	0,89%	0,00%
19	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	19.Bolsa de repuestos mantenimiento CCTV municipios	100%	100%	100%	100%	60%	5,30%	0%	0%	0,76%	0,76%	0,00%

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	**COMPONENTE**	**ACTIVIDAD**	**Estudio de mercado**	**Comité de contratación**	**Proceso de selección**	**Legalización**	**Acta de inicio**	**Ejecución**	**Terminación/ Liquidación**	**Acta de transferencia**	**CONSOLIDADO TOTAL**	**TOTAL, FONDO IDEA**	**TOTAL, FONSET**
20	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	20.Integración sistema alertas tempranas	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
21	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	21.Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL	100%	100%	100%	90%	11%	16,80%	0%	0%	0,28%	0,28%	0,00%
22	Honorarios 8%	Honorarios 8%+ IVA	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
			2,73%	0,9%	3,6%	0,9%	0,9%	60,59%	0,0%	0,0%	69,65%	64,00%	5,66%

En consecuencia, para el período correspondiente al mes de julio de 2026, el avance global registrado en el Informe de Avance No. 12 del Acta de Ejecución No.1 asciende al 69,65%, de acuerdo con la ponderación establecida para cada uno de los componentes.

El detalle del método de cálculo de la ejecución física, así como la relación del avance alcanzado por componente del contrato, se encuentra debidamente documentado y se presenta en los anexos del presente informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el mes de julio de 2026 se realizó seguimiento al componente ambiental reportado por el mandatario, verificando la continuidad de las actividades relacionadas con la implementación, actualización y aplicación de las matrices de aspectos e impactos ambientales en el marco del proyecto Tasa de Seguridad.

En el período reportado, se evidenció la continuidad del seguimiento a las matrices de aspectos e impactos ambientales correspondientes a los aliados contratistas, verificando la implementación de los controles y medidas de manejo establecidos para la identificación, evaluación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Así mismo, se realizó seguimiento a las medidas de manejo ambiental implementadas por los aliados, incluyendo aspectos relacionados con el orden y aseo, la gestión integral de residuos, el manejo de sustancias químicas, la prevención y atención de derrames, el uso eficiente de los recursos naturales, el control de emisiones, la protección del suelo, el control del ruido y la conservación de las fuentes hídricas, de acuerdo con las actividades ejecutadas durante el período.

De igual manera, el mandatario reportó la continuidad de actividades de capacitación, sensibilización, socialización y retroalimentación dirigidas al personal de los diferentes frentes de trabajo, principalmente

en materia de gestión integral de residuos, separación en la fuente, manejo seguro de sustancias químicas, prevención y atención de derrames, preparación y respuesta ante emergencias ambientales y promoción de buenas prácticas ambientales.

Con fundamento en la información presentada por el mandatario y las actividades de seguimiento efectuadas, la Supervisión considera que durante el período evaluado se dio continuidad a las acciones de gestión y control ambiental previstas para la ejecución de los contratos derivados. La Supervisión continuará realizando seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental y al cumplimiento de los controles establecidos por los aliados durante la ejecución de las actividades.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

En calidad de supervisión del contrato de mandato, durante el mes de julio de 2026 se realizó seguimiento técnico y administrativo a la gestión adelantada por el mandatario frente al cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), respecto de los contratos derivados ejecutados a través de los diferentes aliados vinculados al proyecto Tasa de Seguridad.

En el marco del seguimiento efectuado, se verificó la continuidad de los mecanismos de control y trazabilidad implementados por el mandatario para realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con los requisitos legales y contractuales aplicables. Para este propósito, se evidenció la utilización de herramientas de seguimiento documental y operativo, entre ellas el Dossier SST 2026 y las matrices de seguimiento semanal, mediante las cuales se realiza control a la documentación y evidencias aportadas por los aliados y sus respectivos contratistas y/o subcontratistas.

Durante el período objeto de seguimiento, se realizó la revisión y verificación de los informes de gestión SST correspondientes al mes de julio de 2026, presentados por los diferentes aliados. Esta revisión estuvo orientada a verificar la pertinencia, integridad, coherencia y trazabilidad de la información reportada, así como el cumplimiento de los criterios establecidos para la presentación de los informes y sus respectivos soportes.

En este proceso se verificaron aspectos relacionados con el cronograma de actividades, afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, novedades del personal, actividades de promoción y prevención de la salud, ausentismo por accidentalidad, ejecución de actividades de alto riesgo, preparación y atención de emergencias, señalización y control de riesgos, gestión ambiental y conclusiones del período. De igual manera, se revisaron los anexos y soportes documentales aportados por los aliados como evidencia de la ejecución de las actividades reportadas.

Así mismo, se verificó el seguimiento realizado por el mandatario a las condiciones de seguridad de los diferentes frentes de trabajo, considerando aspectos relacionados con la delimitación y señalización de las áreas, orden y aseo, condiciones de equipos y herramientas, elementos de protección personal (EPP), elementos de protección contra caídas (EPCC), documentación y procedimientos de trabajo seguro, permisos para actividades de alto riesgo, disponibilidad de equipos para atención de emergencias y cumplimiento de los requisitos asociados a los vehículos utilizados en la operación.

Durante el mes de julio de 2026 se evidenció la realización de cuatro (4) acompañamientos y visitas de supervisión en campo, efectuados en los municipios de Cañasgordas, Betulia, Anzá y Apartadó – Antioquia, correspondientes a actividades desarrolladas en el marco de los contratos derivados 717-2025, 684-2025, 761-2025 y 704-2025, respectivamente.

En estas visitas se realizó verificación de las condiciones de seguridad para la ejecución de las actividades, evidenciándose, entre otros aspectos, el uso de elementos de protección personal, delimitación y señalización de las áreas de trabajo, disponibilidad de documentación y permisos, condiciones de los equipos de emergencia, inspección de vehículos y cumplimiento de medidas preventivas para las actividades desarrolladas en campo.

Como resultado de las visitas realizadas, se identificaron tanto condiciones conformes como oportunidades de mejora. Entre los aspectos favorables se evidenció el uso adecuado de EPP, la disponibilidad de documentación y permisos requeridos, la presencia de equipos de atención de emergencias y, en algunos frentes, la adecuada delimitación y señalización de las áreas de trabajo. No obstante, también se identificaron situaciones que requieren fortalecimiento, relacionadas principalmente con la disponibilidad y dotación completa de botiquines, elementos de inmovilización y rescate, condiciones y vigencia de algunos extintores, delimitación de áreas de trabajo y controles asociados a la operación de vehículos.

Particularmente, durante la visita realizada al contrato 684-2025, ejecutado en el municipio de Betulia, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la presencia de un extintor con fecha de vencimiento no vigente, la falta de dotación completa del botiquín, ausencia de elementos de inmovilización y camilla de emergencia, inexistencia de equipos de rescate, así como la falta de licencia de conducción del conductor y de inspección preoperacional del vehículo. Estas situaciones fueron identificadas como aspectos susceptibles de fortalecimiento dentro de la gestión preventiva del frente de trabajo.

De igual manera, en la visita realizada al contrato 761-2025, ejecutado por UT Soluciones Integrales en el municipio de Anzá, se evidenció como oportunidad de mejora la falta de delimitación y señalización adecuada del área de trabajo, situación que debe ser objeto de seguimiento por parte del aliado con el propósito de fortalecer el control del perímetro y prevenir el ingreso de personal no autorizado o la exposición a condiciones de riesgo.

En materia de accidentalidad, durante el mes de julio de 2026 se verificó el reporte de tres (3) accidentes laborales, correspondientes a trabajadores vinculados a los aliados Consorcio CCTV y UT Antioquia Segura. Los eventos estuvieron asociados a factores de riesgo biomecánico, condiciones de seguridad y riesgo eléctrico, respectivamente.

Uno de los eventos correspondió a un trabajador del contratista SELTIC, vinculado al contrato 715-2025, ocurrido en el municipio de Nariño – Antioquia, relacionado con la manipulación de una herramienta durante actividades de campo y que generó sintomatología en la zona lumbar. El trabajador recibió atención médica, presentó incapacidad de tres (3) días y posteriormente continuó con sus actividades laborales. De acuerdo con la información reportada, el caso fue cerrado por la ARL y se realizó el correspondiente reporte mediante FURAT.

El segundo evento correspondió a un trabajador del contratista Energizando Ingeniería y Construcción S.A.S., vinculado al contrato 705-2025, ocurrido en el municipio de Abriaquí – Antioquia, durante

actividades de revisión de un gabinete instalado en poste. El desprendimiento del gabinete y de elementos ubicados en su interior ocasionó un golpe en el hombro derecho del trabajador. El evento fue reportado mediante FURAT y, de acuerdo con la información suministrada, no generó incapacidad.

El tercer evento correspondió igualmente a un trabajador del contratista SELTIC, vinculado al contrato 715-2025, ocurrido en el municipio de San Carlos – Antioquia, durante actividades de instalación de un brazo para soporte de cámara LPR en poste, donde se presentó un arco eléctrico que impactó al trabajador. El trabajador recibió valoración médica, presentó una incapacidad de tres (3) días y posteriormente continuó con sus actividades laborales sin novedades reportadas.

Frente a los eventos de accidentalidad, se verificó que los respectivos reportes mediante FURAT fueron allegados como soporte y que el mandatario realizó el seguimiento correspondiente. Así mismo, se evidenció la solicitud de las investigaciones de los accidentes a los respectivos aliados, con el propósito de que estas sean cargadas en las carpetas documentales dispuestas en el Drive compartido, junto con los soportes y las acciones correctivas, preventivas y de mejora que correspondan.

En relación con las actividades de formación y capacitación, durante el mes de julio de 2026 se verificó la ejecución de jornadas dirigidas al personal vinculado a los diferentes proyectos, orientadas al fortalecimiento de las competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo y a la promoción de una cultura de prevención. Dentro de las actividades desarrolladas se incluyó la capacitación en primeros auxilios, así como la socialización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
En particular, durante la capacitación de primeros auxilios se abordaron temas relacionados con conceptos básicos de atención inicial, activación del sistema de emergencias, evaluación primaria del lesionado, reanimación cardiopulmonar (RCP), manejo de obstrucción de la vía aérea, heridas y hemorragias, fracturas, luxaciones y esguinces, quemaduras, traumatismos, traslado y movilización de lesionados, estado de shock y manejo del botiquín de primeros auxilios, incluyendo ejercicios prácticos.

De acuerdo con la documentación e información suministrada por el mandatario, se evidenció la continuidad de las acciones de seguimiento a los aliados y contratistas derivados en materia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, gestión documental del SG-SST, identificación de peligros y valoración de riesgos, implementación de controles operacionales, ejecución de inspecciones, permisos de trabajo, actividades de capacitación, atención de emergencias y seguimiento a las condiciones de seguridad en campo.

Con base en la información revisada durante el período, se evidencia que el mandatario continúa adelantando acciones de seguimiento, verificación y control frente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratos derivados, mediante mecanismos documentales y actividades de acompañamiento en campo. No obstante, se recomienda mantener el fortalecimiento de los controles asociados a la gestión de emergencias, disponibilidad y vigencia de equipos, inspecciones preoperacionales de vehículos, delimitación y señalización de áreas de trabajo y seguimiento a las acciones derivadas de los accidentes laborales identificados durante el período.

Finalmente, se deja constancia de que la responsabilidad directa frente a la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como del cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales del personal vinculado para la ejecución de las actividades operativas, recae exclusivamente sobre cada aliado, contratista derivado y/o subcontratista ejecutor, conforme a las obligaciones legales,

reglamentarias y contractuales aplicables, sin perjuicio de las actividades de seguimiento, verificación y control adelantadas por el mandatario y la Supervisión del contrato de mandato.

Equipo de trabajo:

Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento a la conformación y continuidad del equipo de trabajo dispuesto por el mandatario para la ejecución del proyecto Tasa de Seguridad, verificando la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las actividades previstas y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de mandato.

En el marco de este seguimiento, se revisó la información suministrada por el mandatario respecto de los integrantes que conforman el equipo de trabajo del proyecto, así como la documentación asociada a su vinculación y permanencia durante el período objeto de seguimiento.

A continuación, se relacionan los integrantes que conforman el equipo de trabajo del proyecto Tasa de Seguridad, de acuerdo con la información reportada por el mandatario con corte al mes de julio de 2026:

N°	Nombre completo	Perfil	Cédula	Contrato	Pago seguridad social/Junio
1	Horacio Alberto Baena Henao	Ingeniero	71.385.160	035-2026	Cumple/Julio
2	Diana Catalina Salazar Acevedo	Profesional Jurídica	32.240.446	004-2026	Cumple/Julio
3	Norma Margery Naranjo Suarez	Auxiliar Administrativo	41.903.997	082-2026	Cumple/Julio
4	Hernán Darío Betancur Agudelo	Ingeniero	71.224.337	052-2026	Cumple/Julio
5	Álvaro José Rojano Jiménez	Tecnólogo de Apoyo	72.283.022	067-2026	Cumple/Julio
6	Julián Alberto Gallego Gallego	Tecnólogo de Apoyo	8.162.477	016-2026	Cumple/Julio
7	Santiago Alberto Espinosa Toro	Profesional SIG	1.036.659.155	061-2026	Cumple/Julio
8	Edwin Ricardo Restrepo Gómez	Ingeniero	98.670.473	051-2026	Cumple/Julio
9	Santiago Cano Ossa	Tecnólogo de Apoyo	71.779.711	014-2026	Cumple/Julio
10	Jader Alonso Barrera Botero	Ingeniero	71.376.069	054-2026	Cumple/Julio
11	Esteban Morales Aguilar	Tecnólogo de Apoyo	1.214.724.147	029-2026	Cumple/Julio
12	Duván Esneider Cardona González	Coordinador Técnico	98.697.321	055-2026	Cumple/Julio
13	Diego Alberto Correa Gallego	Tecnólogo de Apoyo	71.753.251	049-2026	Cumple/Julio
14	Santiago Yepes Muñoz	Tecnólogo de Apoyo	1.234.989.957	072-2026	Cumple/Julio
15	Jhojan David Tamayo Marín	Tecnólogo de Apoyo	1.128.393.472	056-2026	Cumple/Julio
16	Juan David Betancur Ospina	Coordinador Técnico	3.391.516	046-2026	Cumple/Julio
17	Daniela Quintero Escobar	Administrador financiero	1.039.049.632	137-2026	Cumple/Julio
18	Cristian Andrés Castro	Coordinador Técnico	98.773.762	068-2026	Cumple/Julio
19	Klinsman Yesid Tovar Dussan	SST	1.081.155.487	112-2026	Cumple/Julio
20	Lady María Giraldo Ortiz	Profesional Jurídico	42.792.261	071-2026	Cumple/Julio
21	Julián Alberto Gallego Diaz	Tecnólogo de Apoyo	71.220.080	151-2026	Cumple/Julio
22	Franklin Arley Ospina Marulanda	Tecnólogo de Apoyo	15.374.892	207-2026	Cumple/Julio
23	Carlos Andrés Gómez Salazar	Tecnólogo de Apoyo	1.094.894.187	013-2026	Cumple/Julio
24	Jorge Hernán Suaza Rincón	Tecnólogo de Campo	71.557.194	015-2026	Cumple/Julio
25	Nancy Katherine Ramírez Santana	Tecnóloga Administrativa	42.115.089	022-2026	Cumple/Julio
26	Juan Pablo Acevedo Serna	Ingeniero	15.515.356	292-2026	Cumple/Julio

Revisión de la Seguridad Social – Personal del proyecto Tasa de Seguridad: Durante el mes de julio de 2026, la Supervisión realizó la revisión de la información y soportes suministrados por el mandatario relacionados con el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto Tasa de Seguridad.

La verificación comprendió la revisión de las planillas de aportes y de las afiliaciones correspondientes, con el propósito de constatar que el personal reportado por el mandatario contara con la cobertura y los aportes correspondientes, de acuerdo con las condiciones de vinculación, el nivel de riesgo y las actividades desarrolladas en el marco del proyecto.

Revisión de la Seguridad Social – Contratistas y Aliados: De igual manera, durante el período objeto de seguimiento, la Supervisión revisó la información reportada por el mandatario respecto de las afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal de los contratistas y aliados vinculados a los contratos derivados del proyecto Tasa de Seguridad.

Esta revisión estuvo orientada a verificar que el mandatario mantuviera mecanismos de control y seguimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas y aliados en materia de seguridad social, teniendo en cuenta el nivel de riesgo y las actividades desarrolladas por el personal vinculado a cada contrato.

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: VALOR + – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del Acta de Ejecución No.1. Contrato Interadministrativo en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Contrato incluyendo acta de liquidación	CUMPLE	Acta de ejecución N°1 Acta de inicio Informes de seguimiento.	Durante el periodo se mantuvo la ejecución del Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo, de conformidad con los documentos contractuales suscritos por las partes. La documentación contractual correspondiente se encuentra relacionada en los informes de seguimiento y soportes del contrato.
2) Suministrar información y asistir a las reuniones necesarias que se requieran para la ejecución del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo.	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26, correspondientes a los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026, y comunicaciones asociadas.	Durante el mes de julio de 2026, se suministró información relacionada con el desarrollo y estado de las actividades del Acta de Ejecución N°1 y se contó con la participación en los comités de seguimiento realizados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026. Asimismo, se atendieron mediante correo electrónico los requerimientos de información relacionados con la ejecución del contrato.
3) Apoyar técnicamente el desarrollo del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26, correspondientes a los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026.	Durante el mes de julio de 2026, las partes suministraron la información y el apoyo requerido para el desarrollo del Acta de Ejecución N°1. Este acompañamiento se evidenció en los comités de seguimiento

			realizados durante el periodo, con participación de los equipos relacionados con la ejecución del contrato.
4) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato.	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26.	Durante el mes de julio de 2026, se realizaron cinco (5) comités de seguimiento, en los cuales se establecieron lineamientos, se atendieron inquietudes y se gestionaron los asuntos requeridos para el desarrollo oportuno del contrato. Las partes participaron en los comités realizados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026.
5) Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Informes técnicos y actas de visitas realizadas en Hispania, Jericó, Betulia, Titiribí, Angelópolis, Venecia, Anorí, Amalfi, Yalí, Remedios, Vegachí, Alejandría, Santa Rosa de Osos, Carolina del Príncipe, San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Angostura, Ituango, Campamento, San Jerónimo, Sopetrán, Santa fe de Antioquia, Buriticá, Giraldo, Cañas Gordas, El peñol, Concepción, San Luis, San Carlos, Guatapé, Betania, Salgar, Urrao, La Pintada, Heliconia, Armenia, Peque, Dabeiba, Uranita, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó, Caracolí, Abejorral.	Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2026, se realizaron visitas técnicas de campo a 49 municipios, como parte de las actividades asociadas a la ejecución del Acta de Ejecución N° 1.
6) Designar un supervisor para el Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo por cada una de las partes, con la finalidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión Designación de gestor contractual	Las partes cuentan con supervisores designados para el seguimiento del contrato: por parte de Valor+ S.A.S. se designó como Gestor de Proyecto al señor **Carlos Arturo Echeverri**; y por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, como supervisor del contrato al señor **Antonio José Salazar López**, quien cuenta con apoyos técnicos, financieros y jurídicos para el ejercicio de la supervisión. No se presentaron novedades en el periodo.
7) Las partes deberán designar un equipo para conformar el comité técnico de seguimiento periódico a la realización de las actividades previstas en aras del cumplimiento del objeto del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo. Por parte del Departamento se podrá designar no solo el equipo de supervisión de la presente acta, sino también integrantes del equipo primario que hace parte del Acta de Incorporación No.1 del Convenio	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26, correspondientes a los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026.	Durante el mes de julio de 2026, en los comités técnicos de seguimiento participaron integrantes de los equipos técnico, administrativo, jurídico y financiero, de acuerdo con las necesidades de seguimiento y desarrollo del Acta de Ejecución N° 1.

Marco suscrito entre a Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.			

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS DE VALOR +.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Recibir los recursos entregados por el Departamento de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Acta de Ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, realizando su administración y ejecución integral en todos los componentes requeridos.	CUMPLE	Informe mensual y registros financieros	Durante el mes de julio de 2026 no se efectuaron desembolsos de recursos por parte del Departamento de Antioquia a favor de VALOR+.
2. La Supervisión del contrato por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, podrá hacer redistribución presupuestal entre las actividades que hacen parte del mismo componente de la Línea de Inversión III de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ante situaciones de necesidades presupuestales para el cumplimiento del alcance del objeto, autorización que deberá constar por escrito. Los traslados entre los cuatro componentes de la Línea de Inversión III de la Tasa, deberán realizarse mediante modificación contractual.	CUMPLE	Registros de modificaciones/traslados presupuestales.	Durante el período reportado no se reportaron redistribuciones presupuestales ni traslados entre componentes de la Línea de Inversión III que requirieran actuación de la supervisión.
3. Valor + deberá disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, además deberá poner en funcionamiento toda su capacidad para atender con inmediatez los requerimientos del Equipo de Supervisión por parte de la Gobernación nombrado por media de resolución.	CUMPLE	Informes y soportes administrativos. Contratos del personal vinculado.	Durante julio de 2026 se evidenció la disponibilidad de la capacidad administrativa, técnica y operativa requerida para atender las actividades asociadas a la ejecución del Acta de Ejecución N°1 y los requerimientos efectuados en el marco del seguimiento contractual.
4. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el desembolso de los recursos a administrar y pago de honorarios de conformidad con la forma de pago/desembolso de los recursos establecida en el Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo. Si Valor+ está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, coma requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Facturas, cuentas de cobro y soportes asociados a los trámites de pago.	No se presentaron pagos o legalizaciones en el periodo informado
5. Presentar de manera oportuna y en debida forma los documentos necesarios para la legalización de facturas, así como la factura o equivalente correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio conforme las dos matrices de legalización que debe presentar periódicamente, de acuerdo con el origen/fuente de los recursos y de conformidad con la forma de pago/desembolso de los recursos establecida en el Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al	CUMPLE	Relación de facturas, matrices de legalización, actas de aprobación de pago y soportes financieros.	No se presentaron pagos o legalizaciones en el periodo informado.

Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, coma requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerda con las instrucciones y directrices de la DIAN.			
6. Abstenerse de emitir y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, objeto, alcance y anexos técnicos.	CUMPLE	Informes de seguimiento Facturas presentadas	La Supervisión no evidencia que Valor+ haya emitido o presentado facturación por encima del presupuesto contractual durante el periodo reportado.
7. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y cumpliendo estrictamente con lo establecido en los principios generales de la contratación, el Manual de Contratación de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Informes de seguimiento. Informes de avance de VALOR +	La Supervisión constata la aplicación de lineamientos del Manual de Contratación de Valor+, en concordancia con los principios de la contratación estatal.
8. Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con la Ley y sus decretas, estableciendo como beneficiarios y asegurados al contratista Valor+ y al Departamento de Antioquia. En general, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivadas de la actividad contratada. En las garantías se incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, por una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada por Valor+ al supervisor del contrato.	CUMPLE	Otrosí suscritos a los contratos derivados. Aprobaciones de pólizas y garantías. Certificados de aprobación de garantías.	Durante el período se verificó la suscripción de los otrosíes a los contratos derivados que requirieron ampliación de plazo, así como la gestión para la actualización y aprobación de las garantías contractuales correspondientes.
9. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexos técnicos del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo.	CUMPLE	Informes de gestión del mandatario, contratos y soportes del personal vinculado, documentación administrativa y operativa del proyecto	La Supervisión verifica que Valor+ ha asumido la gestión operativa requerida, incluyendo equipo de apoyo, para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Recibir las solicitudes únicamente del ordenador del gasto y/o supervisor del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, las cuales deberán ser por escrito, no obstante; en situaciones de emergencia, fuerza mayor y/o caso fortuito se podrán hacer requerimientos por parte del ordenador del gasto y/o supervisor por cualquier medio de comunicación, los cuales se deberán formalizar posteriormente por escrito.	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26; comunicaciones y requerimientos contractuales.	Durante julio de 2026 se efectuó seguimiento a los requerimientos y asuntos tratados en los comités realizados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio, así como a las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
11. Conocer, dar cumplimiento y presentar informes de la normatividad ambiental, en caso de que aplique para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informes de avance de VALOR +	La Supervisión verificó que durante el período no se suscribieron contratos que generaran impactos ambientales adicionales, sin perjuicio del seguimiento al componente ambiental desarrollado en la ejecución de los contratos derivados.

12. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos. En general, informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al DEPARTAMENTO las posibles irregularidades y/o novedades encontradas durante el desarrollo del contrato.	N/A	Informe mensual del mandatario. Actas de comité de seguimiento.	Durante julio de 2026 no se reportaron anomalías, inconvenientes o dificultades de carácter social o ambiental relacionadas con las actividades objeto del contrato.
13. Previo a la suscripción del Acta de inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo de Valor+ el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Valor+ debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Certificación de pago de parafiscales y planillas de pago de la seguridad social	La Supervisión verificó el cumplimiento en el pago de seguridad social y parafiscales del personal vinculado al proyecto mediante certificado suscrito por el revisor fiscal del 09 de julio de 2026.
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informes de avance de VALOR + (Seguimiento de SST)	La Supervisión constató el cumplimiento de los estándares del SG-SST conforme a la normativa vigente.
15. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Informes de avance de VALOR + (Seguimiento de SST)	La Supervisión evidenció la implementación de medidas de prevención de riesgos para trabajadores y comunidad.
16. Estarán a cargo de Valor+ y de acuerdo con su régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y en caso de que aplique, inscribirse en la Oficina de industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio.	CUMPLE	Comprobantes de egreso	La Supervisión verificó el cumplimiento de obligaciones tributarias conforme a la normatividad aplicable.
17. Valor + bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de actives extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida coma lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de actives o financiación del terrorismo. iii) Declaración bajo la gravedad de juramento de inasistencia alimentaria.	CUMPLE	Certificación de no lavado de activos	La Supervisión no evidenció situaciones de inhabilidad o incompatibilidad en el periodo.
18. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso	CUMPLE	Informes de seguimiento	La Supervisión verificó la entrega permanente de la información técnica,

exclusivo y propiedad 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás, relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento de Antioquia, en los formatos solicitados, lo anterior sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.		Actas de reuniones de seguimiento Correos electrónicos	administrativa, financiera y jurídica requerida para el seguimiento del contrato.
19. Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la programación y de las actividades de los proveedores, así como del pago por sus servicios.	CUMPLE	Informes de avance de VALOR +	La Supervisión verificó que el mandatario realizó seguimiento a la ejecución de los contratos derivados, adelantando control sobre la programación de actividades y la gestión de pago a los proveedores, de conformidad con los informes y soportes presentados durante el período.
20. Garantizar el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes a los derechos de autor e intelectuales en aquellos casos en que resulte necesario.	N/A	N/A	No aplica para el periodo reportado.
21. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así coma cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de identidad Corporativa, impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Informes de seguimiento Informes de avance de VALOR +	La Supervisión evidencia que no se generaron piezas de comunicación en el periodo.
22. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estas deberán ser entregadas oportunamente por Valor+, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	No se evidencian desarrollos tecnológicos que requieran entrega en el periodo.
23. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	CUMPLE	Informe mensual, actas de comité y documentación jurídica.	Durante julio de 2026 no se reportaron reclamaciones de terceros que generaran afectación o responsabilidad para el Departamento de Antioquia.
24. Las reclamaciones que se presenten durante el plazo contractual y durante la etapa de liquidación, si a ellas hubiere lugar, de los contratos que suscriba Valor+ como mandatario con sus proveedores/asociados para la implementación y puesta en operación de los proyectos de tecnología objeto de este contrato interadministrativo - Acta de ejecución N°1, serán atendidas y resueltas por el	CUMPLE	Informes de seguimiento Informes de avance de VALOR + Actas de comité de seguimiento	Durante el período reportado no se registraron reclamaciones contractuales relacionadas con los contratos derivados que requirieran actuaciones particulares del mandatario.

mandatario dejando al Departamento de Antioquia indemne de las responsabilidades de su propia contratación.			
25. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones, el mandatario deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos.	N/A	N/A	No ha sido necesario activar mecanismos de garantía.
26. El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Documentación contractual	La Supervisión verifica el cumplimiento de requisitos de idoneidad y ausencia de inhabilidades.
27. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en el contrato y en la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico.	CUMPLE	Contrato y oferta presentada Estudios Previos	La Supervisión constata el cumplimiento de las condiciones contractuales y de la oferta presentada.
28. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. Valor+ manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: i): Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. ii). Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; iii). Responsabilizarse por la información suministrada; iv). Suministrar información veraz, completa, oportuna y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones; y, v) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio le suministren la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia y de sus asociados beneficiarios.	CUMPLE	Políticas de tratamiento de datos	La Supervisión verifica el adecuado manejo y confidencialidad de la información.
29. Por tratarse de un contrato de mandato sin representación bajo la modalidad de administración delegada de recursos, el mandatario se compromete con la Gobernación de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a enviar los soportes de la ejecución de los recursos entregados en administración para realizar la legalización de los mismos ante la Secretaria de Hacienda, con soportes físicos y magnéticos y en los formatos en Word yen Excel, conforme lo establecido en el procedimiento "Contratos de mandato", del proceso Gestión Financiera del Sistema integrado de Gestión.	CUMPLE	Matrices de legalización y soportes financieros	La empresa VALOR+ ha realizado la entrega de soportes para la legalización de recursos conforme a los procedimientos establecidos.
30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo.	CUMPLE	Informes de seguimiento Actas de comité de seguimiento	La Supervisión deja constancia del cumplimiento general de las obligaciones contractuales por parte de Valor+.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación, desembolso de los recursos a administrar y los pagos de honorarios de la presente Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo	CUMPLE	Registros presupuestales, cuentas de cobro, comunicaciones con Valor+	Durante el mes de julio de 2026, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realizó las gestiones administrativas y presupuestales de su competencia relacionadas con la ejecución del Acta de Ejecución N° 1, incluyendo la revisión y trámite de los asuntos asociados a la administración de recursos y pagos correspondientes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2) Ejercer la supervisión del Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este contrato y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución de éste en su calidad de mandante del contrato	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26, comunicaciones y demás soportes de seguimiento.	Durante julio de 2026, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz ejerció la supervisión y realizó seguimiento al desarrollo de las actividades del Acta de Ejecución N° 1, mediante la participación en los comités de seguimiento celebrados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio, así como mediante la revisión de la información suministrada por el mandatario y el acompañamiento a los asuntos relacionados con la ejecución contractual.
3) Gestionar la consecución de todos los permisos que sean necesarios entre las entidades Territoriales con jurisdicción en el Departamento, Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, para el desarrollo del alcance del objeto del Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo.	CUMPLE	Correos electrónicos, actas, gestiones con entidades territoriales	Durante julio de 2026, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz ejerció la supervisión y realizó seguimiento al desarrollo de las actividades del Acta de Ejecución N° 1, mediante la participación en los comités de seguimiento celebrados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio, así como mediante la revisión de la información suministrada por el mandatario y el acompañamiento a los asuntos relacionados con la ejecución contractual.
4) Suministrar a Valor+ todas las especiaciones técnicas, requerimientos mínimos exigibles, así como el lugar de implementación y entrega de todas las actividades descritas en el Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, con el objetivo de que Valor+ pueda adelantar los diferentes procesos de contratación	CUMPLE	Documentos técnicos, estudios previos, anexos técnicos, correos	estudios previos, anexos técnicos, comunicaciones y actas de comité. Durante julio de 2026 se continuó suministrando al mandatario la información y los lineamientos requeridos para el desarrollo de las actividades y procesos asociados a los componentes del Acta de Ejecución N° 1, de acuerdo con las necesidades identificadas durante el seguimiento contractual.
5) Convocar y participar en las reuniones que se requieran para el seguimiento del Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo e informar por escrito, de manera oportuna e inmediata a Valor+ las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato	CUMPLE	Actas de Comité N° 22, 23, 24, 25 y 26, comunicaciones y requerimientos efectuados durante el período.	Durante julio de 2026, la Secretaría participó en los comités de seguimiento realizados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de julio, en los cuales se revisaron avances, compromisos y asuntos relacionados con la ejecución del contrato.
6) Realizar el seguimiento y la evaluación de las líneas de inversión de la tasa y sus proyectos, de acuerdo con el objeto, alcance y	CUMPLE	Informes de seguimiento, matrices de ejecución	Durante julio de 2026 se realizó seguimiento al avance de las actividades y proyectos asociados al Acta de

obligaciones del Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo			Ejecución N° 1, mediante la revisión de la información presentada por el mandatario y el seguimiento efectuado en los comités y demás espacios de coordinación.
7) Analizar, verificar y conciliar los informes mensuales presentados por Valor+.	CUMPLE	Informe mensual de Valor+, soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, actas de revisión y observaciones de la supervisión.	Durante el período se realizó la revisión y análisis del informe mensual presentado por Valor+, contrastando la información reportada con los soportes disponibles y con el seguimiento efectuado por la supervisión a las actividades desarrolladas durante julio de 2026.
8) Realizar la gestión para la suscripción de las actas de transferencia y/o entrega de los bienes y servicios para la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia y Entidades Territoriales, que apliquen	CUMPLE	Informe mensual de Valor+, actas de comité, actas de entrega y/o transferencia, cuando apliquen.	Durante julio de 2026 no se reportó la suscripción de actas de transferencia de bienes o servicios. No obstante, la Secretaría realizó seguimiento a las actividades asociadas a los proyectos y a los procesos de entrega, de acuerdo con el avance reportado por el mandatario.
9) Liquidar el Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, previo recibo a satisfacción de los bienes y servicios derivados de este, así como la liquidación de los contratos derivados por parte de Valor+.	N/A	N/A	No aplica para el periodo, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y no en etapa de liquidación.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

2.3.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL ACTA DE EJECUCION N°1

DISTRIBUCIÓN POR ORÍGEN DEL RECURSO			
Acta de Ejecución No. 1. Línea de inversión tecnológica- Contrato 4600018159.	**RECUSOS TESCC**	**RECURSOS FONSET**	**TOTAL, CONTRATO**
	$ 156.784.945.096	$ 12.274.381.482	$ 169.059.326.578

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos- Acta de Ejecución No. 1	$ 169.059.326.578	$ 0	$ 0	$ 169.059.326.578
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 169.059.326.578	$ 0	$ 0	$ 169.059.326.578
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 77.180.760.194	$ 0	$ 0	$ 77.180.760.194
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 77.180.760.194	$ 0	$ 0	$ 77.180.760.194
7. Recursos ejecutados	$ 59.831.567.191	$ 0	$ 0	$ 59.831.567.191
8. Recursos no ejecutados	$ 109.227.759.387	$ 0	$ 0	$ 109.227.759.387

Detalle por Componente - Recursos entregados/desembolsados.

ACTIVIDAD	TASA	FONSET	TOTAL
Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	$ 6.110.185.115	$ 0	$ 6.110.185.115
Proyecto fibra óptica: 300 km de fibra óptica. Etapa 1	$ 18.642.406.774	$ 0	$ 18.642.406.774

Fortalecimiento centro de datos municipios	$ 2.465.409.362	$ 0	$ 2.465.409.362
Verificación tecnológica de dispositivos, alistamiento, licenciamiento, visualización en entorno nodo departamental.	$ 4.544.998.400	$ 0	$ 4.544.998.400
Servicios NUSE - 123 - SECAD	$ 1.755.964.080	$ 1.126.569.942	$ 2.882.534.022
Servicios NUSE - 123 - SECAD - suministro e instalación licenciamiento ms office computadores para la plataforma NUSE123	$ 0	$ 53.550.000	$ 53.550.000
Horas de desarrollo NUSE 123 - SECAD (Multiagencia)	$ 0	$ 1.090.756.303	$ 1.090.756.303
Servicios de plataforma tecnológica unificada de gestión de incidentes por videos.	$ 4.194.325.920	$ 0	$ 4.194.325.920
Servicio de operación recepción de llamadas NUSE 123	$ 1.127.096.688	$ 849.577.468	$ 1.976.674.156
Conectividad sistema de radios	$ 0	$ 3.966.649.713	$ 3.966.649.713
Conectividad sistema de radios - solución tipo POC	$ 0	$ 1.120.330.360	$ 1.120.330.360
Adecuación ext.2 - NDSA	$ 107.794.955	$ 0	$ 107.794.955
Arrendamiento ext.2 - NDSA	$ 83.333.012	$ 0	$ 83.333.012
Ampliación y modernización CCTV municipal, sistema LPR	$ 13.171.163.661	$ 3.000.000.000	$ 16.171.163.661
Analíticas de video CCTV	$ 3.929.137.716	$ 0	$ 3.929.137.716
Analíticas forense fuentes abiertas - organismos	$ 1.523.200.000	$ 0	$ 1.523.200.000
Aplicación móvil para el ciudadano “Antioquia segura”	$ 1.600.000.000	$ 0	$ 1.600.000.000
Bolsa de repuestos mantenimiento CCTV municipios	$ 680.000.000	$ 0	$ 680.000.000
Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL	$ 837.465.951	$ 0	$ 837.465.951
Honorarios VALOR+ (8%+ IVA)	$ 4.135.456.071	$ 1.065.388.703	$ 5.200.844.774
TOTAL	**$ 63.402.613.561**	**$ 12.171.672.489**	**$ 75.574.286.050**
Porcentaje Recursos entregados/desembolsados	**41,4%**	**100,0%**	**45,65%**

Detalle de ejecución de acuerdo a las legalizaciones realizadas a la fecha:

- **Legalizaciones TESCC.**

No. Legalización	ORIGEN	Fecha de elaboración	Fecha de corte	Valor total legalización
1	TASA	6/11/2025	31/10/2025	$ 1.523.200.000
2	TASA	13/01/2026	15/12/2025	$ 1.401.068.120
3	TASA	13/01/2026	31/12/2025	$ 18.898.396.842
4	TASA	4/05/2026	30/04/2026	$ 5.804.771.247
5	TASA	10/06/2026	31/05/2026	$ 12.139.558.091
6	TASA	7/07/2026	30/06/2026	$ 3.672.670.306
TOTAL				**$ 43.439.664.606**

- **Legalizaciones FONSET.**

No. Legalización	ORIGEN	Fecha de elaboración	Fecha de corte	Valor total legalización
1	FONSET	6/11/2025	31/10/2025	$ 227.177.076
2	FONSET	3/12/2025	30/11/2025	$ 1.733.790.218

3	FONSET	13/01/2026	15/12/2025	$ 7.250.566.310
4	FONSET	13/01/2026	31/12/2025	$ 4.104.325.929
5	FONSET	4/05/2026	30/04/2026	$ 2.877.991.499
6	FONSET	10/06/2026	31/05/2026	$ 1.062.500.003
TOTAL				**$ 11.191.057.812**

Detalle	**Total, Legalizado**
Total, Legalizado TESCC	$ 43.439.664.606
Total, Legalizado FONSET	$ 11.191.057.812
Total, Legalizado	**$ 54.630.722.418**
Honorarios pagados	5.200.844.774
Total, Ejecutado	$ 59.831.567.191
Porcentaje Ejecución	**35.39%**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	**TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA**	**CONCLUSIONES/OBSERVACIONES**	
		COMPONENTE	**APROBACIÓN**
02/07/2026	Comité de Seguimiento N° 22	Componente 1: Implementación proyecto de cámaras e iluminación de placas	Entornos Deportivos Seguros El supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta que actualmente se presentan dificultades relacionadas con el contrato de Rentan. En consecuencia, hasta tanto no se cuente con la implementación de la infraestructura requerida, no será posible definir la ejecución de estos EDS. Adicionalmente, informa que, de acuerdo con el reporte presentado por Rentan, existen municipios que no contarán con el componente de infraestructura. En este contexto, Valor+ solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), con carácter prioritario, el listado actualizado de los municipios a intervenir, con el fin de realizar la validación correspondiente y notificar oportunamente a los aliados cuáles municipios no serán objeto de intervención. Como solución a este punto, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), indica que cada uno de los ingenieros que cuente con saldo disponible en su subregión a cargo, de manera conjunta con Indeportes y las alcaldías municipales, revisen y validen nuevas infraestructuras ejecutadas, con el fin de definir los puntos donde se llevará a cabo la instalación de las cámaras
		COMPROMISOS	
		1. Entregar el cronograma y listado de los 25 EDS aprobados para conexión por Starlink y/o fibra. *Responsable: Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP*	

		2. Verificación del alcance en el contrato de CCTV, para la implementación de energía solar. *Responsable: Yuri Marcela Aguirre, Coordinadora Administrativa Grado VI Valor+* 3. Avanzar en la elaboración y estructuración del acuerdo de voluntades, actividad que será desarrollada conjuntamente por Karen Ríos y Carlos Prada. *Responsables: Karen Ríos – Profesional Jurídica SSJyP.* 4. Remitir a Valor+ el listado actualizado por Rentan de los municipios a intervenir, incluyendo los saldos disponibles para la implementación de EDS. R*esponsable: Antonio Salazar – Director de Planeación SSJyP.* 5. Actualizar el oficio en los aspectos técnicos requeridos para su incorporación al documento de acuerdo de voluntades. *Responsable: Karen Ríos – Profesional Jurídica SSJyP.* 6. Realizar la validación con los municipios respecto de las implementaciones previstas en articulación con Indeportes. *Responsable: Antonio Salazar – Director de Planeación SSJyP.* 7. Escalar el requerimiento relacionado con el CRUE, con el propósito de gestionar las acciones necesarias para poner en producción el desarrollo. *Responsable: Antonio Salazar – Director de Planeación SSJyP.* 8. Solicitar a HERTA la información relacionada con el almacenamiento de la información y los tiempos establecidos para su conservación. *Responsable: Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI, Valor+.*	
09/07/2026	Comité de Seguimiento N° 23	**COMPONENTE**	**APROBACIÓN**
		Compromisos anteriores	**Implementación de cámaras e iluminación de placas deportivas (EDS)** El supervisor del contrato, Antonio Salazar, precisa que durante la mesa de trabajo se revisaron 56 casos, de los cuales 21 corresponden al sector Educación. En consecuencia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) deberá definir la viabilidad de la conectividad para estos casos y determinar las acciones a seguir. Con base en la información consolidada y las decisiones que adopte la SSJyP, Valor+ elaborará el cronograma para la implementación y conexión de los EDS.
		Componente 1: Implementación proyecto de cámaras e iluminación de placas	**Entornos Deportivos Seguros** El Coordinador Técnico de Valor+, Cristian Castro, propone avanzar con la instalación del servicio de Starlink en los 7 EDS que se encuentran en proceso de desconexión de MinTIC, así como en los 6 EDS que ya se encuentran programados para esta actividad. Frente a esta propuesta, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta su aprobación y autoriza avanzar con la instalación de Starlink en los 13 EDS referenciados.
		COMPROMISOS	
		1. Entregar el cronograma de actividades correspondiente a los seis (6) EDS que actualmente cuentan con conectividad. *Responsable: Cristian Castro – Coordinador Técnico, Valor+.* 2. Remitir a la SSJyP los diagnósticos completos correspondientes a los diecinueve (19) EDS. *Responsable: Cristian Castro – Coordinador Técnico, Valor+.* 3. Entregar el APU correspondiente a la extensión del nodo. *Responsable: Antonio Salazar – Director de Planeación, SSJyP*.	

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">4. Coordinar y realizar una reunión de trabajo con INDEPORTES y la SSJyP para revisar los aspectos relacionados con las implementaciones previstas. Responsable: Antonio Salazar – Director de Planeación, SSJyP.
5. Realizar y remitir los diagnósticos correspondientes a los municipios de Itagüí y Caldas, con el propósito de establecer y definir los presupuestos requeridos para las intervenciones. Responsable: Alexander Morales – Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión, SSJyP.
6. Entregar al coordinador de nodos, Tomás Sierra, los manuales y la información técnica requerida para la adecuada gestión y operación de los nodos. Responsable: Carlos Mario Prada – Coordinador Técnico, Valor+.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">16/07/2026</td><td rowspan="5">Comité de Seguimiento N° 24</td><td>COMPONENTE</td><td>APROBACIÓN</td></tr>
<tr><td>Compromisos anteriores</td><td>APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):

Por recomendación del General de la policía el Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar aprueba reactivar el Contrato de la extensión del Nodo.</td></tr>
<tr><td>Componente 4
Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones</td><td>Dotación nodo y adecuación ext.2 – NDSA: contrato 235-2026:

La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre, manifiesta que, para reanudar la ejecución contractual, es necesario que la Supervisión se pronuncie respecto a su conformidad con los valores establecidos en los APU (Análisis de Precios Unitarios). En este sentido, solicita formalmente la aprobación de la Supervisión del contrato, con el propósito de otorgar el aval al tercero para realizar los respectivos balances, la adición del CRUE y la reactivación de la ejecución de las actividades correspondientes al segundo piso.

Por su parte, el supervisor del Contrato Interadministrativo, Antonio Salazar, informa que el 17 de julio de 2026 se entregará la versión correspondiente a las observaciones. Manifiesta que, teniendo en cuenta que las observaciones fueron atendidas y resueltas, no considera necesario mantener la suspensión del contrato.

En consecuencia, el supervisor aprueba la continuidad de las actividades que se encontraban suspendidas, considerando que no se evidencia un riesgo inminente para la ejecución contractual. Asimismo, aprueba la adición correspondiente al CRUE, con el fin de continuar con las gestiones necesarias para la reactivación de las actividades</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPROMISOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Entregar el cronograma de actividades correspondiente a los seis (6) CDS que actualmente cuentan con conectividad. Responsable: Cristian Castro – Coordinador Técnico, Valor+.
2. Realizar una mesa de trabajo para revisar y concretar el otrosí relacionado con el presupuesto reasignado. Responsable: Carlos Mario Prada – Coordinador Técnico, TESCC.
3. Remitir al supervisor del contrato, Antonio Salazar, el arqueo correspondiente al CRUE. Responsable: Carlos Mario Prada – Coordinador Técnico, TESCC.
4. Realizar una mesa técnica con Hikvision para revisar y gestionar la habilitación de las funcionalidades disponibles en las cámaras. Responsable: Alexander Morales – Director de Apoyo a la Supervisión.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">5. Remitir la información cartográfica de la DEANT requerida para el desarrollo y seguimiento de las actividades del proyecto. Responsable: Antonio Salazar – Director de Planeación, SSJyP.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">23/07/2026</td><td rowspan="4">Comité de Seguimiento N° 25</td><td>COMPONENTE</td><td>APROBACIÓN</td></tr>
<tr><td>Compromisos anteriores</td><td>• Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS:

El supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP), informa que se llevó a cabo una reunión con Indeportes, en la cual se obtuvo un consolidado de 50 nuevas placas deportivas que ya fueron intervenidas.

Con base en esta información, los ingenieros del equipo de apoyo a la supervisión deberán realizar la revisión y validación por subregión, con el fin de identificar cuáles de estas placas cumplen con los criterios establecidos y pueden ser incorporadas como Escenarios Deportivos y Sociales (EDS) adicionales.

Una vez finalizada la revisión, se deberá remitir a Valor+ el listado de los EDS adicionales que resulten aplicables, para continuar con las gestiones correspondientes.

• APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+): La SSJyP ya dio la aprobación de la ingeniería detalle, y se está terminando de hacer los balances para el proceso legal</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPROMISOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Coordinar reunión entre la SSJyP, el equipo de TI y el equipo encargado de las zonas Wi-Fi, con el fin de definir los diseños requeridos para las zonas pobladas. Responsable: Alexander Morales, Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión – SSJyP.
2. Realizar la revisión del informe de analíticas ISS del Metro, con el propósito de definir los protocolos correspondientes. Responsable: Antonio Salazar, Director de Planeación – SSJyP.
3. Entregar al equipo técnico de Valor+ las coordenadas correspondientes a los EDS definidos para la intervención. Responsable: Alexander Morales, Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión – SSJyP.
4. Entregar el reporte de Telefónica con la desagregación del valor correspondiente al Contrato N° 233-2026. Responsable: Carlos Mario Prada, Coordinador Técnico – Valor+.
5. Remitir mediante correo electrónico a Karen Ríos, Profesional Jurídica de la SSJyP, las cláusulas propuestas para la incorporación en las nuevas contrataciones. Responsable: Luisa Fernanda Aguirre, Profesional Jurídica – Valor+.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">30/07/2026</td><td rowspan="2">Comité de Seguimiento N° 26</td><td>COMPONENTE</td><td>APROBACIÓN</td></tr>
<tr><td>Componente 1
Implementación proyecto cámaras e iluminación placas</td><td>Entornos Deportivos Seguros

Teniendo en cuenta que actualmente se tienen 47 EDS pendientes de definir su conectividad por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), correspondientes al 49 % del contrato, se presenta la siguiente distribución:
• 21 EDS: Sin viabilidad de conexión.
• 17 EDS: Pendientes de definición en zona urbana (Faber).
• 7 EDS: Desconexión por parte de MinTIC.
• 2 EDS: Pendientes por definir.</td></tr>
</table>

			En este sentido, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), autoriza retirar del listado los 21 EDS que actualmente no cuentan con viabilidad de conexión. De acuerdo con lo anterior, Valor+ enviará a la SSJyP el listado correspondiente a los 21 EDS sin viabilidad de conexión, para efectos de dejar constancia y continuar con el proceso de depuración y actualización del listado de EDS pendientes.
		COMPONENTE 2 Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	**Observación técnica** – Corrección de la descripción del Ítem 14 Con relación a los contratos de conectividad 716-2025, 675-2025 y 692-2025, durante la revisión de la facturación se identificó una observación técnica asociada a la descripción del Ítem 14, originada por un error de digitación en la descripción registrada. La descripción consignada inicialmente fue: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 48 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN." No obstante, la descripción correcta del ítem corresponde a: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN." La presente corrección obedece a las directrices impartidas por la Gobernación de Antioquia y no modifica el alcance técnico, las cantidades ejecutadas ni las condiciones de ejecución del proyecto, correspondiendo únicamente a un ajuste en la descripción del ítem. En consecuencia, se establece que esta aclaración deberá quedar consignada en el apartado de Observaciones de las respectivas actas de avance, con el propósito de garantizar la consistencia documental y evitar posibles inconsistencias durante los procesos de revisión, supervisión, facturación y liquidación contractual. Por lo anterior, Valor+ solicita al supervisor del contrato la aprobación para realizar un Otrosí a cada uno de los contratos mencionados, con el fin de formalizar la aclaración de la descripción del Ítem 14 y, de esta manera, contar con el aval requerido para el trámite y pago de las facturas correspondientes al mes de julio, las cuales ya se encuentran causadas en el área financiera de Valor+ para su respectivo pago. El supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de

			Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), aprueba en el marco del presente Comité la corrección de la descripción del Ítem 14, pasando de "48 hilos" a "24 hilos", para efectos del trámite y pago de las facturas correspondientes a los contratos 716-2025, 675-2025 y 692-2025. Se deja constancia de que la corrección de la descripción del Ítem 14 queda aprobada en el marco del presente Comité, teniendo en cuenta que corresponde únicamente a una aclaración derivada de un error de digitación y no representa modificación alguna al alcance técnico, cantidades ejecutadas o condiciones del proyecto. A partir de la fecha, para efectos de facturación, revisión, supervisión y trámite de pago, la descripción que deberá utilizarse para el Ítem 14 en los contratos correspondientes será la siguiente: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."
		COMPONENTE 4: Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones.	**Propuesta de Otrosí** – Adición para implementación del CRUE Se presenta ante el Comité la propuesta de Otrosí para la adición destinada a la implementación del CRUE, incluyendo el correspondiente visto bueno del supervisor sobre los APU y la renegociación de precios asociados a las actividades requeridas para su ejecución. El valor de la adición correspondiente a la implementación del CRUE asciende a MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.514.504.245). En este sentido, se solicita al supervisor del contrato, Antonio Salazar, la aprobación de la adición presupuestal correspondiente a la implementación del CRUE. En consecuencia, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, aprueba en el marco del presente Comité la adición para la implementación del CRUE por valor de $1.514.504.245, junto con los APU y la renegociación de precios presentados para tal fin, dejando constancia de que dicha aprobación se realiza para continuar con el trámite correspondiente del Otrosí.
		COMPROMISOS	
		1. Enviar el listado de los nuevos puntos en la zona de Occidente definidos por INDEPORTES. – Alexander Morales, Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión – SSJyP. 2. Enviar las coordenadas de los puntos pendientes por instalar, para su correspondiente verificación por parte de la SSJyP. – Wilmer Idárraga, Supervisor Técnico TESCC – Valor+.	

		3. Enviar a la SSJyP el listado correspondiente a los 21 EDS que no cuentan con viabilidad de conexión, con el fin de dejar constancia y continuar con el proceso de depuración y actualización del listado de EDS pendientes. – Wilmer Idárraga, Supervisor Técnico TESCC – Valor+. 4. Gestionar ante la Policía la expedición del certificado correspondiente a las horas de desarrollo del proyecto TIPI. – Antonio Salazar, Director de Planeación – SSJyP.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO/DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. *La forma de desembolso de los recursos a administrar de la presente Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo estará condicionada por el origen – fuente de recursos del contrato, dado que contiene recursos del FONSET de la vigencia 2025, así como recursos provenientes de la TESCC de la vigencia 2025, en ese sentido se procede a desagregar la distribución según su origen de la siguiente manera:*

Recursos a administrar del Fondo de Seguridad (FONSET) Vigencia 2025: *El valor de los recursos a administrar por esta fuente asciende a ONCE MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($11.207.433.786), los cuales serán desembolsados a la "Cuenta N°1 – Recursos FONSET", aperturada por VALOR+ en el IDEA únicamente para el manejo de los recursos a administrar cuyo origen – fuente son los apropiados del presupuesto FONSET 2025, de la siguiente forma:*

- *UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al TREINTA PORCIENTO (30%) DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR equivalente a la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L ($3.362.230.136), previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del contrato. B. designación del supervisor del contrato por parte de VALOR+. C. Certificación de encontrarse al día (paz y salvo) en el pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. D. Cuenta de cobro. E. Aprobación de la garantía de cumplimiento con el visto bueno por parte del supervisor del Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaria en el IDEA exonerada de gravámenes a los movimientos financieros.*
- *UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al TREINTA Y CINCO PORCIENTO (35%) DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR equivalente a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($3.922.601.825), contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por VALOR+ que acredite el avance del 60% de ejecución financiera – recursos comprometidos del primer desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de VALOR+. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro.*
- *UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al TREINTA Y CINCO PORCIENTO (35%) DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR equivalente a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($3.922.601.825), contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento por parte de supervisor del contrato designado por VALOR+ que acredite el avance del 60% de ejecución financiera – recursos comprometidos del primer y segundo desembolso, acompañado del Informe de recursos entregados en administración firmado por el contador de VALOR+. B. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. C. Cuenta de cobro.*

Parágrafo 1: *En todo caso la totalidad del aporte del Departamento deberá ser desembolsado a las cuentas del Acta de Ejecución N°1 en las cuentas especiales creadas en el IDEA antes del 31 de diciembre de 2025.*
Parágrafo 2: *La solicitud de los desembolsos correspondientes a los recursos a administrar del componente FONSET se realizarán a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Contabilidad y a la Tesorería General del Departamento.*

Recursos a administrar de la Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC.
Recursos a administrar: *El valor de los recursos a administrar por esta fuente asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($143.156.450.964), respaldados en la Labor N°1000228455 emitida por el IDEA, los cuales serán desembolsados a la "Cuenta N°2 – Recursos TESCC" aperturada por VALOR+ en el IDEA únicamente para los recursos origen – fuente TESCC del Acta de Incorporación N°1, con las siguientes consideraciones:*

Los desembolsos de los recursos a administrar de la Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, se realizarán conforme a la disponibilidad del presupuesto del Departamento, los cuales estarán relacionados con la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos derivados del acta Ejecución N°1 y/o de acuerdo a la programación financiera de los mismos y sus entregables.

Para materializar dichos desembolsos también se deberá tener en consideración los lineamientos establecidos en el ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128, identificado con el Convenio N°4600018028 – SIIF 10000946, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, las cuales se describen a continuación:

***Parágrafo 1:** En los comités técnicos de seguimiento al acta de incorporación N°1 del convenio Interadministrativo, conforme la solicitud de los contratistas /asociados y según el avance en la ejecución de los proyectos de cada una de las líneas de inversión, se determinará de forma mensualizada la programación de desembolsos al IDEA con el fin de cubrir los pagos de las facturas y/o desembolsos de recursos de los bienes y servicios a recibir.*
***Parágrafo 2:** Se presentará por parte del supervisor del acta de incorporación N°1, el informe de seguimiento respectivo donde se detalle el valor a desembolsar al IDEA, a la cuenta y/o subcuentas que se creen para el manejo de los recursos, al igual que realizará las gestiones necesarias para que el ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz solicite a la Secretaría de Hacienda el desembolso de los recursos por el valor determinado en conjunto con el comité técnico de convenio.*
***Parágrafo 3.** El IDEA emitirá las labores y reservas presupuestales a petición del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz para amparar los procesos precontractuales y contractuales necesarios para la implementación presente acta de incorporación.*
***Parágrafo 4.** En todo caso el valor de los desembolsos propuesto por el comité técnico del acta de incorporación N°1 y por el supervisor del convenio, estará supeditado al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y a las disposiciones generales de los proyectos derivados de las líneas de inversión de la TESCC hasta por el valor de la que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia impartan respecto a la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*
Ahora bien, para lo concerniente a los desembolsos de los recursos a administrar de la Tasa de Seguridad, que serán desembolsados a la Cuenta N°2 – Recursos TESCC, aperturada por VALOR+ en el IDEA se realizará de la siguiente forma:

- *EL CONTRATISTA- MANDATARIO – VALOR + presentará una programación de pagos proyectada trimestralmente para ejecución de las actividades denominadas <u>RECURRENTES,</u> la cual debe ser aprobada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia y su Comité técnico de seguimiento al Acta de Ejecución N°1. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, realizará desembolsos equivalentes al valor trimestral de los pagos proyectados, cada uno para los TRES (3) meses siguientes, no obstante, solo se autorizará el siguiente desembolso siempre que el CONTRATISTA haya ejecutado - comprometido mínimo el SESENTA (60%) por ciento del anterior desembolso, pero siempre considerando que se mantendrá con liquidez el contrato para garantizar el pago oportuno a los proveedores.*
- *Para las actividades denominadas HITOS, EL CONTRATISTA – MANDATARIO – VALOR + presentará una programación mensual de pagos proyectada según avances certificados de la ejecución de los contratos derivados, la cual debe ser aprobada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia y su **Comité técnico de seguimiento al Acta de Ejecución N°1**. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, realizará las gestiones pertinentes para los desembolsos equivalentes al valor presentado en cada solicitud, previa autorización de la supervisión designada por el DEPARTAMENTO y aprobación del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.*

***Parágrafo 5: Instalación del Comité técnico de seguimiento al Acta de Ejecución N°1** Conformado por el equipo de supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el equipo de supervisión de la empresa Valor+, en donde se presentarán los avances de la ejecución contractual y se dispondrá de la programación del recibo de bienes y servicios de los contratos, para la solicitud de los desembolsos que se le presentará al comité técnico de seguimiento al acta de incorporación N°1 entre la Gobernación de Antioquia y el IDEA.*

La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz hará la verificación y reconocimiento sobre los valores efectivamente ejecutados - comprometidos de conformidad con las actividades y/o componentes señalados en la cláusula del alcance contractual y conforme a los establecido en el anexo de FICHAS TECNICAS.

***Parágrafo 6:** La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz le presentará a VALOR+ S.A.S, la desagregación del tipo de pago según la actividad contractual (HITO/RECURRENTE) no obstante, dentro del análisis técnico/financiero enmarcado dentro del proceso de cada contratación derivada VALOR+ S.A.S podrá presentar Comité técnico de seguimiento al Acta de Ejecución N°1, los resultados obtenidos de dichos análisis que enmarquen un mejor modelo de contratación para el Departamento en búsqueda de los resultados esperados para cada una de las actividades descritas a continuación:*

Actividades con tipo de desembolso de recursos a administrar para que el mandatario realice los pagos de los denominados Recurrentes:

ACTIVIDAD	***TIPO DE DESEMBOLSO***
SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD	*RECURRENTE*
SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS.	*RECURRENTE*
SERVICIO DE LLAMADAS NUSE - 123	*RECURRENTE*
CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC	*RECURRENTE*
ARRENDAMIENTO NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD	*RECURRENTE*

ANALITICA CCTV	*RECURRENTE*
ANALITICA ORGANISMOS	*RECURRENTE*
APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA"	*RECURRENTE*
SERVICIOS PLATAFORMA PDA / AVL	*RECURRENTE*

Actividades con tipo de desembolso de recursos a administrar para que el mandatario realice los pagos de los denominados Hitos:

ACTIVIDAD	***TIPO DE DESEMBOLSO***
CÁMARAS E ILUMINACIÓN PLACAS POLIDEPORTIVAS	*HITOS*
PROYECTO FIBRA ÓPTICA: 300 KM DE FIBRA OPTICA. ETAPA 1	*HITOS*
VERIFICACIÓN TECNOLÓGICA DE DISPOSITIVOS, ALISTAMIENTO, LICENCIAMIENTO, VISUALIZACIÓN EN ENTORNO NODO DEPARTAMENTAL.	*HITOS*
SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS OFFICE COMPUTADORES PARA LA PLATAFORMA NUSE123	*HITOS*
HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA)	*HITOS*
CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS	*HITOS*
ADECUACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD	*HITOS*
DOTACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA (PC, IMPRESORA, MONITORES)	*HITOS*
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	*HITOS*
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	*HITOS*
INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS	*HITOS*

Parágrafo 7: *La solicitud de los desembolsos correspondientes a los recursos a administrar de la línea de inversión III – Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como hacen parte del Acta de Incorporación N°1, los cuales se encuentran en una cuenta especial en el IDEA, se solicitará su desembolso al Director de Convenios y Cooperación del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, mediante oficio suscrito por el Secretario de Seguridad, Justicia y Paz.*

PAGO DE HONORARIOS IVA INCLUIDO: *Los honorarios igualmente se pagarán conforme la fuente – origen de los recursos:*

Honorarios IVA incluido del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET vigencia 2025: *estimados en MIL SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($1.066.947.696), correspondientes al 9.52% IVA incluido, serán pagados de forma periódica proporcional a la matriz de legalización que presente el mandatario VALOR + con los Recursos a Administrar del componente FONSET, la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas del período.*

Honorarios IVA incluido de la Línea III. Tecnología como aliada ante el menor pie de fuerza de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC: *estimados en TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ML ($13.628.494.132), correspondientes al 9.52% IVA incluido, pagados de forma periódica proporcional a la matriz de legalización que presente el mandatario VALOR + con los Recursos a Administrar del componente TESCC, la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas del período.*

El siguiente cuadro corresponde al Acta de Ejecución N°1 Recursos FONSET:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial Recurso FONSET	12/05/2025	$ 12.274.381.482		$ 0,0		$ 12.274.381.482	
Adiciones	N/A	$ 0,00				$ 0,00	
Desembolso FONSET No. 1.	25/08/2025		$ 3.362.230.136	$ 0,0	$ 3.362.230.136	$ 8.912.151.346	
Desembolso FONSET No. 2.	15/12/2025		$ 3.922.601.825	$ 0,0	$ 3.922.601.825	$ 4.989.549.521	
Honorarios FONSET No. 1.	15/12/2025		$ 181.586.126	$ 0,0	$ 181.586.126	$ 4.807.963.395	
Desembolso FONSET No. 3.	25/03/2026		$ 3.922.601.825	$ 0,0	$ 3.922.601.825	$ 885.361.571	
Honorarios FONSET No. 2.	25/03/2026		$ 508.667.786	$ 0,0	$ 508.667.786	$ 376.693.785	
Honorarios FONSET No. 3.	25/05/2026		$ 273.984.791	$ 0,0	$ 273.984.791	$ 102.708.994	
Honorarios FONSET No. 4.	05/06/2026		$ 101.150.000	$ 0,0	$ 101.150.000	$ 1.558.994	
TOTALES		$ 12.274.381.482	$12.272.822.488	$ 0,0	$ 12.272.822.488		

El siguiente cuadro corresponde al Acta de Ejecución N°1 Recursos TESSC:

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial Recurso TESCC	12/05/2025	$ 156.784.945.096		$ 0,0		$156.784.945.096	
Adiciones	N/A	$ 0,00				$ 0,0	
Desembolso TESCC No. 1	25/08/2025		$ 3.243.322.386	$ 0,0	$ 3.243.322.386	$153.541.622.710	
Desembolso TESCC No. 2	22/12/2025		$ 22.333.979.462	$ 0,0	$ 22.333.979.462	$131.207.643.248	
Honorarios TESCC No.1	22/12/2025		$ 145.008.640	$ 0,0	$ 145.008.640	$131.062.634.608	
Desembolso TESCC No.3	25/03/2026		$ 4.342.978.900	$ 0,0	$ 4.342.978.900	$126.719.655.708	
Honorarios TESCC No.2	26/04/2026		$ 1.932.509.064	$ 0,0	$ 1.932.509.064	$124.787.146.644	
Desembolso TESCC No.4	25/05/2026		$ 30.852.200.886	$ 0,0	$ 30.852.200.886	$ 93.934.945.758	
Honorarios TESCC No.3	25/05/2026		$ 552.614.223	$ 0,0	$ 552.614.223	$ 93.382.331.535	
Honorarios TESCC No.4	05/06/2026		$ 1.505.324.144	$ 0,0	$ 1.505.324.144	$ 91.877.007.391	
TOTALES		$ 156.784.945.096	$ 64.907.937.705	$ 0	$ 64.907.937.705		

<u>Cuadro Acta de Ejecución N°1 unificado</u>.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor inicial total	12/05/2025	$ 169.059.326.578		$ 0,0		$ 169.059.326.578	
Adiciones	N/A					$ 0	
Consolidado Desembolso No. 1	25/08/2025		$ 6.605.552.522	$ 0,0	$ 6.605.552.522	$ 162.453.774.056	
Consolidado Desembolso No. 2	22/12/2025		$ 26.256.581.287	$ 0,0	$ 26.256.581.287	$ 136.197.192.769	
Consolidado Honorarios No. 1	22/12/2025		$ 326.594.766	$ 0,0	$ 326.594.766	$ 135.870.598.003	
Consolidado Desembolso No. 3	25/03/2026		$ 8.265.580.725	$ 0,0	$ 8.265.580.725	$ 127.605.017.279	
Honorarios No. 2 FONSET	25/03/2026		$ 508.667.786	$ 0,0	$ 508.667.786	$ 127.096.349.493	
Honorarios No. 2 TESCC	25/04/2026		$ 1.932.509.064	$ 0,0	$ 1.932.509.064	$ 125.163.840.428	
Desembolso TESCC No. 4	25/05/2026		$ 30.852.200.886	$ 0,0	$ 30.852.200.886	$ 94.311.639.542	
Consolidado Honorarios No.3	25/05/2026		$ 826.599.014	$ 0,0	$ 826.599.014	$ 93.485.040.528	
Consolidado Honorarios No. 4	05/06/2026		$ 1.606.474.144	$ 0,0	$ 1.606.474.144	$ 91.878.566.384	
TOTALES		$ 169.059.326.578	$ 77.180.760.194	$ 0,0	$ 77.180.760.194		

Para el periodo informado no se presentaron pagos, desembolsos o legalizaciones.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado firmado por el revisor fiscal el 18 agosto de 2026.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe realizar el monitoreo, control y seguimiento de los riesgos identificados y valorados en la matriz de riesgos contenida en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

En cumplimiento de lo anterior, durante el periodo objeto del presente informe, la supervisión realizó el seguimiento a los riesgos previsibles identificados para el contrato, verificando su comportamiento, la materialización de los mismos, cuando hubiere lugar, así como la aplicación y efectividad de los controles y medidas de tratamiento establecidos para su mitigación. Como resultado del seguimiento efectuado, se deja constancia de que no se evidenció la materialización de riesgos durante el periodo objeto de seguimiento.

Así mismo, en caso de presentarse durante la ejecución del contrato situaciones o eventos de carácter imprevisible que no hayan sido contemplados inicialmente en la matriz de riesgos, la supervisión realizará el análisis y seguimiento correspondiente, dejando constancia de su ocurrencia, de los controles implementados y de las medidas de tratamiento adoptadas, según las circunstancias particulares del caso y las obligaciones a cargo de las partes.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Durante el período informado no se han presentado multas, sanciones, cláusula penal, declaración de caducidad o incumplimiento por parte del contratista que afecten la ejecución del contrato.

No obstante, durante el Comité N° 25, celebrado el 23 de julio de 2026, el mandante informó que, en relación con la ejecución de los contratos N° 676, suscrito con el aliado Spectra Ingeniería S.A.S., y N° 685, suscrito con el aliado CI2, se adelantaran las gestiones correspondientes ante los presuntos incumplimientos identificados. Por consiguiente, el mandante manifestó que efectuaría el requerimiento formal a los respectivos aliados, con copia a las compañías aseguradoras, con el propósito de poner en su conocimiento las situaciones advertidas y promover las actuaciones contractuales a que hubiere lugar.

Por su parte, la supervisión realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones adelantadas por el mandante y al estado de los requerimientos formulados, con el fin de mantenerse informada sobre su evolución y verificar las acciones adoptadas frente a las situaciones reportadas.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se realizaron 11 Actas de Transferencias de los Kit de Integración de Terceros a La Red del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) de Antioquia, a 11 municipios de la siguiente manera:

N° DE ACTA	BENEFICIARIO
SSJP-AT-2026-122C-143	Amagá
SSJP-AT-2026-122C-176	Támesis

SSJP-AT-2026-122C-178	Cisneros
SSJP-AT-2026-122C-255	Belmira
SSJP-AT-2026-122C-277	Betania
SSJP-AT-2026-122C-139 SSJP-AT-2026-122C-247	Yarumal
SSJP-AT-2026-122C-141 SSJP-AT-2026-122C-290	Amalfi
SSJP-AT-2026-122C-145 SSJP-AT-2026-122C-177	Don Matías

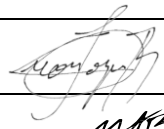
9. ANEXOS

- Informe de avance de Valor+ - julio de 2026.
- Contrato 300-2026 - Conectividad sistema de radios - solución tipo POC.
- Acta de Comité de Seguimiento No. 22 del 02/07/2026.
- Acta de Comité de Seguimiento No. 23 del 09/07/2026.
- Acta de Comité de Seguimiento No. 24 del 16/07/2026.
- Acta de Comité de Seguimiento No. 25 del 23/07/2026.
- Acta de Comité de Seguimiento No. 26 del 30/07/2026.
- Once (11) Actas de Transferencias Kit integración de terceros.
- Certificado pago de parafiscales, seguridad social, planillas de pago y documentos revisor fiscal.

Para constancia, se firma el presente informe 13 de octubre de 2026.



ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
SUPERVISOR

Proyectó	**Juan Carlos López Bermúdez** Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 13/10/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Contable/Financiero Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 13/10/2026
	Juan Sebastián López Aguirre Profesional Apoyo Contable/Financiero Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 13/10/2026
Revisó y ajustó:	**Carmen Rendón Granada** Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 13/10/2026
	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: 	Fecha: 13/10/2026

INFORME DE AVANCE ACTA DE EJECUCION No.1

FECHA DE ELABORACIÓN: 10/08/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**13**	**PARA PAGO PARCIAL**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**1/07/2026**	**Hasta:**	**31/07/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO	**NÚMERO:**	4600018159
	FECHA DE SUSCRIPCION: 02/07/2025	**FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO** 03/07/2025
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ	

OBJETO:
"Acta de ejecución N1 - contrato interadministrativo de mandato sin representación derivado del contrato interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de "tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana" del plan de desarrollo del departamento "por Antioquia firme 2024-2027" y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia, mediante la ordenanza n°50 del 17 de diciembre de 2024."

FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**	**$169.059.326.578** (Incluyendo honorarios del 8% + IVA del 19% sobre los honorarios)	
	RECURSO DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET (Vigencia 2025, incluyendo Honorarios 8% + IVA 19% sobre honorarios, así como impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato)	**$ 12.274.381.882**	
	RECURSOS DEL ACTA DE INCORPORACION No.1 – CONVENIO 4600018028 DE LA LINEA DE INVERSION III	**$156.784.495.096**	
	VALOR ADICIÓN	**N/A**	
	VALOR TOTAL	**$ 169.059.326.578**	
PLAZO	**INICIAL**	Veinte meses (20), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el plazo del acta de incorporación No.1 de recursos al fondo IV - TESCC del IDEA No-4600018028	
		FECHA DE INICIO	**FECHA TERMINACION**
		03/07/2025	**02/07/2027**

	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTONIO JOSE SALAZAR LOPEZ			
NOMBRE GESTOR CONTRACTUAL VALOR +	CARLOS ARTURO ECHEVERRI			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**69,65%**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**38,39%**			

El mecanismo de medición del acta de Ejecución N°1, se hace en relación con el avance contractual de cada uno de los contratos derivados que suscriba la empresa Valor+ por cada línea de inversión.

A continuación, se relaciona la tabla de ejecución física del Acta de Ejecución No.1 del contrato interadministrativo con el porcentaje de avance de ejecución que se lleva desde la fecha de inicio hasta el 31 de julio de 2026.

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	COMPONENTE	ACTIVIDAD	Estudio de mercado	Comité de contratación	Proceso de selección	Legalización	Acta de inicio	Ejecucion	Terminación / Liquidación	Acta de transferencia	CONSOLIDADO TOTAL	TOTAL FONDO IDEA	TOTAL FONSET
1	Implementación proyecto Cámaras e Iluminación Placas	1.Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	100%	100%	100%	100%	100 %	57,50%	0%	0%	3,18%	3,18%	0,00%
2	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	2.Proyecto fibra óptica: 300 km de fibra optica. Etapa 1	100%	100%	100%	100%	100 %	94,20%	0%	0%	11,18%	11,18%	0,00%
3	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	3.Fortalecimiento centro de datos municipios	100%	100%	100%	100%	100 %	100,02%	0%	0%	1,39%	1,39%	0,00%
4	Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	4.Verificación tecnologica de dispotivios, alistamiento, licenciamiento, visualización en entorno nodo departamental.	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	12,83%	12,83%	0,00%
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	5.Servicios NUSE - 123 - SECAD	100%	100%	100%	100%	100 %	78,70%	0%	0%	3,08%	2,56%	0,51%
6	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	6.Servicios NUSE - 123 - SECAD - suministro e instalación licenciamiento ms office computadores para la plataforma NUSE123	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	0,03%	0,00%	0,03%
7	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	7.Horas de desarrollo NUSE 123 - SECAD (multiagencia)	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	0,61%	0,00%	0,61%

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	COMPONENTE	ACTIVIDAD	Estudio de mercado	Comité de contratación	Proceso de selección	Legalización	Acta de inicio	Ejecución	Terminación / Liquidación	Acta de transferencia	CONSOLIDADO TOTAL	TOTAL FONDO IDEA	TOTAL FONSET
8	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	8.Servicios de plataforma tecnológica unificada de gestión de incidentes por videos.	100%	100%	100%	100%	100 %	97,09%	0%	0%	2,30%	2,30%	0,00%
9	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	9.Servicio de operación recepción de llamadas NUSE 123	100%	100%	100%	100%	100 %	92,00%	0%	0%	1,06%	0,62%	0,44%
10	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	10.Conectividad sistema de radios	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	2,23%	0,00%	2,23%
11	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	11.Conectividad sistema de radios - solución tipo POC	100%	100%	100%	100%	100 %	94,00%	0%	0%	0,60%	0,00%	0,60%
12	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	12.Adecuación ext.2 - NDSA	100%	100%	100%	80%	0%	89,33%	0%	0%	1,21%	1,21%	0,00%
13	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	13.Arrendamiento ext.2 - NDSA	100%	100%	100%	100%	100 %	47,50%	0%	0%	0,04%	0,04%	0,00%
14	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	14.Dotación nodo departamental de seguridad de antioquia (pc, impresora, monitores)	100%	100%	100%	80%	0%	87,51%	0%	0%	0,39%	0,39%	0,00%
15	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	15,Ampliación y modernización cctv municipal, sistema LPR	100%	100%	100%	100%	100 %	70,00%	0%	0%	21,80%	20,57%	1,23%
16	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	16.Analiticas de video CCTV	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	4,94%	4,94%	0,00%
17	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	17.Analiticas forense fuentes abiertas - organismos	100%	100%	100%	100%	100 %	100,00%	0%	0%	0,86%	0,86%	0,00%
18	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	18.Aplicación móvil para el ciudadano "Antioquia segura"	100%	100%	100%	100%	100 %	99,00%	0%	0%	0,89%	0,89%	0,00%

			3,0%	1,0%	4,0%	1,0%	1,0%	85,00%	2,0%	3,0%	100,0%	Fecha de corte: 31/07/2026	
No.	COMPONENTE	ACTIVIDAD	Estudio de mercado	Comité de contratación	Proceso de selección	Legalización	Acta de inicio	Ejecucion	Terminación / Liquidación	Acta de transferencia	CONSOLIDADO TOTAL	TOTAL FONDO IDEA	TOTAL FONSET
19	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	19.Bolsa de repuestos mantenimiento CCTV municipios	100%	100%	100%	100%	60%	5,30%	0%	0%	0,76%	0,76%	0,00%
20	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	20.Integración sistema alertas tempranas	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
21	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones	21.Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL	100%	100%	100%	90%	11%	16,80%	0%	0%	0,28%	0,28%	0,00%
22	Honorarios 8%	Honorarios 8%+ IVA	0%	0%	0%	0%	0%	0,00%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
			2,73%	0,9%	3,6%	0,9%	0,9%	60,59%	0,0%	0,0%	69,65%	64,00%	5,66%

Se adjunta al informe como soporte el archivo (01.Ejecucion_Fisica_85%_JUL_26) donde se puede validar los hitos y % de avance físico que se relacionan en la tabla.

En el periodo de ejecución del 1 al 31 de julio de 2026, el avance que se tiene del Acta de Ejecución No.1 – Contrato Interadministrativo es del 69,65%.

A continuación, se presenta un resumen del avance de contratación de las 21 actividades que conforman los 4 componentes:

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
1. IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS E ILUMINACIÓN DE PLACAS	**1.** IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS E ILUMINACIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS	**Contratado en ejecución.** **CONTRATO:** 750-2025 **VALOR:** $ 1.304.393.196 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: MAGDALENA MEDIO (LOTE 1)** **ALIADO: ELEPHAS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 751-2025 **VALOR:** $ 782.635.917 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: NORDESTE (LOTE 2)** **ALIADO: SPECTRA**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 752-2025 **VALOR:** $1.652.231.382 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: ORIENTE Y BAJO CAUCA (LOTE 5)** **ALIADO: CONSORCIO CCTV**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 754-2025 **VALOR:** $ 1.391.352.742(IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 JUN 2026

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
		FECHA FIN OTROSÍ No. 1: 30 NOV 2026 **LOTE: URABA (LOTE 7)** **ALIADO: UT AEI**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 755-2025 **VALOR:** $ 347.838.185 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: VALLE DE ABURRA (LOTE 8)** **ALIADO: UT ANTIOQUIA SEGURA**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 760-2025 **VALOR:** $869.595.464 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 06/01/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: NORTE (LOTE 3)** **ALIADO: UT VMAS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 761-2025 **VALOR:** $1.478.312.289 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 08/01/2026 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: OCCIDENTE (LOTE 4)** **ALIADO: UT SOLUCIONES INTEGRALES**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 208-2026 **VALOR:** $1.304.393.196 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 25/02/2026 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: SUROESTE** **ALIADO: CI2 SA**
2. PROYECTO PARA LA CONECTIVIDAD PARA LA SEGURIDAD DE ANTIOQUIA	**2.** PROYECTO FIBRA ÓPTICA: 300 Km de Fibra Óptica. Etapa 1	**Contratado en ejecución.** **CONTRATO:** 675-2025 **VALOR:** $1.434.801.150 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: NORDESTE (LOTE 3)** **ALIADO: UT SOLUCIONES INTEGRALES**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 684-2025 **VALOR:** $ 3.751.162.430 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: SUROESTE (LOTE 7)** **ALIADO: ELEPHAS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 685-2025 **VALOR:** $ 1.991.854.543 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
		FECHA FIN OTROSÍ No. 3: 30 SEP 2026 **LOTE: URABA (LOTE 8)** **ALIADO: CI2**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 676 -2025 **VALOR:** $ 2.470.678.045 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: NORTE (LOTE 4)** **ALIADO: SPECTRA**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 692-2025 **VALOR:** $ 4.483.503.220 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: ORIENTE (LOTE 6)** **ALIADO: CONSORCIO CCTV**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 677-2025 **VALOR:** $ 1.829.561.964 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: MAGDALENA MEDIO (LOTE 2)** **ALIADO: UT VMAS SEGURIDAD**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 716-2025 **VALOR:** $ 1.670.474.084 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: BAJO CAUCA (LOTE 10)** **ALIADO: UT ANTIOQUIA SEGURA** **NIT:** 901.852.025
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 717-2025 **VALOR:** $ 2.117.505.502 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: OCCIDENTE (LOTE 11)** **ALIADO: UT AEI**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 718-2025 **VALOR:** $ 1.051.287.376 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:** 31/03/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 3:** 30 SEP 2026 **LOTE: VALLE DE ABURRA (LOTE 12)** **ALIADO: UT DVS**

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
	3. FORTALECIMIENTO CENTRO DE DATOS MUNICIPIOS	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 686-2025 **VALOR:** $ 2.461.259.657 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **FECHA FIN OTROSI No.1:**31/01/2026 **ALIADO: CORE IP S.A.S**
3. PROYECTO DISPOSITIVOS Y LICENCIAMIENTO PARA VISUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN CON TERCEROS AL NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD	**4.** VERIFICACIÓN TECNOLOGICA DE DISPOSITIVOS, ALISTAMIENTO, LICENCIAMIENTO, VISUALIZACIÓN EN ENTORNO NODO DEPARTAMENTAL.	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 693-2025 **VALOR:** $ 6.610.756.586. **FECHA FIN OTROSI No.1:**31/01/2026 **FECHA FIN OTROSI No.2:** 30/06/2026 **ALIADO: ELEPHAS S.A.S.**
4. SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, ANALÍTICA, COMUNICACIONES	**5.** SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 609-2025 VALOR: $1.423.035.716 **FECHA FIN:** 26 ENE 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.**
	5.1. Servicios de continuidad del NUSE 123 SECAD	**Contratado en ejecución.** **OBJETO**: Continuidad del servicio, la prestación integral, continua e ininterrumpida del servicio tecnológico asociado a la operación, sostenimiento y soporte del Sistema de Seguimiento y Control en Atención de Casos (SECAD) de Antioquia, integrado a la infraestructura de telefonía, Hardware y software por componentes, así como a las integraciones y desarrollos existentes. **CONTRATO:** 175 -2026 **VALOR:** $ 4.012.367.789 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** En proceso de firma de acta de inicio. **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **NIT:**830.122.566
	5.2. Suscripción Servicio de conectividad NUSE-CARBYNE	**Contratado en ejecución** **OBJETO**: Suscripción de servicios tecnológicos de conectividad, administración y ciberseguridad para la operación y unificación entre las plataformas NUSE 123-SECAD DEANT y Carbyne. **CONTRATO:** 233 -2026 **VALOR:** $ 611.099.486 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 09 FEB 2026 **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **NIT:**830.122.566
	6. SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS OFFICE COMPUTADORES PARA LA PLATAFORMA NUSE123	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 578-2025 **VALOR:** $53.550.000 **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **ALIADO:** SERTECOPY S.A.S **TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**
	6.1 Servicio de 3 licencia de Carbyne.	Se suspende el estudio de mercado, se está cubriendo con unos demos de 3 licencias.
	7. HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA)	**Contratado-finalizado.** **CONTRATO:** 649-2025 **VALOR:** $1.100.000.000. **FECHA FIN:** 31 diciembre 2025 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
	8. SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS.	**Contratado-Finalizado- servicios hasta 17 de Nov-26.** **CONTRATO:** 638-2025 **VALOR:** $4.194.325.920 **FECHA FIN:** 30 NOV 2025(El servicio es por un plazo de 12 meses después de su activación (17 de noviembre 2025) **OTROSI No. 1:** ampliar plazo hasta el 31/12/2025. **ALIADO:** BWS COLOMBIA S.A **(CARBYNE)** **SU LIQUIDACIÓN SE PACTA ENTRE LA SSJYP Y VALOR + CUANDO SE TERMINE LA SUSCRIPCIÓN.**
	9. SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123	**Contratado en ejecución- En proceso Otrosí** **CONTRATO:** 577-2025 **FECHA FIN:** 31 JUL 2026 **ALIADO**: SOLUCIONES BPO
	10. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 563-2025 **VALOR:** $2.432.082.212 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA FIN:** 30 NOV 2025 **OTROSI No. 1:** ampliar plazo hasta el 22/12/2025. **ALIADO:** RAYCO **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**
	10.1 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS (ADICIÓN)	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 664-2025 **FECHA FIN:** 30 NOV 2025 **OTROSI NO.1:** Ampliar plazo hasta el 22/12/2025. **ALIADO:** RAYCO **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**
	10.2 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS (ADICIÓN2)	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 756-2025 **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **ALIADO:** RAYCO **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**
	11. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR)	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 535-2025 **VALOR:** $1.120.330.359 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **OTROSI No.2:** Ampliar el valor en $175.694.983. Modificar el alcance de 3000 usuarios a 2000 usuarios. **FECHA INICIO:** 11 AGO 2025 **FECHA FIN:** 31 DIC 2025 **OTROSI No.1:** Ampliar el plazo hasta el 30/01/2026. **OTROSI No.2:** Ampliar el plazo hasta el 15/03/2026. **ALIADO:** INNOVAR TICS **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**
	11.1. CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR) A PERPETUIDAD	**Se suscribe Contrato No. 300-2026.** **OBJETO:** Implementación a perpetuidad de una sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC). **CONTRATISTA:** INNOVAR TICS SAS **VALOR:** $3.998.217.907, IVA e Impuestos incluidos. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 29/07/2026 **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 206. **FECHA DE INICIO:** 3 de agosto de 2026. **FECHA DE FIN:** 31 de Octubre de 2026.
	12. ADECUACIÓN EXT.2 - NDSA	**Contratado en ejecución. Se suscribe Otrosí No.1** **No. DE CONTRATO:** 235-2026 **VALOR:** $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- Adecuación y $ 785.921.331 Dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA DE INICIO:** 24/02/2026 **FECHA FIN:** 30/05/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** Ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2026. **ALIADO:** Consorcio CCTV

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
	13. ARRENDAMIENTO EXT.2 - NDSA	**Contratado en ejecución.** Otrosí número 2 del contrato del arriendo del segundo piso firmado el 4 de Noviembre, en el cual se incluye el área adicional, este tiene vigencias hasta el 31 de diciembre del 2026.
	14. DOTACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA (PC, IMPRESORA, MONITORES)	**Contratado en ejecución. Se suscribe Otrosí No.1** **No. DE CONTRATO:** 235-2026 **VALOR:** $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- Adecuación y $ 785.921.331 Dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA DE INICIO:** 24/02/2026 **FECHA FIN:** 30/05/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** Ampliar el plazo hasta el 31 de agosto de 2026. **ALIADO:** Consorcio CCTV
	15. AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	**Contratado en ejecución.** **CONTRATO:** 703 – 2025 **VALOR:** $2.334.812.461. **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: BAJO CAUCA (LOTE 1)** **ALIADO: UT DVS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 706 – 2025 **VALOR:** $4.669.624.923 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: NORDESTE (LOTE 3)** **ALIADO: UT VMAS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 705-2025 **VALOR:** $ 8.980.047.929. **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: OCCIDENTE (LOTE 5)** **ALIADO: UT ANTIOQUIA SEGURA**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 715 – 2025 **VALOR:** $6.106.432.592. **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **LOTE: ORIENTE (LOTE 6)** **ALIADO: CONSORCIO CCTV**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 724 – 2025 **VALOR:** $8.800.446.970. **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: SUROESTE (LOTE 7)** **ALIADO: CI2**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 704 – 2025 **VALOR:** $ 3.951.221.089 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: URABA (LOTE 8)** **ALIADO: UT AEI**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 727 – 2025 **VALOR:** $1.975.610.544 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: MAGDALENA MEDIO (LOTE 10)** **ALIADO: SPECTRA**

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 728 – 2025 **VALOR:** $5.747.230.674 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: NORTE (LOTE 11)** **ALIADO: ELEPHAS**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO:** 729 VALOR: $538.802.876 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **FECHA FIN OTROSÍ No. 1:** 30 NOV 2026 **LOTE: VALLE DE ABURRA (LOTE 12)** **ALIADO: UT SOLUCIONES INTEGRALES**
	15.1 Servidores Nodo Departamental	**Finalizado y en proceso de cierre.** **OBJETO**: Suministrar, instalar y poner en funcionamiento dos (2) servidores de alto desempeño en el Nodo Departamental de Seguridad de Antioquia, destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Antioquia (SIES-D). **CONTRATO:** 243-2026 **VALOR:** $ 854.874.533 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 12 FEBRERO 2026 **FECHA FIN:** 24 JUL 2026 **OTROSI No.1:** Ampliar el plazo hasta el 24 JUL 2026. Ampliar el valor en $ 117.920.116 **ALIADO:** Compañía Internacional de Integración S.A – CI2 S.A **NIT:** 830.056.149-0.
	15.2 FIREWALL	**Terminación por vencimiento de plazo sin ejecución.** **OBJETO**: Implementación, configuración y gestión de equipos Firewall como una solución de seguridad de red en alta disponibilidad para los sistemas de seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento de Antioquia. **CONTRATO:** 247-2026 **VALOR:** $ 1.213.477.770 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 17 ABR 2026 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **NIT:**830.122.566
	16. ANALÍTICAS DE VIDEO CCTV	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 645-2025 **VALOR:** $3.929.137.716 **FECHA FIN:** 10 DIC 2025para implementación (las licencias adquiridas son a perpetuidad) **ALIADO:** INTEGRADORES S.A.S **(HERTA)** **TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE**
	17. ANALITICAS FORENSE FUENTES ABIERTAS - ORGANISMOS	**Contratado-Finalizado.** **CONTRATO:** 565-2025 **VALOR:** $ 1.523.200.000 **FECHA FIN:** 30 NOV 2025 **ALIADO:** DEINTEKO S.A.S **(TANGLES)** **TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN HASTA TERMINACIÓN DE SUSCRIPCIÓN.**
	18. APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA"	**Contratado-Finalizado con observaciones.** Se suscribe otrosí No.3 ampliando el plazo hasta el 30 de abril de 2026. **CONTRATO:** 713 -2025 **VALOR:** $ 1.600.000.000 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 01 DIC 2025 **FECHA FIN:** 15 DIC 2025 **OTROSI No.1:** Ampliar el plazo hasta el 30/01/2026 **OTROSI No. 2:** Ampliar el plazo hasta el 31/03/26. Modificar el alcance.

COMPONENTES	ACTIVIDADES	ESTADO CONTRATACIÓN
		OTROSI No. 3: Ampliar el plazo hasta el 30/06/26. **ALIADO:** INNOVARTICS
	19. BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	**Contratado en ejecución.** **CONTRATO No. 166-2026** **VALOR:** $3.420.806.649. IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:** en proceso. **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: Elephas SAS.**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO No. 167-2026** **VALOR:** $ 1.636.037.963 (recursos Tasa: $504.370..390; recursos G2: $ 1.636.037.963) IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:**23/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: CI2 SA**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO No. 169-2026** **VALOR:** $ 2.825.883.753 IVA e impuestos a que haya lugar **FECHA DE INICIO:** 23/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT AEI**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO No. 173-2026** **VALOR:** $ 892.384.343, IVA e impuestos a que haya lugar **FECHA DE INICIO:** 02/03/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT Antioquia Segura.**
		Contratado en ejecución. **CONTRATO No. 174-2026** **VALOR:** $ 1.487.307.239 IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:** 20/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT DVS**
	20. INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS	Por solicitud del supervisor del contrato se cancela esta actividad teniendo en cuenta que el presupuesto no alcanza dada la volatilidad del mercado de servidores.
	21. SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL	**Contratado en ejecución.** **CONTRATO:** 732 -2025 **VALOR:** $2.009.958.588 **FECHA FIN:** 10 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **ENTREGADOS Y EN PROCESO APROVISIONAMIENTO**
	21.1 SERVICIOS AVL	Contratado en ejecución **CONTRATO:** 249-2026 **VALOR:** $ 1.931.481.841 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 12 MAY 2026 **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1 SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONVENIO

2.1.2 COMPROMISOS DE VALOR+: COMPROMISOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
1. Desarrollo de Procesos de Selección y Contratación de Bienes y Servicios: Adelantar integralmente los procesos precontractuales y contractuales derivados del Acta de ejecución N°1 - Contrato interadministrativo, de manera eficiente, con el fin de adquirir los bienes y servicios requeridos para el Departamento, en articulación con las necesidades puntuales de la Gobernación de Antioquia y en coordinación con la Secretaria de Seguridad, Justicia y paz, en condiciones de oportunidad, calidad y precio.	1%	68%	Con el objetivo de garantizar el desarrollo de procesos de selección y contratación de bienes y servicios derivados del Acta de ejecución No.1 se adelantan los procesos precontractuales de estudio de mercado de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la Gobernación de Antioquia y en coordinación con la Secretaria de Seguridad, Justicia y paz.	Ver contratos informados en informes anteriores. Ver soporte Contratos del mes de Julio de 2026, en los ítems subsiguientes.
1.1 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para la implementación del **proyecto Cámaras e iluminación placas**, teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación.	0%	100%	**1.IMPLEMENTACION DE CAMARAS E ILUMINACION DE PLACAS DEPORTIVAS:** Todas las subregiones contratadas.	Ver informes anteriores.
1.2 Desarrollar procesos de selección y contratación para el **proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia**, teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación.	0%	100%	**2.PROYECTO FIBRA ÓPTICA:** Durante el mes de julio de 2026 no se realizaron proceso de selección para esta actividad.	Ver informes anteriores.
			3.FORTALECIMIENTO CENTRO DE DATOS MUNICIPIOS: Durante el mes de julio de 2026 no se realizaron proceso de selección para esta actividad.	Ver informes anteriores.
1.3 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para el **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros, en los municipios del departamento, los Nodos Subregionales y Departamental**, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables y teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación	0%	15%	**4.VERIFICACIÓN TECNOLOGÍCA DE DISPOTIVIOS, ALISTAMIENTO, LICENCIAMIENTO, VISUALIZACIÓN EN ENTORNO NODO DEPARTAMENTAL:**. Durante el mes de julio de 2026 no se realizaron proceso de selección para esta actividad.	Ver informes anteriores.
1.4 Desarrollar procesos de selección y contratación de los equipos, servicios y elementos necesarios para el Sistema Integrado de emergencia y seguridad del	2,4%	89,4%	**5.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123:**. CONTRATO: 609-2025 FECHA FIN: 26 ENE 2026	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
Departamento de Antioquia y los demás subsistemas que lo conforman teniendo en cuenta lo dispuesto en su manual de contratación			ALIADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	
			5.1. Servicios de continuidad del NUSE 123 SECAD **CONTRATO:** 175 -2026. **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	Ver informe No.6 de Enero de 2026.
			5.2. Suscripción Servicio de conectividad NUSE-CARBYNE **CONTRATO:** 233 -2026. **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	Ver informe No.6 de Enero de 2026.
			6.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS OFFICE COMPUTADORES PARA LA PLATAFORMA NUSE123: CONTRATO: 578-2025 2025 FECHA FIN: 31 DIC 2025 ALIADO: SERTECOPY S.A.S CONTRATO FINALIZADO EN PROCESO DE CIERRE.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			7.HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA): El CONTRATO: 649-2025 FECHA FIN: 31 diciembre 2025 ALIADO: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A TERMINADO Y EN PROCESO DE CIERRE	Ver soportes en el informe del mes de octubre, Noviembre y Diciembre-2025
			8.SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS: FECHA FIN: 30 NOV 2025(El servicio es por un plazo de 12 meses después de su activación (1 de octubre 2025) **OTROSI No. 1:** ampliar plazo hasta el 31/12/2025. **ALIADO:** BWS COLOMBIA S.A **(CARBYNE) SU LIQUIDACIÓN SE PACTA ENTRE LA SSJYP Y VALOR + CUANDO SE TERMINE LA SUSCRIPCIÓN.**	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			9.SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123: El contrato esta activo desde el mes de septiembre CONTRATO: 577-2025 FECHA FIN: 31 JUL 2026 ALIADO: SOLUCIONES BPO	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025
			10.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS: CONTRATO: 563-2025 FECHA FIN: 30 NOV 2025 ALIADO: RAYCO TERMINADO, EN PROCESO DE CIERRE.	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025
			11.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR): CONTRATO: 535-2025 FECHA FIN: 31 DIC 2025 ALIADO: INNOVAR TICS EN EJECUCIÓN.	Ver soportes en informes anteriores.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			11.1 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR)- A PERPETUIDAD: Durante el mes de julio se suscribe el contrato **No. 300-2026.** **OBJETO:** Implementación a perpetuidad de una sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC). **CONTRATISTA:** INNOVAR TICS SAS **VALOR:** $3.998.217.907, IVA e Impuestos incluidos. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 29/07/2026 **PLAZO:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 206. **FECHA DE INICIO:** 3 de agosto de 2026. **FECHA DE FIN:** 31 de Octubre de 2026.	1.OT 1.4_Proceso_SLN_POC 2.OT1.4_CTO300-2026_SLN_POC
			12.ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contratado. Se legaliza Otrosí No.1. **No. DE CONTRATO:** 235-2026 **VALOR:** $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- Adecuación y $ 785.921.331 Dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA DE INICIO:** 24/02/2026 **FECHA FIN:** 30/05/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No.1:** 30/08/2026 **ALIADO:** Consorcio CCTV Se adelantan gestiones de aprobación de APU y ajuste de precios con la SSJyP.	3.OT1.4_Otrosí1_CTO235-26_EXTNODO.
			13.ARRENDAMIENTO EXT.2 – NDSA: CONTRATADO: Otrosí número 2 del contrato del arriendo del segundo piso firmado el 4 de noviembre, en el cual se incluye el área adicional, este tiene vigencias hasta el 31 de diciembre del 2026	Ver soportes en el informe del mes de noviembre -2025
			14. DOTACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA (PC, IMPRESORA, MONITORES): Contratado. Se legaliza Otrosí No.1. **No. DE CONTRATO:** 235-2026 **VALOR:** $3.045.096.800 ($ 2.422.625.053- Adecuación y $ 785.921.331 Dotación). (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA DE INICIO:** 24/02/2026 **FECHA FIN:** 30/05/2026 **FECHA FIN OTROSÍ No.1:** 30/08/2026 **ALIADO:** Consorcio CCTV Se adelantan gestiones de aprobación de APU y ajuste de precios con la SSJyP.	3.OT1.4_Otrosí1_CTO235-26_EXTNODO.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			15.AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR: En la presente vigencia no se desarrollan actividades de esa obligación teniendo en cuenta que Todos los lotes están contratados. Ver relación de contratos en al inicio del presente informe en el reporte de contratación.	Ver soportes informes de los meses de noviembre y diciembre de 2025.
			15.1. Servidores Nodo Departamental Finalizado en proceso de cierre. **CONTRATO:** 243-2026 **FECHA FIN:** 24 JUL 2026 **ALIADO:** Compañía Internacional de Integración S.A – CI2 S.A **VALOR:** $ 854.874.533 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **OTROSI No.1:** Ampliar el plazo hasta el 24 JUL 2026. Ampliar el valor en $ 117.920.116	N/A
			15.2 FIREWALL: **Contrato:** 247-2026. **CONTRATO:** 247-2026 **FECHA FIN:** 30 JUN 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A **NIT:**830.122.566 Contrato en ejecución.	Ver soportes del informe del mes de Abril de 2026.
			16.ANALITICAS DE VIDEO CCTV: CONTRATO: 645-2025 FECHA FIN: 10 DIC 2025 ALIADO: INTEGRADORES S.A.S (HERTA) TERMINADO EN PROCESO DE CIERRE.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			17.ANALITICAS FORENCE FUENTES ABIERTAS – ORGANISMOS: CONTRATO: 565-2025 FECHA FIN: 30 NOV 2025 ALIADO: DEINTEKO S.A.S (TANGLES) TERMINADO, EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			18.APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA": En la presente vigencia no se realizan procesos de selección. **CONTRATO: 713 -2025** **FECHA FIN:** 15 DIC 2025 **Otrosí No.1:** ampliar plazo hasta el 30 de enero de 2026. **Otrosí No.2:** ampliando plazo hasta el 31 de marzo de 2026. Modificar el alcance. **Otrosí No.3:** ampliando plazo hasta el 30 de junio de 2026. **ALIADO:** INNOVARTICS Terminado en proceso de cierre.	Ver informes anteriores.
			19.BOLSA DE REPUESTOS Contratado En la presente vigencia no se realizan procesos de selección. **MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS:** Contratado **CONTRATO No. 166-2026**	Ver informe No.8 del mes de febrero de 2026.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			VALOR: $3.420.806.649. IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:** en proceso. **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: Elephas SAS.** **CONTRATO No. 167-2026** **VALOR:** $ 1.636.037.963 (recursos Tasa: $504.370..390; recursos G2: $ 1.636.037.963) IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:**23/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: CI2 SA** **CONTRATO No. 169-2026** **VALOR:** $ 2.825.883.753 IVA e impuestos a que haya lugar **FECHA DE INICIO:** 23/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT AEI**	
			CONTRATO No. 173-2026 **VALOR:** $ 892.384.343, IVA e impuestos a que haya lugar **FECHA DE INICIO:** En proceso. **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT Antioquia Segura.** **CONTRATO No. 174-2026** **VALOR:** $ 1.487.307.239 IVA e impuestos a que haya lugar. **FECHA DE INICIO:** 20/02/2026 **FECHA FIN:** 31/12/2026 **ALIADO: UT DVS**	
			20. INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS: esta actividad es cancelada por el supervisor del contrato durante el mes de marzo de 2026, teniendo en cuenta que se sale del presupuesto por la volatilidad del mercado de servidores.	N/A
			21.SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL: Actividad de PDA contratada en el mes de diciembre de 2025. **CONTRATO:** 732 -2025 **FECHA FIN:** 10 DIC 2026 **ALIADO:** COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	Ver soportes de la actividad en la presente obligación en el informe de diciembre de 2025.
			21.1 AVL **CONTRATO:** 249-2026 **VALOR:** $ 1.931.481.841 (IVA e impuesto a que haya lugar incluidos) **FECHA INICIO:** 12 MAY 2026 **FECHA FIN:** 31 DIC 2026 **ALIADO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO SAS** **NIT:**900.446.461-1	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
2. **Suministro de Personal, Equipos y Herramientas:** Aportar y mantener durante la relación contractual del Acta de Ejecución N°1 – Contrato Interadministrativo todo el personal, equipos, herramientas e instrumentos de trabajo que se requieran para la adecuada realización de las labores establecidas dentro del plazo contractual	5%	65%	Durante el periodo de presentación de este informe, Valor+ tiene contratado el personal de apoyo y adicionalmente cuenta con un equipo de profesionales especializados en el área de compras, encargados de la elaboración de los estudios de mercado iniciados y enviados para su posterior aprobación. Asimismo, dispone de un líder responsable de los procesos y contratos derivados de la Tasa. Adicionalmente, a la fecha, la entidad cuenta con 24 contratistas vinculados para apoyar la ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera del proyecto, así como para realizar el seguimiento correspondiente a todas las actividades derivadas y compromisos adquiridos. La contratación de este equipo de profesionales y contratistas se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, asegurar la calidad de los entregables, optimizar la gestión de recursos y dar respuesta efectiva a las exigencias técnicas, operativas y administrativas que demanda la ejecución de los componentes. Su participación permite fortalecer la capacidad institucional, agilizar los procesos de planeación y contratación, y garantizar la correcta articulación con las entidades aliadas y demás actores involucrados. Para el desarrollo de estas labores, se dispone de herramientas como correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube y equipos de cómputo, que facilitan la comunicación, el trabajo colaborativo y la gestión eficiente de la información. Se adjuntan los contratos del personal contratista con el que se cuenta a la fecha, como soporte de la vinculación y de las funciones asignadas para el desarrollo de las actividades del proyecto.	Ver archivo 04.Ejecucion_Fisica_85%_JUL_26
3. Estudio de Mercado y Aval de Adquisiciones: Elaborar estudios de mercado previo a la contratación y adquisición de los servicios, soluciones y equipos, asociados a los diferentes componentes y contratos derivados, del alcance del contrato de mandato – Acta de ejecución N°1, de conformidad con los principios de eficiencia, transparencia, competitividad, el manual de contratación de Valor+, normas y documentos que le apliquen en la	0%	83%	**1.IMPLEMENTACION DE CAMARAS E ILUMINACION DE PLACAS DEPORTIVAS:** Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	N/A
			2.PROYECTO FIBRA ÓPTICA: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	N/A
			3.FORTALECIMIENTO CENTRO DE DATOS MUNICIPIOS: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de noviembre -2025
			4.VERIFICACIÓN TECNOLOGÍCA DE DISPOTIVIOS, ALISTAMIENTO, LICENCIAMIENTO, VISUALIZACIÓN EN ENTORNO NODO DEPARTAMENTAL: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de noviembre -2025

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
contratación; presentar el detalle a la supervisión del contrato para su validación y aprobación. En el evento que el estudio de mercado sea por precios unitarios, siempre y cuando la secretaria de Seguridad, Justicia y Paz así lo requiera, se debe presentar el desglose de los Análisis de Precios Unitarios (APU) referenciados para la presentación de las ofertas			**5.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123:** Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025
			6.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			7.HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA): Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			8.SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			9.SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025
			10.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS: Durante el mes de juio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de septiembre -2025
			11.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR): Durante el mes de julio de 2026 no se realizan estudio de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de agosto -2025
			11.1 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR) A PERPETUIDAD: Durante el mes de julio de 2026, no se realizan estudios de mercado. No obstante se adjunta el estudio.	4.OT3_EM_SLN_POC_PERP
			12.ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: En el Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informe No.7 de enero de 2026.
			13.ARRENDAMIENTO EXT.2 – NDSA: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de noviembre -2025
			14. DOTACIÓN NODO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE ANTIOQUIA (PC, IMPRESORA, MONITORES): Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informe No.7 de enero de 2026.
			15.AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informes de los meses de noviembre y diciembre de 2025.
			15.1 Servidores Nodo departamental: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informes anteriores.
			15.2 Firewall: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informes anteriores.
			15.3 LICENCIAS ANALITICAS Se cancela proceso de estudio de mercado.	N/A
			15.4 SERVICIOS INGENIERIA SECUROS	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			Se cancela proceso de estudio de mercado	
			16.ANALITICAS DE VIDEO CCTV: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			17.ANALITICAS FORENCE FUENTES ABIERTAS – ORGANISMOS: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de octubre -2025
			18.APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA": Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver soportes en el informe del mes de noviembre -2025
			19.BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS: En Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informe del mes de diciembre de 2025.
			20. INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS: Esta actividad es cancelada por el supervisor en el mes de marzo.	N/A
			21.SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informe No.7 de enero de 2026.
			21.1 SERVICIOS EQUIPOS AVL: Durante el mes de julio de 2026 no se realiza estudios de mercado.	Ver informes anteriores.
4. Informes y Soportes: Presentar informes mensuales de seguimiento dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes, que documenten la ejecución técnica, jurídica, administrativa, ambiental y de ejecución presupuestal de los recurses a administrar para la atención de los alcances y obligaciones contractuales, debe incluir actualización de cronogramas de ejecución física y financiera, así como, sus respectivos soportes documentales, atendiendo a las metodologías de organización documental. (Formatos físicos y digitales, con disponibilidad de acceso a la supervisión y al personal de apoyo a quienes esta delegue). Una vez firmada el acta de inicio, se deberá realizar una reunión entre las partes, para la definición del modelo del informe de seguimiento mensual que Valor+ deberá presentar al DEPARTAMENTO.	5%	65%	Durante la ejecución del proyecto se ha presentado los informes de Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2025 y enero, febrero, marzo, Abril, mayo, y Junio del 2026, y el actual que es el mes de julio de 2026 del acta de avance del Acta de Ejecución No. 1 - Contrato Interadministrativo. De 20 informes se han presentado 11, con el actual.	Ver informes anteriores presentados a la Secretaría de Seguridad, justicia y Paz de la gobernación de Antioquia.
4.1 Presentar al finalizar el Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, un informe de cierre consolidado con la	0,00%	0,00%	Por el proyecto encontrarse en fase de ejecución no aplica la realización de dicho informe	N/A

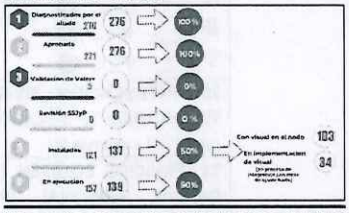
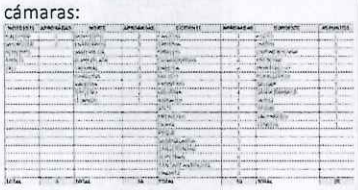
OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
información de ejecución, técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica del contrato.				
5. Calidad y Entrega de Equipos - Servicios: Velar por que los equipos, servicios y elementos asociados a las implementaciones y soluciones tecnológicas requeridas se suministren y se entreguen conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y/o ingenierías de detalle aprobadas por el Departamento de Antioquia.	0%	60,5%*	Durante el mes de julio de 2026: Se realizaron actividades de nuevos levantamientos para los proyectos e fibra, EDS, se continua con la implementación de infraestructura de cámaras y se inician diagnósticos de mantenimientos. Así como el avance de las demás actividades conforme se detalla a continuación:	04. Ejecución_fisica_85%_JUL_26
5.1 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para la implementación del **proyecto Cámaras e iluminación placas**, en los municipios del departamento, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.	3%	57,5%	En el mes de julio de 2026 los 8 contratos que se encuentran en ejecución. Con corte al informe se tienen 258 EDS, dado que se cancelaron 22. 251 diagnósticos presentados por los aliados 7 en proceso de elaboración de diagnóstico, 9 en validación de valor +, 28 en validación de la SSJyP, y 214 aprobados por la SSJyP. Instalados 95 y 95 en proceso de instalación.  La SSJyP ha devuelto 0 diagnósticos con observaciones y actualmente se encuentran 60 EDS visualizándose en el nodo departamental.  De los 95 EDS en proceso de instalación, se están ejecutando actividades de adecuación de gabinetes y fuentes eléctricas, con el fin de dar continuidad a la instalación de las cámaras y los switches.	5.OT5.1_INFORME_MENSUAL_JULIO_EDS_2026 6.OT5.1_Diagnosticos_EDS_2026_Julio 7.OT5.1_APROBACIONES_JULIO_EDS_2026

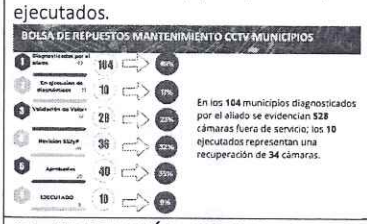
OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			 Se cuenta con dos EDS pendientes, las cuales están a la espera de definición por parte del proyecto Rentan respecto a la instalación de los postes en el magdalena medio. De nuevo para el presente mes se requiere que la SSJYP agilice entregas de RETAN, resuelva lo de conectividad y aclare las ubicaciones precisas de los EDS. Se requiere agilizar de manera conjunta con la SSJyP las aprobaciones de diagnósticos.	
5.2 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el **proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia**, en los municipios del departamento, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.	2,3%	94,2%	**2.PROYECTO FIBRA ÓPTICA:** Durante el mes de julio de 2026 de los 110 los municipios a intervenir con redes de Fibra óptica, se lograron 110 municipios diagnosticados, 109 aprobados, 1 pendiente de aprobación, 9 en tendido de fibra, instalados pendientes de entrega 7 y 93 entregados pendientes de documentación para recibo final.   	8. OT5.2_Informe_JUL-26_Contratos_FO. 9. OT5.2_APROBACIONES_JULIO_FO_2026

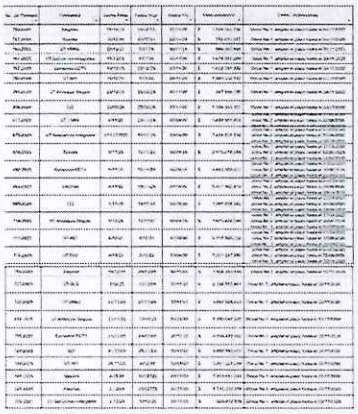
OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			SALDO DE EJECUCIÓN  • 1 trayecto intermunicipal. San José del Nuz – Maceo: En empalme de fibra, **se tendieron un total de 13.014 metros**. • 1 trayecto a punto especifico en Caucasia: Batallón Rifles. Se inician actividades el 28 de julio, se estima terminar para máximo a mitad de agosto. **Se han tendido 2.800 metros de fibra.** • **En trámite de aprobación una vez se valide la fusión de la fibra existente:** Pendiente aprobación de la SSJyP de 1 municipios sin aprobar del Suroeste (S. Barbara). • Pendiente aprobación de 60 ingenierías de detalle de la SSJyP para el registro de entrega final a ellos. **6 ingenierías aprobadas por SSJYP del Magdalena Medio.** • Pendiente aprobación de la SSJyP de Presupuesto de necesidades inversión La Estrella, enviado a la SSJyP el 15 de julio.	
			3.FORTALECIMIENTO CENTRO DE DATOS MUNICIPIOS: Contrato finalizado y entregado.	N/A
5.3 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros**, en los municipios del departamento, los Nodos Subregionales y Departamental, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables.	0%	100%	**4.VERIFICACIÓN TECNOLOGÍCA DE DISPOTIVIOS, ALISTAMIENTO, LICENCIAMIENTO, VISUALIZACIÓN EN ENTORNO NODO DEPARTAMENTAL:** Contrato en proceso de cierre.	N/A
5.4 Garantizar la calidad, cantidad y los plazos definidos contractualmente de los equipos, servicios y elementos suministrados para el **Sistema integrado de Emergencias y Seguridad del Departamento de Antioquia** y los demás subsistemas que lo conforman, en los municipios del departamento, los Nodos	9,8%	78,7%	**5.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SERVICIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA INTEROPERATIVIDAD DEL SUBSISTEMA DENOMINADO NUSE 123: en proceso de cierre y entrega.**	N/A
			5.1. Servicios de continuidad del NUSE 123 SECAD: **Resumen de Llamadas del 1 al 28 de julio** **Llamadas** / **Dato** Totales: 50.937 Abandonada: 6.868 Operativas: 5.525 Improcedentes: 45.412 **Telefónica no entrega el informe.**	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
Subregionales y Departamental, cumpliendo rigurosamente con la reglamentación y normas técnicas aplicables y vigentes para cada componente a implementar.			**5.2. Suscripción Servicio de conectividad NUSE-CARBYNE:** En servicio enlace Troncal SIP, y enlaces dedicados. Pendiente desglose parte integración Carbyne.	N/A
			6.SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD - SUMINISTRO E INSTALACIÓN LICENCIAMIENTO MS: ACTIVIDAD FINALIZADA, ESTA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	N/A
			7.HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA): Se hacen pruebas con el sistema SISCRUE y se acuerda en iniciar la validación y estandarización de códigos en el Secad, y listo para producción, no obstante, a la espera de la respuesta del CRUE.	N/A
			8.SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA UNIFICADA DE GESTIÓN DE INCIDENTES POR VIDEOS: Servicio activado desde el 31/10/2025, en operación 7x24. Durante julio de 2026, la Línea de Emergencias 123 Antioquia gestionó 62.321 llamadas, manteniendo una operación continúa apoyada en la plataforma Bridge para la atención, validación y coordinación de emergencias en el departamento. En este periodo se registraron 23.156 sesiones de geolocalización, 230 sesiones de video en vivo y 462 sesiones de chat, reflejando la consolidación de estas funcionalidades como herramientas de apoyo para la obtención de información en tiempo real durante la gestión de los incidentes. Asimismo, la Línea Mujer Antioquia atendió 631 sesiones y el CRUE alcanzó 241 sesiones, manteniendo su participación dentro del modelo de operación del Nodo Departamental de Seguridad. En materia tecnológica, la plataforma mantuvo un comportamiento estable durante la mayor parte del periodo, sin incorporar nuevas funcionalidades ni actualizaciones de versión. No obstante, se evidenciaron mejoras en la sincronización de los casos, favoreciendo una mayor consistencia en el flujo de información entre los componentes de la solución. De igual forma, la red segmentada implementada para las agencias del Nodo continuó ofreciendo un desempeño estable. Como principal novedad del mes, el 16 de julio se presentó una degradación temporal en la conectividad que afectó el acceso a la plataforma Bridge en Colombia durante aproximadamente una hora y treinta y un minutos. La situación fue atendida por los equipos de	10. OT5.4_Informe_ JUL-26Carbyne

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			ingeniería, quienes restablecieron la operación y validaron el funcionamiento normal de la infraestructura, permitiendo recuperar completamente la prestación del servicio. En el componente operativo se realizaron actividades de capacitación dirigidas al personal de Valor+, enfocadas en el uso de las herramientas analíticas de Control Center Bridge y del Módulo de Incidentes con Inteligencia Artificial. Asimismo, se mantuvo la participación en las mesas técnicas del Nodo Departamental de Seguridad, reforzando el acompañamiento permanente a las agencias y el seguimiento oportuno a los requerimientos operativos y tecnológicos.	
			9.SERVICIO DE OPERACIÓN RECEPCIÓN DE LLAMADAS NUSE 123: Se está prestando el servicio 7x24 sin novedades. En el mes de Julio de 2026: El contratista garantiza las mallas de turno, no presenta ausencias y realiza las pausas activas. Total procedentes 6300 Total no procedente 33,994 Total llamadas 40,294 PERTURBACION TRANQ. PUBLICA ALTO 770 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR 512 ACCIDENTE DE TRANSITO CON HERIDOS 433 RIÑA 374 RIÑA CON ARMA BLANCA 185 AMENAZAS 172 ALARMA COMERCIAL 162 AMBULANCIA 150 REQUIERE PATRULA VIGILANCIA 148 COMPRUEBE QUEJA 139	11. OT5.4_Informe_JUL - OP123
			10.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS: Contrato finalizado en proceso de suscripción de documentos de liquidación y cierre. Adicion1: Contrato finalizado en procesos de documentos de liquidación y cierre. Adición 2: 25 radios entregados, contrato finalizado, en proceso de documentos de liquidación y cierre..	N/A
			11.CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR): Contrato finalizado y en proceso de cierre.	N/A
			11.1 CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC (PTT OVER CELULAR)- A PERPETUIDAD: Durante el mes de julio no se encuentra la actividad contratada.	N/A
			12.ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: durante el mes de julio de 2026, se presenta arqueo presupuestal y propuesta de ajuste de precios, se reciben observaciones de la SSJYP. Se aprueba balance y se procede a gestionar el otrosí No.2.	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			13.ARRENDAMIENTO EXT.2 – NDSA: CONTRATADO: se ejecuta recurrente sin novedad.	N/A
			12.ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: durante el mes de julio de 2026, se presenta arqueo presupuestal y propuesta de ajuste de precios, se reciben observaciones de la SSJYP. Se aprueba balance y se procede a gestionar el otrosí No.2.	N/A
			15.AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR: Durante el mes de JULIO de 2026 se tienen 276 diagnósticos(PTZ 110, LPR 164, 2 multisensorl), aprobados 276, en revisión de valor + 0, se instalan 137 cámaras, y se tienen 139 en proceso de instalación, de los cuales 106 municipios están con permisos aprobados, pendientes por permisos de la alcaldía de San Juan de Urabá.  Se requieren puntos priorizados a la SSJyP para proponer para mas cámaras de seguridad con el saldo que se tienen actualmente, hasta el momento han aprobado 102 puntos nuevos para cámaras:  Se tienen $19.277 millones, que pueden alcanzar aproximadamente para 207 cámaras nuevas, y las actividades que están requiriendo validar para el nordeste (Servidores) y CACOM.	12. OT5.4_Inf_JUL_26_CAM 13. OT5.4_Aproba_JUL_CAM 14. OT5.4_Diag_JUL_CAM
			15.1 .SERVIDORES NODO DEPARTAMENTAL: **CONTRATO:** 243-2026 **OBJETO:** Durante el mes de julio de 2026, se entregó servidor final para cierre.	N/A
			15.2 FIREWALL: Durante el mes de julio de 2026 se termina contrato sin ejecución.	N/A
			16.ANALITICAS DE VIDEO CCTV: **ACTIVIDAD CONTRATADA** Contrato terminado en proceso de cierre. Todo el licenciamiento a disposición, pero se requiere configuraciones internar de terceros para que se puedan utilizar la totalidad.	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			17.ANALITICAS FORENCE FUENTES ABIERTAS – ORGANISMOS: ACTIVIDAD FINALIZADA, ESTA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	N/A
			18.APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA": Contrato terminado, a la espera de documentos de entrega.	N/A
			19.BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS: Durante el mes de julio de 2026, 104 de 114 municipios diagnósticados. 28 diagnósticos en validación de valor +, 36 en revisión de la SSJyP, 40 aprobados, 10 ejecutados.  	15. OT5.4_INFOR_MTT_JUL-26 16. OT5.4_Aprob_MTT_JUL-26
			20. INTEGRACIÓN SISTEMA ALERTAS TEMPRANAS: Se cancela la actividad por parte del supervisor.	N/A
			21.SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL: Telemática de la DEANT ha entregado 470: DISTRITO ASIGNADO / PDA ASIGNADAS DEANT 32 DISTRITO 1 YARUMAL 21 DISTRITO 10 AMAGA 33 DISTRITO 11 TAMESIS 25 DISTRITO 12 CONCORDIA 17 DISTRITO 13 ANDES 17 DISTRITO 13 ANDES DE OSOS 4 DISTRITO 14 URRAO 6 DISTRITO 15 SANTA FE 1 DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA 35 DISTRITO 16 FRONTINO 20 DISTRITO 17 AMALFI 6 DISTRITO 18 CAUCASIA 40 DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS 22 DISTRITO 3 ITUANGO 8 DISTRITO 4 SEGOVIA 17 DISTRITO 5 CISNEROS 25 DISTRITO 6 MARINILLA 35 DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO 14 DISTRITO 8 RIONEGRO 58 DISTRITO 9 LA CEJA 34 TOTAL 470	N/A
			21.1 SERVICIOS EQUIPOS AVL: Durante el mes de julio de 2026 hacen gestiones para coordinar la instalación de dispositivos, solo se ha logrado la instalación el 25% de los vehículos con 141 dispositivos instalados. Se solicita a la SSJyP la gestión para poder coordinar la instalación de los demás 297 vehículos pendientes por definir, y que nos entreguen los listados y contactos.  	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
6. **Organización Documental:** Entregar la documentación de los contratos derivados, con sus soportes de facturas, recibos de bienes y servicios, entre otros, que faciliten al Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, la suscripción de las actas de entrega y/o transferencia al beneficiario final, esto es Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia, Entidades Territoriales, de manera oportuna y organizada. Para ello debe aplicar metodologías de gestión documental siguiendo los procedimientos aplicables en el DEPARTAMENTO, procesos de clasificación, ordenación y descripción. Esta gestión documental debe garantizar la accesibilidad y la preservación de la información a largo plazo. Se deben transferir todos los documentos generados durante la ejecución, para su entrega al archivo de la Gobernación de Antioquia en los plazos establecidos.	0%	13%	Durante el mes de julio NO se enviaron todos los otrosí realizados en los contratos que tenían finalización al 30 de junio de 2026. Se adjunta la relación completa de todos los otrosí suscritos.  **OBSERVACION:** Se adjuntan los otrosí, como soporte del presente informe, no obstante, no se mueve el indicador hasta tanto no se realice la entrega oficial documental.	18. OT6_OTRO SI A CONTRATOS JUN_JUL
7. **Entrega de los productos:** Realizar la entrega de los productos (bienes y servicios) adquiridos en desarrollo del Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, mediante las respectivas actas de recibo a satisfacción, entrega, terminación y liquidación de contratos derivados, así como del contrato interadministrativo de mandato	0%	6%	Durante el periodo de ejecución del mes de julio de 2026, no se realizaron entregas oficiales a la SSJyP.	N/A
8. **Permisos:** Realizar las gestiones correspondientes en coordinación con la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento, para la obtención de permisos, autorizaciones, avales y/o licencias necesarias en la correcta ejecución de las diferentes actividades del Acta de ejecución N°1 - Contrato	0%	28%	Durante el mes de julio se realiza la revisión de documentos de ingeniería de detalle, aunque se han enviado no se tienen aprobaciones firmadas por parte de la Secretaria de seguridad, justicia y paz de la Gobernación de Antioquia. Así mismo se realizó la gestión de permisos y aprobaciones con las alcaldías para la instalación de cámaras y Entornos deportivos seguros (EDS), instalación de cámaras, y se dieron algunas aprobaciones de mantenimiento.	7.OT5.1_APROBACIONES_JULIO_EDS_2026 9. OT5.2_APROBACIONES_JULIO_FO_2026 13. OT5.4_Aproba_JUL_CAM 16. OT5.4_Aprob_MTT_JUL-26

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
Interadministrativo. Una vez firmada el acta de inicio, se deberá realizar una reunión entre las partes, para la definición y clasificación de las diferentes tipologías de permisos, autorizaciones, avales y/o licencias necesarias para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los permisos que corresponde adelantar por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz como mandante del contrato y administrador del FONSET Departamental, y los que tendrán que ser impulsados directamente por Valor+ en su calidad de mandatario			Se actualizará el indicador cuando se radique la totalidad de permisos en la Gobernación de Antioquia.	
9. Entregar de manera oportuna la información detallada que sea requerida para la elaboración de informes periódicos para el Despacho de la Secretaría, Despacho del Gobernador, entidades beneficiarias, entidades de control y/o información de seguimiento de los avances, actividades, entregables y proyectos de tecnología en general que hacen parte del proceso técnico	5%	50%	Durante el periodo se entregaron informes de estado de las actividades y el reporte que se da en los comité celebrados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Julio de 2026.	01. OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05. OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26
10. Responder por la calidad de los bienes y servicios que se requieran contratar para la implementación y puesta en operación de los proyectos	0%	0%	En el presente mes no se entregan documentos de alcances de garantías y soportes.	N/A
11. En general, Valor+ deberá cumplir con los requerimientos exigidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, de acuerdo con los parámetros establecidos en los estudios previos y el alcance del contrato, con el fin de garantizar un adecuado cumplimiento del objeto contractual	5%	55%	Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y satisfacer los requerimientos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, Valor+ ha adelantado, durante este periodo, se realizaron estudios de mercado correspondientes con el presupuesto oficial y en los anexos técnicos del contrato interadministrativo. Esta actividad se ha desarrollado en coordinación con la Secretaría, buscando optimizar los tiempos en los procesos precontractuales. Asimismo, se ha entregado, a través de diversos medios, la información obtenida hasta el momento o que ha sufrido modificaciones, como es el caso del presupuesto. Se adjunta correo de notificación con el plan de trabajo y movimientos presupuestales actualizado, en el cual se reflejan los valores	1.Plan_Trabajo _Desembolso_Movimientos_Financiero

OBLIGACIONES / COMPROMISOS TÉCNICOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE EVIDENCIA
			efectivamente establecidos como techo en los estudios de mercado.	

***el indicador del item 5 se ajusta acorde a lo colocado en el anexo denominado "03.Seguimiento_Presupuesto_TASAV4(JUL)-26.", Resultado del avance de la columna 85%(ejecución), conforme se acordó con el personal técnico (Angela González) de la Secretaria de seguridad, justicia y paz de la gobernación de Antioquia.**

El método de cálculo del porcentaje de ejecución del periodo informado se encuentra en 69,65% el cual se realiza teniendo en cuenta el avance físico y peso porcentual de cada uno de los rubros que están estipulados a desarrollarse en esta Acta de ejecución No.1 – Contrato Interadministrativo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO

1.2. Durante el mes de julio de 2026, se realizó seguimiento al cumplimiento y ejecución de las actividades programadas en las matrices de aspectos e impactos ambientales correspondientes a cada uno de los contratistas (aliados) vinculados al proyecto Tasa de Seguridad. Estas matrices fueron suministradas por los aliados como parte de los requisitos mínimos establecidos para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), al inicio de la ejecución del proyecto.

Así mismo, durante el periodo se dio continuidad a la revisión, verificación y seguimiento de las matrices de aspectos e impactos ambientales correspondientes a cada uno de los contratistas (aliados) que han ejecutado actividades en el marco del proyecto Tasa de Seguridad durante los años 2025 y 2026. Este proceso estuvo orientado a verificar la actualización de las matrices, así como la implementación y el cumplimiento de las medidas de manejo y controles ambientales establecidos, en función de las actividades desarrolladas por cada aliado (contratista).

Este seguimiento tiene como propósito identificar, evaluar y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas en campo durante la ejecución de los proyectos. Este proceso permite determinar la magnitud y significancia de los impactos ambientales, considerando criterios como intensidad, duración, frecuencia y probabilidad de ocurrencia, con el fin de establecer e implementar los controles y medidas de manejo necesarios para prevenir, mitigar, corregir o reducir las posibles afectaciones al medio ambiente, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

La implementación y el seguimiento al cumplimiento de las matrices de aspectos e impactos ambientales permiten establecer, controlar y verificar las acciones y medidas de manejo definidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de las diferentes actividades operativas ejecutadas por cada uno de los contratistas (aliados) en los distintos municipios del departamento de Antioquia. De esta manera, se fortalece el control de los aspectos ambientales asociados a la operación y se promueve una gestión ambiental adecuada durante el desarrollo de las actividades del proyecto.
De igual manera, durante las verificaciones realizadas en campo se evalúan diferentes aspectos ambientales relevantes, entre ellos las condiciones de orden y aseo, la gestión integral de residuos, el manejo seguro de sustancias químicas, la prevención y atención de derrames, el uso eficiente de los recursos naturales, el control de emisiones atmosféricas, la protección y conservación del suelo, el control de los niveles de ruido y la protección de las fuentes hídricas. Estas verificaciones tienen como finalidad validar la implementación y el cumplimiento de

los controles y medidas de manejo ambiental establecidos, así como identificar desviaciones, necesidades de intervención y oportunidades de mejora.

Así mismo, se desarrollan actividades de retroalimentación, sensibilización y orientación dirigidas a los contratistas (aliados), abordando temas relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, el manejo seguro de sustancias químicas, la prevención y atención de derrames, la preparación y respuesta ante emergencias ambientales, y el mantenimiento de adecuadas condiciones de orden y aseo en los lugares de trabajo. Estas acciones están orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de los trabajadores, promover la adopción de buenas prácticas ambientales, prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales negativos asociados al desarrollo de las actividades operativas de cada proyecto.

Finalmente, se verifica el adecuado manejo de los residuos, incluyendo su correcta separación en la fuente y disposición en los recipientes destinados para tal fin, de acuerdo con el código de colores establecido en la normativa ambiental vigente (blanco, verde y negro). Este proceso constituye uno de los principales controles para prevenir y minimizar los impactos ambientales asociados a la generación y manejo de residuos durante la ejecución de las actividades.

De manera complementaria, se desarrollan actividades permanentes de capacitación, sensibilización, socialización y seguimiento dirigidas al personal de los diferentes frentes de trabajo, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas de gestión integral de residuos, promover la correcta clasificación y disposición de los mismos y garantizar la implementación efectiva de los controles ambientales establecidos en cada frente de trabajo.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO

Para la ejecución de los contratos desarrollados por los contratistas (aliados) y sus respectivos subcontratistas, Valor + S.A.S. realiza un seguimiento estratégico al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con especial énfasis en la verificación de los Estándares Mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, así como en las disposiciones establecidas en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

Este seguimiento se desarrolla de acuerdo con los peligros y riesgos prioritarios identificados en cada proyecto, considerando la naturaleza de las actividades ejecutadas y el objeto contractual de cada contratista (aliado) y subcontratista. Lo anterior permite verificar la implementación y eficacia de los controles establecidos, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y la adopción de medidas preventivas y de intervención orientadas a proteger la seguridad y salud de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades contratadas.

Estas acciones tienen como finalidad garantizar que los contratistas (aliados) y sus subcontratistas mantengan el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el SG-SST, así como de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral de la totalidad de sus trabajadores. Asimismo, buscan fortalecer las estrategias de promoción de la salud, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, gestión de los riesgos laborales y consolidación de una cultura de autocuidado entre el personal vinculado a los proyectos ejecutados durante la vigencia 2026.

De acuerdo con la caracterización de cada proyecto, su objeto contractual y los peligros y riesgos identificados, cada contratista (aliado) y subcontratista debe presentar y mantener disponible la documentación que permita evidenciar el cumplimiento de los requisitos mínimos del SG-SST, de conformidad con la normatividad legal vigente y los lineamientos y requisitos establecidos por Valor + S.A.S.

Para este propósito, Valor + S.A.S. cuenta con herramientas de control y seguimiento denominadas DOSSIER y SEGUIMIENTO SEMANAL, mediante las cuales se establece y controla la documentación que cada contratista

(aliado) debe presentar como evidencia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas herramientas permiten realizar una verificación sistemática del estado de cumplimiento documental de cada contratista y subcontratista, efectuar seguimiento periódico a los compromisos y requerimientos establecidos, así como identificar oportunamente desviaciones, oportunidades de mejora y, cuando sea necesario, establecer las acciones correctivas y de mejora correspondientes.

A continuación, se relacionan los requisitos mínimos que deben ser presentados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Valor + S.A.S. por parte de cada uno de los contratistas (aliados) y sus respectivos subcontratistas, con el propósito de evidenciar el cumplimiento de las disposiciones aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos por Valor + S.A.S. para la ejecución segura de los proyectos.

Carta de designación del responsable SGSST con la respectiva asignación de responsabilidades, título que acredite la formación y licencia en SST según cobertura, certificado de aprobación del curso de las 50 y 20 horas, certificación de coordinador de trabajos en alturas si aplica, soporte documental que contenga la asignación de las responsabilidades en SST, evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, (presupuesto), soportes de convocatoria, elección, conformación y acta de conformación del COPASST, actas del último año y cumplimiento de las funciones de los integrantes del COPPASST, registro de capacitación del COPASST y evaluación de los miembros, documento de conformación del comité de convivencia y actas de reunión mínimo cada 3 meses, evidencia de las capacitaciones realizadas mensualmente según lo establecido en el plan de capacitación, evaluación de la inducción y reinducción de los trabajadores independientemente de su forma de contratación, evidencia de implementación del SGSST (Manual) actualizado mínimo una vez al año, certificado de porcentaje de cumplimiento del SGSST de la ARL de la empresa, certificación externa, anexar en caso de tenerla, ejemplo: (ISO 9001,45001 u otra), contrato y compromiso en SST, cláusulas contractuales que obliguen al cumplimiento del SST, matriz de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos, matriz de Impactos ambientales, evidencia de matriz legal actualizada, ATS –

Análisis de Trabajo Seguro con los permisos requeridos y procedimientos estandarizados que contemplen el análisis de riesgos y las medidas de control, política que se encuentre fechada y firmada por el representante legal, objetivos documentados, con metas y firmados por el empleador, evidencia de la evaluación inicial como punto de partida para el plan de trabajo anual, plan de trabajo según contrato y/o cronograma con mínimo actividad, responsables, fechas, lugares, seguimiento de ejecución firmado por el responsable SST y el empleador, certificados de cursos de trabajo seguro en alturas vigentes, fecha de vencimiento individual– Trabajador autorizado – Coordinador de Alturas – reentrenamiento cada 18 meses (Trabajador autorizado) y cada 12 meses (Coordinador), conceptos de los exámenes de ingreso y/o periódicos teniendo en cuenta el riesgo de la actividad laboral ej.: concepto para trabajar en alturas entre otros, reporte de eventos graves y mortales al ministerio, reporte de todos los eventos a la ARL y EPS, Investigaciones de todos los eventos con acciones correctivas, preventivas y de mejora implementadas, permisos para trabajos en alturas, caliente, eléctricos etc, evidencia de entrega y reposición de EPP, soporte de capacitaciones del uso de EPP, registro de Inspecciones preoperacionales a Herramientas de trabajo, EPP- EPCC y Equipos de acceso, Hojas de vida de EPCC y Equipos de Acceso, registros de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de Acceso, evidencia del plan de prevención preparación y respuesta ante emergencia, soporte de realización de simulacro, rescate en caso de emergencia: Procedimientos o planes de rescate en caso de que un trabajador sufra un accidente, hojas de vida de los equipos de rescate y registro de capacitación en el uso de los equipos de rescate, documento de conformación de brigada, soporte de capacitación, soporte de entrega de dotación, inspección Preoperacional: Registro diario firmado antes de poner en marcha el vehículo (luces, llantas, frenos, espejos, cinturones), inspecciones periódicas entre otros, esto con el fin de garantizar la trazabilidad y control de la gestión en campo.

Este proceso de seguimiento se desarrolla mediante el **Dossier 2026**, herramienta de control y gestión documental dispuesta para los contratistas (aliados) y sus respectivos subcontratistas, la cual se encuentra alojada en la plataforma **Drive** y es compartida con cada uno de ellos. A través de esta herramienta se dispone de una carpeta individual para cada contratista (aliado) y subcontratista, destinada al cargue, organización y actualización de la documentación y las evidencias requeridas para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De manera complementaria, se realiza un **seguimiento semanal** a cada contratista (aliado) mediante la matriz de seguimiento en SST asociada a cada contrato. Esta herramienta permite monitorear de manera periódica el avance en el cumplimiento de los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificar oportunamente desviaciones o incumplimientos y establecer las acciones de mejora y/o correctivas requeridas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales aplicables.

Este proceso de seguimiento se articula con las reuniones semanales de control realizadas con el equipo de ingenieros del proyecto **Tasa de Seguridad**, con el propósito de revisar el estado de cumplimiento de los **Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

Asimismo, estas actividades están orientadas a fortalecer la gestión preventiva de los contratistas (aliados) y subcontratistas, promoviendo la identificación oportuna de peligros, la implementación de medidas de control y el cumplimiento de los requisitos de SST, con el fin de contribuir a la protección de la seguridad y salud de los trabajadores vinculados al proyecto **Tasa de Seguridad**, especialmente de aquellos que desarrollan actividades de supervisión, seguimiento y control en campo en los diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Durante el mes de julio de 2026, se realizó la revisión y verificación de los informes de gestión presentados por cada uno de los contratistas (aliados), correspondientes a las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento. Esta revisión tuvo como propósito validar la pertinencia, integridad, coherencia y consistencia de la información reportada, así como verificar el cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el formato oficial para la presentación de los informes de gestión.

Para tal efecto, se verificó el adecuado diligenciamiento de los diez (10) ítems que conforman el formato, con el fin de garantizar que la información reportada por cada contratista (aliado) sea clara, completa, verificable y objetiva, y que permita evidenciar de manera adecuada las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos durante el periodo evaluado.

Los ítems objeto de revisión fueron los siguientes:

1) **Cronograma de actividades**
   (Se verifica que las actividades planificadas hayan sido ejecutadas en los tiempos establecidos y que exista evidencia documentada de su cumplimiento.)

2) **Revisión de la seguridad social**
   (Se constata que todos los trabajadores estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) y que los aportes se encuentren al día.)

3) **Novedades del personal**
   (Se validan cambios en la planta de personal asignada al contrato, como ingresos, retiros, traslados o cambios.)

4) **Promoción y prevención de la salud**
(Se revisan las campañas y actividades realizadas en pro del bienestar físico y mental de los trabajadores, como jornadas de salud, capacitaciones, formaciones y chequeos médicos.)
.

5) **Ausentismo por accidentalidad**
(Se analizan los reportes de incidentes y accidentes laborales, evaluando su frecuencia, gravedad, causas y las acciones correctivas implementadas.)

6) **Ejecución de actividades de alto riesgo**
(Se comprueba que las actividades consideradas de alto riesgo se hayan ejecutado con las medidas de prevención necesarias, y que los trabajadores involucrados cuenten con la formación y los elementos de protección adecuados.)
.

7) **Plan de prevención y atención de emergencias**
(Se verifica equipos de emergencias, actualización del plan, las simulaciones realizadas y la capacitación del personal en protocolos de respuesta ante emergencias.)

8) **Señalización de prevención y control de riesgos**
(Se constata la existencia, adecuación y mantenimiento de la señalización de seguridad en las instalaciones, conforme a las normas vigentes.)

9) **Gestión ambiental**
(Se evalúan las acciones implementadas para el manejo adecuado de residuos, el control de emisiones, el uso eficiente de recursos y otras prácticas sostenibles.)

10) **Conclusiones**
(Se revisa el análisis general del informe, incluyendo los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para el próximo período.)

De igual manera, se realiza la revisión de los anexos y soportes documentales adjuntos a los informes de gestión, con el propósito de verificar la implementación efectiva de las actividades y acciones reportadas, así como validar la existencia y trazabilidad de las evidencias que sustentan su ejecución. Esta revisión permite constatar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables, así como de los estándares y lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), de acuerdo con la naturaleza de los procesos, actividades y operaciones desarrolladas por cada contratista (aliado) y sus respectivos subcontratistas.

A continuación, se relacionan cada uno de los aliados en seguimiento teniendo en cuenta que algunos proyectos ya se encuentran en ejecución y alguno otros no han iniciado.

- **CI2:** Contrato 685-2025, 724 – 2025, 208-2026, 167-2026.
- **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A:** Contrato 609-2025, 732 -2025, 233-2026, 175-2026.
- **CONSORCIO CCTV:** Contrato 752-2025, 692-2025, 715 – 2025, 168-2026.
- **ELEPHAS:** Contrato 750-2025, 684-2025, 728 – 2025, 166-2026.
- **INNOVAR TICS:** Contrato 535-2025, 713 -2025.
- **INOVISEC COLOMBIA SAS (CARBYNE):** Contrato 638-2025.
- **SOLUCIONES BPO:** Contrato 577-2025.
- **SOMATEC:** Contrato 235-2026.
- **SPECTRA:** Contrato 751-2025, 676 -2025, 727 – 2025, 172-2026, 170-2026.
- **UT AEI:** Contrato 754-2025, 717-2025, 704 – 2025, 169-2026.

- **UT ANTIOQUIA SEGURA:** Contrato 755-2025, 716-2025, 705-2025, 173-2026.
- **UT DVS:** Contrato 718-2025, 703-2025, 174-2026.
- **UT SOLUCIONES INTEGRALES:** Contrato 761-2025, 675-2025, 729 – 2025, 171-2026.
- **UT VMAS:** Contrato 677-2025, 706-2025, 760-2025, 170-2026.
- **VIACOTUR:** 204-2026.

Anexos:
- Furat Jefferson Mazo Vanegas
- Furat Jhonathan Andres Romero
- Furat Jhonny Alexander Echavarria
- Informe_GestionSST _UT SOLUCIONES_729_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST _UT SOLUCIONES_761_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_ Somatec SAS BIC_235_2026_Julio_2026
- Informe_GestionSST__Energizando_173_2026_ Julio_2026
- Informe_GestionSST__Energizando_716_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_Civiles_Ingenieria_676_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_ConsorcioCCTV_168_2026_Julio_2026
- Informe_GestionSST_ConsorcioCCTV_692_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_ConsorcioCCTV_715_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_Elephas_728 _2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_Elephas_750_2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_Elepphas_684_2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_Energizando_705_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_Energizando_755_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_Inovisec Colombia SAS_638_2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_SolucionesBPO_577_2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_UT SOLUCIONES_675_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UT_DVS_718_2025_Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTAEI_169_2026 _ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTAEI_704_2025 _ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTAEI_717_2025 _ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTAEI_754_2025 _ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTVMASSEGURIDAD_677_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_UTVMASSEGURIDAD_760_2025_ Julio_2026
- Informe_GestionSST_Viacotur_204-2026_ Julio_2026

Actividades de Supervisión – Área SST

Durante el seguimiento realizado en campo a los aliados se desarrollaron las siguientes actividades de control y verificación:

1. CONDICIONES GENERALES DEL AREA:
   - Area delimitada y señalizada adecuadamente
   - Acceso y rutas de evacuación libres
   - Orden y limpieza en el sitio de trabajo
   - Presentación de extintores y equipos de emergencias accesibles.
   - Señalización de riesgo visible y clara
   - Iluminación adecuada

2. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

- Equipos en buen estado y con mantenimiento vigente
- Herramientas manuales sin efectos visibles
- Uso adecuado de equipos eléctricos (conexiones, cables, protecciones)
- Certificados de inspección de maquinaria disponible

3. TRABAJOS DE ALTO RIESGO COMO ALTURAS, CONFINADOS ETC (SI APLICA):

- Permiso de trabajo en alturas vigente (ATS, Inspección de herramientas y equipos utilizados)
- Uso correcto de arnés, línea de vida y anclajes
- Andamios certificados, armados correctamente y con barandas.
- Escaleras en buen estado y uso seguro, con fijación superior/inferior adecuada.

4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):

- Casco, guantes, tapaboca, gafas de seguridad, botas con puntera
- Uso correcto de EPP por parte del personal
- Epp en buen estado y adecuado al riesgo con disponibilidad de recambio

5. GESTIÓN DOCUMENTAL Y PROCEDIMIENTOS:

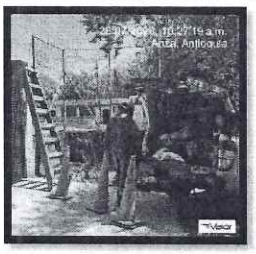
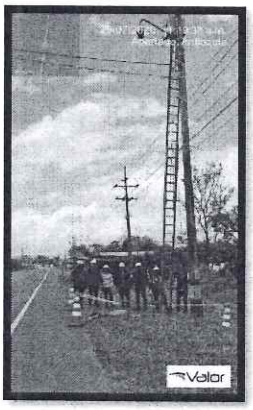
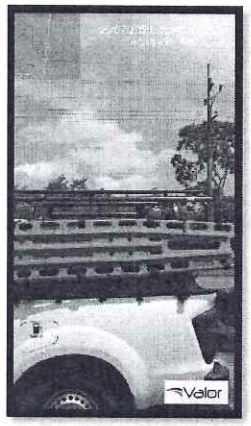
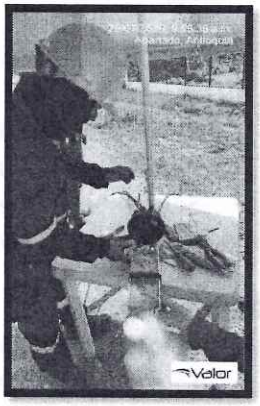
- Matriz de peligros y riesgos actualizada y socializada
- Procedimientos de trabajo seguro implementado (ATS)
- Permisos de trabajo específicos firmados (alturas, espacio confinado, calor, etc.)
- Se cuentan con equipos para atención de emergencias rescate y botiquín (camilla e inmovilizadores de miembros superiores, inferiores y cuello)

6. GENERALIDADES:

- Personal debidamente capacitado
- Se encuentra vigente la afiliación a la seguridad social integral
- Certificados de formación vigente según actividad. (alturas, espacios confinados, etc.)
- Evidencia de inducción o reinducción previa a la ejecución del trabajo

7. VEHÍCULO.

- Cuenta con inspección operacional o preoperacional del vehículo
- ¿Cuenta con la documentación al día? (licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT, tecno mecánica)
- ¿Cuenta con quipo de carretera? (tacos, herramientas, cruceta, paleta pare y siga, chalecos reflectivos)
- Estado general del vehículo.?

  	  	  	  
Delimitación del área de trabajo mediante conos, cintas de seguridad, señalización visible y control de ingreso de personal no autorizado.	Equipos de emergencia: botiquín dotado, extintor cargado y en buen estado, camilla de emergencia disponible	Se verifica el uso correcto de equipos de acceso, elementos de protección personal (EPP) y elementos de protección contra caídas (EPCC).	Se realiza la revisión de las herramientas manuales utilizadas en la labor y los registros previos de verificación antes de la ejecución.

Para el mes de julio 2026 se presentó el reporte de 3 accidentes laborales por parte de los (contratista) aliado UT Antioquia Segura (1) y Consorcio CCTV (2).

A continuación, se describe los eventos reportados:

El primer accidente laboral reportado es del aliado Consorcio CCTV - contratista SELTIC y pertenece al trabajador JHONNY ALEXANDER ECHAVARRIA ARANGO identificado con CC: 1017122744 evento ocurrido en el municipio de Nariño – Antioquia el día 10/07/2026 por factor de riesgo biomecánico, mientras realizaba activades de campo en hincado de poste junto a otros compañeros durante el desarrollo de las actividades el trabajador se agacho para retirar una barra metálica (herramienta de hierro) que estaba obstruyendo el área de trabajo. al realizar este movimiento, manifiesta que sintió un dolor súbito e intenso en la parte inferior de la columna vertebral, lo que le impidió continuar con la ejecución de las labores y le genero dificultad para caminar. debido a la sintomatología presentada, el trabajador es remitido a un centro de salud para ser valorado por médico, este evento pertenece al contrato 715 - 2025 "Suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de Cámaras de video vigilancia ciudadana y lectura de placas para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios del departamento de Antioquia".

Cuenta con un diagnóstico de Lumbago no especificado y una incapacidad de tres días, la cual es remetida con recomendaciones por tres semanas. El caso ya fue cerrado en la ARL y el trabajador se encuentra realizando sus actividades labores.

Nota: Se adjunta los soportes correspondientes como: FURAT.

La investigación del accidente ya fue solicitada al Aliado la cual debe ser cargadas en la carpeta del Drive compartida con los soportes correspondientes.

El segundo accidente laboral reportado es del aliado UT Antioquia Segura - contratista ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A S. y pertenece al trabajador **JEFFERSON MAZO VANEGAS** identificado con CC: 1041630499 evento ocurrido en la Vereda La Asomadera del municipio de Abriaquí – Antioquia el día 17/07/2026 por factor de riesgo de condiciones de seguridad, mientras realizaba actividades de ejecutando labores de revisión general de gabinete previamente instalado en cara LPR en poste.

Con el fin de inspeccionar el estado y funcionamiento de los componentes internos del gabinete, de acuerdo con la actividad programada en el proyecto ANTIOQUIA SEGURA LOTE 5; durante la apertura del gabinete el trabajador lesionado se encontraba acompañado Héctor Edilson Betancur Calvo identificado con CC 1059700075 quien desempeña el cargo de conductor ayudante, al momento de realizar la actividad el gabinete se desprendió de sus puntos de fijación quedando sostenido únicamente por un tornillo; como consecuencia, se produjo el desprendimiento de la UPS y del transformador alojados en su interior, los cuales cayeron golpeando el hombro derecho del trabajador (lesionado); como consecuencia del evento el trabajador presenta dolor en extremidad superior, hombro derecho dificultad para el movimiento.

Este evento pertenece al contrato 705 - 2025 "Suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de Cámaras de video vigilancia ciudadana y lectura de placas para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios del departamento de Antioquia".

El trabajador se encuentra realizando sus actividades labores sin ninguna novedad, no presento incapacidad ya que el evento fue leve.

Nota: Se adjunta los soportes correspondientes como: FURAT.

La investigación del accidente ya fue solicitada al Aliado la cual debe ser cargadas en la carpeta del Drive compartida con los soportes correspondientes.

El tercer accidente laboral reportado es del aliado Consorcio CCTV - contratista SELTIC y pertenece al trabajador **JONATHAN ANDRES ROMERO LONDOÑO** identificado con CC: 1026265514 evento ocurrido en el municipio de San Carlos – Antioquia el día 30/07/2026 por factor de riesgo eléctrico, mientras realizaba actividades de campo en instalación de un brazo para soporte de cámara LPR en poste, durante la ejecución de la actividad se produjo un arco eléctrico que impacto al trabajador, ocasionándole aturdimiento y dolor de cabeza, el trabajador reporta inmediatamente lo sucedido al jefe inmediato y fue trasladado a un centro de salud para valoración médica.

Este evento pertenece al contrato 715 - 2025 "Suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de Cámaras de video vigilancia ciudadana y lectura de placas para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios del departamento de Antioquia ".

El trabajador se encuentra realizando sus actividades labores sin ninguna novedad, presento una incapacidad de tres días con un diagnóstico DX: de quemadura de primer grado y no se generan recomendaciones y restricciones.

Nota: Se adjunta los soportes correspondientes como: FURAT.

La investigación del accidente ya fue solicitada al Aliado la cual debe ser cargadas en la carpeta del Drive compartida con los soportes correspondientes.
Para el mes de julio 2026 se realizan acompañamientos de supervisión de trabajo en campo a los siguientes contratistas (aliado):

1: En el marco del Contrato N.º 717-2025, Implementación de soluciones de conectividad en red para los sistemas de seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento de Antioquia, priorizando la implementación de fibra óptica como medio físico de transmisión.
Se llevó a cabo una visita técnica al municipio de Cañas Gordas - Antioquia el día 23 de julio de 2026.

El propósito de la visita fue realizar acompañamiento y supervisión a las actividades de empalmaría de fibra óptica en el municipio de Cañas Gordas - Antioquia y demás actividades relacionadas con el objecto del contrato la cuales son ejecutadas por la empresa UT AEI Esto se realiza con el fin de validar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de empalmaría de empalmaría de fibra óptica.

Observaciones

1. Se evidenció cumplimiento en la entrega y uso de EPP por parte del personal en campo.
2. El área de trabajo se encontraba delimitada y señalizada adecuadamente, lo que permitió un control efectivo del perímetro (área de trabajo).
3. La documentación del personal y permisos especiales se encontraron vigentes y disponibles para consulta.
4. Se evidencia cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo contaba con extintor ABC de 10 libras el cual vence en marzo del 2027, se evidencia durante la visita.
5. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con botiquín de primeros auxilios el cual hace falta algunos elementos, se evidencia durante la visita.
6. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo solo cuenta con inmovilizador de cuello, el cual se evidencian durante la visita.
7. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con camilla de emergencia la cual se evidencian durante la visita.
8. Se evidencia equipo y elementos de rescate para en caso de emergencia.
9. Se realiza verificación de la documentación del vehículo con placa JOS483 la cual se encuentra al día. Elementos inspeccionados: Soat, Tecno mecánica, licencia de conducción, licencia de tránsito e inspección del vehículo.

Conclusión

La inspección realizada permitió evidenciar que, en términos generales, se cumple con los lineamientos de seguridad establecidos, destacándose el uso adecuado de EPP por parte del personal, la correcta delimitación y señalización del área de trabajo, así como la vigencia de la documentación y permisos requeridos. Así mismo, se verificó la disponibilidad de equipos y elementos de emergencia en condiciones operativas y se dejan las siguientes observaciones.

2: En el marco del Contrato N.º 684-2025, Implementación de soluciones de conectividad en red para los sistemas de seguridad ciudadana en los diferentes municipios del departamento de Antioquia, priorizando la implementación de fibra óptica como medio físico de transmisión.
Se llevó a cabo una visita técnica al municipio de Betulia - Antioquia el día 24 de julio de 2026.

El propósito de la visita fue realizar acompañamiento y supervisión a las actividades de levantamiento de la información y trabajo en alturas en el municipio de Betulia - Antioquia y demás actividades relacionadas con el objecto del contrato la cuales son ejecutadas por la empresa Elephas, Esto se realiza con el fin de validar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de levantamiento de la información y trabajo en alturas.

Observaciones

1. Se evidenció cumplimiento en la entrega y uso de EPP por parte del personal en campo.
2. El área de trabajo se encontraba delimitada y señalizada adecuadamente, lo que permitió un control efectivo del perímetro (área de trabajo).
3. La documentación del personal y permisos especiales se encontraron vigentes y disponibles para consulta.
4. Se evidencia cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo contaba con 2 extintores, un ABC de 5 libras el cual vence no se evidencia su fecha de vencimiento, otro ABC de 10 libras el cual se evidencia vencido. Se evidencia durante la visita.
5. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo no cuenta con un botiquín de primeros auxilios totalmente dotado el cual le hace falta los elementos o insumos, se evidencia durante la visita.
6. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo no cuenta con inmovilizador de cuello, miembros superiores e inferiores, el cual se evidencian durante la visita.
7. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo no cuenta con camilla de emergencia la cual no se evidencian durante la visita.
8. No se evidencia equipo y elementos de rescate para en caso de emergencia.
9. Se realiza verificación de la documentación del vehículo con placa SOZ116 la cual se encuentra al día los siguientes elementos inspeccionados: Soat, Tecno mecánica, licencia de tránsito. Se evidencia que el conductor no cuenta con licencia de conducción y el vehículo no cuenta con inspección preoperacional.

Conclusión

La inspección realizada permitió evidenciar que, en términos generales, no se cumple con los lineamientos de seguridad establecidos, se destaca el uso adecuado de EPP por parte del personal, la correcta delimitación y señalización del área de trabajo, así como la vigencia de la documentación y permisos requeridos. Así mismo, se verificó la disponibilidad de equipos y elementos de emergencia en condiciones operativas y se dejan las siguientes observaciones.

3: En el marco del Contrato N.º 761-2025, Implementación de solución de CCTV e iluminación, para la estrategia de entornos deportivos seguros en los municipios de Antioquia; mediante bolsa de recursos, por subregión del departamento.

Se llevó a cabo una visita técnica al municipio de Anzá - Antioquia el día 28 de julio de 2026.

El propósito de la visita fue realizar acompañamiento y supervisión a las actividades de instalación de cámara y tubería en escenarios deportivos en el municipio de Anzá - Antioquia y demás actividades relacionadas con el objecto del contrato la cuales son ejecutadas por la empresa UT Soluciones Integrales, Esto se realiza con el fin de validar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de instalación de cámara y tubería en escenarios deportivos.

Observaciones

1. Se evidenció cumplimiento en la entrega y uso de EPP por parte del personal en campo.
2. El área de trabajo no se encontraba delimitada y señalizada adecuadamente, lo que no permite un control efectivo del perímetro (área de trabajo).
3. La documentación del personal y permisos especiales se encontraron vigentes y disponibles para consulta.
4. Se evidencia cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo contaba con un extintor ABC de 5 libras el cual vence en septiembre del 2026, se evidencia durante la visita.
5. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con botiquín de primeros auxilios el cual hace falta algunos elementos, se evidencia durante la visita.
6. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo solo cuenta con inmovilizador de cuello, el cual se evidencian durante la visita.
7. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con camilla de emergencia la cual se evidencian durante la visita.
8. Se realiza verificación de la documentación del vehículo con placa LKU161 la cual se encuentra al día.

   Elementos inspeccionados: Soat, Tecno mecánica, licencia de conducción, licencia de tránsito e inspección del vehículo.

Conclusión

La inspección realizada permitió evidenciar que, en términos generales, se cumple con los lineamientos de seguridad establecidos, destacándose el uso adecuado de EPP por parte del personal, la correcta delimitación y señalización del área de trabajo, así como la vigencia de la documentación y permisos requeridos. Así mismo, se verificó la disponibilidad de equipos y elementos de emergencia en condiciones operativas y se dejan las siguientes observaciones.

4: En el marco del Contrato N.º 704-2025, Suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de Cámaras de video vigilancia ciudadana y lectura de placas para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios del departamento de Antioquia.
Se llevó a cabo una visita técnica al municipio de Apartadó - Antioquia el día 29 de julio de 2026.

El propósito de la visita fue realizar acompañamiento y supervisión a las actividades de empalmaría para apuesta de cámara de seguridad para el INPEC en el municipio de Apartadó - Antioquia y demás actividades relacionadas con el objecto del contrato la cuales son ejecutadas por la empresa UT AEI Esto se realiza con el fin de validar el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), especialmente en la ejecución de empalmaría para apuesta de cámara de seguridad para el INPEC.

Observaciones

1. Se evidenció cumplimiento en la entrega y uso de EPP por parte del personal en campo.

2. El área de trabajo se encontraba delimitada y señalizada adecuadamente, lo que permitió un control efectivo del perímetro (área de trabajo).
3. La documentación del personal y permisos especiales se encontraron vigentes y disponibles para consulta.
4. Se evidencia cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo contaba con 2 extintores ABC de 10 libras los cuales vence en mayo y julio del 2027, se evidencia durante la visita.
5. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con botiquín de primeros auxilios totalmente dotado, se evidencia durante la visita.
6. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con inmovilizador de cuello, miembros superiores e inferiores, el cual se evidencian durante la visita.
7. Se evidenció cumplimiento en temas de emergencia, dado que el frente de trabajo cuenta con camilla de emergencia la cual se evidencian durante la visita.
8. Se evidencia equipo y elementos de rescate para en caso de emergencia.
9. Se realiza verificación de la documentación del vehículo con placa LXM392 la cual se encuentra al día.
10. Elementos inspeccionados: Soat, Tecno mecánica, licencia de conducción, licencia de tránsito e inspección del vehículo.

Conclusión

La inspección realizada permitió evidenciar que, en términos generales, se cumple con los lineamientos de seguridad establecidos, destacándose el uso adecuado de EPP por parte del personal, la correcta delimitación y señalización del área de trabajo, así como la vigencia de la documentación y permisos requeridos. Así mismo, se verificó la disponibilidad de equipos y elementos de emergencia en condiciones operativas y se dejan las siguientes observaciones.

De igual manera, se realiza el acompañamiento y seguimiento en campo a los contratistas (aliados) mediante los tecnólogos e ingenieros del proyecto Tasa de Seguridad, quienes efectúan visitas técnicas durante la ejecución de las actividades en los diferentes frentes de trabajo.

Como parte de este proceso, el equipo de Tasa de Seguridad remite al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) el correspondiente registro fotográfico, el cual sirve como evidencia para verificar las condiciones de seguridad durante la ejecución de las labores, incluyendo el estado y uso adecuado de los equipos para atención de emergencias, los elementos de protección personal (EPP), las máquinas, herramientas y demás equipos utilizados en campo, así como el cumplimiento de las medidas de prevención y control establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Formación y capacitación:

Durante el mes de julio de 2026, los contratistas (aliados) desarrollaron actividades de capacitaciones dirigidas al personal vinculado a los diferentes proyectos de Tasa de Seguridad, en cumplimiento de sus programas de formación y de los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

De igual manera el equipo de trabajo de los contratistas y vinculados al proyecto de tasa de seguridad de Valor + SAS participaron de la capacitación de primeros auxilios 1 y de la socialización de la matriz de identificación y valoración de riesgos y peligros.

Estas jornadas tuvieron como propósito fortalecer las competencias del personal, promover la cultura de prevención y garantizar el desarrollo seguro de las actividades. Entre los principales temas de capacitación impartidos durante el período se encuentran los siguientes:

Temas tratados:

- ✓ Conceptos básicos de primeros auxilios
- ✓ Activación del sistema de emergencias
- ✓ Evaluación primaria del lesionado
- ✓ Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
- ✓ Obstrucción de la vía aérea
- ✓ Atención de heridas y hemorragias
- ✓ Fracturas, luxaciones y esguinces
- ✓ Quemaduras
- ✓ Traumatismos
- ✓ Traslado y movilización de lesionados
- ✓ Manejo del estado de shock
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Ejercicios prácticos

Equipo de trabajo

Durante el mes de julio de 2026, se gestionó el ingreso y vinculación de los contratistas requeridos para la conformación y continuidad del equipo de trabajo del proyecto **Tasa de Seguridad**, con el propósito de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades de supervisión, el cumplimiento de los compromisos contractuales y la adecuada articulación de los procesos técnicos y administrativos asociados a la ejecución del proyecto.

A continuación, se relacionan los integrantes que conforman el equipo de trabajo del proyecto **Tasa de Seguridad** a la fecha:

Revisión de la seguridad social – Personal Tasa de Seguridad

Para el mes de julio 2026, se realizaron las verificaciones correspondientes a las planillas de aportes, confirmando el cumplimiento en el pago de la seguridad social, ya sea mes vencido o mes en vigencia y la afiliación adecuada de los contratistas conforme al nivel de riesgo y a las actividades ejecutadas dentro del proyecto asignado por Valor + SAS.

N°	Nombre completo	Perfil	Cedula	Contrato	Pago seguridad social/Juli	Correo
1	HORACIO ALBERTO BAENA HENAO	Ingeniero	71.385.160	035-2026	Cumple/Julio	horacio.baena@valormas.gov.co
2	DIANA CATALINA SALAZAR ACEVEDO	Profesional Jurídica	32.240.446	004-2026	Cumple/Julio	diana.salazar@valormas.gov.co
3	NORMA MARGERY NARANJO SUAREZ	Auxiliar Administrativo	41.903.997	082-2026	Cumple/Julio	norma.naranjo@valormas.gov.co
4	HERNAN DARIO BETANCUR AGUDELO	Ingeniero	71.224.337	052-2026	Cumple/Julio	hernan.betancur@valormas.gov.co
5	ALVARO JOSE ROJANO JIMENEZ	Tecnólogo de Apoyo	72.283.022	067-2026	Cumple/Julio	alvaro.rojano@valormas.gov.co
6	JULIAN ALBERTO GALLEGO GALLEGO	Tecnólogo de Apoyo	8.162.477	016-2026	Cumple/Julio	julian.gallego@valormas.gov.co
7	SANTIAGO ALBERTO ESPINOSA TORO	Profesional SIG	1.036.659.155	061-2026	Cumple/Julio	santiago.espinosa@valormas.gov.co
8	EDWIN RICARDO RESTREPO GOMEZ	Ingeniero	98.670.473	051-2026	Cumple/Julio	edwin.restrepo@valormas.gov.co
9	SANTIAGO CANO OSSA	Tecnólogo de Apoyo	71.779.711	014-2026	Cumple/Julio	santiago.cano@valormas.gov.co
10	JADER ALONSO BARRERA BOTERO	Ingeniero	71.376.069	054-2026	Cumple/Julio	jader.barrera@valormas.gov.co
11	ESTEBAN MORALES AGUILAR	Tecnólogo de Apoyo	1.214.724.147	029-2026	Cumple/Julio	esteban.morales@valormas.gov.co
12	DUVAN ESNEIDER CARDONA GONZALEZ	Coordinador Técnico	98.697.321	055-2026	Cumple/Julio	duvan.cardona@valormas.gov.co
13	DIEGO ALBERTO CORREA GALLEGO	Tecnólogo de Apoyo	71.753.251	049-2026	Cumple/Julio	diego.correa@valormas.gov.co
14	SANTIAGO YEPES MUÑOZ	Tecnólogo de Apoyo	1.234.989.957	072-2026	Cumple/Julio	santiago.yepes@valormas.gov.co
15	JHOJJAN DAVID TAMAYO MARIN	Tecnólogo de Apoyo	1.128.393.472	056-2026	Cumple/Julio	david.tamayo@valormas.gov.co
16	JUAN DAVID BETANCUR OSPINA	Coordinador Técnico	3.391.516	046-2026	Cumple/Julio	juan.betancur@valormas.gov.co
17	DANIELA QUINTERO ESCOBAR	Administrador financier	1.039.049.632	137-2026	Cumple/Julio	daniela.quintero@valormas.gov.co
18	CRISTIAN ANDRES CASTRO	Coordinador Técnico	98.773.762	068-2026	Cumple/Julio	cristian.castro@valormas.gov.co
19	KLINSMANN YESID TOVAR DUSSAN	SST	1.081.155.487	112-2026	Cumple/Julio	klinsmann.tovar@valormas.gov.co
20	LADY MARIA GIRALDO ORTIZ	Profesional Jurídico	42.792.261	071-2026	Cumple/Julio	lady.giraldo@valormas.gov.co
21	JULIAN ALBERTO GALLEGO DIAZ	Tecnólogo de Apoyo	71.220.080	151-2026	Cumple/Julio	julian.diaz@valormas.gov.co
22	FRANKLIN ARLEY OSPINA MARULANDA	Tecnólogo de Apoyo	15.374.892	207-2026	Cumple/Julio	franklin.ospina@valormas.gov.co
23	CARLOS ANDRES GOMEZ SALAZAR	Tecnólogo de Apoyo	1.094.894.187	013-2026	Cumple/Julio	carlos.gomez@valormas.gov.co
24	JORGE HERNAN SUAZA RINCON	Tecnologo de Campo	71.557.194	015-2026	Cumple/Julio	jorge.suaza@valormas.gov.co
25	NANCY KATHERINE RAMIREZ SANTANA	Tecnologa Administrati	42.115.089	022-2026	Cumple/Julio	nancy.ramirez@valormas.gov.co
26	JUAN PABLO ACEVEDO SERNA	Ingeniero	15.515.356	292-2026	Cumple/Julio	juan.acevedo@valormas.gov.co

Revisión de la seguridad social – Contratistas – Aliados

Para el periodo del mes de julio 2026, se realizó las respectivas verificaciones de las planillas y afiliaciones a la seguridad social, por lo que se verifica el cumplimiento en el pago, así como su afiliación conforme al riesgo y la actividad que ejecuta el personal contratistas y el personal de los aliados.

Nota: Para este informe y los siguientes se anexan las actividades realizadas directamente por el profesional de SST asignado por VALOR +, que son inspecciones a los contratistas y aliados encargados de la supervisión y ejecución de contratos.

Los informes de los proveedores y/aliados se ubican en el drive de acceso como documentación disponible.

2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO

2.1.3 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS COMUNES DE LOS ASOCIADOS: VALOR + – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del Acta de Ejecución No.1. Contrato Interadministrativo en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del Contrato incluyendo acta de liquidación	Cumple	Conjuntamente se han suscrito la minuta del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo con su respectiva acta de inicio con fecha del 2 de Julio del 2025 para ambos documentos. Ver informe del mes de Julio donde se encuentran los soportes.	Ver informes Anteriores donde se encuentran dichos soportes.
2) Suministrar información y asistir a las reuniones necesarias que se requieran para la ejecución del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo.	Cumple	Durante el periodo se entregaron informes de estado de las actividades y el reporte que se da en los comité celebrados los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Julio de 2026. Igualmente atraves de correos electrónicos se hace llegar la información solicitada en marco del acta de ejecución No.1.	01.OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05.OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26
3) Apoyar técnicamente el desarrollo del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo	Cumple	Ambas partes han suministrado la información y suministrado el apoyo necesario para el desarrollo del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo	01.OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05.OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26
4) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato.	Cumple	Durante este periodo de ejecución se han realizado cinco (5) comités de seguimientos en los cuales se ha podido establecer los lineamientos, resolver inquietudes y obtener aprobaciones para el oportuno desarrollo del contrato: Ambas partes han asistido a los Comité de seguimiento celebrado el 2, 9, 16, 23 y 30 de julio de 2026.	01.OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05.OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
5) Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	Cumple	Durante el periodo de ejecución del 1 al 30 de julio de 2026 se realizaron visitas técnicas de campo a 49 municipios: Hispania, Jericó, Betulia, titiribí, Angelópolis, Venecia, Anori, Amalfi, Yali, Remedios, Vegachí, Alejandria, Santa Rosa de Osos, Carolina del Principe, San José de la Montaña, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Angostura, Ituango, Campamento, San Jeronimo, Sopetran, Santa fe de Antioquia, Buritica, Giraldo, Cañas Gordas, El peñol, Concepción, San Luis, San Carlos, Guatapé, Betania, Salgar, Urrao, La Pintada, Heliconia, Armenia, Peque, Dabeiba, Uranita, Maceo, Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó, Caracolí, Abejorral, y San Carlos.	04. OA5_ Info_visitas_JUL-26.
6) Designar un supervisor para el Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo por cada una de las partes, con la finalidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	Cumple	Se mantiene el gestor, se adjunta acta de designación del Gestor de Proyecto por parte de Valor+.	Ver informes anteriores.
7) Las partes deberán designar un equipo para conformar el comité técnico de seguimiento periódico a la realización de las actividades previstas en aras del cumplimiento del objeto del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo. Por parte del Departamento se podrá designar no solo el equipo de supervisión de la presente acta, sino también integrantes del equipo primario que hace parte del Acta de Incorporación No.1 del Convenio Marco suscrito entre a Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz y el IDEA.	Cumple	En los comités técnicos de avance del contrato han participado el personal técnico, administrativo, jurídico y financiero para dar cumplimiento a esta actividad.	01.OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05.OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS DE VALOR +

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Recibir los recursos entregados por el Departamento de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, destinándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, realizando su administración y ejecución integral en todos los componentes requeridos	CUMPLE	Durante el mes de julio 2026, no se recibieron desembolsos de recursos.	N/A
2. La Supervisión del contrato por parte de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, podrá hacer redistribución presupuestal entre las	CUMPLE	Durante el mes de julio de 2026 no se realizaron traslados entre actividades del mismo componente.	Acta aprobación traslado Nº **2026-06-04-5 y N° 2026-06-04-6**

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
actividades que hacen parte del mismo componente de la Línea de Inversión III de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ante situaciones de necesidades presupuestales para el cumplimiento del alcance del objeto, autorización que deberá constar por escrito. Los traslados entre los cuatro componentes de la Línea de Inversión III de la Tasa, deberán realizarse mediante modificación contractual			
3. Valor + deberá disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, además deberá poner en funcionamiento toda su capacidad para atender con inmediatez los requerimientos del Equipo de Supervisión por parte de la Gobernación nombrado por media de resolución	CUMPLE	Durante el periodo de presentación de este informe, Valor+ cuenta con un equipo de profesionales especializados en el área de compras, encargados de la elaboración de los estudios de mercado iniciados y enviados para su posterior aprobación. Asimismo, dispone de un líder responsable de los procesos y contratos derivados de la Tasa. Adicionalmente, a la fecha, la entidad cuenta con 23 contratistas vinculados al proyecto en la vigencias 2026, para apoyar la ejecución administrativa, técnica, jurídica y financiera del proyecto, así como para realizar el seguimiento correspondiente a todas las actividades derivadas y compromisos adquiridos. La contratación de este equipo de profesionales y contratistas se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto, asegurar la calidad de los entregables, optimizar la gestión de recursos y dar respuesta efectiva a las exigencias técnicas, operativas y administrativas que demanda la ejecución de los componentes. Su participación permite fortalecer la capacidad institucional, agilizar los procesos de planeación y contratación, y garantizar la correcta articulación con las entidades aliadas y demás actores involucrados. Para el desarrollo de estas labores, se dispone de herramientas como correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube y equipos de cómputo, que facilitan la comunicación, el trabajo colaborativo y la gestión eficiente de la información. Se adjuntan los contratos del personal contratista con el que se cuenta a la fecha, como soporte de la vinculación y de las funciones asignadas para el desarrollo de las actividades del proyecto.	Revisar los anexos correspondientes a esta actividad en el informe y soportes del mes de septiembre de 2025 y el mes de marzo de 2026.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE / N/A</th><th>OBSERVACIÓN</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>4. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el desembolso de los recursos a administrar y pago de honorarios de conformidad con la forma de pago/desembolso de los recursos establecida en el Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo. Si Valor+ está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, coma requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN</td><td>CUMPLE</td><td>En este período se generaron las siguientes facturas correspondiente al cobro de honorarios:

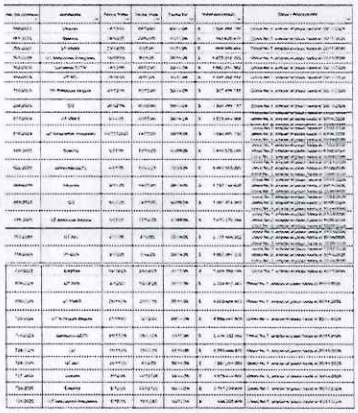
Factura Nº V1991 por $101.150.000 correspondiente a los honorarios por la ejecución del mes de junio 2026 de recursos FONSET.

Nº V1992 por $1.505.324.144 que corresponde a los honorarios por la ejecución de recursos TESCC de mayo y junio 2026</td><td>Factura V1991 Honorarios FONSET y,

V1992 Honorarios jecución recursos TESCC</td></tr>
<tr><td>5. Presentar de manera oportuna y en debida forma los documentos necesarios para la legalización de facturas, así como la factura o equivalente correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio conforme las dos matrices de legalización que debe presentar periódicamente, de acuerdo con el origen/fuente de los recursos y de conformidad con la forma de pago/desembolso de los recursos establecida en el Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, coma requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerda con las instrucciones y directrices de la DIAN</td><td>CUMPLE</td><td>En el Mes de julio 2026 se dio trámite para la gestión de pago de las siguientes facturas:

Facturas que fueron tramitadas para pago con recursos TESCC por valor de $6.740.258.557:

<table>
<tr><th>NIT</th><th>CONTRATISTA</th><th>RDE LA FACTURA</th><th>VALOR FACTURA</th></tr>
<tr><td>900708784-0</td><td>SOLUCIONES BPO</td><td>BPO-5500</td><td>$165,556,240</td></tr>
<tr><td>830122566-1</td><td>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP</td><td>580831483 69</td><td>$167,490,604</td></tr>
<tr><td>830122566-1</td><td>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP</td><td>580831483 70</td><td>$359,316,518</td></tr>
<tr><td>830122566-1</td><td>COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP</td><td>580831483 70</td><td>$359,316,518</td></tr>
<tr><td>830056 1490</td><td>COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA CI2 SA</td><td>FE59675</td><td>$827,675,570</td></tr>
<tr><td>830056 1490</td><td>COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION SA CI2 SA</td><td>FE59676</td><td>$27,193,964</td></tr>
<tr><td>901855 719-4</td><td>CONSORCIO CIUDADANIA Y NODOS VALOR MAS</td><td>FVCC 70</td><td>$160,911,964</td></tr>
<tr><td>901855 719-4</td><td>CONSORCIO CIUDADANIA Y NODOS VALOR MAS</td><td>FVCC 69</td><td>$469,542,545</td></tr>
<tr><td>901855 719-4</td><td>CONSORCIO CIUDADANIA Y NODOS VALOR MAS</td><td>FVCC 71</td><td>$245,828,910</td></tr>
<tr><td>901851 274-0</td><td>UT VMAS SEGURIDAD</td><td>FV40</td><td>$25,769,974</td></tr>
<tr><td>901851 274-0</td><td>UT VMAS SEGURIDAD</td><td>FV39</td><td>$475,231,047</td></tr>
<tr><td>901851 969-0</td><td>UNION TEMPORAL ANTIOQUIA SEGURA</td><td>FES 26</td><td>$139,176,611</td></tr>
<tr><td>901851 969-0</td><td>UNION TEMPORAL ANTIOQUIA SEGURA</td><td>FES 27</td><td>$643,170,108</td></tr>
<tr><td>901854 141-3</td><td>UT SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD</td><td>SIS 42</td><td>$10,370,400</td></tr>
<tr><td>901854 141-3</td><td>UT SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD</td><td>SIS 43</td><td>$53,661,991</td></tr>
<tr><td>901851 969-0</td><td>UNION TEMPORAL ANTIOQUIA SEGURA</td><td>FES 24</td><td>$420,600,982</td></tr>
<tr><td>901851 969-0</td><td>UNION TEMPORAL ANTIOQUIA SEGURA</td><td>FES 25</td><td>$374,963</td></tr>
<tr><td>901854 141-3</td><td>UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD</td><td>SIS 40</td><td>$40,566,561</td></tr>
<tr><td>901854 141-3</td><td>UNION TEMPORAL SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD</td><td>SIS 41</td><td>$153,252,985</td></tr>
<tr><td>901855 719-4</td><td>CONSORCIO CIUDADANIA Y NODOS VALOR MAS</td><td>FVCC 72</td><td>$277,008,725</td></tr>
<tr><td>901855 719-4</td><td>CONSORCIO CIUDADANIA Y NODOS VALOR MAS</td><td>FVCC 73</td><td>$43,817,130</td></tr>
<tr><td>901851 274-0</td><td>UT VMAS SEGURIDAD</td><td>FV41</td><td>$23,754,554</td></tr>
<tr><td>901851 274-0</td><td>UT VMAS SEGURIDAD</td><td>FV42</td><td>$317,428,945</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 45</td><td>$24,819,506</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 43</td><td>$27,417,629</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 44</td><td>$30,745,507</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 46</td><td>$159,057,792</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 47</td><td>$416,996,543</td></tr>
<tr><td>901852 025-8</td><td>UNION TEMPORAL AEI</td><td>UTAE 48</td><td>$159,077,661</td></tr>
<tr><td>890,905.065-2</td><td>EDATEL</td><td>BSPE3001156</td><td>$8,111,004</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$ 6,740,258,557</td></tr>
</table></td><td>Actas de aprobación de pagos de facturas por parte del equipo de apoyo y del supervisor del contrato interadministrativo.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
6. Abstenerse de emitir y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, objeto, alcance y anexos técnicos	CUMPLE	Se da cumplimiento 100% a las condiciones contractuales y al presupuesto asignado para cada contrato	N/A
7. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y cumpliendo estrictamente con lo establecido en los principios generales de la contratación, el Manual de Contratación de la Entidad y demás disposiciones vigentes sabre la materia	CUMPLE	Valor+ cuenta con un Manual de Contratación, el cual establece los lineamientos, procedimientos y criterios que regulan todos los contratos suscritos por la entidad. Este documento garantiza que cada proceso contractual se realice bajo principios de transparencia, eficiencia, economía y legalidad, asegurando la correcta administración de los recursos públicos. El Manual, además, permite estandarizar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, reduciendo riesgos y tiempos de ejecución, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos manuales fueron compartidos en los soportes de los informes de Julio y Agosto de 2025.	N/A
8. Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con la Ley y sus decretas, estableciendo como beneficiarios y asegurados al contratista Valor+ y al Departamento de Antioquia. En general, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivadas de la actividad contratada. En las garantías se incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, por una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada por Valor+ al supervisor del contrato	CUMPLE	Durante el mes de junio se suscribieron los otro si a los contratos, que reportamos de nuevo en el presente mes:  Se adjuntan la aprobación de pólizas de los contratos, dado que en el informe anterior se reportó parcial.	01.OA8_APROB GARA_OTROS_JUN_full.pdf
9. Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexos técnicos del Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo	CUMPLE	En el marco del alcance contractual del Acta de Ejecución N°1 la empresa Valor+ incluirá dentro de su propuesta y como valor agregado al proyecto la incorporación de un equipo multidisciplinario; que a la fecha es de 23 personas.	Revisar los anexos correspondientes a esta actividad en el informe y soporte de los meses de septiembre y octubre de 2025; y el mes de enero de 2026.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
10. Recibir las solicitudes únicamente del ordenador del gasto y/o supervisor del Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo, las cuales deberán ser por escrito, no obstante; en situaciones de emergencia, fuerza mayor y/o caso fortuito se podrán hacer requerimientos por parte del ordenador del gasto y/o supervisor por cualquier medio de comunicación, los cuales se deberán formalizar posteriormente por escrito	CUMPLE	Durante el desarrollo de este periodo de ejecución del proyecto entre el 1 y el 30 de julio se han recibido las solicitudes por correo y en los comités de seguimiento de ejecución de los días 2, 09, 16, 23 y 30 de Julio de 2026. Se ha adelantado estudios de mercado, aclaraciones y aprobaciones de estos por parte de la Gobernación. En cada una de las carpetas se puede observar detalladamente el desarrollo de la información para la implementación de cada una de las actividades del Acta de Ejecución No.1 - Contrato interadministrativo.	01.OA_02-07-2026_Acta_Comite_N°22 02. OA_09-07-2026_Acta_Comite_N°23 03. OA_16-07-2026_Acta_Comite_N°24 04. OA_23-07-2026_Acta_Comite_N°25 05.OA_30-07-2026_Acta_Comite_N°26
11. Conocer, dar cumplimiento y presentar informes de la normatividad ambiental, en caso de que aplique para la ejecución del proyecto	CUMPLE	N0 se ha suscrito ningún contrato con terceros que genere impacto ambiental, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental. Adicionalmente, se mantendrá un seguimiento preventivo con el fin de identificar y gestionar oportunamente cualquier riesgo ambiental que pueda derivarse de la ejecución de actividades en fases posteriores del proyecto, asegurando que las contrataciones futuras incorporen criterios de sostenibilidad y protección del medio ambiente.	Valor+ se encuentra al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, cumpliendo con las fechas estimadas y establecidas para la realización de estos trámites, en concordancia con la normatividad vigente
12. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de estos. En general, informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al DEPARTAMENTO las posibles irregularidades y/o novedades encontradas durante el desarrollo del contrato	N/A	En el presente Periodo del 1 al 31 de julio de 2026 no se reportaron novedad de esta índole en la ejecución del contrato.	N/A
13. Previo a la suscripción del Acta de inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo de Valor+ el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Valor+ debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones	CUMPLE	Valor+ se encuentra al día en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, cumpliendo con las fechas estimadas y establecidas para la realización de estos trámites, en concordancia con la normatividad vigente. Se anexa como evidencia certificado vigente para la fecha de presentación del informe.	3.OA13_Certificacion_pago parafiscales_julio_26.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
14. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución, Valor+ ha dado estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución N.° 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, garantizando la implementación y mantenimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a la entidad.	N/A
15. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes, no solo para trabajadores sino para la comunidad en general	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución del proyecto, Valor+ ha dado estricto cumplimiento a las medidas necesarias de prevención y mitigación de riesgos con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes tanto para los trabajadores vinculados a la ejecución del contrato como para la comunidad en general. Estas acciones se realizan conforme a la normativa Colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, en especial la Ley 1562 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables, garantizando condiciones seguras durante el desarrollo de las actividades contractuales.	Ver carpeta principal del informe denominada: 4.OA15_Seguimiento_SST_JUL-26
16. Estarán a cargo de Valor+ y de acuerdo con su régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y en caso de que aplique, inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio.	CUMPLE	A Los pagos realizados por Valor+ en el período de julio 2026, se les practicó las retenciones de acuerdo con las obligaciones tributarias, tales como: reteiva y retefuente, industria y comercio y las deducciones departamentales como estampilla y tasa prodeporte de acuerdo a la calidad tributaria de cada contribuyente.	Comprobantes de egreso del mes de julio de 2026 donde se detallan las retenciones y deducciones aplicadas en cada pago
17. Valor + bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de actives extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida coma lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de actives o financiación del terrorismo. iii) Declaración bajo la gravedad de juramento de inasistencia alimentaria	CUMPLE	Cuando se realizó el envío de la propuesta en respuesta a la invitación para celebrar el Acta de Ejecución N.° 1, Valor+ aportó la totalidad de los documentos requeridos tanto del representante legal como de la empresa, incluyendo certificaciones y verificaciones relacionadas con antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios, inhabilidades por delitos sexuales, así como los registros en REDAM y PACO. Con la entrega de toda esta documentación se afirma bajo juramento que Valor + no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar. Se adjunta como soporte el certificado de no lavado de activos.	Ver en informes anteriores 01.Certificado_no_Lavado_de_activos

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
18. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás, relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento de Antioquia, en los formatos solicitados, lo anterior sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución del Acta No.1 se ha compartido con la SSJYP toda la documentación y/o información que ha resultado en el desarrollo de las actividades propias del contrato que se lleva hasta la fecha. Esta información se ha compartido por Emails, en comités de seguimiento, de forma verbal, etc Siempre dando cumplimiento a las actividades derivadas del contrato. Para los meses de Febrero y Marzo se hará una transferencia documental de la documentación de las fases de inician de los contratos.	N/A
19. Realizar las acciones necesarias tendientes al cumplimiento de la programación y de las actividades de los proveedores, así como del pago por sus servicios	CUMPLE	Durante el mes de Julio de 2026 se hizo seguimiento técnico administrativo a la ejecución de actividades por cada uno de los contratos suscritos para el cumplimento de los alcances, se adjunta archivo de seguimiento.	04.Ejecucion_Fisica_85%_JUL_26
20. Garantizar el sometimiento y acatamiento a las disposiciones legales referentes a los derechos de autor e intelectuales en aquellos casos en que resulte necesario	N/A	Durante este periodo de ejecución del Acta de ejecución No.1 – Contrato Interadministrativo, no se han realizado documentos los cuales deban acatar la normatividad de derechos de autor y propiedad intelectual. En consecuencia, Valor + se compromete a respetar y proteger los derechos de autor y propiedad intelectual en aquellos casos en que resulte necesario dentro de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la legislación Colombiana, en particular la Ley 23 de 1982, la decisión Andina 351 de 1993, la ley 44 de 1993 y demás normas aplicables.	N/A
21. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así coma cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa, impartidos por la Oficina de	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución del Acta de Ejecución No.1 - Contrato Interadministrativo, no se ha realizado comunicaciones referentes al proyecto de la TASA por ninguna de las redes sociales.	N/A

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Comunicaciones del Departamento de Antioquia			
22. En el evento en que en desarrollo del contrato sea necesario definir sintaxis, artes, aplicativos o programaciones, estas deberán ser entregadas oportunamente por Valor+, con sus respectivos tutoriales y capacitaciones al Departamento, las exenciones de este tipo de archivos, las deberá definir previamente la Dirección de Informática del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Durante el periodo de ejecución del mes de enero del acta de ejecución No.1 no se realizó desarrollo de sintaxis, artes o aplicativos.	N/A
23. Será obligación del contratista mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución no se han presentado reclamaciones que representen daños o perjuicios para el Departamento. En consecuencia, Valor + asume la obligación de mantener al Departamento libre de cualquier daño, perjuicio o reclamación que pudiera originarse durante el desarrollo del contrato.	N/A
24. Las reclamaciones que se presenten durante el plazo contractual y durante la etapa de liquidación, si a ellas hubiere lugar, de los contratos que suscriba Valor+ coma mandatario con sus proveedores/asociados para la implementación y puesta en operación de los proyectos de tecnología objeto de este contrato interadministrativo - Acta de ejecución N°1, serán atendidas y resueltas por el mandatario dejando al Departamento de Antioquia indemne de las responsabilidades de su propia contratación	CUMPLE	Durante este periodo de ejecución del Acta No.1 – Contrato Interadministrativo no se han presentado reclamación alguna. Esta información puede ser soportada por las actas de comité donde se comparte toda la información de ejecución en temas, técnicos, financieros, jurídicos, SST, etc. del contrato.	N/A
25. En caso de presentarse demandas y/o reclamaciones o conciliaciones, el mandatario deberá llamar en garantía a sus contratistas y a la compañía aseguradora, cuando exista evidencia de que dichas demandas, conciliaciones o reclamaciones tengan lugar por las acciones u omisiones de los mismos	N/A	Durante este periodo de ejecución del Acta N.° 1 – Contrato Interadministrativo, no ha sido necesario por parte de Valor+ efectuar llamados a garantía a sus contratistas. En caso de que se presente alguna situación que lo amerite, se procederá a la activación de las pólizas correspondientes conforme a lo establecido en los contratos.	N/A
26. El contratista con la entrega de la propuesta y con la firma del contrato afirma bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sabre la materia y que se llegaren a sobrevenir alguna, actuara conforme lo prevé el articulo 9 de la Ley 80 de 1993	CUMPLE	Cuando se realizó el envío de la propuesta en respuesta a la invitación para celebrar el Acta de Ejecución N.° 1, Valor+ aportó la totalidad de los documentos requeridos tanto del representante legal como de la empresa, incluyendo certificaciones y verificaciones relacionadas con antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios, inhabilidades por delitos sexuales, así como los registros en REDAM y PACO. Con la entrega de toda esta documentación se afirma bajo juramento que Valor + no se encuentra incurso en ninguna de	Ver informes anteriores.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
		las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar. Se adjunta como soporte el certificado de no lavado de activos.	
27. El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas por el contratante en el contrato y en la oferta presentada; ambos documentos hacen parte integral del presente estudio previo y del negocio jurídico	CUMPLE	Durante el tiempo que lleva en ejecución el Acta de ejecución No.1 – Contrato Interadministrativo Valor + ha dado estricto cumplimiento a las condiciones de operación establecidas en el contrato y en el acta de ejecución.	Ver informe No.1 donde se adjuntan todos los documentos que dan estricto cumplimiento a las condiciones de operación y a la oferta presentada.
28. La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. Valor+ manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: i): Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. ii). Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; iii). Responsabilizarse por la información suministrada; iv). Suministrar información veraz, completa, oportuna y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones; y, v) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio le suministren la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz de Antioquia y de sus asociados beneficiaries	CUMPLE	Valor + en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación Colombiana, en especial en lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables en materia de protección de datos y confidencialidad, manifiesta que cumple con todas las obligaciones de salvaguardar, manejo responsable, veras, completo, oportuno y confidencial de la información suministrada y recolectada durante la ejecución del contrato, garantizando su tratamiento conforme la ley.	N/A
29. Por tratarse de un contrato de mandato sin representación bajo la modalidad de administración delegada de recursos, el mandatario se compromete con la Gobernación de Antioquia - Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, a enviar los soportes de la ejecución de los recursos entregados en administración para realizar la legalización de los mismos ante la Secretaria de Hacienda, con soportes físicos y magnéticos yen los formatos en Word yen Excel, conforme lo establecido en el procedimiento "Contratos de mandato", del proceso Gestión Financiera del Sistema Integrado de Gestión	CUMPLE	Se comparten los comprobantes de pago de las facturas autorizadas en el mes de julio 2026 y se envía matriz de legalización de recursos de este período	Comprobantes de egreso y matriz de legalización de recursos con corte a julio 31 de 2026.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	OBSERVACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
30. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del Acta de ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo	CUMPLE	Valor + manifiesta que dará cumplimiento a todas las obligaciones que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del Acta de Ejecución No.1 del Contrato Interadministrativo, conforme a lo establecido en materia contractual y administrativa, garantizando la correcta ejecución, seguimiento y desarrollo del objeto contractual.	N/A

5.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

CONTROL DE PAGO O DESEMBOLSO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso Recursos TESCC	28/08/2025	$ 3,243,322,386
Pago No.2 / Desembolso Recursos FONSET	9/09/2025	$ 3,362,230,136
Pago No.3 / Desembolso Recursos TESCC	22/12/2025	$ 22,333,979,462
Pago No.4 / Desembolso Honorarios	30/12/2025	$ 326,594,766
Pago No.5 / Desembolso Recursos FONSET-	30/01/2026	$ 3,922,601,825
Pago No.6 / Desembolso Honorarios	27/03/2026	$ 508,667,786
Pago No.7 / Desembolso Recursos TESCC	10/04/2026	$ 4,342,978,900
Pago No.8 / Desembolso Recursos FONSET-	10/04/2026	$ 3,922,601,825
Pago No.9 / Desembolso Honorarios	10/04/2026	$ 1,932,509,064
Pago No.10 / Desembolso Recursos TESCC	27/05/2026	$ 30,852,200,886
Pago No.11 / Desembolso Honorarios	17/06/2026	$ 552,614,223
Pago No.12 / Desembolso Honorarios	28/07/2026	$ 273,984,791
Pago No.13 / Desembolso Honorarios	30/07/2026	$ 1,505,324,144
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 77,079,610,194**

SALDO POR PAGO O DESEMBOLSO DEL CONTRATO	**$ 91.979.716.384**

5.1.1 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL ACTA DE INCORPORACIÓN N°1

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA - RECURSO ADMINISTRADO				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)** sí aplica	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos Administrados iniciales comprometidos	$ 154,363,884,747	-	-	$ 154,363,884,747
2. Adiciones	0	-	-	-
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 154,363,884,747	-	-	$ 154,363,884,747
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 71,979,915,420	-	-	$ 71,979,915,420
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 71,979,915,420	-	-	$ 71,979,915,420
7. Recursos ejecutados	$ 61.371.419.037	-	-	$ 61.371.419.037
8. Recursos no ejecutados	**$ 92.992.465.710**	-	-	**$ 92.992.465.710**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA - HONORARIOS				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) sí aplica	OTROS	TOTAL
1. Honorarios iniciales comprometidos	$ 14,695,441,831	-	-	$ 14,695,441,831
2. Adiciones	0	-	-	-
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 14,695,441,831	-	-	$ 14,695,441,831
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Honorarios pagados / desembolsados	$ 5.099.694.774	-	-	$ 5.099.694.774
6. TOTAL HONORARIOS ENTREGADOS	$ 5.099.694.774	-	-	$ 5.099.694.774
7. Honorarios ejecutados	$ 5.841.745.221	-	-	$ 5.841.745.221
8. Honorarios no ejecutados	**$ 8.853.696.610**	-	-	**$ 8.853.696.610**

El % de avance financiero al cierre del mes de julio de 2026 es del 39,38% con respecto del valor total del contrato acta de ejecución Nº1 4600018159_2025. Esto de acuerdo con los pagos realizados en los contratos derivados al corte de este informe incluyendo los honorarios pagados por la Gobernación de Antioquia y las facturas de honorarios que se encuentran en trámite de pago.

Así mismo, el porcentaje de ejecución con respecto a los recursos recibidos en administración de acuerdo con la fuente de financiación es la siguiente:

Desembolsos recibidos vs pagos contratos derivados TESCC	
Pagos realizados	$ 48.228.680.190
pendiente pago	$ 1.951.681.038
Total pagos	**$ 50,180.361.228**
1 desembolso TESCC	$ 3,243,322,386
2 desembolso TESCC	$ 22,333,979,462
3 desembolso TESCC	$ 4,342,978,900
4 desembolso TESCC	$ 30,852,200,886
Total desembolsos	**$ 60,772,481,634**
% ejecutado sobre desembolsos TESCC	**82.57%**

Desembolsos recibidos vs pagos contratos derivados FONSET	
Pagos realizados	$ 11,191,057,809
pendiente pago	$ 0
Total pagos	**$ 11,191,057,809**
1 desembolso FONSET	$ 3,362,230,136
2 desembolso FONSET	$ 3,922,601,825
3 desembolso FONSET	$ 3,922,601,825
Total desembolsos	**$ 11,207,433,786**
% ejecutado sobre desembolsos FONSET	**99.85%**

Resumen financiero por COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIACIÓN:

AÑO 2025-2026

RECURSOS TESCC

COMPONENTE 1: Implementación proyecto Cámaras e Iluminación Placas							
Actividad	Contrato	Tercero	Vr. Contrato 2025	Vr. Contrato 2026	Pagado	CxP	Saldo contrato
Cámaras e Iluminación Placas	750-2025	ELEPHAS	$ 954,712,422	$ 349,680,774	$ 159,961,559	$ 0	$ 1,144,431,637
Cámaras e Iluminación Placas	751-2025	SPECTRA INGENIERIA S.A.S	$ 572,827,453	$ 209,808,464	$ 0	$ 0	$ 782,635,917
Cámaras e Iluminación Placas	754-2025	UT AEI	$ 1,018,359,917	$ 372,992,825	$ 613,655,184	$ 0	$ 777,697,558
Cámaras e Iluminación Placas	755-2025	UT ANTIOQUIA SEGURA	$ 254,589,979	$ 93,248,206	$ 73,944,894	$ 0	$ 273,893,291
Cámaras e Iluminación Placas	752-2025	CONSORCIO CCTV	$ 1,209,302,402	$ 442,928,980	$ 230,636,825	$ 245,828,910	$ 1,175,765,647
Cámaras e Iluminación Placas	761-2025	UT SOLUCIONES INTEGRALES	$ 1,082,007,412	$ 396,304,877	$ 305,355,580	$ 64,032,391	$ 1,108,924,318
Cámaras e Iluminación Placas	760-2025	UT VMAS SEGURIDAD	$ 636,474,948	$ 233,120,516	$ 554,494,301	$ 0	$ 315,101,163
Cámaras e Iluminación Placas	208-2026	COMPAÑÍA INTERNACIONAL D	$ 954,712,422	$ 349,680,775	$ 0	$ 0	$ 1,304,393,197
		Valor total Comprometido	**$ 6,682,986,955**	**$ 2,447,765,417**	=SUMA(G5:G12)		**$ 6,882,842,728**

AÑO 2025 - 2026

RECURSOS TESCC

COMPONENTE 2: Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia							
Actividad	Contrato	Tercero	Vr. Contrato 2025	Vr. Contrato 2026	Pagado	CxP	Saldo contrato
Proyecto Fibra Óptica:	677-2025	UT VMAS SEGURIDAD	$ 1,829,561,964	$ 0	$ 812,090,661	$ 0	$ 1,017,471,303
Proyecto Fibra Óptica:	676-2025	SPECTRA INGENIERIA	$ 2,470,678,045	$ 0	$ 670,421,798	$ 0	$ 1,800,256,247
Proyecto Fibra Óptica:	675-2025	UT SOLUCIONES INTEGRALES	$ 1,434,801,150	$ 0	$ 816,468,153	$ 201,819,546	$ 416,513,451
Proyecto Fibra Óptica:	685-2025	COMPAÑIA INTERNACIONA DE IN	$ 1,991,854,543	$ 0	$ 1,584,299,301	$ 0	$ 407,555,242
Proyecto Fibra Óptica:	684-2025	ELEPHAS S.A.S	$ 3,751,162,430	$ 0	$ 1,456,591,040	$ 0	$ 2,294,571,390
Proyecto Fibra Óptica:	692-2025	CONSORCIO CCTV CIUDADANIA	$ 4,483,503,220	$ 0	$ 3,153,540,239	$ 630,454,509	$ 699,508,472
Proyecto Fibra Óptica:	716-2025	UT ANTIOQUIA SEGURA	$ 1,670,474,064	$ 0	$ 253,245,831	$ 782,346,719	$ 634,881,534
Proyecto Fibra Óptica:	717-2025	UT AEI	$ 2,117,505,502	$ 0	$ 803,480,737	$ 0	$ 1,314,024,765
Proyecto Fibra Óptica:	718-2025	UT ALIADOS DVS	$ 1,051,287,376	$ 0	$ 416,583,509	$ 0	$ 634,703,867
Fortalecimiento centro de datos municipios	686-2025	CORE IP S.A.S.	$ 2,461,259,657	$ 0	$ 2,461,259,655	$ 0	$ 2
Proyecto Fibra Óptica:	718-2026 ad	UT ALIADOS DVS	$ 189,683,850	$ 0	$ 0	$ 0	$ 189,683,850
		Valor total Comprometido	**$ 23,451,771,821**	**$ 0**	**$ 12,427,980,924**	**$ 1,614,620,774**	**$ 9,409,170,123**

AÑO 2025 - 2026

RECURSOS TESCC

COMPONENTE 3: Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad							
Actividad	Contrato	Tercero	Vr. Contrato 2025	Vr. Contrato 2026	Pagado	CxP	Saldo contrato
Verificación tecnológica de dispositivos, alistamiento, licenciamiento, visualización en entorno nodo departamental	693-2025	ELEPHAS S.A.S	$ 6,610,756,586	$ 0	$ 6,610,495,319	$ 0	$ 261,267
		Valor total Comprometido	**$ 6,610,756,586**	**$ 0**	**$ 6,610,495,319**	**$ 0**	**$ 261,267**

AÑO 2025

RECURSOS FONSET

COMPONENTE 4 Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones FONSET						
Actividad	Contrato	Tercero	Vr. Contrato	Pagado	CxP	Saldo contrato
Servicios NUSE - 123 - SECAD	609-2025	Colombia Telecomunicaciones	$ 1,126,569,942	$ 1,126,569,942	$ 0	$ 0
Servicios NUSE - 123 - SECAD - suministro e instalación licenciamiento MS Office computadores para la plataforma NUSE 123	578-2025	Sertecopy S.A.S.	$ 53,550,000	$ 53,550,000	$ 0	$ 0
Servicio de operación de recepción de llamadas NUSE 123	577-2025	Soluciones BPO S.A.S.	$ 849,577,468	$ 849,577,468	$ 0	$ 0
Conectividad sistemas de Radio	563-2025	Rayco S.A. - Rodrigo Aristizabal	$ 2,432,083,212	$ 2,432,083,208	$ 0	$ 4
Conectividad sistemas de radio - Solución tipo POC	535-2025	Innovar Tics S.A.S.	$ 944,635,376	$ 929,335,378	$ 0	$ 15,299,998
HORAS DE DESARROLLO NUSE 123 - SECAD (MULTIAGENCIA)	649-2025	Colombia Telecomunicaciones	$ 1,090,756,303	$ 1,090,756,303	$ 0	$ 0
Conectividad sistemas de Radio	664-2025	Rayco S.A. - Rodrigo Aristizabal	$ 1,057,451,958	$ 1,057,451,958	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	705-2025	UT Antioquia Segura	$ 625,000,002	$ 625,000,002	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	703-2025	UT Aliados DVS	$ 162,500,000	$ 162,500,000	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	704-2025	UT AEI	$ 275,000,001	$ 275,000,001	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	706-2025	UT VMAS Seguridad	$ 325,000,001	$ 325,000,000	$ 0	$ 1
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	715-2025	Consorcio CCTV	$ 425,000,002	$ 425,000,001	$ 0	$ 1
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	727-2025	SPECTRA INGENIERIA SAS	$ 137,500,001	$ 137,500,001	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	728-2025	ELEPHAS SAS	$ 400,000,001	$ 398,945,972	$ 0	$ 1,054,029
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	729-2025	UT SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDA	$ 37,499,990	$ 37,499,990	$ 0	$ 0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	724-2025	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INT	$ 612,500,002	$ 612,500,002	$ 0	$ 0
Conectividad sistemas de Radio	756-2025	Rayco S.A. - Rodrigo Aristizabal	$ 477,092,600	$ 477,092,600	$ 0	$ 0
CONECTIVIDAD SISTEMA DE RADIOS - SOLUCIÓN TIPO POC	535-2025 ADIC 0	Innovar Tics S.A.S.	$ 175,694,963	$ 175,694,963	$ 0	$ 0
		Valor total Comprometido	**$ 11,207,411,842**	**$ 11,191,057,809**	**$ 0**	**$ 16,354,033**

AÑO 2025 - 2026

RECURSOS TESCC

COMPONENTE 4 Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones							
Actividad	Contrato	Tercero	Vr. Contrato 2025	Vr. Contrato 2026	Pagado	CxP	Saldo contrato
Analíticas Forrense fuentes abiertas - organismos	565-2025	Deinteko S.A.S.	$1,523,200,000	$0	$1,523,200,000	$0	$0
Servicios de plataforma tecnológica unificada de gestión de incidentes por videos.	638-2025	Blue Skies World Colombia S.A.S	$4,194,325,920	$0	$4,194,325,920	$0	$0
ANALITICAS DE VIDEO CCTV	645-2025	Integradores S.A.S	$3,929,137,716	$0	$3,929,137,716	$0	$0
Servicio de operación de recepción de llamadas NUSE 123	577-2025	Soluciones BPO S.A.S.	$496,768,815	$640,329,800	$723,207,762	$0	$413,890,853
Servicios NIUSE - 123 - SECAD	609-2025	Colombia Telecomunicaciones	$0	$296,465,774	$296,465,774	$0	$0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	705-2025	UT Antioquia Segura	$3,417,740,306	$4,937,307,621	$2,896,539,925	$0	$5,458,509,002
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	703-2025	UT Aliados DVS	$868,612,480	$1,283,699,981	$432,209,520	$0	$1,740,102,941
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	704-2025	UT AEI	$1,503,805,735	$2,172,415,353	$1,535,153,003	$0	$2,141,068,085
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	706-2025	UT Vmas Seguridad	$1,777,224,959	$2,567,399,963	$1,448,765,480	$0	$2,895,859,439
APLICACIÓN MÓVIL PARA EL CIUDADANO "ANTIOQUIA SEGURA"	713-2025	Innovar TICS	$1,600,000,000		$1,600,000,000	$0	$0
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	715-2025	Consorcio CCTV	$2,324,063,408	$3,357,369,182	$2,319,844,832	$0	$3,361,587,758
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	724-2025	Compañía Internacional de Int	$3,349,385,500	$4,838,561,468	$1,797,868,898	$0	$6,390,078,070
ARRENDAMIENTO EXT.2 - NDSA	CAL-103	EDATEL	$105,004,994	$0	$64,888,032	$0	$40,116,962
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	727-2025	Spectra S.A.S.	$751,902,867	$1,086,207,676	$264,696,775	$0	$1,573,413,768
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	728-2025	Elephas S.A.S	$2,187,353,796	$3,159,876,877	$614,859,513	$0	$4,732,371,160
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	729-2025	UT Soluciones Integrales	$205,084,421	$296,238,465	$26,545,804	$0	$474,757,082
SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL	732-2025	Colombia Telecomunicaciones	$1,000,000,000	$1,009,958,610	$1,046,722,198	$0	$963,236,412
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	166-2026	Elephas S.A.S	$1,710,403,325	$1,710,403,324	$0	$0	$3,420,806,649
SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD	233-2026	Colombia Telecomunicaciones	$410,696,820	$200,402,667	$0	$0	$611,099,487
SERVICIOS NUSE - 123 - SECAD	175-2026	Colombia Telecomunicaciones	$649,360,965	$3,363,006,824	$1,700,764,852	$0	$2,311,602,937
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	243-2026	Compañía Internacional de Int	$0	$736,954,357	$736,954,357	$0	$0
Adecuación y Dotación NDSA	235-2026	Consorcio CCTV	$3,045,096,800	$0	$0	$0	$3,045,096,800
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	169-2026	UT AEI	$1,412,941,877	$1,412,941,877	$0	$0	$2,825,883,753
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	167-2026	Compañía Internacional de Int	$252,185,195	$252,185,195	$0	$0	$504,370,390
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	173-2026	UT Antioquia Segura	$446,192,172	$446,192,172	$0	$0	$892,384,343
BOLSA DE REPUESTOS MANTENIMIENTO CCTV MUNICIPIOS	174-2026	UT Aliados DVS	$743,653,620	$743,653,620	$9,285,027	$0	$1,478,022,212
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	247-2026	Colombia Telecomunicaciones	$1,213,477,770	$0	$0	$0	$1,213,477,770
AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN CCTV MUNICIPAL, SISTEMA LPR	243-2026 AD 01	Compañía Internacional de Int	$117,920,176	$0	$90,721,213	$27,198,963	$0
SERVICIOS EQUIPOS DE ASISTENCIA DIGITAL PERSONAL (PDA) Y AVL	249-2025	Tecnologías de la información	$0	$1,931,481,841		$0	$1,931,481,841
		Valor total Comprometido	$39,255,519,635	$36,443,052,646	$27,252,155,604	$27,198,963	$46,487,735,873

Se encuentran pendientes de pago las siguientes facturas por concepto de honorarios por ejecución del acta Nº1 contrato interadministrativo 4600018159-2025:

Nº V1991 $ 101.150.000 correspondiente a la ejecución de junio 2026 de recursos FONSET

Así mismo de acuerdo con las aprobaciones para pagos de facturas para los aliados por la ejecución de los contratos derivados en el período de JULIO 2026 se generan los siguientes valores por honorarios de acuerdo con la fuente de financiación de dicha ejecución:

Fuente recursos	Valor ejecutado	Honorarios
FONSET	$ 0	$ 0
TESCC	$ 6.740.258.557	$ 641.672.615
Totales	**$ 6.740.258.557**	**$ 641.672.615**

6 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES	
		COMPONENTE	APROBACIÓN
2/07/2026	Comité de Seguimiento N° 22	**COMPONENTE 1** **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	EDS: IMPORTANTE: el supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta que actualmente se presentan dificultades relacionadas con el contrato de Rentan. En consecuencia, hasta tanto no se cuente con la implementación de la infraestructura requerida, no será posible definir la ejecución de estos EDS. Adicionalmente, informa que, de acuerdo con el reporte presentado por Rentan,

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES	
			existen municipios que no contarán con el componente de infraestructura. En este contexto, Valor+ solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), con carácter prioritario, el listado actualizado de los municipios a intervenir, con el fin de realizar la validación correspondiente y notificar oportunamente a los aliados cuáles municipios no serán objeto de intervención. Como solución a este punto, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), indica que cada uno de los ingeniero en su respectiva subregión con saldo disponible, de manera conjunta con Indeportes y las alcaldías municipales, revisen y validen nuevas infraestructuras ejecutadas, con el fin de definir los puntos donde se llevará a cabo la instalación de las cámaras
		COMPROMISOS	
		1. Entrega de cronograma y listado de los 25 EDS aprobados para conexión por Starlink y/o fibra - Antonio Salazar (Ingeniera Lina), Director de Planeación SSJyP **2.** Verificación del alcance en el contrato de CCTV, para la implementación de energía solar. - Yuri Marcela Aguirre, Coordinadora Administrativa Grado VI Valor+ **3.** Se acordó que Karen y Carlos Prada trabajarán en el acuerdo de voluntades - Karen Rios, Profesional Jurídica SSyP **4.** Enviar a Valor+ el listado actualizado por Rentan de los municipios a intervenir con saldos para implementación EDS. - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP **5.** Karen actualizará el oficio en lo técnico para el documento de acuerdo. - Karen Rios, Profesional Jurídica SSyP **6.** Realizar la validación con los municipios de las implementaciones con indeportes - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP **7.** Escalar el tema del CRUE para poner en producción el desarrollo. - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP **8.** Solicitar a HERTA que explique el almacenamiento y tiempo de conservación de la información - Yuri Marcela Aguirre, Coordinadora Administrativa Grado VI Valor	
9/07/2026	Comité de Seguimiento N° 23	**COMPONENTE**	**APROBACIÓN**
		Compromisos anteriores	• Relación de EDS RURALES Claro y Gestión Territorial (SSJyP): IMPORTANTE: el supervisor del contrato, Antonio Salazar, precisa que durante la mesa de trabajo se revisaron 56 casos, de los cuales 21 corresponden al sector Educación. En consecuencia, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) deberá definir la viabilidad de la conectividad para estos casos y determinar las acciones a seguir. Con base en la información consolidada y las decisiones que adopte la SSJyP, Valor+ elaborará el cronograma para la implementación y conexión de los EDS.
		COMPONENTE 1 **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	EDS: El Coordinador Técnico de Valor+, Cristian Castro, propone avanzar con la instalación del servicio de Starlink en los 7 EDS que se encuentran en proceso de desconexión de MinTIC, así como en los 6 EDS que ya se encuentran programados para esta actividad.

<table>
<tr><th>FECHA</th><th>TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA</th><th colspan="2">CONCLUSIONES/OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Frente a esta propuesta, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta su aprobación y autoriza avanzar con la instalación de Starlink en los 13 EDS referenciados.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">COMPROMISOS</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2">1. Entrega de cronograma para los 6 CDS que ya tienen conectividad. - Cristian Castro, Coordinador Técnico Valor+
2. Enviar diagnósticos completos de los 19 EDS a la SSJyP - Cristian Castro, Coordinador Técnico Valor+
3. Entrega de APU extensión del nodo - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP
4. Reunión con INDEPORTES y la SSJyP - Antonio Salazar,
Director de Planeación SSJyP
5. Diagnósticos de los municipios de Itagüí y Caldas para definir presupuestos - Alexander Morales, Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP
6. Entrega de manuales e información al coordinador de nodos Tomas Sierra - Carlos Mario Prada, Coordinador Técnico Valor+</td></tr>
<tr><td rowspan="4">16/07/2026</td><td rowspan="4">Comité de Seguimiento N° 24</td><td>COMPONENTE</td><td>APROBACIÓN</td></tr>
<tr><td>Compromisos anteriores</td><td>• APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):
Por recomendación del General de la policía el Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar aprueba reactivar el Contrato de la extensión del Nodo.</td></tr>
<tr><td>COMPONENTE 4

Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones</td><td>DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026:

La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre, manifiesta que, para reanudar la ejecución contractual, es necesario que la Supervisión se pronuncie respecto a su conformidad con los valores establecidos en los APU (Análisis de Precios Unitarios). En este sentido, solicita formalmente la aprobación de la Supervisión del contrato, con el propósito de otorgar el aval al tercero para realizar los respectivos balances, la adición del CRUE y la reactivación de la ejecución de las actividades correspondientes al segundo piso.

Por su parte, el supervisor del Contrato Interadministrativo, Antonio Salazar, informa que el 17 de julio de 2026 se entregará la versión correspondiente a las observaciones. Manifiesta que, teniendo en cuenta que las observaciones fueron atendidas y resueltas, no considera necesario mantener la suspensión del contrato.

En consecuencia, el supervisor aprueba la continuidad de las actividades que se encontraban suspendidas, considerando que no se evidencia un riesgo inminente para la ejecución contractual. Asimismo, aprueba la adición correspondiente al CRUE, con el fin de continuar con las gestiones necesarias para la reactivación de las actividades.</td></tr>
<tr><td colspan="2">COMPROMISOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. Entrega de cronograma para los 6 CDS que ya tienen conectividad. - Cristian Castro, Coordinador Técnico Valor+
2. Realizar Mesa de trabajo para concretar otrosí del presupuesto reasignado - Carlos Mario Prada, Coordinador Técnico TESCC</td></tr>
</table>

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES	
		3. Enviar el arqueo del CRUE al Supervisor del contrato Antonio Salazar - Carlos Mario Prada, Coordinador Técnico TESCC **4.** Realizar una Mesa Técnica con Hikvision para habilitar lo que tienen las cámaras - Alexander Morales, Director de Apoyo a la Supervisión **5.** Información Cartográfica de la DEANT -Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP	
23/07/2026	Comité de Seguimiento N° 25	**Compromisos anteriores**	• Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS: IMPORTANTE: el supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP), informa que se llevó a cabo una reunión con Indeportes, en la cual se obtuvo un consolidado de 50 nuevas placas deportivas que ya fueron intervenidas. Con base en esta información, los ingenieros del equipo de apoyo a la supervisión deberán realizar la revisión y validación por subregión, con el fin de identificar cuáles de estas placas cumplen con los criterios establecidos y pueden ser incorporadas como Escenarios Deportivos y Sociales (EDS) adicionales. Una vez finalizada la revisión, se deberá remitir a Valor+ el listado de los EDS adicionales que resulten aplicables, para continuar con las gestiones correspondientes. • APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+): La SSJyP ya dio la aprobación de la ingeniería detalle, y se está terminando de hacer los balances para el proceso legal.
		COMPROMISOS	
		1. Reunión la SSJyP con TI y zonas Wi-Fi para definición de diseños en zonas poblado. - Alexander Morales, Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP **2.** Revisión informe de analíticas ISS del Metro, para definir protocolos - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP **3.** Entregar al equipo técnico de Valor+ las coordenadas de los EDS - Alexander Morales, Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP **4.** Entrega reporte de Telefónica de la desagregación del valor del contrato 233-2026 - Carlos Mario Prada , Coordinador Técnico Valor+ **5.** Enviar correo electrónico a la profesional jurídica Karen Ríos de la SSJyP, con las clausulas para las nuevas contrataciones - Luisa Fernanda Aguirre, Profesional Jurídica Valor+	
30/07/2026	Comité de Seguimiento N° 26	**COMPONENTE 1** **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	EDS: Teniendo en cuenta que actualmente se tienen 47 EDS pendientes de definir su conectividad por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), correspondientes al 49 % del contrato, se presenta la siguiente distribución: • 21 EDS: Sin viabilidad de conexión. • 17 EDS: Pendientes de definición en zona urbana (Faber). • 7 EDS: Desconexión por parte de MinTIC. • 2 EDS: Pendientes por definir. En este sentido, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), autoriza retirar del listado los 21 EDS que actualmente no cuentan con viabilidad de conexión. De acuerdo con lo anterior, Valor+ enviará a la SSJyP el listado correspondiente a los 21 EDS sin viabilidad de conexión, para efectos de dejar constancia y continuar con el proceso de depuración y actualización del listado de EDS pendientes.
		COMPONENTE 2 **Proyecto de conectividad para la**	Observación técnica – Corrección de la descripción del Ítem 14 Con relación a los contratos de conectividad 716-2025, 675-2025 y 692-2025, durante la revisión de la facturación se identificó una

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES	
		seguridad en Antioquia	observación técnica asociada a la descripción del Ítem 14, originada por un error de digitación en la descripción registrada. La descripción consignada inicialmente fue: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 48 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN." No obstante, la descripción correcta del ítem corresponde a: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN." La presente corrección obedece a las directrices impartidas por la Gobernación de Antioquia y no modifica el alcance técnico, las cantidades ejecutadas ni las condiciones de ejecución del proyecto, correspondiendo únicamente a un ajuste en la descripción del ítem. En consecuencia, se establece que esta aclaración deberá quedar consignada en el apartado de Observaciones de las respectivas actas de avance, con el propósito de garantizar la consistencia documental y evitar posibles inconsistencias durante los procesos de revisión, supervisión, facturación y liquidación contractual. Por lo anterior, Valor+ solicita al supervisor del contrato la aprobación para realizar un Otrosí a cada uno de los contratos mencionados, con el fin de formalizar la aclaración de la descripción del Ítem 14 y, de esta manera, contar con el aval requerido para el trámite y pago de las facturas correspondientes al mes de julio, las cuales ya se encuentran causadas en el área financiera de Valor+ para su respectivo pago. El supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), aprueba en el marco del presente Comité la corrección de la descripción del Ítem 14, pasando de "48 hilos" a "24 hilos", para efectos del trámite y pago de las facturas correspondientes a los contratos 716-2025, 675-2025 y 692-2025. Se deja constancia de que la corrección de la descripción del Ítem 14 queda aprobada en el marco del presente Comité, teniendo en cuenta que corresponde únicamente a una aclaración derivada de un error de digitación y no representa modificación alguna al alcance técnico, cantidades ejecutadas o condiciones del proyecto. A partir de la fecha, para efectos de facturación, revisión, supervisión y trámite de pago, la descripción que deberá utilizarse para el Ítem 14 en los contratos correspondientes será la siguiente: "INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES	
		COMPONENTE 4 **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones**	Propuesta de Otrosí – Adición para implementación del CRUE Se presenta ante el Comité la propuesta de Otrosí para la adición destinada a la implementación del CRUE, incluyendo el correspondiente visto bueno del supervisor sobre los APU y la renegociación de precios asociados a las actividades requeridas para su ejecución. El valor de la adición correspondiente a la implementación del CRUE asciende a MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.514.504.245). En este sentido, se solicita al supervisor del contrato, Antonio Salazar, la aprobación de la adición presupuestal correspondiente a la implementación del CRUE. En consecuencia, el supervisor del contrato, Antonio Salazar, aprueba en el marco del presente Comité la adición para la implementación del CRUE por valor de $1.514.504.245, junto con los APU y la renegociación de precios presentados para tal fin, dejando constancia de que dicha aprobación se realiza para continuar con el trámite correspondiente del Otrosí.
		COMPROMISOS	
		1. Envío listado de los nuevos puntos en Occidente definidos por Indeportes - Alexander Morales, Director equipo apoyo a la supervisión - SSJyP **2.** Envío de las coordenadas de los puntos pendientes por instalar para la verificación por parte de la SSJyP - Wilmer Idarraga, Supervisor Técnico TESCC – Valor+ **3.** Envió a la SSJyP el listado correspondiente a los 21 EDS sin viabilidad de conexión, para efectos de dejar constancia y continuar con el proceso de depuración y actualización del listado de EDS pendientes. - Wilmer Idarraga, Supervisor Técnico TESCC – Valor+ **4.** Gestionar con la policía, el certificado para las horas de desarrollo - TIPI - Antonio Salazar, Director de Planeación SSJyP	

7 SEGUIMIENTO, CONTROL Y MITIGACION DE RIESGOS

Riesgo identificado	Causa	Acción

8 SEGUIMIENTO, CONTROL Y MITIGACION DE RIESGOS

Riesgo identificado	Causa	Acción

9 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha del presente informe, no se han presentado incumplimientos.

10 ANEXOS Y/O OBSERVACIONES ADICIONALES

1. Carpeta con soportes digitales, ver ruta:

https://valormas.sharepoint.com/:f:/r/sites/FS_10_Operaciones/Documentos%20compartidos/10_Operaciones/3.Operacion/Servicios_Compartidos/25MR122C2148_2025/Contrato_4600018159_2025_Acta_Ejecucion_1/3.Informe_Seguimiento/13.%20Julio_2026?d=w5803d29281804a5d8bc1bef69f6c519d&csf=1&web=1&e=peYUED

2. USB con toda la información del informe No.13 del Acta de Ejecución No.1 – Contrato Interadministrativo Marco.

Suscriben,

JUAN DAVID BETANCUR OSPINA
Supervisor (CPS)
Gerencia de Operaciones

WILMER IDARRAGA CASTAÑO
Supervisor
Gerencia de Operaciones

CARLOS MARIO MAZO GIRALDO
Apoyo financiero
Gerencia de Operaciones

VoBo.
CARLOS ARTURO ECHEVERRI PEREZ
Gerente de Operaciones
Supervisor

VoBo.
YURI MARCELA AGUIRRE SANCHEZ
Coordinadora administrativa Grado VI
Gerencia de Operaciones

CONTRATO PERSONA JURIDICA N° 300-2026

CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 41 N° 52 – 28, Edificio Edatel, Piso 3, Medellín - Antioquia.
CONTRATISTA	**INNOVAR TICS S.A.S.**
NIT	901.576.309-0
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 44 N° 19 A 20 Parque Central del Rio INT 926 Torre 7
VALOR TOTAL	Hasta **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($3.998.217.907)** IVA e impuestos incluidos.
PLAZO	*El plazo de ejecución del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026*
OBJETO	Implementación a perpetuidad de un sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC).

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N°98.664.174, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **Valor+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N° 108 del 16 de enero de 2024 inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta, de mayoría de capital público, con **NIT 900.969.726-2**; sociedad que en adelante se denominara **El Contratante** y **OMAR FERNANDO ALARCÓN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.967.525**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INNOVAR TICS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.576.309-0**, quien se denominará en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Implementación a perpetuidad de un sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC)..

PARAGRAFO. ALCANCE: El contratista deberá diseñar, suministrar, implementar, integrar, poner en funcionamiento y garantizar la operación de una solución tecnológica integral de comunicaciones críticas basada en arquitectura abierta, que permita la interoperabilidad entre diferentes sistemas y tecnologías.

La solución deberá contemplar:

- Plataforma centralizada con arquitectura abierta que facilite integraciones mediante APIs.
- Sistema de comunicaciones Push-to-Talk over Cellular (PoC) integrado con redes DMR existentes.

- Integración en una única consola de:
  - Voz PTT
  - Video
  - Sistemas de alarmas
  - Botones de pánico
  - CCTV
- Implementación de un módulo CMS para integración de alarmas mediante protocolo SIA (vía API).
- Desarrollo e implementación de una aplicación móvil única (Android e iOS) para ciudadanía y fuerza pública, con comunicación bidireccional.
- Integración mediante gateway del sistema IP-PTT con la red DMR (incluyendo kit de integración: radio base, gateway y configuración).
- Visualización georreferenciada en consola de todos los usuarios conectados.
- Funcionalidades de la APP:
  - Envío de voz PTT
  - Compartir ubicación en tiempo real
  - Generación de alertas SOS
- Personalización de la APP con identidad institucional (nombre, logo, colores).
- Publicación y permanencia en tiendas (App Store y Play Store) por mínimo 18 meses.
- Implementación de infraestructura on-premise con almacenamiento mínimo de 90 días.
- Garantía de continuidad operativa durante la migración (sin afectación del servicio actual).

El contratista deberá entregar como mínimo los siguientes productos:

- Plataforma y software
  - Plataforma de comunicaciones críticas instalada y configurada.
  - Licenciamiento de software perpetuo.
  - Consola unificada operativa e integrada.
  - Módulo CMS funcional con integración SIA (API).

Integración tecnológica

- Integración completa entre:
  - Sistema PoC
  - Red DMR
  - Sistemas de video, alarmas y CCTV
- Suministro e implementación de:
  - Gateway de integración IP-PTT – DMR
  - Kit de integración (radio base + accesorios + configuración)

Aplicación móvil

- APP desarrollada y personalizada (Android e iOS).
- Publicación en tiendas oficiales (App Store y Play Store).
- Configuración de funcionalidades:
  - PTT
  - Ubicación en tiempo real

- Botón SOS
- Soporte y disponibilidad garantizada por mínimo 18 meses.

Infraestructura
- Implementación de infraestructura local (on-premise).
- Sistema de almacenamiento con retención mínima de 90 días.
- Configuración de seguridad y acceso.

Capacitación y documentación
- Plan de capacitación a usuarios y administradores.
- Manuales técnicos y de usuario.
- Documentación de arquitectura e integraciones.

Soporte y mantenimiento
- Soporte técnico durante mínimo 18 meses.
- Plan de mantenimiento preventivo trimestral.
- Actualizaciones de software durante mínimo 18 meses.

Migración y puesta en operación
- Plan de migración aprobado.

Ejecución sin afectación del servicio actual.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece la suma de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($3.998.217.907)** IVA e impuestos incluidos, el cual se encuentra reservado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 839 del 10 de junio de 2026; Así:

Rubro	Número	Fecha Expedición			Valor
		Día	Mes	Año	
222578922450208	839	10	06	2026	**$ 3.998.217.907**

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: *Valor+ S.A.S. pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:*

Valor+ S.A.S. realizará un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya efectuado la implementación, integración y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica objeto del contrato, verificando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico y el correcto funcionamiento de los componentes suministrados.

El pago se realizará previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada de los soportes técnicos correspondientes, los informes y demás documentos requeridos

contractualmente, así como del recibo a satisfacción emitido por el supervisor designado por Valor+ S.A.S. y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, quienes verificarán el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada operación de la solución implementada

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Suministro a perpetuidad de plataforma y aplicación para la colaboración y comunicación a través de Video y Voz IP-PTT, chats y eventos de emergencia; permite la comunicación PTT - PoC entre agentes de seguridad y emergencias. Licenciamiento base: 3000 usuarios -2988 usuarios App movil, -10 usuarios (Operadores), -2 Usuarios (Administrador)	UND	1	$ 3.213.000.000
2	Suministro Servidores en configuración Clúster para Apps, DB, video y almacenamiento. - Capacidad almacenamiento de archivos por 90 días.	GL	1	$ 333.346.370
3	KIT DE INTEGRACIÓN RADIOS RED DE APOYO Incluye: 1 kit radio base, Gateway e integración.	GL	1	$ 48.418.125
4	IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN Incluye lanzamiento de Apps en tiendas App Store y Play Store; implementación infraestructura y capacitación.	GL	1	$ 80.612.904
5	SOPORTE Y MANTENIMIENTO X 18 meses Soporte y actualizaciones de Software (Apps, consola y SW central Server), - **mantenimientos preventivos cada 3 meses durante 18 meses y actualización continua del sistema por mínimo Dieciocho (18) meses.** - Soporte por 18 meses- Soporte y disponibilidad de Apps en tiendas App Store y Play Store por 18 meses.	GL	1	$ 322.840.509
TOTAL				**$ 3.998.217.907**

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratante pagará al Contratista mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento equivalente, certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), y demás documentos; así como visto bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura, cuenta de cobro o documento equivalente,deberá cumplir con los requisitos legales, contener el número del contrato y estar debidamente soportada por **El Contratista** y legalizada.

PARÁGRAFO TERCERO: La factura se deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio.

PARÁGRAFO CUARTO: La aprobación del pago y el pago se realizará una vez se haya realizado la revisión de los documentos soporte de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, y se efectúe la causación contable, sin superar en todo caso treinta (30) días en que se haya realizado la solicitud de pago. Lo anterior, siempre y cuando no se hayan tenido correcciones y/o modificaciones de la documentación por parte de **El Contratante**. Si **El Contratante** glosare alguna de las facturas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, sin que la aceptación de este pago implique renuncia del **Contratista** al saldo en discusión.

PARÁGRAFO QUINTO: El Contratante, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEXTO: Adicionalmente, la factura, cuenta de cobro o documento equivalente presentada, deberá estar acompañada de certificación en la que se deje constancia del cumplimiento de la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, e igualmente se certifique el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales para el periodo ejecutado.

PARAGRAFO SÉPTIMO: Por la naturaleza jurídica de Valor+ se aplican las siguientes retenciones por concepto de estampillas, las cuales deben estar contempladas dentro de la propuesta económica:

ESTAMPILLAS	
Universidad de Envigado	0.4%
Politécnico	0.4%
Pro-Desarrollo	0.6%
Pro-Hospital	1%
Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Adulto Mayor	2%
Universidad Digital	0.4%
Total	**7.3%**

CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de Valor+ S.A.S., como contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. **EL CONTRATISTA**, certifica a **EL CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA**, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus relaciones con socios, administradores, clientes, proveedores, demás empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo del contrato **EL CONTRATISTA**, llegare a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc. **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente y con justa causa el contrato sin que por este hecho este obligado a indemnizar ningún tipo a **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en el estudio de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en el objeto.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución, e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar al Contratante y/o a la supervisión del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar debido al contrato y cualquier novedad que se suscite en razón del mismo.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con la supervisión del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación)
11. El contratista deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago, deberá acreditar que se

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en la Ley.

12. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
13. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El Contratante, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del Contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar la información, los accesos, permisos y credenciales necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, Las Partes se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas Partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

DEL CONTRATISTA: Cumplir con las especificaciones y requerimientos mínimos de cada una de las actividades que componen el alcance del contrato y que están debidamente desarrollados en el documento denominado: **(Anexo1_ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - COMUNICACIÓN IP PTT - POC_ANT V4)** que hace parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES RESPECTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago.

PARÁGRAFO ÚNICO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

CLÁUSULA NOVENA. GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N°048 del 31 de mayo de 2024, modificada por la Decisión Empresarial N°084 del 30 de septiembre de 2024 y la Decisión Empresarial N°128 del 04 de noviembre de 2025, el contratista deberá constituir a su cargo, y a favor de Valor+ **una Garantía Única de Cumplimiento para entidades públicas con régimen excepcional (Privado de**

contratación), que ampare todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista frente a Valor+, y derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el valor de la cláusula penal pecuniaria. La garantía deberá ser expedida y entregada a Valor+ en un plazo no mayor a **tres (3) días hábiles** después de la suscripción del contrato y otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual estará sometida a la aceptación por parte de Valor+, en forma, contenido y deberá amparar los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO:** Cubrirá a Valor+, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. **Los beneficiarios deberán ser Valor+ y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, justicia y paz**.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Cubrirá a Valor+, por los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Se deberá constituir por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo. **Los beneficiarios deberán ser Valor+ y la Gobernación de Antioquia –Secretaría de Seguridad, justicia y paz.**
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Cubrirá a Valor+, por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe en cumplimiento del contrato. En todo caso, esta garantía deberá constituirse como mínimo por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y mínimo un (1) año adicional. **Los beneficiarios deberán ser Valor+ y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia.**
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cubrirá a Valor+, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se deberá constituir una garantía por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. **Los beneficiarios deberán ser Valor+ y la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Seguridad, justicia y paz.**

CLÁUSULA DÉCIMA. PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian **LAS PARTES** en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, **LAS PARTES** de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, **LAS PARTES** tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el

incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: **i) LA PARTE** afectada le comunicará por escrito a **LA PARTE** que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. **ii) Si LA PARTE** que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento o si las presenta, y del análisis efectuado por **LA PARTE** afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por **ambas PARTES**. La sanción se cobrará directamente a **LA PARTE** incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por **LA PARTE** afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, **LA PARTE** afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS: Serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE**. Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, **EL CONTRATANTE** dará aplicación al debido proceso.

EL CONTRATANTE podrá efectuar a **EL CONTRATISTA** las comunicaciones previstas en el proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por parte de **EL CONTRATISTA**.

Para dichos efectos será válido él envió de correo electrónico en la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado **EL CONTRATISTA**, a Valor+ o personalmente con constancia de recibo del representante legal, tratándose de persona juntica, o de la respectiva persona natural.

Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

a. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes al perfeccionamiento del contrato dentro del plazo establecido para ello, y/o mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para la ejecución de este, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora.
b. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o plazo de la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.
c. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el cinco por ciento (5 %) del valor total del mismo.
d. Por suspensión temporal de la ejecución del contrato sin causa justificada o por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día demora, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

e. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar los requerimientos u observaciones de la Interventoría y/o supervisión para que se corrijan defectos observados en la ejecución del contrato, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado el requerimiento por escrito por parte del Interventor y/o supervisión, sin superar el cinco por ciento (5%) del valor total del mismo. Esta multa no atenúa las demás atribuciones de **EL CONTRATANTE**, establecidas en la ley.

f. Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de **EL CONTRATANTE** el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera a **EL CONTRATISTA**, de la obligación de ejecutar el contrato según lo estipulado en el contrato.

g. Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, **EL CONTRATANTE** elaborara la liquidación de oficio.

h. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o actividades pactadas, que afecte el contrato, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.

i. Por el incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales con base en los salarios presentados en la propuesta, el uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada trabajador, en forma sucesiva hasta que cese el incumplimiento, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar y del informe ante el Ministerio de Protección Social.

j. Por incumplimiento de la obligación de cancelar al personal los salaries ofertados con su propuesta, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.

k. Se causará multa equivalente al 0,10%, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes de **EL CONTRATISTA**, sin que esta haya sido notificada a la Entidad.

En el caso de que **EL CONTRATISTA**, se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tornado de cualquier saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por **EL CONTRATISTA**, como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que **EL CONTRATANTE** tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen a **EL CONTRATANTE**, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos interorgánicos; es decir, los tramites internes que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por **EL CONTRATANTE**.

La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA: será responsable ante **EL CONTRATANTE** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de **EL CONTRATANTE** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollode la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de **EL CONTRATISTA** cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra **EL CONTRATANTE** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a **EL CONTRATANTE** en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, **EL CONTRATISTA** será responsable y mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a **EL CONTRATANTE** como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente. **EL CONTRATANTE** en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de **EL CONTRATANTE**, y no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL CONTRATANTE**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA** es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, **EL CONTRATANTE** no adquiere con **EL CONTRATISTA**, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo, **EL CONTRATANTE** solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de **EL CONTRATISTA** todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: **1)** Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. **2)** Informar a **EL CONTRATANTE**, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **3)** Certificar respecto al cumplimiento de **EL CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. **4)** Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. **5)** Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. **6)** Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor y/o interventor podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato, no podrá ser cedido parcial o totalmente, salvo autorización previa y expresa de **EL CONTRATANTE.**

CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de **EL CONTRATANTE**, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: **1)** Mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**. **2)** Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. **3)** Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de **LAS PARTES**, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. **4)** Por vencimiento del plazo contractual. **5)** Por el agotamiento de los recursos. **6)** Por cumplimiento del objeto pactado. **7)** Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a **EL CONTRATANTE**, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de **EL CONTRATISTA**, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando, falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. **EL CONTRATANTE** comunicará la decisión de

terminar el contrato sin que haya lugar por parte de **EL CONTRATISTA** a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, **EL CONTRATISTA** que tenga acceso a las bases de datos que maneje **EL CONTRATANTE**, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a: 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular. 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. 4) Darles cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la Ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información. 5) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento; 8) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias. 9) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular. 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos. 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad. 13) Cuando **EL CONTRATANTE** lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información. 14) Ajustarse estrictamente a la Ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes. 15) Darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por **EL CONTRATANTE** y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de Habeas Data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo **EL CONTRATISTA** no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de **EL CONTRATANTE**, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de **EL CONTRATANTE**. Los datos de **EL CONTRATISTA** se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por **EL CONTRATANTE** dirigiéndose personalmente al domicilio de **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): EL CONTRATISTA deberá aportar certificado de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitido por la ARL o el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de los estándares mínimos señalados en la normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: **a)** Estudio de Conveniencia. **b)** Propuesta. **c)** Copia de la cédula de ciudanía del Representante Legal de **EL CONTRATISTA**. **d)**. Certificado de existencia y representación legal **e)**. RUT. **f)**. Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **g)**. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. **h)**. Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional Representante Legal de **EL CONTRATISTA**. **i)** Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal de **EL CONTRATISTA**. **j)**. Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Página Web - Polícia Nacional) **k)** Certificados de paz y salvo del Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social. **l)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **m)** Registro Presupuestal. **n)** Documentos que acreditan la formación y experiencia de **EL CONTRATISTA**. **ñ)** Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato. **o)** Certificado del proveedor de servicios de Telecomunicaciones del Min tic.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas en el correo electrónico: info@innovartics.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN: El contrato deberá liquidarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de este, acompañado de la evaluación de **EL CONTRATISTA**. Posterior a dicha fecha, Valor+ procederá al cierre contractual mediante documento interno suscrito por la supervisión contractual, y deberá contener el balance económico, financiero, técnico y operativo del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se

perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la aprobación de las garantías correspondientes y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los 29 días de julio de 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMENEZ
Gerente General
VALOR+ S.A.S.
El Contratante

OMAR FERNANDO ALARCÓN BELTRÁN
Representante Legal
INNOVAR TICS S.A.S.
El Contratista

Proyectó: Diana Catalina Salazar Acevedo **Cargo:** Contratista	**Revisó:** Yovanna Andrea Santamaría Echeverri **Cargo:** Coordinadora Contratación	**Aprobó:** Héctor Dario Yepes Vega **Cargo:** Director jurídico Contractual **Aprobó:** Luisa Fernanda Echeverri Vila **Cargo:** Secretaria General

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 300-2026
CONTRATANTE	**VALOR + S.A.S** NIT. 830.122.566-1
CONTRATISTA	**INNOVAR TICS S.A.S.** **NIT:** 901.576.309-0
OBJETO	Implementación a perpetuidad de un sistema integrado de comunicación PTT o Push to Talk Over Cellular (POC).
DURACIÓN	*El plazo de ejecución del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre de 2026*
VALOR	Hasta **TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/L ($3.998.217.907)** IVA e impuestos incluidos.
SUPERVISOR	**CARLOS ARTURO ECHEVERRI PÉREZ CC N°** 71.685.188

CARLOS ARTURO ECHEVERRI PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 71.685.188, en calidad de Supervisor designado por Valor + S.A.S. y **OMAR FERNANDO ALARCÓN BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía **N° 79.967.525**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INNOVAR TICS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.576.309-0**, han acordado suscribir la presente acta de inicio con el fin de iniciar la ejecución del contrato, el cual da inicio el día 03 AGO 2026

Para constancia se firma, a los 03 AGO 2026

CARLOS ARTURO ECHEVERRI PÉREZ
Supervisor

OMAR FERNANDO ALARCÓN BELTRÁN
Representante Legal
INNOVAR TICS S.A.S.
El Contratista

Acta N°	22	Hora Inicio	5:10 pm	Hora Fin	6:10 pm	Fecha Reunión		
						Día	Mes	Año
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				02	07	2026
Lugar de la reunión		Gobernación, Secretaria Seguridad Justicia y Paz – Piso 3						
Nombre de la reunión		Comité Seguimiento Acta de Ejecución N°1 – Contrato 4600018159 de 2025						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Comité de seguimiento – Acta N°1, Contrato 4600018159 de 2025. Tasa de Seguridad						

Participantes

(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora administrativa Grado VI	VALOR+	3137450593	
Juan David Betancur	Contratista – Supervisor TESCC	VALOR+	3014210126	
Carlos Mario Mazo	Profesional Financiero	VALOR+	3104996091	
Daniela Quintero	Profesional Financiero	VALOR+	3105581189	
Nancy Katherine Ramírez	Tecnóloga Administrativa	VALOR+	3122606747	
Cristian Andrés Castro	Contratista - Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3014063263	
Duván Cardona	Contratista – Ingeniero Técnico TESCC	VALOR+	3004153200	
Tomas Sierra	Coordinador Nodos	VALOR+ - SSJyP	3183262485	
Sebastián Metaute Lujan	Profesional Mesa de Ayuda Nodo Departamental	VALOR+ - SSJyP	3125792683	
Alexander Morales	Director Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3017719895	
Oscar Arley López	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3007858860	
Edison Restrepo	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3218747232	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJyP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Karen Ríos	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Carmen Rendon	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3217593144	
Yury Andrea Buitrago	Profesional Financiero SSJyP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Giovani Caicedo	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3125566816	
Juan Sebastián López	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3014548564	JSLA
Kelly Johana Castañeda	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3022812432	
Salome Estrada	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3104702902	SalomeE

Agenda

N°	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO

1	Compromisos anteriores	X	
2	Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	X	
3	Conectividad para la seguridad en Antioquia	X	
4	Dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	X	
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad	X	
6	Proposiciones y varios.	X	

Desarrollo de la Reunión

N.°	Tema	Conclusiones
1	**Compromisos anteriores**	**El Supervisor del contrato TESCC de Valor+ Juan David Betancur,** da inicio al **Comité de la Tasa de Seguridad**, correspondiente al **Acta de Ejecución N.° 1** con la presentación de los compromisos del comité anterior: **Seguimiento a compromisos** • **Relación de EDS RURALES Claro y Gestión Territorial (SSJyP)**: Se asistió a la reunión de esta semana, para lo cual el coordinador técnico de Valor+ Cristian Castro, informa que del total de 47 ED escalados por la SSJyP, aproximadamente 25 EDS se identificaron para probabilidad de conexión con Starlink e informaron que Valor+ puede iniciar con el cronograma para la ejecución de la conectividad de estos EDS y las configuraciones a partir del 14 de julio. • **Definición alcances integración SECAD-HEXAGON para Agencia Mujer. (SSJyP):** Se informa que continúa pendiente la formalización del acuerdo de voluntades, ya que el coordinador técnico TESCC de **Valor+**, **Carlos Mario Prada**, no ha remitido a la profesional jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), **Karen Ríos**, el documento con los alcances técnicos y operativos necesarios para la elaboración del acuerdo de voluntades. Adicionalmente, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta que es necesario actualizar el oficio emitido durante la vigencia anterior, incorporando el requerimiento de modificación relacionado con la información de las cámaras **LPR**, con el fin de mantener la documentación alineada con las necesidades actuales del proyecto y dar continuidad al proceso de integración. • **En proceso de cotización y estudio de mercado Horas de desarrollo:** La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que no será posible adelantar una contratación directa con Telefónica, debido a que esta compañía se encuentra en un proceso de unificación con Tigo. Adicionalmente, señala que existe un proceso vigente entre Telefónica y Valor+ derivado del incumplimiento contractual, situación que imposibilita la contratación con dicho proveedor. En este contexto, indica que ya fueron definidos los parámetros y requisitos para el proceso de contratación, los cuales contemplan que los posibles proveedores cuenten con la aprobación y certificaciones requeridas por la **Policía Nacional**. Asimismo, informa que se extendió invitación a varios aliados estratégicos para participar en el estudio de mercado, entre ellos **TIPI**, empresa que cuenta con certificación para la prestación de horas de desarrollo sobre la plataforma **SECAD** y que actualmente presta servicios de desarrollo para Telefónica. Finalmente, manifiesta que, una vez recibidas y evaluadas las propuestas de los proveedores invitados, se determinará la viabilidad técnica, jurídica y económica de la contratación, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades asociadas al proyecto. • **Propuestas diseño energía solar (Valor+):** Se informa que Valor+ remitió nuevamente la documentación con la atención a las observaciones formuladas previamente por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP). No obstante, el profesional técnico de la SSJyP Juan Sebastian López manifiesta que las observaciones emitidas correspondían a **cuatro (4) diseños**; sin embargo, únicamente se recibió la actualización de **dos (2)** de ellos, correspondientes al **CCM de Murindó** y al **CCM de Vigía**. En consecuencia, permanecen pendientes de entrega los diseños correspondientes a **los puntos de cámara** y el **diseño del Comando de Policía de Vigía**, razón por la cual se solicita a **Valor+** completar la totalidad de los ajustes requeridos y remitir la documentación faltante para continuar con la revisión técnica y poder enviar para la cotización final. Frente al requerimiento anterior, el director del equipo de apoyo a la supervisión, **Alexander Morales**, manifiesta que en el componente de mantenimiento se realizó el diagnóstico de las necesidades relacionadas con el sistema de energía solar. Explica que, una vez identificadas las necesidades específicas, estas fueron trasladadas al componente de **CCTV**, por ser el que dispone de los recursos para su atención. No obstante, señala que las actividades requeridas actualmente no se encuentran contempladas dentro del alcance de dicho componente.

En respuesta, la coordinadora administrativa Grado VI de **Valor+**, **Yuri Marcela Aguirre**, indica que es necesario revisar el objeto y el alcance contractual del componente de CCTV, toda vez que este establece como objeto la "**implementación de cámaras LPR y PTZ...**", por lo que considera indispensable verificar si las actividades relacionadas de estructura locativa, cableado, etc no se tienen contemplados en CCTV.

• **Cámara Boston**: Las pólizas fueron entregadas la semana pasada y se está tramitando la radicación del permiso en el distrito. Para el día de mañana Valor + estaría entregando el radicado.

• **Viabilidad Inclusión de cámaras EDS en contrato de ampliación de cámaras**: El coordinador técnico TESCC de Valor+, **Cristian Castro**, informa que se incluirán 2 ítems adicionales: licencia e instalación física de la cámara, los cuales serán enviados estos APU a la SSJyP para su revisión y aprobación.

• **APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):** Enviados el lunes a la SSJyP para revisión y posterior aprobación.

• **Proyecto masificación de CCTV:** Como se informó en el comité anterior, las observaciones fueron consolidadas y remitidas a los proveedores por lo tanto estamos a la espera de la propuesta de las 6.200 cámaras.

• **Informes de analíticas**: El supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP) indica que solamente la policía envió el informe, el cual fue presentado al gobernador.

Por lo anterior, la coordinadora administrativa grado VI de Valor+ Yuri Marcela Aguirre, indica que está gestionando directamente con los proveedores que tienen relación con Valor+ como son:

- Herta se está gestionando con la fábrica directamente, el cual presentó un informe desde integradores.
- El informe de Carbyne se tenía consolidado hasta mayo, pero esta semana se incluirá junio.

• **Valoración horas de desarrollo Secad:** la coordinadora administrativa grado VI de Valor+ Yuri Marcela Aguirre dio respuesta a este compromiso.

• **Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS**: Este compromiso por parte de la SSJyP, el director del equipo de apoyo a la supervisión Alexander Morales, indica que se encuentra en proceso de validación de presupuesto, en este orden de ideas, la coordinadora administrativa grado VI de Valor+ Yuri Marcela Aguirre, indica que se debe validar el presupuesto y revisar cuántos switches son necesarios, para que el proveedor se vaya preparando, especialmente con aquellos insumos que se deban importar.

• **Valoración de Fusiones de integración de fibra:** Valor+ ha enviado una parte a los enlaces y se terminará de enviar mañana por la mañana.

2 **COMPONENTE 1**

Implementación proyecto cámaras e iluminación placas

Estado EDS: **280** Placas priorizadas
Ejecución física: 55,1%
Ejecución financiera: 20,26%

Estado general de los EDS: En la siguiente tabla se presenta el comparativo de los EDS presentados en el comité anterior Vs avance de esta semana:

N°	Estado	Cant. Anterior Vs actual	%	Observaciones
1	Diagnosticados por el aliado	275 Vs 274	98%	
2	En ejecución de diagnósticos	7 Vs 6	2%	
3	Validación de Valor+	35 Vs 32	11%	
4	Revisión SSJyP	47 Vs 45	16%	
5	Aprobados	191 Vs 194	68%	
6	Instalados	68 Vs 71	25%	**Con visual en el nodo = 44** **Con visual en el CCM = 8** En proceso de integración con mesa de ayuda Nodo
7	En ejecución de instalación	122 Vs 123	44%	

EDS INSTALADOS con Visual en el nodo: 44

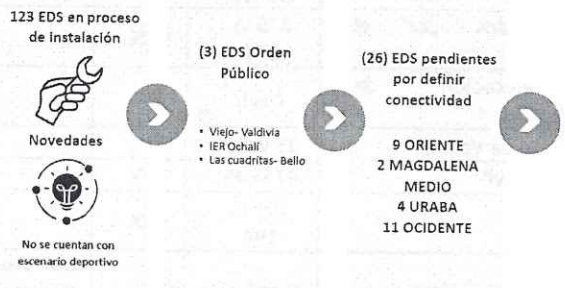
MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS
CALDAS	IE. FEDERICO ÁNGEL SEDE CEREZOS
COPACABANA	IE JOSÉ MIGUEL RESTREPO
COPACABANA	PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO EL TABLAZO
LA PINTADA	PLACA POLIDEPORTIVA BUENAVISTA
EL RETIRO	PLACA POLIDEPORTIVA UNIDAD ALTERNA
GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA UNIDAD DEPORTIVA PLACAS DEL RÍO I
RIONEGRO	PLACA POLIDEPORTIVA ALTO BONITO
RIONEGRO	BOSQUES DEL NORTE
CARACOLÍ	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO
MACEO	IE. FILBERTO RESTREPO SIERRA
PUERTO BERRIO	IE AMERICA SEDE 1
PUERTO BERRIO	C.E.R BOMBONA
PUERTO BERRIO	IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
PUERTO BERRIO	I.E.N.S. DEL MAGDALENA MEDIO
YONDÓ	IE LUIS EDUARDO DIAZ
CAREPA	IE. COLOMBIA SEDE PRINCIPAL
CAREPA	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL
GIRALDO	IE LUIS ANDRADE VALDERRAMA
LIBORINA	IE. FRANCISCO DE ASIS SEDE PRINCIPAL
DONMATIAS	IE DONMATIAS
DONMATIAS	ADECUACIONES COLISEO MUNICIPAL
DONMATIAS	ADECUACIONES CANCHA SINTÉTICA UNIDAD DEPORTIVA LUIS CARLOS VILLA PABÓN

EDS Instalados con observaciones: 27

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS	Observaciones
AMAGÁ	CUBIERTAS GIMNASIOS AL AIRE LIBRE UBICACIÓN EN EL CENTRO POBLADO CAMILO A 5KM DE LA CABECERA	CON VISUAL LOCAL
BETANIA	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN ESPACIOS DEPORTIVOS CUBIERTA CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO	Pendiente conectividad de fibra
MONTEBELLO	PLACA POLIDEPORTIVA CAPILLA VEREDA EL GAVILAN	Instalado pero falta la conectividad por MINTIC
TITIRIBÍ	PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA ALBANIA	Instalado pero falta la conectividad por MINTIC
Abejorral	ADECUACION PLACA POLIDEBORTIVA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Pendiente conectividad de fibra
EL RETIRO	I. E.R. DOLORES ISMAEL RESTREPO	Pendiente conectividad de fibra
GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO	Pendiente visual en el COM
GUATAPE	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Pendiente conectividad de fibra
GUATAPE	MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE	CON VISUAL LOCAL
LA CEJA	ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA CARLOS ALBERTO BERNAL	CON VISUAL LOCAL
LA CEJA	I.E. FRANCISCO MARIA CARDONA	CON VISUAL LOCAL
SONSON	ADECUACION DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	CON VISUAL LOCAL
APARTADO	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL	Pendiente conectividad de fibra
MUTATÁ	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL	Pendiente conectividad de fibra
MUTATÁ	I.E. MUTATÁ SEDE PRINCIPAL	Pendiente conectividad de fibra
TURBO	PLACA POLIDEPORTIVA JESUS MORA	Pendiente conectividad de fibra
ARMENIA	IE ROSA MESA DE MEJÍA	Pendiente conectividad de fibra
ARMENIA	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Pendiente conectividad de fibra
SAN JERONIMO	I.E.N.S. GENOVEVA DIAZ SEDE PRINCIPAL	Pendiente conectividad de fibra
SOPETRAN	I.E. JOSÉ MARIA VILLA	Pendiente conectividad de fibra
SOPETRAN	ADECUACION PLACA POLIDEPORTIVA DEL CENTRO INTEGRADO CIUDADANO DEL MUNICIPIO	Pendiente conectividad de fibra
SOPETRAN	PLACA POLIDEPORTIVA GUAYABAL ROJA	Pendiente con portal integración
TOLEDO	ADECUACION COLISEO MUNICIPAL	CON VISUAL LOCAL

Considerando que **el listado de los EDS** es extenso y su visualización completa en la presentación resulta limitada, se acuerda que, a partir de la fecha, en las sesiones de seguimiento solo se presentarán los municipios que evidencien avances durante la semana correspondiente.

Pendiente de 26 EDS, por definir conectividad:



MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS
ALEJANDRIA	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL CERRO
ALEJANDRIA	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL RESPALDO
COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL MOLINO
COLOMBIA	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA LOS UNIDOS
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. EL CARMEN DE VIBORAL HORIZONTE
MARINILLA	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CON VEREDA MONTAÑITA
EL PEÑOL	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL CONVENTO
SAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL PANAL DEL MUNICIPIO
SAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA GUACALEO DEL MUNICIPIO
MACEO	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LAS BRISAS
YONDÓ	MANTENIMIENTO ESCENARIOS CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
CAREPA	I.E.R. VILLA TIROL Y TIERRA PROMETIDA
CAREPA	PLACA POLIDEPORTIVA MUCHE
MUTATÁ	I.E. FELIX MANUEL DE JESUS PONCE DE LEON SEDE PRINCIPAL
MUTATÁ	PLACA POLIDEPORTIVA PAVARANDÓ
RIOSUCIO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA CEJITA
CAUCASIA	I.E.R. EL NARANJO
CAÑASGORDAS	I.E.R. JUNTAS DE URABA ES
URRAO	ADECUACIÓN CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE NUTIBARA
GIRALDO	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA GUAYABAL DEL MUNICIPIO
GIRALDO	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRA A EN EL MUNICIPIO
CARMEN DE ATRATO	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA NARANJALAL
SAN JERONIMO	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA POLEAL EN EL MUNICIPIO
SAN JERONIMO	PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO MIEL PARTE ALTA
SANTAFE DE ANTIOQUIA	I.E.R. EL POSADO
URAMITA	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA ESPERANZA - BOINA DEL MUNICIPIO

El supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP) indica que el día de hoy quedan definidos 20 EDS

Saldos de ejecución contratos de EDS:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 869.595.464	$ 849.198.146	$ 20.397.318	98%	2%
VALLE DE ABURRA	$ 347.838.185	$ 235.696.085	$ 112.142.100	68%	32%
SUROESTE	$ 1.304.393.197	$ 1.289.446.080	$ 14.947.117	99%	1%
OCCIDENTE	$ 1.478.312.289	$ 693.739.269	$ 784.573.020	47%	53%
MADGALENA MEDIO	$ 1.304.393.196	$ 629.541.150	$ 674.852.046	48%	52%
NORDESTE	$ 782.635.917	$ 340.700.338	$ 441.935.579	44%	56%
URABA	$ 1.391.352.742	$ 736.632.802	$ 654.719.940	53%	47%
ORIENTE BAJO CAUCA	$ 1.652.231.382	$ 1.274.321.659	$ 377.909.723	77%	23%
	Total		$ 3.081.476.844		

Como se evidencia en la relación, de los $3.081 millones pendientes por definir, la mayor concentración de recursos se encuentra en las subregiones de Occidente, Magdalena Medio, Nordeste y Urabá, las cuales presentan los saldos más altos.

Asimismo, continúa pendiente la gestión de cada ingeniero en su respectiva subregión para definir, de manera conjunta con Indeportes y las alcaldías municipales, los puntos donde se instalarán las cámaras.

Por otra parte, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta que actualmente se presentan dificultades relacionadas con el contrato de Rentan. En consecuencia, hasta tanto no se cuente con la implementación de la infraestructura requerida, no será posible definir la ejecución de estos EDS. Adicionalmente, informa que, de acuerdo con el reporte presentado por Rentan, **existen municipios que no contarán con el componente de infraestructura.**

En este contexto, **Valor+ solicita a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP),** con carácter prioritario, **el listado actualizado de los municipios a intervenir,** con el fin de realizar la validación correspondiente y notificar oportunamente a los aliados cuáles municipios no serán objeto de intervención.

Como solución a este punto, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), **indica que cada uno de los cada ingeniero en su respectiva subregión con saldo disponible, de manera conjunta con Indeportes y las alcaldías municipales, revisen y validen nuevas infraestructuras ejecutadas, con el fin de definir los puntos donde se llevará a cabo la instalación de las cámaras.**

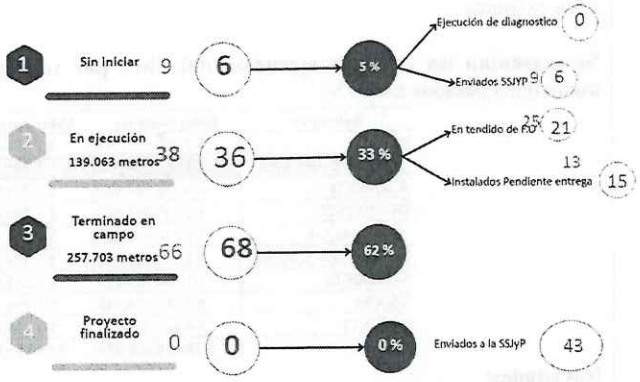
3

COMPONENTE 2

Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia

1. **Estado de Fibra de 113 Municipios,** de los cuales tenemos **en orden de prioridad**: (prioridad 1) 72 municipios, (prioridad 2) 21 y 17 municipios adicionales.

Ejecución física: 86,9%
Ejecución financiera: 54,94%



Metros de fibra aprobados: 406.973

El ingeniero técnico de Valor+, Duván Cardona, presenta el estado de la implementación de la fibra óptica. Informa que inicialmente se tenían nueve (9) municipios pendientes por iniciar; de estos, tres (3) correspondientes a la zona norte fueron cancelados, quedando seis (6) pendientes de definición por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP).

Asimismo, señala que la SSJyP remitió recientemente la validación de tres (3) municipios, por lo que, a la fecha, únicamente permanecen pendientes de definición tres (3) municipios de la subregión del Suroeste.

Adicionalmente, se reportan treinta y seis (36) municipios en ejecución, de los cuales veintiuno (21) se encuentran en la etapa de tendido de fibra óptica y quince (15) están listos para entrega.

Asimismo, sesenta y ocho (68) municipios han finalizado las actividades de campo y el recorrido técnico. De este total, se han remitido cuarenta y tres (43) ingenierías de detalle a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) para su respectiva validación. Es decir que para el próximo comité se pueden programar los recibidos de esos cuarenta y tres (43)

Con estos avances, el porcentaje de ejecución del proyecto asciende al **86,9 %.**

Con estas entregas, se da cumplimiento al acuerdo establecido de realizar las entregas dentro del plazo de ocho (8) días. No obstante, **el ingeniero Óscar López, del equipo de apoyo a la supervisión**, enfatiza que estas entregas corresponden únicamente a los tramos de fibra óptica nueva. Señala además que, para completar el cierre de los empalmes entre municipios, aún se encuentra pendiente la instalación de las muflas, actividad necesaria para realizar el cierre de los anillos de fibra óptica.

Los siguientes son los municipios 15 finalizados para entrega en campo la próxima semana:

MUNICIPIOS F.O	ESTADO DE LA F.O	PRESUPUESTO X MUNICIPIO	FIBRA APROBADA
AMALFI	EN PRUEBAS F.O	$ 104.994.326	2434
CISNEROS	EN PRUEBAS F.O	$ 272.688.298	6103
YALI	EN PRUEBAS F.O	$ 145.441.583	3382
CAROLINA DEL PRINCIPE	EN PRUEBAS F.O	$ 226.234.747	3016
SANTA ROSA DE OSOS	EN PRUEBAS F.O	$ 247.200.955	5173
GOMEZ PLATA	EN PRUEBAS F.O	$ 240.314.371	4616
ANZA	EN PRUEBAS F.O	$ 37.042.942	1218
BURITICÁ	EN PRUEBAS F.O	$ 48.370.044	1033
SAN CARLOS	EN PRUEBAS F.O	$ 233.906.527	5830
SAN LUIS	EN PRUEBAS F.O	$ 110.725.772	2732
ALEJANDRIA	EN PRUEBAS F.O	$ 88.775.694	1870
MARINILLA	EN PRUEBAS F.O	$ 376.014.915	11857
PEÑOL	EN PRUEBAS F.O	$ 159.156.110	4293
ABEJORRAL	EN PRUEBAS F.O	$ 167.848.708	4538
APARTADÓ	EN PRUEBAS F.O	$ 513.215.538	11198

Se han realizado visitas técnicas conjuntas con la SSJyP en 68 municipios, con el fin de validar el correcto funcionamiento de la red de fibra óptica.

Se solicita la validación de los tres (3) municipio del Suroeste (Jericó, Tarso y S. Barbara), con la propuesta enviada de la fibra existente.

Se presentan los saldo de ejecución del fibra por subregión: se incrementaron a 1.800 millones por los tres (3) municipios pasados a CCTV.

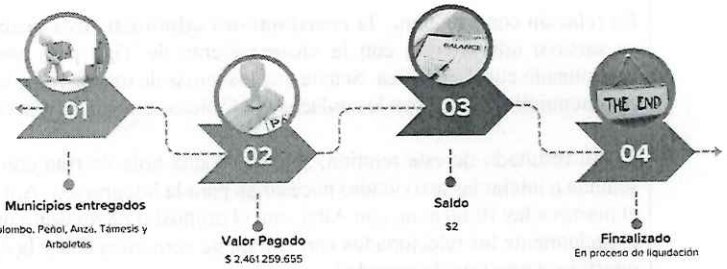
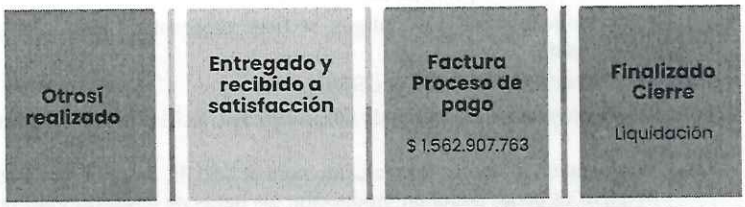
Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 2.470.678.045	$ 2.306.480.311	$ 164.197.734	93%	7%
VALLE DE ABURRA	$ 1.051.287.376	$ 535.114.189	$ 516.173.187	51%	49%
SUROESTE	$ 3.751.162.430	$ 3.704.593.247	$ 46.569.183	99%	1%
OCCIDENTE	$ 2.117.505.502	$ 1.784.020.088	$ 333.485.414	84%	16%
BAJO CAUCA	$ 1.670.474.084	$ 1.582.131.659	$ 88.342.425	95%	5%
MADGALENA MEDIO	$ 1.829.561.964	$ 1.374.892.409	$ 454.669.555	75%	25%
NORDESTE	$ 1.434.801.150	$ 1.256.530.034	$ 178.271.116	88%	12%
URABA	$ 1.991.854.543	$ 1.978.386.777	$ 13.467.766	99%	1%
ORIENTE	$ 4.483.503.220	$ 4.466.410.124	$ 17.093.096	100%	0%
Total	**$ 20.800.828.314**	$ 18.988.558.838	**$ 1.812.269.476**		

Novedades:

• **Saldo para municipios en trámite de aprobación:** $1.812 millones, de los cuales $516 millones proyectados para el municipio de La Estrella (en levantamiento aliado), y $1.191 millones para priorizar por parte de la SSJYP (9 municipios en proceso de aprobación).

• **Subregión Norte (Belmira, Briceño y Guadalupe)** priorización para Campamento, Entrerríos e Ituango, y Guadalupe.

• **Subregión Suroeste (Jericó, Tarso y S. Barbara):** No hay aprobación por parte del profesional de enlace de la SSJyP hasta tanto se tenga valor de fusiones de fibra

		La coordinadora administrativa grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que los **otrosí** correspondientes a las prórrogas contractuales hasta el 30 de septiembre de 2026 ya fueron legalizados. Asimismo, indica que actualmente estos documentos se encuentran en proceso de publicación en SECOP y en aprobación de las pólizas correspondientes. **2. Fortalecimiento de centro de datos: CONTRATO: 686-2025** Aliado **CORE IP – Finalizado y en proceso de liquidación y firma.** **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 100%** **Municipios Entregados:** Yolombo, Peñol, Anzá, Támesis y Arboletes. 
4	**COMPONENTE 3** **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad**	**ACTIVIDAD FINANCIADA CON RECURSO TASA:** **1.** El **proyecto Kit de Integración de Terceros: Contrato:** 693-2025 **Aliado:** Elephas **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 99,9%** Contrato finalizado, entregado y recibido a satisfacción, para el proceso de liquidación. 
5	**COMPONENTE 4** **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones**	**Servicio NUSE 123 – Hardware y Software** **ACTIVIDADES CONTRATADAS Y FINANCIADAS CON RECURSO MIXTO:** 1. **Contrato N° 609-2025**, suscrito con **Telefónica S.A.** **Ejecución física: 99%** **Ejecución financiera: 100%** Municipio **Marinilla:** Cerrado. Municipio de **Rionegro:** Documentación de levantamiento entregada por contratista. Por su parte, el director del Equipo de Apoyo a la Supervisión, Alexander Morales, comunica que en la fecha se llevó a cabo una mesa técnica con el equipo técnico de Valor+. Asimismo, informa que la presentación del plan al alcalde del municipio de Rionegro quedó programada para el miércoles a las 2:00 p. m. 3. **Contrato No. 175-2026:** **Ejecución Física: 57 %** **Ejecución Financiera: 24%** Municipio **Medellín:** • Se está en proceso de coordinar con Willinton del SIES-M. No se ha obtenido respuesta de cableado y direccionamiento. • **Acuerdo de voluntades pendiente**, ya lleva 6 semanas, pendiente actualización. • Se mantiene temporalmente la habilitación de SECAD y CARBYNE.

4. **Contrato No. 233-2026 - Telefónica**
Ejecución Física: 39 %
Ejecución Financiera: 0%

- Enlaces Direct Conect y respaldo OK
- Enlaces dedicados Ok.
- En trámite otrosi.

El coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, informa que, a la fecha, se mantiene el mismo estado reportado en el informe anterior, sin que se haya recibido un reporte con el análisis de la causa raíz de las fallas presentadas.

En relación con este tema, **la coordinadora administrativa grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre**, informa que se sostuvo una reunión con la vicepresidenta de Tigo para abordar los mismos asuntos que actualmente se vienen gestionando con Telefónica. Señala que los temas de mayor complejidad están relacionados con la terminación del contrato por incumplimiento y con los enlaces telefónicos, especialmente en lo referente a la integración con Carbyne.

Como resultado de esta reunión, se definió una hoja de ruta con el objetivo de revisar estos temas durante la próxima semana e iniciar las actividades necesarias para la integración. Adicionalmente, informa que se programó una reunión para el martes a las 10:00 a. m. con Alba, con el propósito de revisar y organizar los inconvenientes presentados con Telefónica, especialmente los relacionados con la falta de comunicación y la ausencia de un par que permita gestionar y dar respuesta oportuna a este tipo de novedades.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET 2025

1. Horas de Desarrollo NUSE.: Contrato N° 649-2025, suscrito con el aliado **Colombia Telecomunicaciones.**
Ejecución Física: 99%
Ejecución Financiera: 99%

- SIS CRUE: pruebas Ok.
- Policía aprobó los códigos, se tiene programado para la próxima semana las pruebas finales para dar el inicio a producción.
- Gestión SSJyP con el CRUE.
- Proyección de recibo de desarrollo de CRUE y Línea de la Mujer en mayo por parte de la SSJyP

Con relación al desarrollo realizado para el CRUE, **Juan David Betancur**, supervisor TESCC de Valor+, informa que el objetivo es poder poner en producción las horas de desarrollo ejecutadas. Para ello, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) realizará las gestiones correspondientes con la entidad.

Por su parte, **la coordinadora administrativa grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre**, precisa que este proyecto se encuentra actualmente suspendido hasta tanto se efectúe el traslado de los recursos. Asimismo, señala que Valor+ cumplió con las obligaciones contractuales mediante la entrega del desarrollo, el cual actualmente se encuentra en etapa de pruebas.

Sin embargo, aclara que no será posible presentar un cronograma de implementación hasta contar con el aval de la SSJyP. Complementando la información, **el profesional de la Mesa de Ayuda del Nodo, Sebastián Metaute**, explica que el desarrollo corresponde a **la integración del CRUE con el Nodo Departamental de Seguridad**, con el propósito de mejorar la interoperabilidad y la coordinación entre las diferentes agencias, las cuales actualmente operan de manera independiente.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Servicios de Gestión de Incidentes por Videos: Contrato N° 638-2025, suscrito con la empresa **BSW Colombia (Carbyne)**
Ejecución Física: 95%
Ejecución Financiera: 100%

- Pago único por valor de **$ 4.194.325.920**
- La plataforma está operativa: en proceso coordinación con Telefónica la conectividad
- Se asigna usuario a desarrollador para integración.
- Secretaría de la Mujer operando en el Nodo Departamental.

Las tres (3) licencias adicionales se encuentran operativas, con Crue, Línea de la mujer y 8 puntos de recepción.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO MIXTO

1. Servicio de Operación NUSE 123 – Recepción de Llamadas

Avance del **Contrato N.° 577-2025**, suscrito con la empresa **Soluciones BPO.**
Ejecución física: 86,3%
Ejecución financiera: 70,6%

Comparativo semana del 1 al 30 de mayo Vs. 1 al 30 de junio

Definición del Indicador	1 al 30 mayo	1 al 30 junio
Promedio de llamadas recibidas por día	2141	2003
Total llamadas	64237	60113
Promedio de llamadas abandonadas por día	315	272
Total llamadas abandonadas	9476	8181
Llamadas improcedentes	43225	42672

Comparativo Municipios con mayor volumen de llamadas del 1 al 30 de mayo Vs. 1 al 30 de junio

1 al 30 mayo		1 al 30 junio	
Caucasia	1988	Caucasia	1875
El Bagre	948	El Bagre	836
Marinilla	578	Segovia	536

Se informa que las llamadas improcedentes disminuyeron de 43.225 a 42.612; sin embargo, estas continúan representando aproximadamente el 90 % del total de las llamadas recibidas.

Frente a este indicador, **Juan David Betancur reitera la necesidad de destinar recursos** para promover el uso adecuado de la línea NUSE 123 mediante campañas de comunicación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía.

En respuesta, **el supervisor del contrato, Antonio Salazar**, informa que el gobernador liderará el lanzamiento de la aplicación y del paquete de comunicaciones el próximo 10 de julio. A partir de este evento, se dará inicio al despliegue de las estrategias de comunicación y de las campañas de divulgación orientadas a fomentar el uso responsable de la línea.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET-2025:

1. **Conectividad – Sistemas de Radios:** Terminados con recibo a satisfacción.
   1. **Contrato N° 563-2025**,
      Vr. Contrato $2.432.083.212
      Ejecución Financiera 100%
   2. **Contrato: 664-2025**.
      Vr. Contrato $ 1.057.451.958
      Ejecución Financiera 100%
   3. **Contrato: 756-202**.
      Vr. Contrato $ 477.092.600
      Ejecución Financiera 100%

- **Conectividad – Sistemas de Radios Solución tipo POC: Convocatoria Selección Abreviada 019-2026.**

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, durante la presente semana se encuentra habilitada la etapa de presentación de propuestas, cuyo cierre está previsto para el día de mañana a las 6:00 p. m.

Asimismo, se informa que ya fueron atendidas las consultas formuladas por los proponentes, especialmente las relacionadas con los indicadores organizacionales. En consecuencia, los proponentes tienen plazo hasta la fecha y hora establecidas para presentar sus respectivas propuestas, como se evidencia en el cronograma del proceso:

N°	ETAPA	FECHA Y HORA
1	Envío condiciones de la contratación, vía correo electrónico (Mínimo 3 invitados) y publicación de la convocatoria en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	25/06/2026 Hasta las 12:00 horas
2	Presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones a las condiciones de la contratación.	26/06/2026 Hasta las 18:00 horas
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones y/o adendas, según corresponda y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	01/07/2026 Hasta las 15:00 horas
4	Presentación de propuestas.	03/07/2026 Hasta las 18:00 horas
5	Acta en la que consten los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de las propuestas y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	06/07/2026 Hasta las 17:00 horas
6	Evaluación de propuestas y/o solicitudes de subsanación y/o envió de informe preliminar y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	08/07/2026 Hasta las 17:00 horas
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y/o aclaraciones y/o subsanaciones de las ofertas.	09/07/2026 Hasta las 18:00 horas
8	Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluacion definitivo en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	13/07/2026 Hasta las 17:00 horas
9	Comunicación de aceptación de la propuesta	14/07/2026

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSO TASA:

DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026
Inicio: 24 febrero de 2026.
Finalización: 30 de mayo de 2026. - OTRO SI con prórroga hasta el 31 de agosto del 2026.
Ejecución física: 85%
Ejecución financiera: 0%

Desde el viernes 19 de junio se suspendieron actividades.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Ampliación y Modernización CCTV Municipal, sistema LPR:
Ejecución fisica: 71%
Ejecución financiera: 23%

Estado CCTV:
276 cámaras: PRZ 110, LPR 164 Y MULTISENSOR 2



Con relación a los permisos de las alcaldías que se encontraban pendientes, se informa que el municipio de **Peque** notificó el envío del permiso el día de hoy, el cual cuenta con las firmas de la Alcaldía y de la Secretaría de Planeación. Asimismo, el municipio de **Vigía del Fuerte** remitió, vía correo electrónico, el permiso expedido por la Secretaría de Planeación.

En consecuencia, únicamente queda pendiente la recepción del permiso de la Secretaría de Planeación del municipio de **San Rafael**.

En relación con las cámaras de los municipios de **Uramita** y **Frontino**, se informa que la cámara de Uramita se encuentra en proceso de reorganización para su reinstalación. En cuanto a la cámara de Frontino, no es viable reinstalarla en su ubicación actual, debido a que el sitio presenta un alto riesgo de actos vandálicos. Por lo tanto, de acuerdo con las indicaciones de la **SSJyP**, se deberá definir un nuevo punto para su instalación.

Saldo de Ejecución CCTV:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 5.747.230.674	$ 2.520.319.007	$ 3.226.911.667	44%	56%
VALLE DE ABURRA	$ 538.802.876	$ 211.507.545	$ 327.295.331	39%	61%
SUROESTE	$ 8.800.446.970	$ 6.393.213.461	$ 2.407.233.509	73%	27%
OCCIDENTE	$ 8.980.047.929	$ 4.417.799.479	$ 4.562.248.450	49%	51%
BAJO CAUCA	$ 2.334.812.461	$ 1.059.920.010	$ 1.274.892.451	45%	55%
MADGALENA MEDIO	$ 1.975.610.544	$ 794.940.202	$ 1.180.670.342	40%	60%
NORDESTE	$ 4.669.624.923	$ 2.817.301.786	$ 1.852.323.137	60%	40%
URABA	$ 3.951.221.089	$ 2.427.483.322	$ 1.523.737.767	61%	39%
ORIENTE	$ 6.106.432.592	$ 3.184.223.357	$ 2.922.209.235	52%	48%
Total			**$ 19.277.521.890**		

Teniendo en cuenta los saldos disponibles y los requerimientos de la **SSJyP**, el ingeniero técnico de Valor+, **Duván Cardona**, informa que ya se realizó el diagnóstico en **34 municipios** para la implementación de nuevos puntos de cámaras.

Actualmente, se está a la espera de la aprobación por parte de la **SSJyP** para avanzar con las respectivas implementaciones.

En este sentido, para las próximas presentaciones se elaborará una relación consolidada que permita identificar de manera más clara el estado de avance de las solicitudes y de las implementaciones realizadas.

Se requiere incrementar el número de cámaras a instalar y así garantizar la ejecución del 100%, propuesta es la siguiente:

- **Norte:** 35 puntos
- **Magdalena Medio**: 15 puntos
- **Bajo Cauca**: 17 puntos
- **Nordeste**: Servidores que se requieren para el proceso de mantenimiento
- **Urabá**: 25 puntos
- **Occidente**: 60 puntos
- **Suroeste**: 45 puntos

Con relación al proyecto **CACOM** en la subregión de **Oriente**, se informa que el aliado se encuentra adelantando el proceso de adquisición de los equipos y elementos requeridos para su implementación, entre ellos el **Video Wall** y la dotación de los puestos de trabajo.

En relación con el proyecto **CACOM**, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta la necesidad de realizar, de manera previa a la implementación, el estudio y la validación de las cargas eléctricas de las instalaciones. Señala que esta actividad es responsabilidad directa de la **Fuerza Aérea** y resulta indispensable para garantizar que la infraestructura soporte la nueva implementación, evitando así posibles afectaciones o la interrupción de la operación del centro de monitoreo.

Estado Firewall: Contrato N° 247-2026 - Aliado: Telefónica
Ejecución fisica: 2%
Ejecución financiera: 0%

En relación con la terminación del contrato de **Telefónica, Yuri Marcela Aguirre** informa que el día de ayer se notificó al contratista que las respuestas presentadas frente al incumplimiento del contrato fueron consideradas improcedentes y, por tanto, no fueron aceptadas. En consecuencia, se dio inicio al proceso de terminación del contrato, cuya fecha de finalización estaba prevista para el **30 de junio**.

Asimismo, informa que actualmente se encuentra en revisión el acta de liquidación. El contratista manifestó su conformidad con la suscripción de dicha acta, con el fin de liberar los recursos y dar inicio a un nuevo estudio de mercado.

Finalmente, señala que el equipo de apoyo a la supervisión remitió la validación y los ajustes correspondientes a las referencias solicitadas.

Una vez revisadas y ajustadas estas modificaciones, fue enviada al área de compras para iniciar el estudio de mercado correspondiente.

Masificación de CCTV

La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que se revisó el tema de la masificación y que la información correspondiente será remitida a la **SSJyP** durante la próxima semana, con el fin de que sea validada y así iniciar el estudio de mercado.

1. **Analíticas de Video CCTV**: **Contrato N° 645-2025**, suscrito con la empresa **Integradores S.A.S.**
Ejecución física: 95%
Ejecución financiera: 95%

- 100/100 funcionando a continuación, se presenta la estadística consolidada:



Juan David Betancur, presenta el resumen de esta Estadística de operación mensual de detecciones de la licencia de **HERTA**:

• En marzo en el nodo 1 (nodo departamental) hubo 1.320 detecciones, con un pico de 454 identificaciones en marzo a 252 en mayo.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta el consolidado presentado, correspondiente a **3.694.769 detecciones registradas**, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, consulta sobre el tiempo de almacenamiento y el período de conservación de la información en la plataforma.

En respuesta, **Yuri Marcela Aguirre** informa que se validará con el aliado el tiempo de reescritura de la información. Asimismo, señala que actualmente se mantiene comunicación directa con el fabricante **HERTA**, con el fin de obtener claridad sobre el funcionamiento de la plataforma y recibir información detallada respecto a los tiempos de almacenamiento, conservación y reescritura de la información.

2. **Aplicación Móvil para el Ciudadano "Antioquia Segura":** Contrato **713-2025 – INNOVAR TICS**
Ejecución física: 97,8%
Ejecución financiera: 100%

• **Otro si**: 30 de junio 2026.
• **Inscripción de personal**: Ok.
• **Documento de confidencialidad**: firmado
• **Pruebas con Hikvision:** Parcialmente Ok. esta semana publican la IP definitiva.
• **Integración de secad:** Ok.
• **Integración eventos para pop up en secad:** Ok.
• **Pruebas de puesta a punto en operación:** En proceso. (Se integraron usuarios de Terceros)
• **Liberación publicación**: aplicación disponible en las plataformas IOS Y PLAY STORE. **Pendiente fecha lanzamiento por parte de la Gobernación.**

El supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, manifiesta que, en el marco del contrato **"Antioquia Segura"**, se realizó una prueba de funcionamiento de la línea **123 Mujer** en los municipios de **Vigía del Fuerte** y **Murindó**, debido a que no ha sido posible establecer la comunicación de esta línea con dichos municipios.

Como alternativa, se presentó a ambos municipios la posibilidad de incorporarse a la plataforma **Antioquia Segura**, iniciativa que fue recibida de manera favorable. Actualmente, se está llevando a cabo la socialización de la herramienta con las administraciones municipales, por lo que solicita al equipo del proyecto realizar el respectivo seguimiento al proceso de incorporación y acompañar su implementación.

Adicionalmente, señala que el programa **Finca Más Segura** estaba previsto para ser incorporado dentro del alcance del proyecto; sin embargo, a la fecha no evidencia avances en esta actividad. Indica que únicamente se encuentran contemplados los **300 casos de integración con terceros**, lo que representa una pérdida de oportunidades para ampliar la aplicación y el alcance de la plataforma. En consecuencia, solicita revisar el estado de esta iniciativa y evaluar las acciones necesarias para su incorporación.

3. Bolsa de Repuestos Mantenimiento CCTV – Municipios: Contrato N°713-2025

Ejecución fisica: 19%
Ejecución financiera: 0%

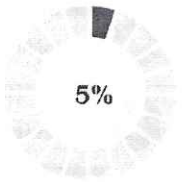
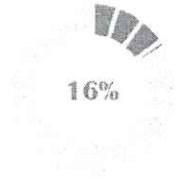


En los **57** municipios diagnosticados por el aliado se evidencian **437** cámaras fuera de servicio; los **9** ejecutados representan una recuperación de **26** cámaras.

4. Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL: Contrato 732-2026
Ejecución fisica: 53,3%
Ejecución financiera: 22%

- **PDA:** 470 PDA en funcionamiento.

DISTRITO ASIGNADO	PDA ASIGNADAS
DEANT	32
DISTRITO 1 YARUMAL	21
DISTRITO 10 AMAGA	33
DISTRITO 11 TAMESIS	25
DISTRITO 12 CONCORDIA	17
DISTRITO 13 ANDES	17
DISTRITO 13 ANDES DE OSOS	4
DISTRITO 14 URRAO	6
DISTRITO 15 SANTA FE	1
DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA	35
DISTRITO 15 FRONTINO	20
DISTRITO 17 AMALFI	6
DISTRITO 18 CAUCASIA	40
DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS	22
DISTRITO 3 ITUANGO	8
DISTRITO 4 SEGOVIA	17
DISTRITO 5 CISNEROS	25
DISTRITO 6 MARINILLA	35
DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO	14
DISTRITO 8 RIONEGRO	58
DISTRITO 9 LA CEJA	34
TOTAL	470

		➢ **AVL:** **Contrato 249-2026 - Aliado: TIPI S.A.S** **Ejecución física: 3 %** **Ejecución financiera: 0 %** De acuerdo con la información suministrada de la Policía **DEANT**, al momento se encuentran instalados 2 AVL y se encuentran en proceso de instalación 30 vehículos. 1 Detalles: • Placa: NSQ979 • Código/Sigla: 38-2793 • Dispositivo: 864696062334156 • Fecha: 2026-07-01 10:03:42 2 Detalles: • Placa: UXP59H • Código/Sigla: 38-2863 • Dispositivo: 864696062335880 • Fecha: 2026-07-01 11:14:59  En consecuencia, se tiene el siguiente avance:  **AVL Instalados**  Días Avance Contrato Aún falta el listado del parque automotor a implementar, de los otros Departamentos de policía, ejercito y demas. **Contrato 243-2026 – Aliado CI2:** **Ejecución física: 57 %** **Ejecución financiera: 0 %** Ya se encuentran los dos (2) servidores implementados en el Nodo Departamental de Seguridad (NDS), y se está configurando para el metro y el DLP.
6	**Proposiciones y varios**	**Estado de los contratos en liquidación y Revisión jurídica** |			
---	---	---	---
1	563-2025	RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A.	En liquidación
2	565-2025	DEINTEKO S.A.S.	En liquidación
3	578-2025	SERTECOPY S.A.S.	En liquidación
4	609-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	En liquidación
5	638-2025	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S.	En liquidación
6	645-2025	INTEGRADORES S.A.S.	En liquidación
7	649-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	En liquidación
8	664-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	En liquidación
9	686-2025	CORE IP S.A.S.	En liquidación
10	756-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	En liquidación

Compromisos Acordados				
No.	**Compromiso**	**Responsable**	**Fecha**	**Resultado Esperado**
1	Entrega de cronograma y listado de los 25 EDS aprobados para conexión por Starlink y/o fibra	Antonio Salazar (Ingeniera Lina) Director de Planeación SSJyP		
2	Verificación del alcance en el contrato de CCTV, para la implementación de energía solar.	Yuri Marcela Aguirre Coordinadora Administrativa Grado VI Valor+		
3	Se acordó que Karen y Carlos Prada trabajarán en el acuerdo de voluntades	Karen Rios Profesional Jurídica SSyP		
4	Enviar a Valor+ el listado actualizado por Rentan de los municipios a intervenir con saldos para implementación EDS.	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
5	Karen actualizará el oficio en lo técnico para el documento de acuerdo.	Karen Rios Profesional Jurídica SSyP		
6	Realizar la validación con los municipios de las implementaciones con indeportes	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
7	Escalar el tema del CRUE para poner en producción el desarrollo.	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
8	Solicitar a HERTA que explique el almacenamiento y tiempo de conservación de la información	Yuri Marcela Aguirre Coordinadora Administrativa Grado VI Valor		

Documentos Anexos al Acta	
No.	**Nombre del documento**
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_02-07-2026
2	Comité_Técnico_02-07-2026
Proyectada por:	**Nancy Katherine Ramírez Santana - Tecnóloga Administrativa G.O.**
Reviso y Aprobó:	**Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**LISTADO ASISTENCIA**	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 02 - 2026	**HORA:**	**LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia**
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)**

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
CRISTHIAN ANDRES CASTRO N.	98773762	COORDINADOR VALOR +	3014603763	cristian.castro@valormas.gov.co	
Giovani Cárcedo Barrera	8607266	contratista SSJyP	3125566816	giovanni1@outlook.com	
tomas sierra	19519400	Coov. Nodos	3183262485	Nodos.Seguridad@	
Juan Carlos López B	84303149	Profesional SSJyP	3163940863	juanlopez.ingeniero@outlook.com	
Edwin A Restrepo Henao	1036946181	Ing SSJyP	3218747722	ingeniero.gz@antioquia.gov.co	
Alexander Muñoz G.	1036922697	Dir. Tec. S.	3017914697	Mroalv.g2@ant	
Marcela Agudelo S	1130679859	Coordinadora	3137450398	gerencia.seguridad@valormas.gov.co	
Karen Ríos Martínez	1037587070	Cthstr / SSJP.	3135824999	Juridico.planeacionseguridad@antioquia.gov.co	
JUAN SEBASTIAN LOPEZ A	71376543	Contratista / SSJP.	301454 8564	juanpelaezpersonal@gmail.com	
Carlos M. Mazo	71690367	Prof. Fro V+	3104996091	carlos.mazo@valormas.gov.co	
Daniela Quintero Escobar.	1.039.049632	Apoyo-Financiero.	3105581189	daniela.quintero@valormas.gov.co	
Juan Andres Betancur Cadavid	1040040433	Contratista SSJP	3006140685	yanlar@gmail.com	
Antonio Salazar L.	98528877	Dir. Planeac. Seg	3107015YY	antonio.salazar@antioquia.gov.co	
Juan D. Betancur O	3091516	Supervisor (CAS)	3014216126	juan.betancur@valormas.gov.co	
Edwar Cardona	98673371	Coordinador	3004153100	Edwar.Cardona@ant	
Wilder Eduardo P.	71385781	Supervisor T.	3234688877	Wilderyg9@Gmail.com	
Kelly Johana Castañeda Henao	1007108865	Contratista	3022812752	Johana2007castaneda@gmail.com	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 02 - 2026	HORA:	LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Salome Estrada R	1000 410493	Contratista SSJP	3044102942	Salomeestrada32@gmail.com	Salomef
Carmen Rendon	43979257	Contratista SSJP	3137533x4	carmen.rgda@gmail.com	
Katherine Ramirez Sanchez	42115289	Tecnologo Administrativo	3172600947	nancy.ramirez@valormas.gov.co	
Sebastián Metaute	1040733843	Mesa Nodo Dptal	3125992683	sebastián.metaute@valormas.gov.co	
Oscar A. López R.	71371308	Ing. AS SSJyP	3007855866	Ingeniero62@Antioquia.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta N°	23	Hora Inicio	2:20 pm	Hora Fin	4:10 pm	Fecha Reunión		
						Día	Mes	Año
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				09	07	2026
Lugar de la reunión		Gobernación, Secretaria Seguridad Justicia y Paz – Piso 3						
Nombre de la reunión		Comité Seguimiento Acta de Ejecución N°1 – Contrato 4600018159 de 2025						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Comité de seguimiento – Acta N°1, Contrato 4600018159 de 2025. Tasa de Seguridad						

Participantes
(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora administrativa Grado VI	VALOR+	3137450593	
Juan David Betancur	Contratista – Supervisor TESCC	VALOR+	3014210126	
Wilmer Idarraga	Supervisor Técnico TESCC	VALOR+	3234658283	
Carlos Mario Prada	Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3167390024	
Carlos Mario Mazo	Profesional Financiero	VALOR+	3104996091	
Daniela Quintero	Profesional Financiero	VALOR+	3105581189	
Nancy Katherine Ramírez	Tecnóloga Administrativa	VALOR+	3122606747	
Luisa Fernanda Herrera	Profesional Jurídica	VALOR+	3196456632	
Cristian Cartagena	Profesional Jurídico	VALOR+	3005615031	
Cristian Andrés Castro	Contratista - Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3014063263	
Tomas Sierra	Coordinador Nodos	VALOR+ - SSJyP	3183262485	
Sebastián Metaute Lujan	Profesional Mesa de Ayuda Nodo Departamental	VALOR+ - SSJyP	3125792683	
Alexander Morales	Director Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3017719895	
Oscar Arley López	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3007858860	
Edison Restrepo	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3218747232	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJyP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Karen Ríos	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Carmen Rendon	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3217593144	
Juan Carlos López	Profesional Técnico SSJyP	Gob. de Antioquia	3163960363	
Cristian Calderon	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3023403443	
Juan Sebastián López	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3014548564	

Kelly Johana Castañeda	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3022812432	
Salome Estrada	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3104702902	SalomeE

Agenda

N°	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO
1	Compromisos anteriores	X	
2	Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	X	
3	Conectividad para la seguridad en Antioquia	X	
4	Dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	X	
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad	X	
6	Proposiciones y varios.	X	

Desarrollo de la Reunión

N.°	Tema	Conclusiones
1	**Compromisos anteriores**	Dando inicio al comité, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, presenta a **Luisa Fernanda Herrera** y **Cristian Cartagena**, profesionales del área jurídica de la empresa, quienes brindarán apoyo en todos los asuntos jurídicos relacionados con los contratos de **TASA** y **Gerenciamiento 2**. Posteriormente, dando continuidad a la agenda del **Comité de la Tasa de Seguridad**, correspondiente al **Acta de Ejecución N.° 1**, el supervisor del contrato TESCC de Valor+, **Juan David Betancur**, inicia la presentación del seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior. **Seguimiento a compromisos:** • **Relación de EDS RURALES Claro y Gestión Territorial (SSJyP)**: Se informa que se participó en la mesa de trabajo realizada durante la presente semana. Al respecto, el coordinador técnico de Valor+**, Cristian Castro**, indica que, en la reunión del día de hoy, se actualizó el consolidado de los EDS pendientes de definición por temas de conectividad, obteniendo los siguientes resultados: • **21 EDS** fueron clasificadas como **descartadas**, debido a la imposibilidad de establecer conectividad. • **6 EDS** cuentan con viabilidad para iniciar el proceso de conexión durante la próxima semana, y se iniciará la conexión de **3 EDS** ubicadas en el municipio de **Titiribí**. • Permanecen **21 EDS** pendientes de validación con **Faber**, correspondientes específicamente a EDS ubicados en zonas rurales. Por su parte, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, precisa que durante la mesa de trabajo se revisaron **56 casos**, de los cuales **21** corresponden al sector **Educación**. En consecuencia, la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)** deberá definir la viabilidad de la conectividad para estos casos y determinar las acciones a seguir. Con base en la información consolidada y las decisiones que adopte la SSJyP, Valor+ elaborará el cronograma para la implementación y conexión de los EDS. • **Definición alcances integración SECAD-HEXAGON para Agencia Mujer. (SSJyP):** Se informa que el coordinador técnico TESCC de **Valor+**, **Carlos Mario Prada**, remitió a la profesional jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), **Karen Ríos**, el documento con los alcances técnicos y operativos necesarios para la elaboración del acuerdo de voluntades. Al respecto la profesional Karen Ríos confirmó que el documento ya fue remitido al despacho para su revisión y respectiva firma. • **En proceso de cotización y estudio de mercado Horas de desarrollo:** Se espera tener el resultado para el viernes 17 de julio. • **Propuestas diseño energía solar (Valor+):** Valor+ había enviado un parcial y faltaban 2 puntos de cámara que se entregarán el día de hoy. • **Cámara Boston**: Ya se encuentra radicada la documentación en el distrito y se espera el miércoles de la próxima semana tener una reunión para agilizar el trámite con el distrito.

		• **Viabilidad Inclusión de cámaras EDS en contrato de ampliación de cámaras**: El coordinador técnico TESCC de Valor+, Cristian Castro, informa que, en reunión sostenida con la ingeniera Lina de la SSJyP, se indicó que aún falta concretar tres EDS para completar el total de los 19 diagnósticos. Por lo anterior, queda como compromiso remitir dicha información el día de mañana antes de las 2:00 p. m., con el fin de que la ingeniera Lina pueda tomar una decisión al respecto, teniendo en cuenta que se trata de un asunto prioritario por los compromisos solicitados por el supervisor del contrato, Antonio Salazar. • **APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):** Carlos Prada, informa que en la mesa técnica que se tuvo con la ingeniera Natalia, se realizaron ajustes a las observaciones y se espera la respuesta vía correo para el miércoles 15 de agosto por parte de la SSJyP y así Valor+ poder reactivar la ejecución. • **Verificación de objeto contratos cámaras para instalar energía solar CCM:** En seguimiento al compromiso establecido en el comité anterior, Valor+ realizó la revisión del objeto del contrato relacionado con el suministro e instalación de cámaras de videovigilancia y lectura de placas. El objeto contractual establece: *"Suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de cámaras de videovigilancia ciudadana y lectura de placas para el fortalecimiento de la seguridad en los municipios del departamento de Antioquia. Lote 1."* De acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que el objeto del contrato está orientado exclusivamente al **suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de puntos de cámara**, por lo que **no contempla la instalación de soluciones de energía solar destinadas a los CCM**. En este sentido, la **Coordinadora Administrativa Grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre**, reafirma la decisión adoptada por el Departamento Jurídico de la entidad, la cual se fundamenta en el contenido del objeto contractual. Por lo tanto, bajo el objeto vigente del contrato, no resulta procedente incluir la instalación de soluciones de energía solar para los CCM. Por lo anterior, **el supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP),** indica que esta actividad se contratará aparte, y, en consecuencia, no serán ejecutadas por Valor+. Estas actividades comprenden los **CCM de Vigía del Fuerte, Murindó y el Comando de Policía de Vigía del Fuerte**. • **Proyecto masificación de CCTV:** Se envía alcances de diseño para revisión de la SSJyP. • **Informes de analíticas**: El Coordinador Técnico de Valor+, **Carlos Mario Prada**, informa que fue remitido al **supervisor del contrato, Antonio Salazar**, y al Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión (SSJyP), **Alexander Morales,** el informe correspondiente a la herramienta Carbyne, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026. El informe contiene el detalle de los componentes y funcionalidades de la herramienta, así como las analíticas correspondientes al periodo objeto de revisión, con el propósito de evidenciar su funcionamiento y alcance. • **Información del Metro de Medellín: Sebastián Metaute de la mesa de ayuda del ND**, informa que se migró el servidor del Metro, pero hubo una falla con las cámaras que ya fueron solucionadas, adicionalmente se está revisando con Securos un problema de configuración para la visualización de video y poder completar la visión de todas las cámaras, se tiene proyectado para la próxima semana tener resuelto este tema. En relación a **las 20 licencias, Yuri Marcela Aguirre** informa que ya está el contrato y se encuentra en proceso de aprobación de pólizas y acta de inicio. • **Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS**: En relación con este compromiso, **el ingeniero Óscar López** informa que, por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), se viene adelantando la gestión y articulación con los municipios para identificar las placas deportivas que serán intervenidas y, de esta manera, definir los puntos para la instalación de las cámaras. Adicionalmente, señala que la revisión presenta mayor complejidad en la **subregión del Nordeste**, debido a que, a la fecha, no se han realizado intervenciones en las placas deportivas. En los demás municipios que han sido objeto de revisión, se ha informado que las intervenciones están proyectadas para realizarse a futuro y no en el corto plazo. Esta situación dificulta la instalación de las cámaras, dado que actualmente no se cuenta con los **puntos fijos de las placas deportivas**. Frente a lo anterior, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, manifiesta la necesidad de **tomar decisiones y definir los puntos de instalación**, teniendo en cuenta que esta actividad no puede quedar sin ejecutar. Informa que ha sostenido reuniones con la interventoría, **Indeportes** y delegados de los municipios, en las cuales se ha identificado que, a la fecha, únicamente **dos EDS han sido intervenidos**. En este sentido, **el supervisor considera fundamental definir** con cada municipio el punto donde será instalada la cámara.

En los casos en que el municipio aún no cuente con una placa deportiva intervenida, se plantea como alternativa ubicar la cámara en un punto cercano a los accesos de la futura placa deportiva, de manera que, una vez realizada la intervención, la cámara continúe siendo funcional y permita cumplir con el objetivo previsto.

Finalmente, la **Coordinadora Administrativa Grado VI de Valor+, Yuri Marcela Aguirre**, solicita a la **SSJyP** dar **prioridad a la definición de estos puntos con los municipios**, teniendo en cuenta que el contrato tiene prevista su **finalización en el mes de noviembre**, por lo que se requiere avanzar oportunamente para garantizar la ejecución de esta actividad dentro de los tiempos contractuales, adicionalmente desde el comité anterior se había indicado que se realizará una **reunión de la Secretaría con Indeportes** para definir proyectos aprobados que puedan aplicar al concepto de entornos deportivos.

• **Valoración de Fusiones de integración de fibra:** Valor+ entregó la información completa de 18 municipios del suroeste, incluyendo 10 priorizados y 8 adicionales. Se espera la validación de Lina para la aprobación de la ejecución de los 3 municipios restantes del suroeste.

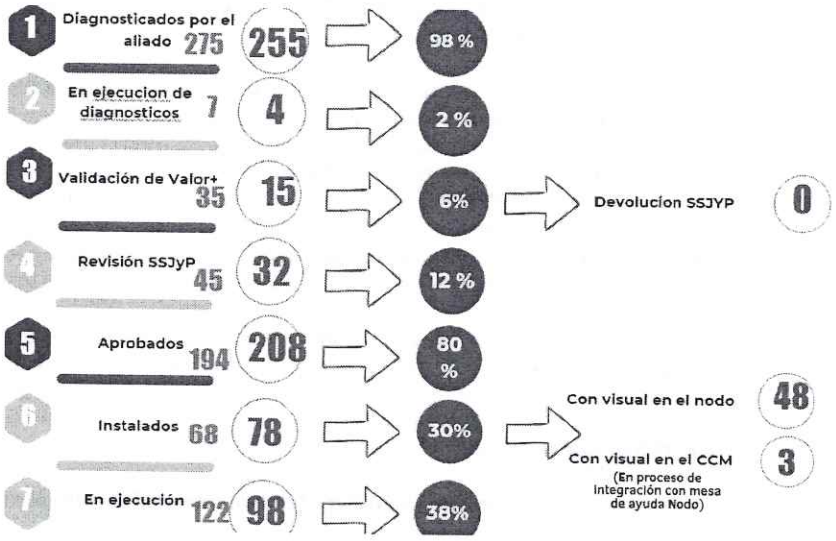
COMPONENTE 1

2 Implementación proyecto cámaras e iluminación placas

Estado EDS: **280** Placas priorizadas
Ejecución física: 55,2%
Ejecución financiera: 20,26%

Estado general de los EDS: En la siguiente tabla se presenta el comparativo de los EDS presentados en el comité anterior Vs avance de esta semana:

N°	Estado	Cant. Anterior Vs actual	%	Observaciones
1	Diagnosticados por el aliado	275 Vs 255	98%	
2	En ejecución de diagnósticos	7 Vs 4	2%	
3	Validación de Valor+	35 Vs 15	6%	
4	Revisión SSJyP	45 Vs 32	12%	
5	Aprobados	194 Vs 208	80%	
6	Instalados	68 Vs 78	30%	**Con visual en el nodo = 48** **Con visual en el CCM = 3** En proceso de integración con mesa de ayuda Nodo
7	En ejecución de instalación	122 Vs 98	44%	



EDS INSTALADOS con Visual en el nodo: 48

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS
CAROLINA DEL PRINCIPE	CANCHA UNIDAD DEPORTIVA
CAROLINA DEL PRINCIPE	ADECUACION COLISEO MUNICIPAL
TOLEDO	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL
TURBO	PLACA POLIDEPORTIVA JESÚS MORA

Municipios nuevos de avance

EDS Instalados con observaciones: 30

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS	Observaciones
AMAGA	CUBIERTAS GIMNASIO AL AIRE LIBRE UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CAMILO C A 4km DE LA CABECERA MUNI	CON VISUAL LOCAL
BETULIA	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO GILBERTO RESTREPO PIEDRAHITA, CAMBIO CERPED SINTETICO	CON VISUAL LOCAL
[illegible]	PLACA POLIDEPORTIVA CAPILLA VEREDA EL GUAYABAL	Instalado, pero falta la conectividad por MINTIC
ITAGUI	PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA SUIZA	Instalado, pero falta la conectividad por MINTIC
GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJAR	CON VISUAL LOCAL
GUATAPE	MANTENIMIENTO Y RENOVACION DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE	CON VISUAL EN EL CCM
LA CEJA	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA CARLOS ALBERTOS BERNAL	CON VISUAL EN EL CCM
LA CEJA	I.E. FRANCISCO MARIA CARDONA	CON VISUAL LOCAL
RIONEGRO	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VEREDA CIMARRONAS	CON VISUAL LOCAL
RIONEGRO	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA VEREDA LA LAJA	CON VISUAL LOCAL
SONSON	ADECUACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	PLACA POLIDEPORTIVA VILLA NELLY	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	I.E. CISNEROS	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	I.E. CISNEROS SEDE CONCEPCION RESTREPO	CON VISUAL LOCAL
SAN ROQUE	MEJORAMIENTO CDC	CON VISUAL LOCAL
[illegible]	I.E.R.U. CRISTO REY SEDE PRINCIPAL	CON VISUAL EN EL CCM
GOMEZ PLATA	MEJORAMIENTO ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO	CON VISUAL LOCAL
San Jose De La Montaña	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DELCARIO JARAMILLO	CON VISUAL LOCAL

Novedades:

Dirección de infraestructura de la SSJyP indica que los siguientes EDS **se retiraron del contrato de RENTAN**, ya tienen cámara con visual en el nodo:

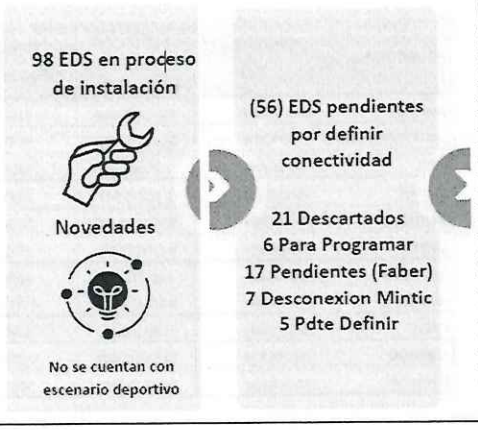
- **TURBO** PLACA POLIDEPORTIVA JESÚS MORA
- **CAREPA** I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE PRINCIPAL

Durante la evaluación técnica se identificó como novedad la inclusión de (56) EDS, para las cuales se requiere que la (SSJyP) defina el mecanismo de conectividad que será implementado en cada una de estas sedes, con el fin de garantizar la correcta operación e integración de la solución objeto del proyecto.

De los 56 EDS: 21 descartados, 6 en programación, 17 pendientes de validación con Faber, 7 en proceso de desconexión de MinTIC, y 5 con pendientes de Johnny.

El **Coordinador Técnico de Valor+, Cristian Castro**, propone avanzar con la instalación del servicio de **Starlink** en los **7 EDS que se encuentran en proceso de desconexión de MinTIC**, así como en los **6 EDS que ya se encuentran programados** para esta actividad.

Frente a esta propuesta, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), manifiesta su aprobación y autoriza avanzar** con la instalación de Starlink en los **13 EDS** referenciados.



MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIÓN / EDS
ALEJANDRIA	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL CERRO
ALEJANDRIA	ADECUACIÓN PLACA DEPORTIVA EN LA VEREDA EL RESPALDO
COCORNA	CONSTRUCCION CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL SAQUIDO
COCORNA	CONSTRUCCION CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA LOS LIMONES
EL CARMEN DE VIBORAL	I. E. EL CARMEN SEDE NUEVO HORIZONTE
MARINILLA	CONSTRUCCION CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CER VEREDA MONTANITA
EL PEÑOL	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA EL CARMELO
SAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA EL PAJUIL DEL MUNICIPIO
SAN FRANCISCO	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA GUACALES DEL MUNICIPIO
MACEO	PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LAS BIRLAS
YONDO	MANTENIMIENTO ESCENARIOS CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE Y ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YONDO
CAREPA	IE.R. VILLA NELLY SEDE PRINCIPAL
CAREPA	PLACA POLIDEPORTIVA MILUCHA
MUTATA	I.E.R. LA PRIMAVERA DE CAUCHERAS SEDE PRINCIPAL
MUTATA	PLACA POLIDEPORTIVA PAVARANDO
ANZA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA LA CEJITA
CACERES	IE.R. EL HATO
CAUCASIA	I.E.R. JUSTA ALDE URAMITAS
FRONTINO	ADECUACION CUBIERTA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE NUTIBARA
GIRALDO	ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA CUALARCA DEL MUNICIPIO
GIRALDO	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA LA SIERRITA EN EL MUNICIPIO
SABANALARGA	CONSTRUCCION CUBIERTA Y MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA VEREDA MEMBRILLAL
SAN JERÓNIMO	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA POLEAL EN EL MUNICIPIO
SAN JERÓNIMO	PLACA POLIDEPORTIVA BUENOS AIRES PARTE ALTA
SANTAFE DE ANTIOQUIA	IE.R EL PESCADO
URAMITA	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA ESPERANZA - BOTIJA DEL MUNICIPIO

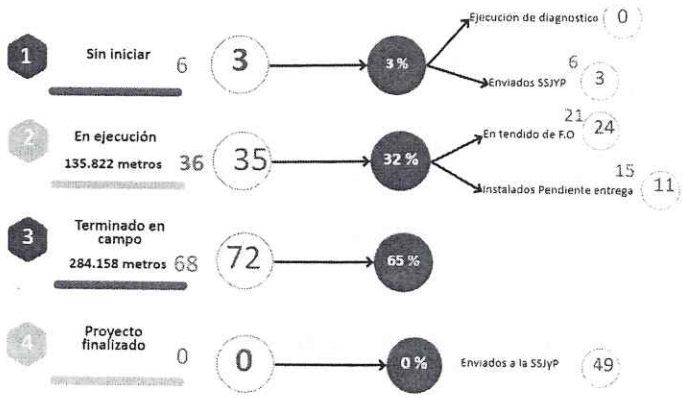
El **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, sugiere persuadir a los alcaldes para que asuman la conectividad de los 21 EDS descartados

Saldos de ejecución contratos de EDS:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 369.595.464	$ 849.198.146	$ 20.397.318	98%	2%
VALLE DE ABURRA	$ 347.838.185	$ 235.696.085	$ 112.142.100	68%	32%
SUROESTE	$ 1.304.393.197	$ 1.289.446.080	$ 14.947.117	99%	1%
OCCIDENTE	$ 1.478.312.289	$ 693.739.269	$ 784.573.020	47%	53%
MADGALENA MEDIO	$ 1.304.393.196	$ 629.541.150	$ 674.852.046	48%	52%
NORDESTE	$ 782.635.917	$ 340.700.338	$ 441.935.579	44%	56%
URABA	$ 1.391.352.742	$ 736.632.802	$ 654.719.940	53%	47%
ORIENTE BAJO CAUCA	$ 1.652.231.382	$ 1.274.321.659	$ 377.909.723	77%	23%
	Total		**$ 3.081.476.844**		

Otro sí con prorroga al 30 de noviembre del 2026.

Como se quedó al inicio del comité el compromiso de la SSJyP, es realizar la validación con las alcaldías municipales para identificar los entornos deportivos que hayan sido construidos recientemente o que hayan sido objeto de mejoramiento de infraestructura, con el fin de evaluar su viabilidad técnica e incluirlos dentro del alcance del proyecto EDS para la implementación del sistema de videovigilancia mediante cámaras.

3	**COMPONENTE 2** **Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia**	1. **Estado de Fibra de 113 Municipios,** de los cuales tenemos **en orden de prioridad**: (prioridad 1) 72 municipios, (prioridad 2) 21 y 17 municipios adicionales. **Ejecución física: 88,9%** **Ejecución financiera: 54,94%**  **Metros de fibra aprobados: 419.980** **11 PENDIENTES ENTREGA FINALIZADO EN CAMPO:** | MUNICIPIOS F.O	ESTADO DE LA F.O	PRESUPUESTO X MUNICIPIO	FIBRA APROBADA
---	---	---	---
CISNEROS	EJECUCION	$ 272.688.296	6103
SANTA ROSA DE OSOS	EJECUCIÓN	$ 247.200.985	5179
ANZA	EJECUCION	$ 37.042.942	1218
BURITICÁ	EJECUCIÓN	$ 48.370.044	1033
SAN CARLOS	EJECUCION	$ 233.906.527	5830
SAN LUIS	EJECUCION	$ 110.725.772	2732
ALEJANDRIA	EJECUCIÓN	$ 88.776.694	1870
MARINILLA	EJECUCION	$ 376.014.915	11857
PEÑOL	EJECUCION	$ 159.156.110	4293
APARTADÓ	EJECUCIÓN	$ 510.215.538	11198
ENVIGADO	EJECUCION	$ 323.183.565	9865

Se han realizado visitas técnicas conjuntas con la SSJYP en 72 municipios, con el fin de validar el correcto funcionamiento de la red de fibra óptica.

Sin iniciar (En trámite de aprobación): 3 municipios enviado a la SSJyP. Suroeste (Jericó, Tarso y S. Barbara)

Novedades:

• **Saldo para municipios en trámite de aprobación:** $1.812 millones, de los cuales $516 millones proyectados para el municipio de La Estrella (en levantamiento aliado), y $1.191 millones para priorizar por parte de la SSJYP (3 municipios en proceso de aprobación).

El **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, indica que se necesita el diagnóstico de Itagüí y Caldas para definir con que se va a iniciar y disponer del presupuesto 2026 que aún no ha sido incorporar en el Acta de Ejecución número uno y ejecutar este mismo año.

• **Subregión Suroeste (Jericó, Tarso y S. Barbara):** El valor estimado correspondiente a la conectividad de estos municipios ($366.786.922). En caso de que estos municipios sean excluidos de las subregiones contempladas en el proyecto, dicho valor deberá descontarse del presupuesto asociado a las respectivas subregiones, incrementándose en igual cuantía el saldo pendiente destinado a la implementación de conectividad mediante fibra óptica para el resto del proyecto

El **coordinador técnico de Valor+ Cristian Castro**, indica que durante la etapa inicial del proyecto se estableció que la documentación correspondiente a la carta de empalme debía ser presentada en formato PDF. No obstante, debido a que uno de los aliados presentó documentación adicional en formato AutoCAD, se informó que los planos deberán ser entregados en dicho formato, además del PDF inicialmente establecido.

Al respecto, **Yuri Marcela Aguirre, Coordinadora Administrativa Grado VI de Valor+**, manifiesta que a los aliados también se les solicitará, en caso de contar con ellos, los **archivos editables** de la documentación y los planos. Sin embargo, hace énfasis en que se debe tener en cuenta que, durante la estructuración del proyecto, **Valor+ y la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)** definieron y acordaron previamente el **checklist de la ingeniería de detalle**, incluyendo la documentación requerida para su entrega. En este sentido, señala que, teniendo en cuenta que los aliados ya se encuentran realizando y entregando la documentación conforme a los requisitos previamente establecidos, **no debería modificarse posteriormente el formato de entrega como condición para la recepción de la información**, dado que esto podría generar retrasos en el cierre y terminación de los proyectos.

Por lo anterior, solicita que la **SSJyP adelante la revisión de la documentación con base en los documentos que ya han sido entregados**, sin establecer el cambio de formato como una condición para recibir la información. De manera complementaria, se solicitará a los aliados la entrega de los archivos editables, cuando estos se encuentren disponibles, con el propósito de facilitar la gestión y posterior consulta de la información técnica.

Adicionalmente, el **Coordinador Técnico de Valor+, Cristian Castro**, informa la novedad presentada con las **actas de entrega en custodia**, específicamente frente a las **39 actas que ya fueron firmadas por los alcaldes y/o secretarios de gobierno de los respectivos municipios**. Durante la revisión de estas actas, la **SSJyP** evidenció que en el formato utilizado no se encontraba incorporada la información financiera correspondiente al valor ejecutado. Al respecto, se aclara que Valor+ realizó la elaboración de las actas utilizando el formato que había sido suministrado previamente por la **ingeniera Lina**, el cual fue remitido por el **director del Equipo de Apoyo a la Supervisión, Alexander Morales**.

Frente a esta situación, interviene la **profesional jurídica de la SSJyP, Karen Ríos**, quien reafirma que el formato establecido para estos municipios contempla el **valor ejecutado** como parte de la información requerida.

Teniendo en cuenta que las **39 actas ya se encuentran debidamente firmadas** y con el propósito de evitar reprocesos y la necesidad de gestionar nuevamente las firmas de los responsables municipales, la profesional jurídica **Karen Ríos** propone como alternativa que se incorpore a cada acta un **anexo de facturación**, en el cual se detalle y certifique el valor total consignado en el acta. Esta documentación servirá como soporte para la posterior **elaboración del acta de transferencia**, permitiendo complementar la información financiera requerida sin afectar las actas que ya fueron formalizadas y aclara que esta solución es solamente para estas 39 actas, y que de ahora en adelante se deben realizar en el formato que contiene el valor ejecutado.

Se presentan los saldos de ejecución de fibra por subregión:

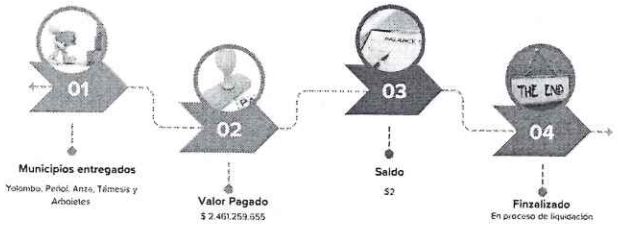
Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 2.470.678.045	$ 2.305.480.311	$ 164.197.734	93%	7%
VALLE DE ABURRA	$ 1.051.287.376	$ 535.114.189	$ 516.173.187	51%	49%
SUROESTE	$ 3.751.162.430	$ 3.704 593.247	$ 46.569 183	99%	1%
OCCIDENTE	$ 2.117.505.502	$ 1.784.020.088	$ 333.485.414	84%	16%
BAJO CAUCA	$ 1.670.474.084	$ 1.582.131.659	$ 88.342.425	95%	5%
MADGALENA MEDIO	$ 1.829.561.964	$ 1.374 892.409	$ 454.669.555	75%	25%
NORDESTE	$ 1.434.801.150	$ 1.256.530.034	$ 178.271.116	88%	12%
URABA	$ 1.991.854.543	$ 1.978.386.777	$ 13.467.766	99%	1%
ORIENTE	$ 4.483.505.220	$ 4.466 410.124	$ 17.093.096	100%	0%
Total	$ 20.800.828.314	$ 18.988.558.838	$ 1.812.269.476		

Otrosí prorroga 30 de septiembre 2026.

2. **Fortalecimiento de centro de datos: CONTRATO: 686-2025** Aliado **CORE IP – Finalizado y en proceso de liquidación y firma.**

Ejecución física: 100%
Ejecución financiera: 100%

Municipios Entregados: Yolombo, Peñol, Anzá, Támesis y Arboletes.



4	**COMPONENTE 3** **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad**	**ACTIVIDAD FINANCIADA CON RECURSO TASA:** **1.** El **proyecto Kit de Integración de Terceros: Contrato:** 693-2025 **Aliado:** Elephas S.A.S **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 99,9%** Contrato finalizado, entregado y recibido a satisfacción, para el proceso de liquidación. 

5	**COMPONENTE 4** **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones**	**Servicio NUSE 123 – Hardware y Software** **<u>ACTIVIDADES CONTRATADAS Y FINANCIADAS CON RECURSO MIXTO</u>:** 1. **Contrato N° 609-2025**, suscrito con **Telefónica S.A.** **Ejecución física: 99%** **Ejecución financiera: 100%** Municipio **Marinilla:** Cerrado. Municipio de **Rionegro:** Documentación de levantamiento entregada por contratista. Dos semanas en operación piloto. El coordinador técnico de Valor+ Carlos Mario Prada, informa que la presentación del plan al alcalde del municipio de Rionegro no se pudo realizar, y quedó nuevamente reprogramada para el próximo martes a las 2:00pm. 3. **Contrato No. 175-2026:** **Ejecución Física: 57 %** **Ejecución Financiera: 24%** Municipio **Medellín:** • Se está en proceso de coordinar con Willinton del SIES-M. No se ha obtenido respuesta de cableado y direccionamiento. • **Acuerdo de voluntades pendiente**, ya lleva 6 semanas. • Se mantiene temporalmente la habilitación de SECAD y CARBYNE. 4. **Contrato No. 233-2026 - Telefónica** **Ejecución Física: 39 %** **Ejecución Financiera: 0%** • Enlaces Direct Conect y respaldo OK • Enlaces dedicados Ok. • En trámite otrosi. El coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, informa que se sostuvo una reunión con los nuevos directivos de Tigo, donde se presentó una redistribución de la forma de actuación de Tigo, respetando los contratos existentes, se enviará un nuevo protocolo de actuación con tiempos de respuesta, quedando establecido en documento firmado, el cual será enviado a la SSJyP. **<u>ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET 2025</u>** **1. Horas de Desarrollo NUSE.: Contrato N° 649-2025**, suscrito con el aliado **Colombia Telecomunicaciones.** **Ejecución Física: 99%** **Ejecución Financiera: 99%** • SIS CRUE: pruebas Ok. • Policía aprobó los códigos, se tiene programado para la próxima semana las pruebas finales para dar el inicio a producción. • Gestión SSJyP con el CRUE. • Proyección de recibo de desarrollo de CRUE y Línea de la Mujer en mayo por parte de la SSJyP **<u>AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA</u>:** **1. Servicios de Gestión de Incidentes por Videos: Contrato N° 638-2025**, suscrito con la empresa **BSW Colombia (Carbyne)** **Ejecución Física: 95%** **Ejecución Financiera: 100%** • Pago único por valor de **$ 4.194.325.920** • La plataforma está operativa: en proceso coordinación con Telefónica la conectividad • Se asigna usuario a desarrollador para integración. • Secretaría de la Mujer operando en el Nodo Departamental.

Las tres (3) licencias adicionales se encuentran operativas, con Crue, Línea de la mujer y 8 puntos de recepción.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO MIXTO

1. Servicio de Operación NUSE 123 – Recepción de Llamadas

Avance del **Contrato N.° 577-2025**, suscrito con la empresa **Soluciones BPO.**
Ejecución física: 82%
Ejecución financiera: 70,8%

Comparativo semana del 1 al 05 de junio Vs. 1 al 05 de julio

Definicion Del Indicador	1 al 5 de junio	1 al 5 de julio
Promedio de llamadas recibidas por dia	1962	2120
Total Llamadas	9810	10602
Promedio de llamadas abandonadas por dia	298	282
Total llamadas abandonadas	1491	1410
Llamadas Improcedentes	5597	5627

Comparativo Municipios con mayor volumen de llamadas del 1 al 05 de junio Vs. 1 al 05 de julio

1 al 5 de junio		1 al 5 de julio	
Caucasia	42	Caucasia	46
Marinilla	31	El Bagre	33
Guarne	21	Marinilla	27

En trámite de otrosí de ampliación y adición hasta el 31 de diciembre de 2026.

Se envió un informe de llamadas del 1 de enero al 30 de junio al correo del supervisor del contrato Antonio Salazar.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET-2025:

1. **Conectividad – Sistemas de Radios:** Terminados con recibo a satisfacción.
    1. **Contrato N° 563-2025**,
       Vr. Contrato $2.432.083.212
       Ejecución Financiera 100%
    2. **Contrato: 664-2025**.
       Vr. Contrato $ 1.057.451.958
       Ejecución Financiera 100%
    3. **Contrato: 756-202**.
       Vr. Contrato $ 477.092.600
       Ejecución Financiera 100%

- **Conectividad – Sistemas de Radios Solución tipo POC: Convocatoria Selección Abreviada 019-2026.**

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se publicó la evaluación de propuestas, solo se presentó Innovartics.

N°	ETAPA	FECHA Y HORA
1	Envío condiciones de la contratación, vía correo electrónico (Mínimo 3 invitados) y publicación de la convocatoria en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	25/06/2026 Hasta las 12:00 horas
2	Presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones a las condiciones de la contratación.	26/06/2026 Hasta las 18:00 horas
3	Respuesta a las observaciones y/o aclaraciones y/o adendas, según corresponda y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	01/07/2026 Hasta las 15:00 horas
4	Presentación de propuestas.	03/07/2026 Hasta las 18:00 horas
5	Acta en la que consten los nombres de los oferentes, fecha y hora de presentación de las propuestas y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	06/07/2026 Hasta las 17:00 horas
6	Evaluación de propuestas y/o solicitudes de subsanación y/o envió de informe preliminar y publicación en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	08/07/2026 Hasta las 17:00 horas
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar y/o aclaraciones y/o subsanaciones de las ofertas.	09/07/2026 Hasta las 18:00 horas
8	Respuesta a las observaciones y publicación del informe de evaluacion definitivo en plataforma Web (Página Web de la Empresa).	13/07/2026 Hasta las 17:00 horas
9	Comunicación de aceptación de la propuesta	14/07/2026

Innovartics cumple con los requisitos y la propuesta está con los precios techo establecidos, por lo tanto, ya la carpeta está en revisión jurídica.

Adicionalmente, el supervisor del contrato **Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, manifiesta que sostuvo reunión con la Meval, para lo cual solicitaron 200 licencias de la solución tipo POC para el área metropolitana y una segmentación en la aplicación Antioquia Segura para el área metropolitana.

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSO TASA:

DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026

Inicio: 24 febrero de 2026.
Finalización: 30 de mayo de 2026. - OTRO SI con prórroga hasta el 31 de agosto del 2026.

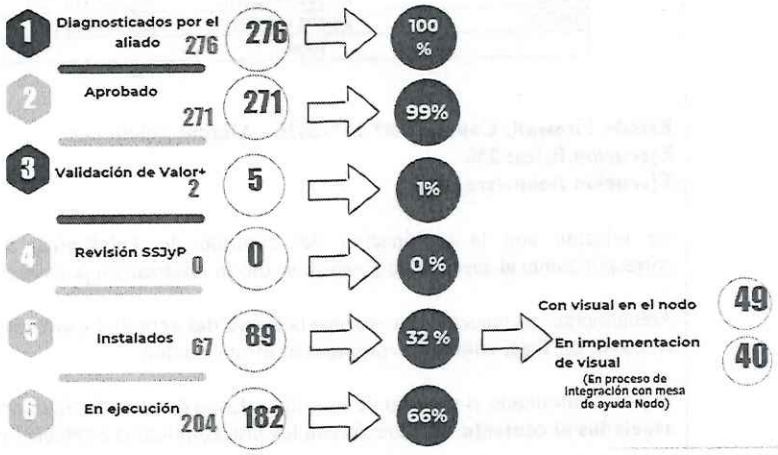
Ejecución física: 85%
Ejecución financiera: 0%

Desde el viernes 19 de junio se suspendieron actividades.
Se envió el correo con los APU ajustados el martes 30 de junio a SSJyP.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Ampliación y Modernización CCTV Municipal, sistema LPR:
Ejecución física: 72%
Ejecución financiera: 23%

Estado CCTV:
276 cámaras: PRZ 110, LPR 164 Y MULTISENSOR 2



Diagnósticos realizados por subregión para CCTV_

ORIENTE		NORDESTE		NORTE	35 PUNTOS	BAJO CAUCA	17 PUNTOS	MAGDALENA	15 PUNTOS	OCIDENTE	60 PUNTOS	URABA	25 PUNTOS	SUROESTE	45 PUNTOS
SONSON	2	YOLOMBO	2	SAN PEDRO	2	ZARAGOZA	1	PUERTOBERRIO	5	CAICEDO	3	MUTATA	2	ANDES	5
GRANADA	7	SAN ROQUE	2	ENTRERRIOS	3					ARMENIA	3	CAREPA	4	EDS	19
SAN LUIS		REMEDIOS	2	SANTAROSA	5					GIRALDO	3	ARBOLETES	3		
GUARNE	7	AMALFI	1	GOMEZPLATA	2					CANASGORDAS	4	SAN JUAN URABA	3		
		YALI	1	YARUMAL	4					DABEIBA	4	MURINDO	3		
				CAROLINA	4					EBEJICO	3				
				GUADALUPE	2					FRONTINO	2				
				VALDIVIA	5										
				BRICENO	3										
				ITUANGO	1										
TOTAL	16	TOTAL	8	TOTAL	31	TOTAL	1	TOTAL	5	TOTAL	22	TOTAL	15	TOTAL	24

El **Coordinador Técnico de Valor+, Cristian Castro**, presenta el cuadro de necesidades identificadas de acuerdo con el **arqueo presupuestal de cada una de las subregiones**, elaborado a partir de los levantamientos realizados en campo con los diferentes aliados. Informa que los diagnósticos correspondientes han sido remitidos al **Equipo de Apoyo a la Supervisión de la SSJyP** para su respectiva revisión y posterior aprobación por parte del **supervisor del contrato, Antonio Salazar**.
A la fecha, se cuenta con los siguientes diagnósticos:

- **Nordeste:** 8 diagnósticos.
- **Norte:** 31 de 35 municipios.
- **Bajo Cauca:** 5 diagnósticos.
- **Occidente:** 22 diagnósticos.
- **Demás subregiones:** de acuerdo con la información presentada en el cuadro anexo.

Frente a lo anterior, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar**, indica que, una vez se cuente con la relación completa de las necesidades identificadas, será necesario presentar un **panorama integral por municipio ante los respectivos Consejos de Seguridad**, con el propósito de realizar una planeación completa y evitar la generación de solicitudes adicionales posteriormente.
Por su parte, **Yuri Marcela Aguirre, Coordinadora Administrativa Grado VI de Valor+**, reitera la necesidad de avanzar oportunamente en las **definiciones y aprobaciones presupuestales** asociadas al contrato, teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con aproximadamente **$19.000 millones de pesos disponibles** y que los contratos tienen como fecha de terminación los meses de **noviembre o, como máximo, diciembre**, por lo que se requiere agilizar la toma de decisiones para garantizar la ejecución de los recursos dentro de los plazos establecidos.

Finalmente, se informa que en la **subregión del Suroeste** se tiene prevista la **traslado de 19 EDS al componente de CCTV**, situación que deberá ser considerada dentro de la planeación y distribución presupuestal del proyecto.

Saldo de Ejecución CCTV:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 5.747.230.674	$ 2.520.319.007	$ 3.226.911.667	44%	**56%**
VALLE DE ABURRA	$ 538.802.876	$ 211.507.545	$ 327.295.331	39%	**61%**
SUROESTE	$ 8.800.446.970	$ 6.393.213.461	$ 2.407.233.509	73%	**27%**
OCCIDENTE	$ 8.980.047.929	$ 4.417.799.479	$ 4.562.248.450	49%	**51%**
BAJO CAUCA	$ 2.334.812.461	$ 1.059.920.010	$ 1.274.892.451	45%	**55%**
MADGALENA MEDIO	$ 1.975.610.544	$ 794.940.202	$ 1.180.670.342	40%	**60%**
NORDESTE	$ 4.669.624.923	$ 2.817.301.786	$ 1.852.323.137	60%	**40%**
URABA	$ 3.951.221.089	$ 2.427.483.322	$ 1.523.737.767	61%	**39%**
ORIENTE	$ 6.106.432.592	$ 3.184.223.357	$ 2.922.209.235	52%	**48%**
Total			**$ 19.277.521.890**		

Estado Firewall: Contrato N° 247-2026 - Aliado: Telefónica
Ejecución fisica: 2%
Ejecución financiera: 0%

En relación con la terminación del contrato de **Telefónica, Yuri Marcela Aguirre** informa que el contrato correspondiente al servicio de Firewall se dio la finalización por vencimiento del plazo contractual.

Actualmente, se encuentra en proceso la **firma del acta de liquidación**, documento que está siendo revisado por **Lizbeth Robayo, de Tigo**, como paso previo a su formalización.

Una vez culminado el proceso de revisión y firma del acta de liquidación, se procederá con la **liberación de los recursos asociados al contrato**, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Adicionalmente, **Valor+** informa que se encuentra adelantando el **estudio de mercado** correspondiente. En el desarrollo de esta actividad surgieron algunas inquietudes relacionadas con los **valores y cantidades** contemplados, las cuales fueron remitidas al **Director del Equipo de Apoyo a la Supervisión, Alexander Morales**, para su revisión y definición. Estas aclaraciones fueron enviadas hoy, se realizarán los **ajustes correspondientes** y se remitió la información al **área de Compras**, con el fin de continuar con el proceso de estudio de mercado.

Masificación de CCTV

La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que la masificación de CCTV se encuentra actualmente en revisión por parte del **ingeniero técnico de Valor+, Wilmer Idárraga**.

Se cuenta con unos **valores iniciales de referencia**, los cuales fueron estimados sin realizar aún el estudio de mercado, con el propósito de establecer un escenario preliminar y determinar cómo se proyectaría la distribución y ejecución del presupuesto requerido.
La información será entregada **durante el día de hoy a la SSJyP** para su respectiva **revisión y validación**, así como para realizar los ajustes que se consideren necesarios. Una vez la SSJyP emita sus observaciones y se cuente con las definiciones correspondientes, **Valor+ dará inicio al respectivo estudio de mercado** para avanzar en el estudio de mercado.

1. **Analíticas de Video CCTV: Contrato N° 645-2025**, suscrito con la empresa **Integradores S.A.S.**
Ejecución fisica: 95%
Ejecución financiera: 95%

- 100/100 funcionando a continuación

Carlos Mario Prada, indica que la analitica de **HERTA** continua en funcionamiento. A continuación se presenta la gráfica consolidada que ya se había enviado al correo del supervisor del contrato Antonio salazar:



Teniendo en cuenta que el **consolidado de resultados fue presentado al Gobernador**, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, manifiesta la necesidad de **evidenciar mayores resultados** en el uso de las herramientas y analíticas implementadas.

En este sentido, se propone abrir un **capítulo de trabajo especial con la Policía**, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por dicha institución, aún no se ha suministrado toda la información necesaria para fortalecer el uso de las analíticas. Asimismo, se plantea la necesidad de **configurar un mayor número de cámaras** para ampliar la cobertura y capacidad de análisis.

Al respecto, **Sebastián Metaute**, de la **Mesa de Servicios del ND**, propone evaluar la posibilidad de **migrar las cámaras actualmente ubicadas en Herta hacia puntos considerados estratégicos**, como las terminales del **Norte y del Sur**, con el propósito de incrementar su aprovechamiento. Esta propuesta toma como referencia los resultados evidenciados durante el **DEMO**, en el cual se identificaron varias **órdenes de captura que ya habían sido emitidas por la Policía**, demostrando el potencial de la herramienta para apoyar las labores de seguridad.

Frente a esta propuesta, el **supervisor Antonio Salazar** señala que corresponde a la **Policía definir y priorizar los puntos donde se requiere la implementación de las analíticas**, mientras que la administración del proyecto debe garantizar la disponibilidad de la herramienta. En este sentido, resalta la importancia de contar con la **capacidad técnica**

		Se cuenta con la información de Policía DEANT, pero aún falta la de los otros departamentos de policía, ejercito y demás. Adicionalmente, el **Coordinador Técnico de Valor+, Carlos Mario Prada**, informa que se requiere disponer de **equipos adicionales para avanzar con la instalación de las 360 AVL pendientes**. Asimismo, señala que es necesario **complementar la información requerida para garantizar el adecuado funcionamiento de la plataforma en el nodo departamental**. Para tal efecto, se solicita a **Santiago** definir y proporcionar la directriz correspondiente, con el fin de completar la información requerida y continuar con las actividades de configuración y puesta en funcionamiento. **Contrato 243-2026 – Aliado CI2:** **Ejecución física: 57 %** **Ejecución financiera: 0 %** Los 2 servidores ya están instalados en el nodo departamental y entregados a operación. El aliado está en proceso de facturación y se están realizando mesas técnicas para el servidor de lectura de placas. En relación con la **lectura de placas**, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar, Director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, informa que la **Secretaría de Hacienda** realizará solicitudes relacionadas con las placas de vehículos que presentan obligaciones pendientes por concepto de **impuesto vehicular**, con el propósito de apoyar los operativos que se adelanten en articulación con la Policía. En este sentido, manifiesta la necesidad de contar con un **sistema de búsqueda y consulta consolidado** que permita integrar y consultar de manera ágil la información de las placas, con el fin de **optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas por la Secretaría de Hacienda y facilitar el desarrollo de los operativos con la Policía.**
6	**Proposiciones y varios**	**Estado de los contratos en liquidación y Revisión jurídica** **ESTADO** **No** / **CONTRATO No** / **CONTRATISTA** / **GENERADA** / **REVISION JURIDICA** / **DIRECCION JURIDICA** / **LISTA PARA FIRMA** / **PUBLICADO** 1 / 563-2025 / RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A. / / / X / / 2 / 565-2025 / DEINTEKO S.A.S. / / / X / / X 3 / 578-2025 / SERTECOPY S.A.S. / / / X / / 4 / 638-2025 / BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S. / / / X / / 5 / 645-2025 / INTEGRADORES S.A.S. / / / X / / 6 / 649-2025 / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / / / X / / 7 / 664-2025 / RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. / / X / / / 8 / 686-2025 / CORE IP S.A.S. / / / X / / 9 / 756-2025 / RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A. / / / X / / 10 / 609-2025 / COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC / / X / / /

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
	Entrega de cronograma para los 6 CDS que ya tienen conectividad.	Cristian Castro Coordinador Técnico Valor+		
2	Enviar diagnósticos completos de los 19 EDS a la SSJyP	Cristian Castro Coordinador Técnico Valor+		
3	Entrega de APU extensión del nodo	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
4	Reunión con INDEPORTES y la SSJyP	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		

5	Diagnósticos de los municipios de Itagüí y Caldas para definir presupuestos	Alexander Morales Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP		
6	Entrega de manuales e información al coordinador de nodos Tomas Sierra	Carlos Mario Prada Coordinador Técnico Valor+		

Documentos Anexos al Acta	
No.	**Nombre del documento**
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_09-07-2026
2	Comité_Técnico_09-07-2026
Proyectada por:	**Nancy Katherine Ramírez Santana - Tecnóloga Administrativa G.O.**
Reviso y Aprobó:	**Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**LISTADO ASISTENCIA**	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 09 - 2026	HORA:	LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Wilmer Edarvey d.	71385786	Soporte Tecnico	3234658283	Wilmer.duque@valormas.gov.co	
Oscar López	71371308	Ing. ASSSJyP.	3007858860	Ingemero.02@Antioquia.gov.co	
Karen Rios Martinez	3139249999	Analista.planeacion→seguridad@antioquia.	3139249	analista.planeacion@antioquia.gov.co	
Alexander Mejia G.	3441146985	Director AS	3044114	Jhucker-g2@ant	
Edison A. Restrepo Herrera	1036944181	ing. SSJyP	3218747826	ingenier.g2@antioquia.gov.co	
Marcela Aguirre S	1130679569	Coordinador VT	3137450593	secretario.seguridad@valormas.gov.co	
Juan C Lopez B	8430349	Ing SSJ y P	3163960363	Juanlopez.ingeniero@outlook.com	
Daniela Quintero Escobar	1.039.049.632	profesional - Financiero	3005581884	daniela.quintero@valormas.gov.co	
Jhonny Sierra	795[illegible]4003	coor. Nodos	3189262485	Nodos.Seguridad@	
Kelly Johana Castañeda Henao	1007108865	SSYP	3022812432	Johana2007castaneda@gmail.com	Kelly Castañeda
JUAN SEBASTIAN LOPEZ A	71376543	Contratista SSJP	391 454 8564	jlopetag.profesional@gmail.com	JS LA
Carlos Mario Prada Esparza	91572343.	Coordinador Valor+	3167390024.	carlos.prada@valormas.gov.co	
Sebastián Metaute Lyon	1040739593	Mesa Nodo Dptal	3125742683	Sebastian.metaute@valormas.gov.co	
Juan David Betancur O	3391516	Supervisor (CPS)	3014714826	Juan.betancur@valormas.gov.co	
Salome Estrada R	1000410473	Contratista SSJP	3104330910	Salomeestrada321@gmail.com	
CARMEN REYDON G	43979259	Contratista SSJP	3217593144	carmen.rgda@gmail.com	
Carlos M. Mazo	71690367	Prof. Fro VI.	3104996091	Carlos.mazo@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 09 - 2026	HORA:	LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Gabriel Richard Uribe Cometa	71.692.892	SSP - Jurídico	3012742211	gabriel.uribe@valormas.gov.co	
Cristian Castrillón	79821619	Contratista SSJP	3233403243	ssjaccionesintegradas@	
Juan Carlos Fajardo S	1213.792	Asesor	3104337167	—	
Antonio Salazar López	98572875	Dpv. Planeac. Seg	3145501187	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
Katherine Lorena Santana	42115.089	Tecnóloga Administrativa	3122606747	nancy.ramirez@valormas.gov.co	
Cristian Mateo Castro Nieto	98773767	Coordinador Valor +	3014063263	cristian.castroe@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta N°	24	Hora Inicio	2:05 pm	Hora Fin	3:55 pm	Fecha Reunión		
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				Día	Mes	Año
Lugar de la reunión		Gobernación, Secretaría Seguridad Justicia y Paz – Piso 3				16	07	2026
Nombre de la reunión		Comité Seguimiento Acta de Ejecución N°1 – Contrato 4600018159 de 2025						
Señale en el espacio el tipo de reunión			**Virtual**		**Presencial**	X		
Objetivo de la reunión		Comité de seguimiento – Acta N°1, Contrato 4600018159 de 2025. Tasa de Seguridad						

Participantes

(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora administrativa Grado VI	VALOR+	3137450593	
Juan David Betancur	Contratista – Supervisor TESCC	VALOR+	3014210126	
Wilmer Idarraga	Supervisor Técnico TESCC	VALOR+	3234658283	
Carlos Mario Prada	Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3167390024	
Daniela Quintero	Profesional Financiero	VALOR+	3105581189	
Nancy Katherine Ramírez	Tecnóloga Administrativa	VALOR+	3122606747	
Luisa Fernanda Herrera	Profesional Jurídica	VALOR+	3196456632	
Cristian Andrés Castro	Contratista - Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3014063263	
Duván Cardona	Contratista – Ingeniero Técnico TESCC	VALOR+	3004153200	
Tomas Sierra	Coordinador Nodos	VALOR+ - SSJyP	3183262485	
Sebastián Metaute Lujan	Profesional Mesa de Ayuda Nodo Departamental	VALOR+ - SSJyP	3125792683	
Alexander Morales	Director Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3017719895	
Oscar Arley López	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3007858860	
Edison Restrepo	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3218747232	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJyP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Carmen Rendon	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3217593144	
Yury Andrea Buitrago	Profesional Financiero SSJyP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Giovani Caicedo Barrera	Contratista SSJyP	VALOR+ - SSJyP	3125566816	
Juan Sebastián López	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3014548564	
Juan Carlos López	Profesional Técnico SSJyP	Gob. de Antioquia	3163960363	
Salomé Estrada	Contratista SSJyP	VALOR+ - SSJyP	3104761902	

Agenda			
N°	**Temas a Tratar**	**Tratado**	
		SI	**NO**
1	Compromisos anteriores	X	
2	Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	X	
3	Conectividad para la seguridad en Antioquia	X	
4	Dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	X	
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad	X	
6	Proposiciones y varios.	X	

Desarrollo de la Reunión		
N.°	**Tema**	**Conclusiones**
1	**Compromisos anteriores**	Dando inicio al **Comité de la Tasa de Seguridad**, correspondiente al **Acta de Ejecución N° 1**, el supervisor del contrato TESCC de Valor+, **Juan David Betancur**, inicia la presentación del seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior. **Seguimiento a compromisos:** • **Relación de EDS RURALES Claro y Gestión Territorial (SSJyP)**: Había un cronograma con fecha del 14 de julio de 2026 para entregar, además de los avances de la Mesa de trabajo general. Al respecto, el coordinador técnico de Valor+, **Cristian Castro**, indica que, el cronograma no se ha presentado, hay **6 EDS** que se pueden atender actualmente. Se tiene programado para el 24 de julio de 2026 el municipio de Titiribí. Queda pendiente la presentación del cronograma correspondiente a las seis EDS que ya pueden ser atendidas durante la próxima semana. • **Gestión de Placas Deportivas intervenidas por Municipios para EDS (SSJyP)**: El supervisor del contrato, Antonio Salazar, precisa que Indeportes se encuentra adelantando esta labor y que la próxima semana entregará el listado por municipio de la infraestructura deportiva ejecutada hasta la vigencia 2025. • **Definición alcances integración SECAD-HEXAGON para Agencia Mujer. (SSJyP):** Se informa por parte del Supervisor del contrato **Antonio Salazar** que el documento fue enviado al Distrito de Medellín, se comparte el radicado a la Coordinadora de Valor+ Marcela Aguirre. • **En proceso de cotización y estudio de mercado Horas de desarrollo:** Se espera tener el estudio de mercado para el día 17 de julio. • **Propuestas diseño energía solar (Valor+):** Se presentó una observación adicional con unos gabinetes, el día 17 de julio se dará respuesta con las correcciones. • **Cámara Boston**: Hubo aprobación por parte de Planeación, se está en trámite con el permiso del Plan de movilidad (PMT9), se espera respuesta para la próxima semana y así cumplir con los requisitos para poder iniciar los trabajos. Respecto a la Cámara de Medellín y los recursos adicionales para cada componente; fue enviado un correo electrónico desde la SSJyP a Valor+, el Supervisor del Contrato **Antonio Salazar** indica que, desde el mes de mayo ya se había hecho la redistribución de los recursos y es necesario avanzar con los otrosí planteados para poder adelantar la implementación. Replantea hacer una mesa de trabajo para dar claridad a cada punto de los consignados en el correo electrónico, queda como compromiso realizarla el día 21 de julio. Responsable: **Carlos Mario Prada** Coordinador Técnico TESCC. • **APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):** Carlos Prada, informa que en la mesa técnica que se tuvo con la ingeniera Natalia, se realizaron ajustes a las observaciones y se espera la respuesta vía correo electrónico. **Por recomendación del General y el Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar aprueba reactivar el Contrato de la extensión del Nodo y sobre la marcha realizar los ajustes que sean necesarios.** El supervisor del contrato TESCC de Valor+, **Juan David Betancur**, indica que se debe escalar la inquietud para poder dar continuidad al contrato. • **Proyecto masificación de CCTV:** Se enviaron los alcances el día 9 de julio/2026, hoy vence la respuesta al proyecto de estructuración de los diseños de masificación de vídeo, se cambia la fecha para el día 22 de julio/2026.

		• **Informes de analíticas:** El Coordinador Técnico de TESCC **Carlos Mario Prada** indica que hoy se envió el informe con el resumen de la información con las cámaras, los puntos críticos, las lecturas, los hallazgos de las 20 licencias en Demo que se colocaron en el Metro de Medellín. • **Documento de Tigo causa raíz fallas conectividad NUSE: Tomás Sierra** Coordinador de Nodos informa que se han realizado reuniones con el operador, pero como se está en la transición entre Tigo y Telefónica, nombraron otros puntos de contacto y aún no han entregado nada; el día de hoy se cayó Carbyne y se logró restablecer.
2	**COMPONENTE 1** **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	**Estado EDS: 259** Placas priorizadas **Ejecución física: 57,3%** **Ejecución financiera: 20,26%** **Estado general de los EDS:** En la siguiente tabla se presenta el comparativo de los EDS presentados en el comité anterior Vs avance de esta semana:

N°	Estado	Cant. Anterior Vs actual	%	Observaciones
1	Diagnosticados por el aliado	275 Vs 251	98%	
2	En ejecución de diagnósticos	7 Vs 8	2%	
3	Validación de Valor+	15 Vs 16	6%	Devolución SSJyP= 10
4	Revisión SSJyP	32 Vs 25	12%	
5	Aprobados	208 Vs 209	80%	
6	Instalados	79 Vs 81	31%	**Con visual en el nodo = 48** **Con visual en el CCM = 7** En proceso de integración con mesa de ayuda Nodo
7	En ejecución de instalación	98 Vs 97	38%	

EDS INSTALADOS con Visual en el nodo: 48

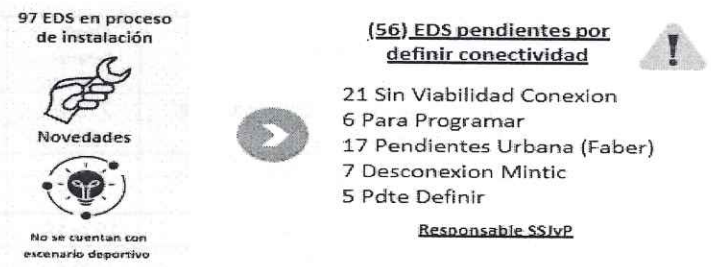
MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS
CAROLINA DEL PRINCIPE	CANCHA UNIDAD DEPORTIVA
CAROLINA DEL PRINCIPE	ADECUACION COLISEO MUNICIPAL
TOLEDO	ADECUACIÓN COLISEO MUNICIPAL
TURBO	PLACA POLIDEPORTIVA JESÚS MORA

EDS Instalados con observaciones: 33

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS
AMAGA	CUBIERTAS GIMNASIOS AL AIRE LIBRE (UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CAMILO C A 5km DE LA CABECERA MUN
BETULIA	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO GILBERTO RESTREPO PIEDRAHITA CAMBIO CESPED SINTÉTICO
MONTEBELLO	PLACA POLIDEPORTIVA CAPILLA VEREDA EL GAVILAN
TARSO	PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA ALIANZA
GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO
GUATAPE	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE GUATAPE
LA CEJA	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA CARLOS ALBERTOS BERNAL
LA CEJA	I.E. FRANCISCO MARIA CARDONA
RIONEGRO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VEREDA CIMARRONAS
RIONEGRO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VEREDA LA LAJA
SONSON	ADECUACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO
CISNEROS	PLACA POLIDEPORTIVA VILLA NELLY
CISNEROS	I.E. CISNEROS
CISNEROS	I.E. CISNEROS SEDE CONCEPCIÓN RESTREPO
SAN ROQUE	MEJORAMIENTO CIC
SAN JERONIMO	I.E.N.S. GENOVEVA DIAZ SEDE PRINCIPAL
JUAREZ PLATA	MEJORAMIENTO ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA "IVÁN DUQUE ESCOBAR" DEL MUNICIPIO
San Jose De La Montaña	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO

Novedades:
En los Municipios de **Murindó y Vigía del Fuerte** no existen escenarios deportivos, los dos EDS son lotes; se debe solicitar que se defina la continuidad debido a que no se tiene ningún tipo de información que dé claridad de instalación. Se realizará una reunión para revisar si los dos entornos deportivos se van a mover de sitio.
En el Municipio de **Mutatá** las coordenadas entregadas corresponden a un colegio, en el Municipio informan que existen dos entornos deportivos; una placa deportiva que ya fue intervenida y otro entorno deportivo que no ha sido modernizado, se debe aclarar cuál de los dos entornos deportivos es el que se debe intervenir. Por parte de la SSJyP, el tema fue escalado y se encuentra a la espera de que RENTAN defina el sitio correspondiente, teniendo en cuenta que dicha entidad también está ejecutando actividades en el municipio de Mutatá.

Pendiente de 56 EDS, por definir conectividad:



Saldos de ejecución contratos de EDS:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 869.595.464	$ 849.198.146	$ 20.397.318	98%	2%
VALLE DE ABURRA	$ 347.838.185	$ 235.696.085	$ 112.142.100	68%	32%
SUROESTE	$ 1.304.393.197	$ 1.289.446.080	$ 14.947.117	99%	1%
OCCIDENTE	$ 1.478.312.289	$ 693.739.269	$ 784.573.020	47%	53%
MADGALENA MEDIO	$ 1.304.393.196	$ 629.541.150	$ 674.852.046	48%	52%
NORDESTE	$ 782.635.917	$ 340.700.338	$ 441.935.579	44%	56%
URABA	$ 1.391.352.742	$ 736.632.802	$ 654.719.940	53%	47%
ORIENTE BAJO CAUCA	$ 1.652.231.382	$ 1.274.321.659	$ 377.909.723	77%	23%
Total			$ 3.081.476.844		

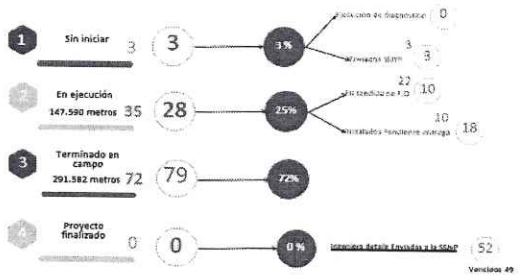
Como se evidencia en la relación, de los $3.081 millones pendientes por definir, la mayor concentración de recursos se encuentra en las subregiones de Occidente, Magdalena Medio, Nordeste y Urabá, las cuales presentan los saldos más altos.

3 — **COMPONENTE 2**

Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia

1. **Estado de Fibra de 110 Municipios,** de los cuales tenemos **en orden de prioridad**: (prioridad 1) 72 municipios, (prioridad 2) 21 y 17 municipios adicionales.

Ejecución física: 90,1%
Ejecución financiera: 54,94%



Metros de fibra aprobados: 439.172

El ingeniero técnico de Valor+, **Duván Cardona**, presenta el estado de la implementación de la fibra óptica. Informa que inicialmente se tenían tres (3) municipios pendientes por iniciar (Jericó, Tarso y Santa Bárbara); pendientes de definición del presupuesto de la fibra existente por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP).

Adicionalmente, se reportan veintiocho (28) municipios en ejecución, de los cuales dieciocho (18) se encuentran listos para realizar el recorrido en terreno.

Asimismo, se cuenta con setenta y nueve (79) municipios con recorrido en terreno realizado, de los cuales se han entregado cincuenta y dos (52) ingenierías de detalle para su respectiva validación. Es importante señalar que, de los municipios con estas entregas, cuarenta y nueve (49) se encuentran vencidos. No obstante, con las entregas realizadas se da cumplimiento al acuerdo establecido de efectuar la entrega de las ingenierías de detalle dentro de un plazo máximo de ocho (8) días.

Con base en los avances reportados, el porcentaje de ejecución del proyecto asciende al **72 %**.

Finalmente, por parte de la SSJyP, el ingeniero Juan Carlos enfatiza en la necesidad de estandarizar la estructura y la forma de entrega de las carpetas, con el fin de facilitar su revisión, validación y posterior seguimiento.

Los siguientes son los municipios 18 finalizados para entrega en campo para la próxima semana:

MUNICIPIOS F.O	PRESUPUESTO X MUNICIPIO	FIBRA APROBADA
CISNEROS	$272.588.298	6103
EBEJICO	$49.085.922	1303
GIRALDO	$92.229.484	2629
PEQUE	$33.614.102	935
ARMENIA	$59.728.094	1703
URAMITA	$83.357.098	2420
HELICONIA	$67.543.557	1735
ABRIAQUI	$45.576.285	1078
SAN CARLOS	$233.006.527	5830
SAN LUIS	$110.725.772	2732
MARINILLA	$376.014.915	11857
CONCEPCION	$168.690.545	3559
CARAMANTA	$90.506.447	1921
VENECIA	$136.179.693	3892
ANGELOPOLIS	$70.907.755	1851
Fredonia	$103.629.504	2968
Pueblorrico	$124.377.082	2540
APARTADO	$513.215.538	11109

Diez y ocho (18) Municipios listos para entrega en campo, a excepción del Municipio de Cisneros al cual no se le podrá realizar entrega por un problema de suministros; y los tres (3) municipio del Suroeste (Jericó, Tarso y S. Bárbara) que faltan por aprobar.

Valoración de fusiones de integración de fibra:

SUBREGION	SSJYP	ESTADO	FECHA ENTREGA	PRESUPUESTO
ORIENTE	Enviado	Pendiente	**10/07/2026**	**$ 21.814.150**
NORDESTE	Enviado	**APROBADO**		**$ 95.621.049**
NORTE	Enviado	**APROBADO**		**$ 31.093.460**
BAJO CAUCA	Enviado	Pendiente	**10/07/2026**	**$ 61.694.273**
MAGDALENA	Enviado	Pendiente	**14/07/2026**	**$ 53.444.927**
OCIDENTE	Enviado	Pendiente	**16/07/2026**	**$ 19.852.402**
SUROESTE	Enviado	Pendiente	**2/07/2026**	**$ 118.286.486**

Tendido de fibra óptica trayecto San José del Nus-Maceo inicia: 16/07/2026
Tendido fibra óptica trayecto hacia el Batallón Rifles inicia: 28/07/2026.
A la espera de la aprobación por parte de la SSJyP para la ejecución de los empalmes sobre la infraestructura de fibra óptica existente en los municipios correspondientes a la Fase II.
Saldo de Ejecución:

		<table><tr><th>Subregión</th><th>Bolsa contrato</th><th>Valor aprobado</th><th>Saldo</th><th>APROBADO</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>NORTE</td><td>$ 2.470.678.045</td><td>$ 2.306.480.311</td><td>$ 164.197.734</td><td>93%</td><td>7%</td></tr><tr><td>VALLE DE ABURRA</td><td>$ 1.051.287.376</td><td>$ 535.114.189</td><td>$ 516.173.187</td><td>51%</td><td>49%</td></tr><tr><td>SUROESTE</td><td>$ 3.751.162.430</td><td>$ 3.704.593.247</td><td>$ 46.569.183</td><td>99%</td><td>1%</td></tr><tr><td>OCCIDENTE</td><td>$ 2.117.505.502</td><td>$ 1.784.020.088</td><td>$ 333.485.414</td><td>84%</td><td>16%</td></tr><tr><td>BAJO CAUCA</td><td>$ 1.670.474.084</td><td>$ 1.582.131.659</td><td>$ 88.342.425</td><td>95%</td><td>5%</td></tr><tr><td>MADGALENA MEDIO</td><td>$ 1.829.561.964</td><td>$ 1.374.892.409</td><td>$ 454.669.555</td><td>75%</td><td>25%</td></tr><tr><td>NORDESTE</td><td>$ 1.434.801.150</td><td>$ 1.256.530.034</td><td>$ 178.271.116</td><td>88%</td><td>12%</td></tr><tr><td>URABA</td><td>$ 1.991.854.543</td><td>$ 1.978.386.777</td><td>$ 13.467.766</td><td>99%</td><td>1%</td></tr><tr><td>ORIENTE</td><td>$ 4.483.503.220</td><td>$ 4.466.410.124</td><td>$ 17.093.096</td><td>100%</td><td>0%</td></tr><tr><td>Total</td><td>$ 20.800.828.314</td><td>$ 18.988.558.838</td><td>$ 1.812.269.476</td><td></td><td></td></tr></table> • **Saldo para municipios en trámite de aprobación:** $1.812 millones, de los cuales $516 millones proyectados para el municipio de La Estrella (en levantamiento aliado), y $1.191 millones para priorizar por parte de la SSJYP (9 municipios en proceso de aprobación). • **Subregión Norte (Belmira, Briceño y Guadalupe)** priorización para Campamento, Entrerríos e Ituango, y Guadalupe. • **Subregión Suroeste (Jericó, Tarso y S. Barbara):** No hay aprobación por parte del profesional de enlace de la SSJyP hasta tanto se tenga valor de fusiones de fibra La coordinadora administrativa grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que el día de hoy 16/07/2026 **se envió el primer oficio con copia a la aseguradora de un presunto incumplimiento respecto a los contratos, con el compromiso de notificar a los terceros que no estén cumpliendo con los cronogramas que ellos mismos plantean y que generan retrasos, el primer oficio enviado es de conectividad, en el transcurso de la semana se espera mandar los otros oficios correspondientes donde se les dará tres días para presentar un plan de choque inmediato, que luego será presentado a la SSJyP con los respectivos soportes de solución. El primer oficio fue mandado a SPECTRA (Contrato 676-2025)**
4	**COMPONENTE 3** **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad**	**ACTIVIDAD FINANCIADA CON RECURSO TASA:** **1.** El **proyecto Kit de Integración de Terceros: Contrato:** 693-2025 **Aliado:** Elephas **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 99,9%** Contrato finalizado, entregado y recibido a satisfacción. Entrega de informe final-Arqueo, en proceso de liquidación. Recursos 2026= **$ 15.978.000** pendiente por comprometer recurso. **2. Proyecto Conectividad para la seguridad de Antioquia: Contrato** 686-2025 **Aliado:** Core IP **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 100%** Documentación de cierre entregada el día 2/07/2026 Firmada el acta de entrega En proceso de liquidación.
5	**COMPONENTE 4** **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones**	**Servicio NUSE 123 – Hardware y Software** **ACTIVIDADES CONTRATADAS Y FINANCIADAS CON RECURSO MIXTO:** 1. **Contrato N° 609-2025**, suscrito con **Telefónica S.A.** **Ejecución física: 99%** **Ejecución financiera: 100%** Municipio de **Rionegro:** l Coordinador Técnico de Valor+, Carlos Mario Prada, informa que en el cronograma presentado por el aliado se establece el porcentaje de avance correspondiente a cada uno de los hitos previstos para llevar a cabo la migración definitiva. Asimismo, señala que en dicho cronograma se encuentran definidos los compromisos relacionados con el **Hardware requerido**, así como las responsabilidades de cada una de las partes involucradas en el proceso, incluyendo la **Alcaldía, la Policía, la CRC y Valor+**. Lo anterior permitirá establecer claramente las actividades a cargo de cada entidad y realizar el respectivo seguimiento al cumplimiento de los hitos establecidos para la migración.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Fases y tareas para la implementación del número único de emergencias

Nº	Fase	Tarea	Responsable	Duración (días)	% Avance	Estado	Observaciones
2	1. Planificación y Diseño	Definición de alcance, objetivos y entidades a integrar (Policía, Bomberos, Salud, Tránsito)	Comité Directivo	5	70%	En curso	
4	1. Planificación y Diseño	Definición de estructura organizacional, roles y perfiles	Talento Humano / Coordinador Operativo	10	20%	En curso	
6	1. Planificación y Diseño	Gestión de convenios interinstitucionales	Jurídica / Comité Directivo	20	50%	En curso	
9	2. Adquisición de Infraestructura	Adquisición de computadores y estaciones de trabajo para operadores	Coordinador TIC / Compras	15	0%	En curso	
19	4. Capacitación	Diseño de programa de capacitación por rol	Talento Humano / Coordinador Operativo	10	10%	En curso	
20	4. Capacitación	Capacitación técnica en plataforma CAD y telefonía	Proveedor / Coordinador TIC	15	80%	En curso	
21	4. Capacitación	Capacitación en protocolos de atención y despacho de emergencias	Coordinador Operativo	15	0%	En curso	
22	4. Capacitación	Capacitación en manejo de crisis, primer respondiente y atención psicosocial	Salud / Gestión del Riesgo	10	0%	En curso	
23	4. Capacitación	Capacitación a supervisores y directivos en indicadores y gestión	Coordinador Operativo	5	0%	En curso	Capacitación en Dashboard y seguimiento

2. **Contrato No. 175-2026:**
Ejecución Física: 63 %
Ejecución Financiera: 24%

Municipio **Medellín:**
• Se está en proceso de coordinar con Willinton del SIES-M. No se ha obtenido respuesta de cableado y direccionamiento.
• **Acuerdo de voluntades,** se acaba de compartir el documento que fue radicado al señor Manuel Villa
• Se mantiene temporalmente la habilitación de SECAD y CARBYNE.

3. **Contrato No. 233-2026 - Telefónica**
Ejecución Física: 39 %
Ejecución Financiera: 0%

- Se tuvo una sesión con el operador Tigo, se revisaron, de los 19 puntos que tiene el alcance contractual 9 ya están cumpliendo, se les solicitó que desagregaran en un APU porque el valor del contrato quedó global

El coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, informa que, a la fecha, se mantiene el mismo estado reportado en el informe anterior, sin que se haya recibido un reporte con el análisis de la causa raíz de las fallas presentadas.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET 2025

1. Horas de Desarrollo NUSE.: Contrato N° 649-2025, suscrito con el aliado **Colombia Telecomunicaciones.**
Ejecución Física: 99%
Ejecución Financiera: 99%

- Entrada a producción CRUE. El coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, informa que Yerli está de vacaciones y la próxima semana se podrá mirar que se puede utilizar.
- El contrato ya está finalizado pero el compromiso específico con Tigo es que ellos realizan el seguimiento para que pase a producción
- Los componentes que quedan pendientes son: Línea Mujer y CRUE
- Con Línea Mujer los casos que entraron colapsaron.
- El Supervisor del Contrato Interadministrativo **Antonio Salazar presenta una alerta, la MEVAL está atenta a la integración hecha con Secad, debido a que la necesitan para el Área Metropolitana; se debe realizar una reunión con la MEVAL para avanzar con la integración con Hexagon. En conclusión, es importante la integración de Secad con Hexagon.**

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Servicios de Gestión de Incidentes por Videos: Contrato N° 638-2025, suscrito con la empresa **BSW Colombia (Carbyne)**
Ejecución Física: 95%
Ejecución Financiera: 100%

- Pago único por valor de **$ 4.194.325.920**
- Se presentó una falla, pero se restableció el servicio.

- Se tiene citada una reunión para el día 17/07/2026 a las 8:00 am con asistencia de los operadores TIGO, BPO, CLARO. Se estará informando.
- Las 3 licencias que habían solicitado en Demo para CRUE, Línea Mujer y Operativa, en el informe que compartió el Coordinador Técnico de TESCC **Carlos Mario Prada** se encuentra el funcionamiento de dichas licencias Demo.
- Están en estudio de mercado las 3 licencias Demo.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO MIXTO

1. Servicio de Operación NUSE 123 – Recepción de Llamadas
Avance del **Contrato N.° 577-2025**, suscrito con la empresa **Soluciones BPO.**
Ejecución física: 82%
Ejecución financiera: 70,8%

- En trámite Otrosí de ampliación y adición hasta el 31 de diciembre de 2026.
- El informe resumen del semestre, llamadas realizadas del 01/01/2026 al 30/06/2026 se presenta de la siguiente manera:



En dicho informe ingresan 242.629 llamadas de SECAD, las no procedentes corresponden al 86.08%, llamadas procedentes del 13.02% lo cual invita a la campaña comunicacional y la socialización, la sensibilización y toda la oferta institucional volcada a la pedagogía del uso de la línea 123.

- **Conectividad – Sistemas de Radios Solución tipo POC: Convocatoria Selección Abreviada 019-2026.**
  - La coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre** indica que se envió la carta de aceptación el día 14/07/2026, quien se presentó fue INNOVAR TICS.
  - La carpeta del contrato está en revisión jurídica.
  - El valor contratado es por valor de **$ 3.998.217,907**

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSO TASA:

DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026
Inicio: 24 febrero de 2026.
Finalización: 30 de mayo de 2026. - OTRO SI con prórroga hasta el 31 de agosto del 2026.
Ejecución física: 85%
Ejecución financiera: 0%

Desde el viernes 19 de junio se suspendieron actividades por aclaraciones de la SSJyP

La coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que, para reanudar la ejecución contractual, es necesario que la Supervisión se pronuncie respecto a su conformidad con los valores establecidos en los **APU (Análisis de Precios Unitarios)**. En este sentido, solicita formalmente la aprobación de la Supervisión del contrato, con el propósito de otorgar el aval al tercero para realizar los respectivos **balances, la adición del CRUE y la reactivación de la ejecución de las actividades correspondientes al segundo piso**.

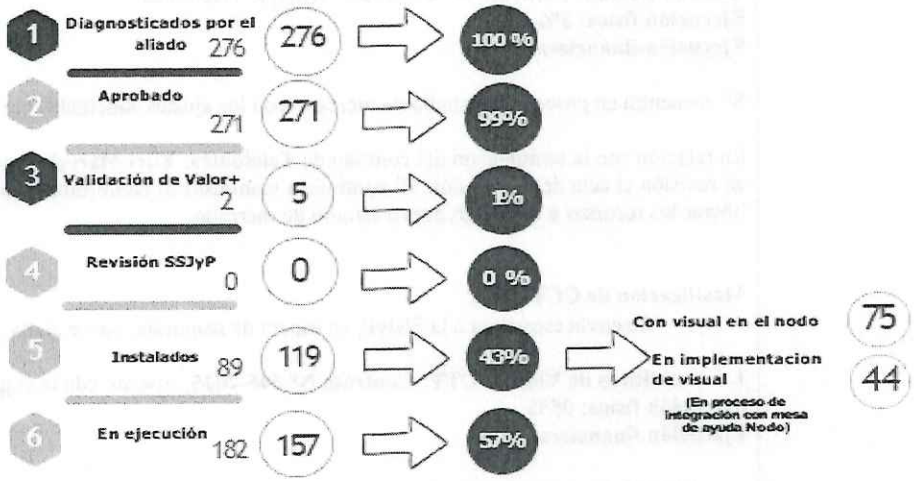
Por su parte, el supervisor del Contrato Interadministrativo, **Antonio Salazar**, informa que el **17 de julio de 2026** se entregará la versión correspondiente a las observaciones. Manifiesta que, teniendo en cuenta que las observaciones fueron atendidas y resueltas, **no considera necesario mantener la suspensión del contrato.**
En consecuencia, el supervisor **aprueba la continuidad de las actividades que se encontraban suspendidas**, considerando que no se evidencia un riesgo inminente para la ejecución contractual. Asimismo, **aprueba la adición correspondiente al CRUE**, con el fin de continuar con las gestiones necesarias para la reactivación de las actividades.

Carlos Mario Prada queda con el compromiso de enviar al Supervisor del Contrato Interadministrativo Antonio Salazar el arqueo del CRUE.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Ampliación y Modernización CCTV Municipal, sistema LPR:
Ejecución fisica: 73%
Ejecución financiera: 23%

Estado CCTV:
276 cámaras: PRZ 110, LPR 164 Y MULTISENSOR 2



El ingeniero técnico de Valor+, **Duván Cardona**, presenta el estado de cámaras instaladas:

- Se pasó de 89 cámaras a 119 instaladas en 43% de ejecución. 75 con visual en el Nodo y se han realizado entregas en custodia en cada uno de los Municipios.
- Faltan 157 cámaras por implementar.
- 44 cámaras para activarlas y vincularlas al Nodo.

Diagnósticos realizados por Subregión para CCTV:

ORIENTE		NORDESTE		NORTE	35 PUNTOS	BAJO CAUCA	17 PUNTOS	MAGDALENA	15 PUNTOS	OCCIDENTE	60 PUNTOS	URABA	25 PUNTOS	SUROESTE	45 PUNTOS
SONSON	7	YOLOMBO	2	SAN PEDRO	2	ZARAGOZA	1	PUERTOBERRIO	5	CACEDO	3	MUTATA	2	ANDES	5
GRANADA	7	SAN ROQUE	2	ENTRERRIOS	3					ARMENIA	3	CAREPA	4	EDS	19
SAN LUIS		REMEDIOS	2	SANTAROSA	5					GIRALDO	3	ARBOLETES	3		
GUARNE	7	AMALFI	1	GOMEZPLATA	2					CANASGORDAS	4	SAN JUAN URABA	3		
		YALI	1	YARUMAL	4					DABEIBA	4	MURINDO	3		
				CAROLINA	2					EBEJICO	3				
				GUADALUPE	2					FRONTINO	2				
				VALDIVIA	5					LIBORINA	4				
				BRICEÑO	3										
				ITUANGO	1										
TOTAL	16	TOTAL	8	TOTAL	31	TOTAL	1	TOTAL	5	TOTAL	20	TOTAL	15	TOTAL	24

El director del equipo de Apoyo a la Supervisión, **Alexander Morales**, informa que en la subregión de **Occidente** se encontraban pendientes algunos municipios por realizar el respectivo levantamiento. No obstante, señala que ya se ha avanzado en la definición de la cantidad de municipios que serán objeto de implementación.

Para los municipios que sean aprobados, se deberá contar con la **firma del alcalde municipal en el acta correspondiente**, en la cual se dejarán establecidos los puntos exactos priorizados para la implementación. Asimismo, se deberá indicar la

fecha prevista de inicio, con el propósito de adelantar oportunamente la solicitud de los permisos requeridos y demás gestiones necesarias. Toda esta información deberá quedar debidamente especificada y soportada.

Finalmente, se informa que durante la **próxima semana** se definirán los puntos correspondientes a las subregiones de **Urabá y Norte**, los cuales actualmente se encuentran en proceso de análisis y priorización.

Saldo de Ejecución CCTV:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 5.747.230.674	$ 2.520.319.007	$ 3.226.911.667	44%	**56%**
VALLE DE ABURRA	$ 538.802.876	$ 211.507.545	$ 327.295.331	39%	**61%**
SUROESTE	$ 8.800.446.970	$ 6.393 213.461	$ 2.407.233.509	73%	**27%**
OCCIDENTE	$ 8.980.047.929	$ 4.417.799.479	$ 4.562.248.450	49%	**51%**
BAJO CAUCA	$ 2.334.812.461	$ 1.059.920.010	$ 1.274.892.451	45%	**55%**
MADGALENA MEDIO	$ 1.975.610.544	$ 794.940.202	$ 1.180.670.342	40%	**60%**
NORDESTE	$ 4.669.624.923	$ 2.817.301.786	$ 1.852.323.137	60%	**40%**
URABA	$ 3.951.221.089	$ 2.427.483.322	$ 1.523.737.767	61%	**39%**
ORIENTE	$ 6.106.432.592	$ 3.184.223.357	$ 2.922.209.235	52%	**48%**
Total			**$ 19.277.521.890**		

Estado Firewall: Contrato N° 247-2026 - Aliado: Telefónica
Ejecución fisica: 2%
Ejecución financiera: 0%

Se encuentra en proceso el estudio de mercado con los ajustes solicitados por la SSJyP

En relación con la terminación del contrato de **Telefónica**, **Yuri Marcela Aguirre** informa que actualmente se encuentra en revisión el acta de liquidación. El contratista manifestó su conformidad con la suscripción de dicha acta, con el fin de liberar los recursos e iniciar un nuevo estudio de mercado.

Masificación de CCTV

- Se envía estructura a la SSJyP, en espera de respuesta, vence el día 16/07/2026.

1. Analíticas de Video CCTV: **Contrato N° 645-2025**, suscrito con la empresa **Integradores S.A.S.**
Ejecución fisica: 95%
Ejecución financiera: 95%

- 100/100 funcionando a continuación, se presenta la estadística consolidada:



Carlos Mario Prada presenta el resumen de esta Estadística de operación mensual de detecciones de la licencia de **HERTA**:
• 100 licencias dinámicas distribuidas en los servidores de los Nodos a perpetuidad con dos años de soporte.

2. Aplicación Móvil para el Ciudadano "Antioquia Segura": Contrato **713-2025 – INNOVAR TICS**
Ejecución fisica: 97,8%
Ejecución financiera: 100%

• **Otro si**: 30 de junio 2026.
• **Inscripción de personal**: Ok.
• **Documento de confidencialidad**: firmado

- **Pruebas con Hikvision:** Parcialmente Ok. esta semana publican la IP definitiva.
- **Integración de secad:** Ok.
- **Integración eventos para pop up en secad:** Ok.
- **Pruebas de puesta a punto en operación:** En proceso. (Se integraron usuarios de Terceros)
- **Liberación publicación**: aplicación disponible en las plataformas IOS Y PLAY STORE. **Pendiente fecha lanzamiento por parte de la Gobernación y reunión de coordinación 23 de julio**

El supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, manifiesta que, en el marco del contrato **"Antioquia Segura"**, se necesita poner en funcionamiento la analítica con las cámaras que ya están instaladas de Hikvision, para lo cual hay un procedimiento mediante una Mesa Técnica con Hikvision , por la red interna de la SSJyP.
El otro caso es la analítica para las cámaras de los terceros que viene por la nube.

3. Bolsa de Repuestos Mantenimiento CCTV – Municipios: Contrato N°713-2025

Ejecución fisica: 19%
Ejecución financiera: 0%



En los **83** municipios diagnosticados por el aliado se evidencian **498** cámaras fuera de servicio; los **9** ejecutados representan una recuperación de **26** cámaras.
Hay 31 diagnósticos vencidos para respuesta de aprobación de la SSJyP

4. Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL: Contrato 732-2026
Ejecución fisica: 53,3%
Ejecución financiera: 22%

- **PDA:** 470 PDA en funcionamiento.

DISTRITO ASIGNADO	PDA ASIGNADAS
DEANT	32
DISTRITO 1 YARUMAL	21
DISTRITO 10 AMAGA	33
DISTRITO 11 TAMESIS	25
DISTRITO 12 CONCORDIA	17
DISTRITO 13 ANDES	17
DISTRITO 13 ANDES DE OSOS	4
DISTRITO 14 URRAO	6
DISTRITO 15 SANTA FE	1
DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA	35
DISTRITO 15 FRONTINO	20
DISTRITO 17 AMALFI	6
DISTRITO 18 CAUCASIA	40
DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS	22
DISTRITO 3 ITUANGO	8
DISTRITO 4 SEGOVIA	17
DISTRITO 5 CISNEROS	25
DISTRITO 6 MARINILLA	35
DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO	14
DISTRITO 8 RIONEGRO	58
DISTRITO 9 LA CEJA	34
TOTAL	470

AVL:
Contrato 249-2026 - Aliado: TIPI S.A.S
Ejecución física: 18 %
Ejecución financiera: 0 %

En la jornada de hoy 16 de julio se instalan 16 dispositivos en el Comando de Policía del Municipio de Apartadó.
Mañana 17 de julio se instalarán 6 en el Municipio de Turbo.
Se tiene pendiente la información cartográfica para generar las zonas oficiales de la DEANT, se le hace el requerimiento a la Supervisión del Contrato Interadministrativo la colaboración para obtener dicha información cartográfica.

1 Detalles:

- Placa: NSQ979
- Código/Sigla: 38-2793
- Dispositivo: 864696062334156
- Fecha: 2026-07-01 10:03:42



2 Detalles:

- Placa: UXP59H
- Código/Sigla: 38-2863
- Dispositivo: 864696062335880
- Fecha: 2026-07-01 11:14:59



En consecuencia, se tiene el siguiente avance:

Contratista	TIPI S A S
Objeto	Monitoreo en tiempo real organismos de seguridad y emergencias que conforman el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad del Departamento de Antioquia.
Valor total	$1.931.481.841.
Fecha de suscripción	26 de mayo de 2026
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026
Dispositivos AVL Proyectados	438
AVL instalados anteriormente	56
AVL instalados el 06/07/2026	22
AVL pendientes de instalacion	360
AVL acumulados al 07/07/2026	78



Contrato 243-2026 – Aliado CI2:
Ejecución física: 92.8 %
Ejecución financiera: 0 %

Ya se encuentran los dos (2) servidores implementados en el Nodo Departamental de Seguridad (NDS), en facturación

6	**Proposiciones y varios**	**Contratos en cierre, liquidación/Terminación** se evidencia en el siguiente cuadro:

No	CONTRATO No	CONTRATISTA	ESTADO				
			GENERADA	REVISION JURIDICA	DIRECCION JURIDICA	LISTA PARA FIRMA	PUBLICADO
1	535-2025	INNOVAR TICS S.A.S.	X				
2	563-2025	RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A.			X		
3	565-2025	DEINTEKO S.A.S.			X		X
4	578-2025	SERTECOPY S.A.S.			X		
5	638-2025	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S.			X		
6	645-2025	INTEGRADORES S.A.S.			X		
7	649-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC			X		
8	664-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.		X			
9	686-2025	CORE IP S.A.S.			X		
10	693-2025	ELEPHAS S.A.S.	X				
11	713-2025	INNOVAR TICS S.A.S	X				
12	756-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.			X		
13	609-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC		X			

Con relación al estado de las liquidaciones contractuales: La coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que actualmente se cuenta con algunas liquidaciones en proceso de publicación; sin embargo, estas aún no han sido actualizadas, debido a que es necesario que previamente queden **publicadas en el SECOP**.

Señala que **Integradores** remitió la liquidación debidamente firmada el **15 de julio de 2026**, siendo, a la fecha, el único tercero que ha realizado el envío correspondiente. Asimismo, informa que las liquidaciones pendientes de **DIETECO** ya fueron solicitadas y se encuentran a la espera de su remisión.

Una vez la persona encargada de realizar las publicaciones se encuentre disponible, se procederá a trasladar las liquidaciones al **estado de publicación en SECOP**, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.
Finalmente, se informa que **dos personas estarán encargadas de gestionar las liquidaciones**, y se realizará seguimiento a su avance para verificar el cumplimiento de las actividades pendientes.

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Entrega de cronograma para los 6 CDS que ya tienen conectividad.	Cristian Castro Coordinador Técnico Valor+		
2	Realizar Mesa de trabajo para concretar otrosí del presupuesto reasignado	Carlos Mario Prada Coordinador Técnico TESCC	21 de julio	
3	Enviar el arqueo del CRUE al Supervisor del contrato Antonio Salazar	Carlos Mario Prada Coordinador Técnico TESCC		
4	Realizar una Mesa Técnica con Hikvision para habilitar lo que tienen las cámaras	Alexander Morales Director de Apoyo a la Supervisión		
5	Información Cartográfica de la DEANT	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_16-07-2026
2	Comité_Técnico_16-07-2026

Proyectada por:	**Norma Margery Naranjo Suárez Auxiliar Administrativa**	**Revisada por:**	**Nancy Katherine Ramírez Santana Tecnóloga Administrativa**
Reviso y Aprobó:	**Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI**		

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**LISTADO ASISTENCIA**	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 16 - 2026	**HORA:**	**LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia**
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)**

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Gianni Caicedo Barrera	86091266	contratista SSJyP	3125566816	gianna777@outlook.com	
Juan Sebastian Lopez A	71376543	Contratista SSJyP	301454 8564	j.lopeta@gmail.com Profesional	
Jorge Sierra	1037794400	coov. Nodos	3183926475	Nodos.seguridad@	
Sebastián Metaute L	1040734513	Mesa Nodo	3125792683	sebastian.metaute@valormas.gov.co	
Juan Carlos López Bermúdez	8143034H9	Contratista SSJyP	3163960363	juanlopez.ingeniero@outlook.com	
Alexander Muñoz G	1036974677	Dir eq AS	3004111785	Jmuchu.g@ant	
Elson A. Restrepo Hemo	1036945181	Ing. SSJyP	3218744232	ingeniero.gz@antioquia.gov	
Daniela Quintero Escobar	1039049632	Profesional Financiero	3105581189	daniela.quintero@valormas.gov.co	
Oscar A. López R.	71371308	Ingeniero / AS SSJyP	3007858860	Ingeniero.62@Antioquia.gov.co	
Antonio Salazar L.	98528755	Dir. Planeac. Seg	3107011394	antoniojose.salazar@antioquia.gov.co	
Yuly Andrea Buitrago Lopera	1040040933	Contratista SSJP	3006740685	yabel92@gmail.com	
Wilmer Idarraga	71 365786	Supervisor Valor+	3234658283	Wilmer.idarraga@valormas.gov.co	
Juan D. Betancur O	3391516	Supervisor	3014210725	Juan.betancur@valormas.gov.co	
Katherine Ramirez Santana	42115089	Tecnologa Administrativa	3122606743	nancy.ramirez@valormasgov.co	
Salome Estrada R	1000410473	Contratista SSJP	3104702702	Salomeestrada321@gmail.com	Salomé E.
CARMEN ROJO P	32175931X4	contratista SSJP	3217593144	carmen.rojo@gmail.com	
Luisa Fernanda Herrera V	3196456632	Profesional O	3196456632	luisa.herrera@valormas.gov.	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 16 - 2026	HORA:	LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
cristian camilo castro nieto	1007737167	coordinador valor+	3014063263	cristian.castro@valoramos.gov.co	cristian camilo
Silvia Cardona	1066977321	Coordinadora valor+	3009155700	Silvia.cardona@valor+	
Carlos Mario Ardila Espinal	91572343.	coordinador valoramos	3167390864	Carlos.ardila@valoramos.gov.co	
Marcela Aguirre	1130679559	coord V+	3137495093	gerencia.seguridad@valoramos.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta N°	25	Hora Inicio	3:20 pm	Hora Fin	4:54 pm	Fecha Reunión		
						Día	Mes	Año
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				23	07	2026
Lugar de la reunión		Gobernación, Secretaria Seguridad Justicia y Paz – Piso 3						
Nombre de la reunión		Comité Seguimiento Acta de Ejecución N°1 – Contrato 4600018159 de 2025						
Señale en el espacio el tipo de reunión			Virtual		Presencial	X		
Objetivo de la reunión		Comité de seguimiento – Acta N°1, Contrato 4600018159 de 2025. Tasa de Seguridad						

Participantes

(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	Cargo	Entidad	Teléfono	Firma
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora administrativa Grado VI	VALOR+	3137450593	
Juan David Betancur	Contratista – Supervisor TESCC	VALOR+	3014210126	
Carlos Mario Prada	Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3167390024	
Duván Cardona	Contratista – Ingeniero Técnico TESCC	VALOR+	3004153200	
Nancy Katherine Ramírez	Tecnóloga Administrativa	VALOR+	3122606747	
Luisa Fernanda Herrera	Profesional Jurídica	VALOR+	3196456632	
Cristian Cartagena	Profesional Jurídico	VALOR+	3005615031	
Cristian Andrés Castro	Contratista - Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3014063263	
Tomas Sierra	Coordinador Nodos	VALOR+ - SSJyP	3183262485	
Sebastián Metaute Lujan	Profesional Mesa de Ayuda Nodo Departamental	VALOR+ - SSJyP	3125792683	
Alexander Morales	Director Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3017719895	
Oscar Arley López	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3007858860	
Edison Restrepo	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3218747232	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJyP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Karen Ríos	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Juan Carlos López	Profesional Técnico SSJyP	Gob. de Antioquia	3163960363	
Yury Andrea Buitrago	Profesional Financiera SSJyP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Giovani Caicedo Barrera	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3125566816	

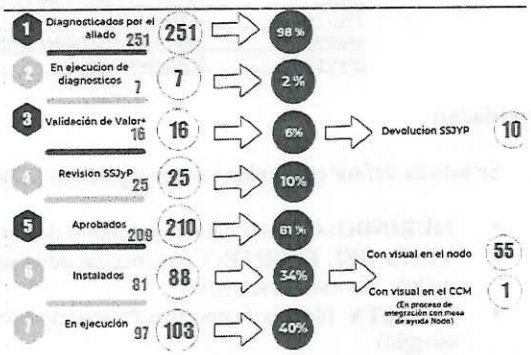
Agenda

N°	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO
1	Compromisos anteriores	X	
2	Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	X	
3	Conectividad para la seguridad en Antioquia	X	

4	Dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	X	
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad	X	
6	Proposiciones y varios.	X	

Desarrollo de la Reunión

N.°	Tema	Conclusiones
1	**Compromisos anteriores**	Se da inicio a la agenda del **Comité de la Tasa de Seguridad**, correspondiente al **Acta de Ejecución N.° 1**, el supervisor del contrato TESCC de Valor+, **Juan David Betancur**, inicia la presentación del seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior. **Seguimiento a compromisos:** • **Relación de EDS RURALES Claro y Gestión Territorial (SSJyP)**: Al respecto, el coordinador técnico de Valor+, **Cristian Castro**, indica que esta semana no se asistió a la mesa de trabajo, ya que la ingeniera Lina notificó que no se dio el espacio por parte de Educación para tratar los temas, el día de hoy el aliado se encuentra en el municipio de Titiribí realizando la entrega de elementos y se encuentran trabajando desde la mesa de servicios para la visualización en el nodo. Se continua a la espera del cronograma para la implementación y conexión de los EDS. • **Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS: el supervisor del contrato Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz (SSJyP),** informa que se llevó a cabo una reunión con Indeportes, en la cual se obtuvo un consolidado de 50 nuevas placas deportivas que ya fueron intervenidas. Con base en esta información, los ingenieros del equipo de apoyo a la supervisión deberán realizar la **revisión y validación por subregión**, con el fin de identificar cuáles de estas placas cumplen con los criterios establecidos y pueden ser incorporadas como **Escenarios Deportivos y Sociales (EDS) adicionales**. Una vez finalizada la revisión, se deberá remitir a **Valor+** el listado de los EDS adicionales que resulten aplicables, para continuar con las gestiones correspondientes. • **Definición alcances integración SECAD-HEXAGON para Agencia Mujer. (SSJyP):** 9 semanas. La profesional jurídica Karen Ríos de la SSJyp, informa que el acuerdo de voluntades fue enviado al distrito y se continua a la espera de este. • **En proceso de cotización y estudio de mercado Horas de desarrollo:** Se encuentra en revisión. • **Propuestas diseño energía solar (Valor+):** Se informa que el **21 de julio** se dio respuesta a la observación presentada. Al respecto, el profesional técnico de la SSJyP, **Juan Carlos López**, manifiesta que Valor+ ya realizó las subsanaciones correspondientes y que se encuentra pendiente la aceptación de los diseños, la cual se espera obtener el próximo martes. • **Cámara Boston**: Este trámite ya pasó en secretaria de planeación y plan de manejo de tránsito, y se está esperando el permiso de infraestructura, y se buscará ayuda de la secretaría de seguridad del distrito. • **APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):** Por parte de la SSJyP ya aprobó la ingeniería detalle, y se está terminando de hacer los balances para el proceso legal. • **Proyecto masificación de CCTV:** Se informa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta por parte de la SSJyP frente al diseño remitido por **Valor+.** Al respecto, el director del equipo de apoyo a la supervisión de la SSJyP, **Alexander Morales**, hace referencia a los diseños contemplados tanto para **centros poblados como para zonas urbanas**, señalando que el recurso destinado a la elaboración de estos diagnósticos representa un valor elevado. En este sentido, plantea la posibilidad de optimizar dichos recursos mediante la instalación de **cámaras adicionales**, proponiendo realizar un ajuste a la ingeniería de detalle y considerando **que no sería necesario adelantar los diagnósticos de diseños para los centros poblados.**

		Por su parte, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que la decisión sobre la realización de estos diseños corresponde a la SSJyP. No obstante, resalta la importancia de que quede constancia en el acta de la necesidad de contar con los diseños para los centros poblados, teniendo en cuenta que la **Contraloría** ha indicado a Valor+ que no se debe adelantar ninguna contratación sin contar previamente con los diseños correspondientes, debido a que estos permiten una planeación más específica y adecuada de cada contrato. En consecuencia, en caso de que la SSJyP determine **no realizar los diseños para los centros poblados**, deberá comunicar formalmente dicha decisión mediante **correo electrónico**, especificando de manera puntual la determinación adoptada, con el fin de dejar el respectivo soporte y continuar con las gestiones correspondientes. • **Informes de analíticas**: El informe DEMO ISS del metro fue enviado a la SSJyP por el Coordinador Técnico de Valor+, **Carlos Mario Prada**. En relación con las analíticas, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, solicita información sobre las analíticas implementadas con terceros. Al respecto, Carlos Mario Prada manifiesta que **actualmente no se cuenta con analíticas con terceros**. Señala, además, que se dispone de dos analíticas que funcionan simultáneamente y que existen cámaras correspondientes a diferentes proyectos que ya se encuentran operativas. Estas cámaras serán habilitadas para poner en funcionamiento las analíticas y evaluar su desempeño, con el propósito de determinar la viabilidad de adquirir las respectivas licencias. En este sentido, el equipo de apoyo a la supervisión de la SSJyP tenía como tarea realizar el **levantamiento y consolidación de la información de las cámaras**, actividad que se encuentra a la espera de la disponibilidad de los recursos necesarios. Adicionalmente, se encuentra pendiente la definición de los **protocolos de operación**, en los cuales se deberá establecer la ubicación y dirección de las cámaras, así como identificar cuáles serán autorizadas para ejecutar las analíticas. Una vez definida esta información, se procederá con la puesta en funcionamiento y la respectiva **evaluación de los resultados**, con el fin de determinar su efectividad y viabilidad, adicionalmente es necesario tener conseguir 2 analíticas más. • **Documento de Tigo causa raíz fallas conectividad NUSE y Acciones:** El coordinador de Nodos, Tomás Sierra, informa que el aliado ha remitido varios correos electrónicos con los informes de causa raíz relacionados con las novedades presentadas con Carbyne y Hikvision, por lo que solicita que sean revisados por los ingenieros en su momento. Al respecto, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, señala que este compromiso se originó debido a que el informe de causa raíz remitido inicialmente por **Telefónica** presentaba información muy general y no contenía el nivel de detalle requerido para realizar el análisis y seguimiento correspondiente. En este sentido, el coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, solicita que, una vez sean recibidos los informes por parte de los aliados, los ingenieros realicen la **revisión técnica y formulen las observaciones que correspondan directamente a cada aliado**. Lo anterior, con el propósito de contar con información completa y suficiente que permita realizar el respectivo **seguimiento contractual** y verificar las acciones implementadas para prevenir la recurrencia de estas fallas. Finalmente, se establece como compromiso realizar la **revisión de los informes de causa raíz** remitidos por los aliados. En caso de identificarse observaciones o aspectos que requieran aclaración, estas serán trasladadas al **coordinador de Nodos**, quien se encargará de gestionarlas directamente con el aliado correspondiente y de coordinar las **acciones a seguir** para su atención y seguimiento.
2	**COMPONENTE 1** **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	**Estado EDS**: **280** Placas priorizadas **Ejecución física: 57,5%** **Ejecución financiera: 20,26%** **Estado general de los EDS:** En la siguiente tabla se presenta el comparativo de los EDS presentados en el comité anterior Vs avance de esta semana: 

N°	Estado	Cant. Anterior Vs actual	%	Observaciones
1	Diagnosticados por el aliado	251 Vs 251	98%	
2	En ejecución de diagnósticos	7 Vs 7	2%	
3	Validación de Valor+	16 Vs 16	6%	**Devolución SSJyP = 10**
4	Revisión SSJyP	25 Vs 25	10%	
5	Aprobados	209 Vs 210	81%	
6	Instalados	81 Vs 88	34%	**Con visual en el nodo = 55** **Con visual en el CCM = 1** En proceso de integración con mesa de ayuda Nodo
7	En ejecución de instalación	97 Vs 103	40%	

EDS INSTALADOS con Visual en el nodo: 55

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS	Fecha fin de Act	Observaciones
MUTATÁ	MEJORAMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA EN CABECERA MUNICIPAL	17/07/2026	Terminado en campo
MUTATÁ	I.E. MUTATÁ SEDE PRINCIPAL	17/07/2026	Terminado en campo
NECOCLI	MEJORAMIENTO DE PLACA DEPORTIVA MÚLTIPLE EXTERNA AL COLISEO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ	17/07/2026	Terminado en campo
NECOCLI	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO COLISEO DEL MUNICIPIO	17/07/2026	Terminado en campo
SAN JERÓNIMO	I.E.N.S. GENOVEVA DÍAZ SEDE PRINCIPAL	16/07/2026	Terminado en campo
SOPETRAN	I.E. JOSÉ MARÍA VILLA	16/07/2026	Terminado en campo

Municipios nuevos de avance

EDS Instalados con observaciones: 33

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS	Observaciones
GUATAPÉ	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE	CON VISUAL EN EL CCM
GUARNE	PLACA POLIDEPORTIVA SAN ANTONIO Y TEJO	CON VISUAL LOCAL
LA CEJA	I.E. FRANCISCO MARIA CARDONA	CON VISUAL LOCAL
SONSON	ADECUACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO	CON VISUAL LOCAL
RIONEGRO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	CON VISUAL LOCAL
RIONEGRO	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA VEREDA LA LAJA	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	PLACA POLIDEPORTIVA VILLA NELLY	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	I.E CISNEROS	CON VISUAL LOCAL
CISNEROS	I.E. CISNEROS SEDE CONCEPCIÓN RESTREPO	CON VISUAL LOCAL
AMAGÁ	CUBIERTAS GIMNASIOS AL AIRE LIBRE (UBICADO EN EL CENTRO P	CON VISUAL LOCAL
BETULIA	MANTENIMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO GILBERTO RESTREI	CON VISUAL LOCAL
GOMEZ PLATA	MEJORAMIENTO ESCENARIOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA IVAN DU	CON VISUAL LOCAL
San José De La Montaña	MANTENIMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL BELISARIO JARAMILLO	CON VISUAL LOCAL
SAN ROQUE	MEJORAMIENTO CIC	CON VISUAL LOCAL
MONTEBELLO	PLACA POLIDEPORTIVA CAPILLA VEREDA EL GAVILAN	Instalado pero falta la conectividad por MINTIC
TITIRIBÍ	PLACA POLIDEPORTIVA CORREGIMIENTO LA ALBANIA	Instalado pero falta la conectividad por MINTIC
CAICEDO	ADECUACIÓN CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO	Pendiente conexion de energia
FRONTINO	ADECUACIONES CANCHA DE FUTBOL LA MANDARINA DEL MUNICIP	Pendiente conexion de energia
GUATAPÉ	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	pendiente la conexion de la fibra
SOPETRAN	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL CENTRO INTEGRADO CR	pendiente la conexion de la fibra
HELICONIA	IE SAN RAFAEL	pendiente la conexion de la fibra
LIBORINA	ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COLISEO	pendiente la conexion de la fibra
ARMENIA	IE ROSA MESA DE MEJÍA	pendiente la conexion de la fibra

Novedades:

1. Se solicita definir continuidad de los siguientes EDS que presentan novedades:

   - **MURINDO:** Construcción de escenario deportivo para el municipio (Es un lote: No existe escenario)
   - **VIGIA DEL FUERTE:** Construcción de la segunda etapa de la cancha sintética en la cabecera municipal (Es un lote: No existe escenario)
   - **MUTATA:** placa polideportiva Pavarandó (Definir escenario a intervenir. Las coordenadas entregadas son del colegio)

Teniendo en cuenta las novedades presentadas en estos municipios, el profesional de la SSJyP, **Juan Carlos López**, manifiesta que ha sido difícil establecer comunicación con las administraciones municipales. En este sentido, y considerando las **50 placas deportivas definidas por Indeportes**, se evaluará la posibilidad de **reubicar algunas de estas placas en otros municipios o sitios**, de acuerdo con la viabilidad y las condiciones que se determinen.

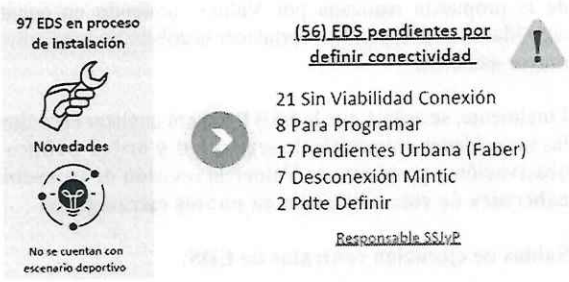
2. Novedad la inclusión conectividad de (56) EDS, por parte de la (SSJyP): Valor+ continúa a la espera de esta decisión.

Al respecto, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que se cuenta con un tiempo limitado para tomar esta decisión, teniendo en cuenta que restan aproximadamente **cuatro meses del Otrosí** para finalizar la prórroga contractual. Señala que, a la fecha, los 56 EDS no han sido intervenidos ni se han adelantado acciones para su conectividad, por lo que solicita a la SSJyP definir si estos escenarios serán retirados o determinar el procedimiento a seguir. Hace especial énfasis en los **21 EDS que no cuentan con una alternativa de conectividad diferente a la fibra óptica**, situación que requiere una definición oportuna debido a las limitaciones técnicas y de tiempo.

En respuesta, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), informa que este asunto se encuentra en gestión interna de la Secretaría. Señala que ya remitió la solicitud mediante correo electrónico directamente a la **Secretaría de Educación** y que se encuentra a la espera de la respuesta y definición por parte del director correspondiente, con el fin de poder avanzar en las acciones requeridas.

3. Tres (3) meses sin coordenadas: Se solicita nuevamente a la SSJyP el envío de las coordenadas de los EDS que faltan por intervenir, ya que se han presentado inconvenientes ya que había coordenadas repetidas con las ubicaciones en los momentos de ir a los lugares.

En resumen:



El coordinador técnico de Valor+, **Cristian Castro**, enfatiza en la necesidad de definir la situación de los **EDS que presentan pendientes de conectividad**. Al respecto, informa el siguiente estado:

- **21 EDS:** se encuentran definitivamente descartados por falta de una alternativa de conectividad viable.
- **8 EDS:** ya cuentan con la conectividad definida, de los cuales **2 se encuentran en proceso de ejecución**.
- **17 EDS:** permanecen pendientes de definición en zona urbana, sujetos a la respuesta de **Faber**. Estos escenarios cuentan con posibilidad de conectividad mediante **fibra óptica**.
- **7 EDS:** se encuentran en proceso de desconexión por parte del **MinTIC** y, una vez finalizado este proceso, pasarían a formar parte de la infraestructura de **Educación**.

Frente a estas situaciones, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que Valor+ no puede supeditar la ejecución de las actividades a los tiempos de un tercero, cuya fecha de intervención aún no se encuentra definida. En este sentido, sugiere a la **SSJyP** analizar y establecer una alternativa de solución para aquellos EDS en los que no sea posible garantizar la conectividad por las opciones actualmente contempladas.

Asimismo, señala que estos escenarios **no deberían quedar por fuera del alcance de los contratos**, por lo que se requiere una definición oportuna por parte de la SSJyP. Como antecedente, menciona que en las reuniones sostenidas con la Secretaría de Educación se indicó que el proceso de desconexión del MinTIC podría tardar entre **dos (2) y tres (3) meses**, plazo que representa un tiempo considerable frente al período restante de ejecución contractual de Valor+ y podría afectar el cumplimiento de las actividades previstas.

Por lo anterior, se solicita a la SSJyP definir oportunamente la alternativa de conectividad y las acciones a seguir para los EDS pendientes, con el fin de evitar afectaciones en el cronograma y garantizar el cumplimiento del alcance contractual.

		El supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, manifiesta que el contrato de la **TASA** presenta diversas externalidades, debido a que gran parte de los escenarios están vinculados a convenios suscritos entre la Gobernación y las alcaldías municipales. Señala que actualmente existe una cantidad significativa de estos convenios con los contratos **suspendidos**, por lo que es posible que algunos de los escenarios inicialmente contemplados finalmente no puedan ser ejecutados. En este sentido, reitera la estrategia planteada con **Indeportes**, mencionada al inicio de la reunión, mediante la cual se recibió un listado de **50 placas deportivas que ya fueron intervenidas** y que podrían ser incorporadas al proyecto como alternativa para compensar los escenarios que eventualmente no puedan ejecutarse. Finalmente, manifiesta que se espera que la totalidad de estas 50 placas cumplan con las condiciones requeridas para su incorporación al proyecto y que actualmente se encuentra realizando la **revisión y validación de las mismas**. Teniendo en cuenta que este componente representa un monto considerable dentro del contrato, el supervisor técnico de Valor+, **Juan David Betancur**, sugiere evaluar la posibilidad de **incrementar el número de cámaras** y aprovechar los recursos disponibles para fortalecer la cobertura de seguridad en determinados escenarios que requieran atención prioritaria. En particular, plantea la posibilidad de incorporar **cámaras tipo auto domo**, las cuales, por su capacidad de giro y cobertura, permitirían realizar un monitoreo más amplio y obtener información no solo del interior de los escenarios deportivos, sino también de sus alrededores. Esta alternativa podría resultar especialmente útil en aquellos escenarios ubicados en zonas rurales o que se encuentren rodeados por áreas de estas características. Por su parte, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que la decisión sobre la redistribución y utilización de estos recursos corresponde a la **SSJyP**. No obstante, considera importante dejar constancia de la propuesta realizada por Valor+, teniendo en cuenta que la eventual liberación de recursos destinados a otras actividades podría permitir fortalecer la cobertura mediante la instalación de cámaras adicionales en entornos que requieran mayor atención. Finalmente, se señala que la SSJyP deberá analizar esta alternativa dentro de sus prioridades de ejecución y de acuerdo con las necesidades en materia de **seguridad y orden público** definidas por la Gobernación. En consecuencia, se deja como observación y propuesta de Valor+ la revisión de la posibilidad de **optimizar los recursos disponibles para ampliar la cobertura de videovigilancia en puntos estratégicos**. **Saldos de ejecución contratos de EDS**:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 869.595.464	$ 849.198.146	$ 20.397.318	98%	2%
VALLE DE ABURRA	$ 347.838.185	$ 235.696.085	$ 112.142.100	68%	32%
SUROESTE	$ 1.304.393.197	$ 1.289.446.080	$ 14.947.117	99%	1%
OCCIDENTE	$ 1.478.312.289	$ 693.739.269	$ 784.573.020	47%	53%
MADGALENA MEDIO	$ 1.304.393.196	$ 629.541.150	$ 674.852.046	48%	52%
NORDESTE	$ 782.635.917	$ 340.700.338	$ 441.935.579	44%	56%
URABA	$ 1.391.352.742	$ 736.632.802	$ 654.719.940	53%	47%
ORIENTE BAJO CAUCA	$ 1.652.231.382	$ 1.274.321.659	$ 377.909.723	77%	23%
	Total		$ 3.081.476.844		

3	**COMPONENTE 2** **Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia**	1. **Estado de Fibra de 113 Municipios,** de los cuales tenemos **en orden de prioridad**: (prioridad 1) 72 municipios, (prioridad 2) 21 y 17 municipios adicionales. **Ejecución física: 90,4%** **Ejecución financiera: 54,94%** El ingeniero técnico de Valor+, **Duván Cardona**, presenta el avance correspondiente al componente de fibra óptica e informa que, a la fecha, se mantienen **tres (3) municipios** en proceso de aprobación. Señala que durante el día se está trabajando conjuntamente con la ingeniera **Lina**, por parte de la SSJyP, y **Hernán Betancur**, por parte de Valor+, en la aprobación de estos tres municipios de la subregión del **Suroeste**, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la meta establecida de **110 municipios**. En cuanto al estado de ejecución, se reportan **27 municipios en ejecución**, de los cuales **17 se encuentran pendientes de entrega**. Estas entregas estaban previstas para realizarse durante la presente semana; sin embargo, debido a compromisos e inconvenientes relacionados con un aliado, no fue posible efectuarlas el martes ni el viernes. Por lo anterior, durante el día se retomará el proceso de entrega de las ingenierías correspondientes a estos 17 municipios.

Adicionalmente, se cuenta con **10 municipios en proceso de tendido de fibra óptica**.

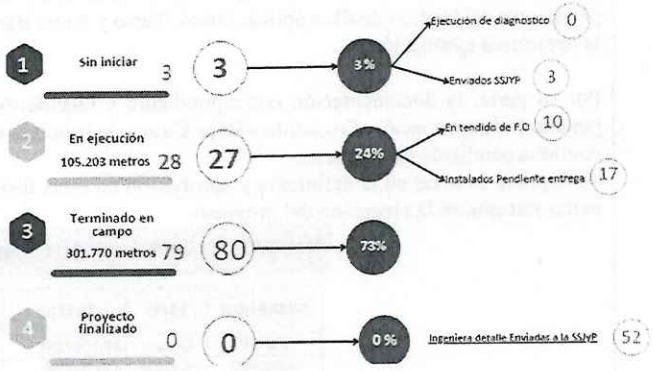
Por otra parte, se reportan **80 municipios con el trabajo de campo terminado**, de los cuales **52 cuentan con la ingeniería de detalle entregada para su respectiva validación**.

Finalmente, el ingeniero Duván Cardona informa que durante el día se recibió respuesta por parte del ingeniero **Edison Restrepo**, del equipo de apoyo a la supervisión de la SSJyP, quien presentó algunas observaciones relacionadas con un municipio de la subregión de **Occidente**. Estas observaciones serán atendidas y corregidas por el equipo de Valor+, para posteriormente realizar nuevamente la entrega y continuar con el proceso de validación.

Se establece como objetivo que el **checklist de cada municipio sea revisado y firmado**, dejando constancia de que las actividades previstas fueron atendidas satisfactoriamente y que no existen pendientes por resolver. Con la firma del checklist, se procederá a dar por **cerrado y entregado cada municipio correspondiente a esta fase**.

Se aclara que este procedimiento aplica específicamente a los **municipios que cuentan con fibra nueva**, conforme a la instrucción impartida para avanzar progresivamente en el cierre y formalización de las entregas.

Consolidado:



Metros de fibra aprobados: 406.973

17 PENDIENTES ENTREGA FINALIZADO EN CAMPO:

MUNICIPIOS F.O	PRESUPUESTO X MUNICIPIO	FIBRA APROBADA
CISNEROS	$ 272.688.298	6103
EBEJICO	$ 49.085.322	1303
GIRALDO	$ 92.229.484	2629
PEQUE	$ 33.314.132	935
ARMENIA	$ 59.728.594	1703
URAMITA	$ 83.357.098	2420
HELICONIA	$ 67.543.557	1735
ABRIAQUI	$ 45.576.285	1078
SAN CARLOS	$ 233.906.527	5830
SAN LUIS	$ 110.725.772	2732
MARINILLA	$ 376.014.915	11857
CONCEPCIoN	$ 168.690.545	3559
CARAMANTA	$ 90.506.447	1321
VENECIA	$ 136.173.633	3832
ANGELOPOLIS	$ 76.967.755	1851
Fredonia	$ 103.629.504	2968
Pueblorrico	$ 124.377.082	2540
APARTADÓ	$ 513.215.538	11198

Se han realizado visitas técnicas conjuntas con la SSJYP en 80 municipios, con el fin de validar el correcto funcionamiento de la red de fibra óptica.

Novedades:

- Continúa pendiente la aprobación del tendido de fibra óptica correspondiente a los tres (3) municipios de la subregión del **Suroeste: Jericó, Tarso y Santa Bárbara**.

Teniendo en cuenta que esta solicitud lleva aproximadamente **cuatro (4) semanas pendientes de definición**, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que se requiere una **respuesta oportuna por parte de la SSJyP**, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución y continuar con las actividades previstas para estos municipios.

• Tendido de fibra óptica trayecto hacia el Batallón Rifles **Inicia: 28/07/2026**.

• **Pendiente la aprobación de las fusiones de las subregiones de Bajo Cauca, Suroeste y Occidente:** Como se indicó anteriormente en el caso del Suroeste, la aprobación se encuentra directamente relacionada con los tres (3) municipios pendientes del tendido de fibra óptica: Jericó, Tarso y Santa Bárbara, frente a los cuales se continúa trabajando para obtener la respectiva aprobación.

Por su parte, la documentación correspondiente a **Occidente** fue remitida durante la semana anterior y se encuentra pendiente de aprobación. En cuanto a **Bajo Cauca**, la solicitud fue enviada desde el **10 de julio de 2026**, por lo que también continúa pendiente de respuesta.
Se requiere avanzar en la definición y aprobación de estas fusiones con el fin de continuar con las actividades previstas y evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Valoración de Fusiones de integracion de fibra.

SUBREGION	SSJYP	ESTADO	FECHA ENTREGA	PRESUPUESTO
ORIENTE	Enviado	APROBADO	10/07/2026	$ 21.814.150
NORDESTE	Enviado	APROBADO	11/07/2026	$ 95.621.049
NORTE	Enviado	APROBADO	11/07/2026	$ 31.093.460
BAJO CAUCA	Enviado	Pendiente	10/07/2026	$ 61.694.273
MAGDALENA	Enviado	APROBADO	14/07/2026	$ 53.444.927
OCIDENTE	Enviado	Pendiente	16/07/2026	$ 19.852.402
SUROESTE	Enviado	Pendiente	2/07/2026	$ 118.286.486

Se presentan los saldos de ejecución de fibra por subregión:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 2.470.678.045	$ 2.306.480.311	$ 164.197.734	93%	7%
VALLE DE ABURRA	$ 1.051.287.376	$ 535.114.189	$ 516.173.187	51%	49%
SUROESTE	$ 3.751.162.430	$ 3.704 593.247	$ 46.569.183	99%	1%
OCCIDENTE	$ 2.117.505.502	$ 1.784.020.088	$ 333.485.414	84%	16%
BAJO CAUCA	$ 1.670.474.084	$ 1.582.131.659	$ 88.342.425	95%	5%
MADGALENA MEDIO	$ 1.829.561.964	$ 1.374 892.409	$ 454.669.555	75%	25%
NORDESTE	$ 1.434.801.150	$ 1.256.530.034	$ 178.271.116	88%	12%
URABA	$ 1.991.854.543	$ 1.978.386.777	$ 13.467.766	99%	1%
ORIENTE	$ 4.483.505.220	$ 4.466 410.124	$ 17.093.096	100%	0%
Total	$ 20.800.828.314	$ 18.988.558.838	$ 1.812.269.476		

Presupuesto y necesidades para el municipio de La Estrella: El supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), solicita apoyo a **Natalia** para avanzar en la definición de las necesidades correspondientes al municipio de **La Estrella**, teniendo en cuenta que existe un compromiso del Gobernador y se requiere contar con una respuesta oportuna respecto al presupuesto necesario.

Señala que actualmente se cuenta con recursos que podrían ser adicionados y que el objetivo es **incrementar la inversión en el Valle de Aburrá**. Por lo anterior, solicita establecer el valor total requerido para atender las necesidades identificadas en el municipio de La Estrella.

Al respecto, interviene la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, quien manifiesta que este tema debe ser revisado de manera integral, teniendo en cuenta las condiciones del contrato. Señala que se debe analizar la posibilidad de que la Gobernación inyecte recursos al **Contrato Interadministrativo** y, posteriormente, al contrato correspondiente al **Acta de Ejecución N.° 1**. Asimismo, resalta que este último contrato tiene vigencia hasta septiembre y ya ha contado con **cuatro (4) prórrogas**, por lo que resulta necesario revisar su prioridad y la viabilidad de ejecutar las actividades dentro del plazo contractual.

		En este sentido, indica que se deberá revisar el diagnóstico realizado y las necesidades identificadas para determinar qué actividades pueden ser ejecutadas con los recursos actualmente disponibles. En caso de que, antes del **30 de septiembre**, se cuente con los recursos destinados a La Estrella dentro del Contrato Interadministrativo, se deberá analizar jurídicamente la posibilidad de realizar un nuevo otrosí al contrato correspondiente y adoptar las demás medidas contractuales necesarias. Finalmente, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, precisa que, independientemente del mecanismo mediante el cual se ejecute, se requiere conocer el **valor total del paquete de necesidades del municipio de La Estrella**, con base en el diagnóstico realizado. Por lo tanto, se establece como prioridad determinar el costo integral de las necesidades identificadas, con el fin de contar con la información presupuestal requerida para la toma de decisiones.
4	**COMPONENTE 3** **Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad**	**ACTIVIDAD FINANCIADA CON RECURSO TASA:** **1.** El **proyecto Kit de Integración de Terceros: Contrato:** 693-2025 **Aliado:** Elephas S.A.S **Ejecución física: 100%** **Ejecución financiera: 99,9%** Contrato finalizado el 30 de junio del 2026, entregado y recibido a satisfacción, para el proceso de liquidación. Se informa que se encuentra pendiente por comprometer un saldo de recursos correspondiente a la vigencia 2026 por valor de **$15.978.000**. Al respecto, el coordinador técnico de Valor+, Carlos Mario Prada, manifiesta que se llevó a cabo una reunión con los pares financieros: Carlos Mario Mazo, por parte de Valor+; Yury Andrea Buitrago, por parte de la SSJyP; y el supervisor del contrato, Antonio Salazar. Como resultado de dicha reunión, se estableció el compromiso de realizar de manera puntual la solicitud de necesidad asociada al proyecto de masificación, con el fin de avanzar en la definición y compromiso de los recursos. Por su parte, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, reitera la importancia de atender este asunto con oportunidad, teniendo en cuenta que la vigencia 2026 se encuentra avanzada y aún no se ha efectuado el compromiso de estos recursos. Señala que, de acuerdo con lo tratado en el comité anterior, es necesario contar con una definición más concreta que permita garantizar la ejecución presupuestal dentro de la vigencia. Asimismo, manifiesta que no considera la decisión tomada de **$1.300 millones** para el proyecto de masificación, toda vez que dicho valor podría corresponder únicamente a un eventual suministro de cámaras. Explica que, para establecer un presupuesto real, es indispensable contar previamente con los **diseños y la infraestructura requerida**, así como determinar los puntos exactos donde serán instalados y las condiciones de entrega de los equipos. Por lo anterior, considera que la estimación realizada en la reunión financiera requiere un mayor nivel de detalle y soporte técnico. Finalmente, enfatiza en la necesidad de contar con una definición **más aterrizada y oportuna**, que permita adelantar los procesos de contratación dentro de los tiempos establecidos, teniendo en cuenta que, de no concretarse la necesidad y su respectivo presupuesto con suficiente anticipación, podría no ser posible ejecutar estos recursos durante la vigencia 2026.
5	**COMPONENTE 4** **Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones**	**Servicio NUSE 123 – Hardware y Software** **ACTIVIDADES CONTRATADAS Y FINANCIADAS CON RECURSO MIXTO:** 1. **Contrato N° 609-2025**, suscrito con **Telefónica S.A.** **Ejecución física: 99%** **Ejecución financiera: 100%** Se informa que este contrato ya se encuentra **ejecutado y pagado**. No obstante, en una reunión sostenida con el aliado hace aproximadamente tres (3) semanas, se estableció como compromiso realizar el acompañamiento necesario para llevar a cabo la **migración definitiva del municipio de Rionegro**.

Cronograma de Implementación

CRONOGRAMA DEL PROYECTO

No.	Fase	Tarea	Responsable	Duración (días)	% Avance	Estado	Observaciones
2	1. Planificación y Diseño	Definición de alcance, objetivos y entidades a integrar (Policía, Bomberos, Salud, Tránsito)	Director Directivo	5	75%	En curso	
4	1. Planificación y Diseño	Definición de estructura organizacional, roles y perfiles	Talento Humano / Coordinador Operativo	10	25%	En curso	
6	1. Planificación y Diseño	Gestión de convenios interinstitucionales	Jurídico / Comité Directivo	20	10%	En curso	
9	2. Adquisición de Infraestructura	Adquisición de computadores y estaciones de trabajo para operadores	Coordinador TIC / Compras	15	0%	En curso	
15	4. Capacitación	Diseño de programa de capacitación por rol	Talento Humano / Coordinador Operativo	10	10%	En curso	
20	4. Capacitación	Capacitación técnica en plataforma CAD y teléfonía	Proveedor / Coordinador TIC	15	80%	En curso	
21	4. Capacitación	Capacitación en protocolos de atención y despacho de emergencias	Coordinador Operativo	15	0%	En curso	
22	4. Capacitación	Capacitación en manejo de crisis, primer respondientes y atención psicosocial	Salud / Gestión del Riesgo	10	0%	En curso	
23	4. Capacitación	Capacitación a supervisores y operadores en indicadores y gestión	Coordinador Operativo	5	0%	En curso	Capacitación en Dashboards y seguimiento

Actualmente, se cuenta con un cronograma para el desarrollo de las actividades; sin embargo, no se evidencia avance significativo respecto a la semana anterior. Lo anterior obedece a que se encuentra pendiente el trámite de **notificación ante la CRC por parte del Comando de Policía de Antioquia**, proceso que requiere aproximadamente un mes y que constituye un requisito previo para proceder con la migración definitiva.

En este sentido, el proceso permanece en las mismas condiciones reportadas durante la semana anterior, a la espera de que se surta el trámite correspondiente ante la CRC y se otorgue la autorización necesaria para avanzar con la migración.

Se destaca que el equipo de **Rionegro ya ha avanzado en la adquisición de los equipos tecnológicos** que se requieren para la implementación. Por su parte, el aliado correspondiente al **Contrato 609** se encuentra a la espera de la aprobación por parte de la CRC para proceder con la migración definitiva y continuar con las actividades establecidas en el cronograma.

2. **Contrato No. 175-2026:**
Ejecución Física: 63 %
Ejecución Financiera: 24%

Municipio **Medellín:**

• Se está en proceso de coordinar con Willinton del SIES-M. No se ha obtenido respuesta de cableado y direccionamiento.
• **Acuerdo de voluntades pendiente**, ya lleva 6 semanas.
• Se mantiene temporalmente la habilitación de SECAD y CARBYNE.

3. **Contrato No. 233-2026 - Telefónica**
Ejecución Física: 71 %
Ejecución Financiera: 0%

- Enlaces Direct Conect y respaldo OK
- Enlaces dedicados Ok.

El coordinador técnico de Valor+, **Carlos Mario Prada**, informa que se llevó a cabo una **mesa técnica con el aliado**, en la cual se realizó la desagregación de los productos asociados al contrato. Para este ejercicio, se efectuó una evaluación con la **mesa de ayuda**, con el propósito de identificar cuáles de los **17 componentes** contemplados en el contrato se encuentran actualmente en funcionamiento y operación, así como cuáles presentan una dependencia directa de **Carbyne**.

Con base en esta evaluación, se entregarán a la **SSJyP** las novedades identificadas y el detalle correspondiente, con el fin de que se adelante el análisis y procedimiento previamente definido con el tercero. Este proceso contempla la **desagregación del valor del contrato**, así como la revisión y obtención de una respuesta por parte de **Carbyne** respecto a su eventual integración.

Una vez se cuente con esta información, será remitida a la SSJyP para que determine la viabilidad de realizar el respectivo **otrosí**, considerando únicamente los componentes que se encuentren funcionando y operativos, y excluir del alcance aquellos que correspondan a servicios o elementos que no puedan continuar con el tercero.

Se informa que **Telefónica** se comprometió a entregar la información requerida el **martes 28 de julio de 2026**. En este sentido, se considera **prioritario realizar una mesa jurídica** para revisar integralmente las condiciones del contrato y definir las acciones contractuales que correspondan.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET 2025

1. Horas de Desarrollo NUSE.: Contrato N° 649-2025, suscrito con el aliado **Colombia Telecomunicaciones.**

Ejecución Física: 99%
Ejecución Financiera: 99%

- Entrada a producción CRUE
- Gestión SSJyP con el CRUE.

En proceso de liquidación.

Proceso nuevo de horas de desarrollo, se encuentra en revisión de estudio de mercado.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Servicios de Gestión de Incidentes por Videos: Contrato N° 638-2025, suscrito con la empresa **BSW Colombia (Carbyne)**
Ejecución Física: 95%
Ejecución Financiera: 100%

Las tres (3) licencias adicionales se encuentran operativas, con Crue, Línea de la mujer y 8 puntos de recepción.

Adicionalmente se encuentra en estudio de mercado las tres (3) licencias nuevas en DEMO.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO MIXTO

1. **Servicio de Operación NUSE 123 – Recepción de Llamadas**

Avance del **Contrato N.° 577-2025**, suscrito con la empresa **Soluciones BPO.**
Ejecución física: 82%
Ejecución financiera: 70,8%

Ya fue aprobado en comité de contratación para realizar el otrosí de ampliación por $79 millones y adición hasta el 31 de diciembre de 2026.

Comparativo semana del 1 al 19 de junio Vs. 1 al 19 de julio

Definición del indicador	1 al 19 junio	1 al 19 julio
Promedio de llamadas recibidas por día	2006	2062
Total llamadas	38125	39196
Promedio de llamadas abandonadas por día	276	284
Total llamadas abandonadas	5252	5404
Llamadas improcedentes	27706	24392

Comparativo Municipios con mayor volumen de llamadas del 1 al 19 de junio Vs. 1 al 19 de julio

Municipios con más llamadas			
1 al 19 junio		1 al 19 julio	
Caucasia	1228	Caucasia	1105
El Bagre	513	Santo domingo	530
Marinilla	363	El Bagre	487

- **Conectividad – Sistemas de Radios Solución tipo POC: Convocatoria Selección Abreviada 019-2026.**

Proceso terminado, ya se encuentra en legalización y revisión jurídica con el aliado.

1.Carta de aceptación enviada 14/07/2026
2.En revisión del área jurídica el contrato
3.Valor contratado= $3.998.217.907

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSO TASA:

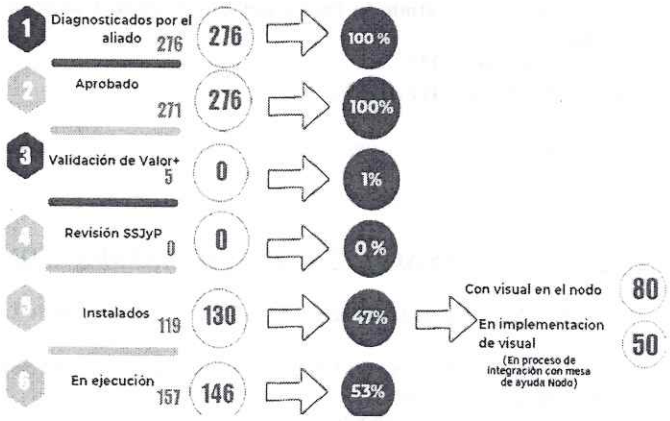
DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026

Propuesta de otrosí de la adición e implementación del CRUE, ya con el Visto bueno del supervisor del APU, se da inicio a las actividades el 23/07/2026

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Ampliación y Modernización CCTV Municipal, sistema LPR:
Ejecución fisica: 73%
Ejecución financiera: 23%

Estado CCTV:
276 cámaras: PRZ 110, LPR 164 Y MULTISENSOR 2



Tenemos 276 cámaras ya aprobadas, de las cuales tenemos 130 instaladas, de esas 130 tenemos 80 con visul en el nodo y 50 que se está trabajando con la mesa de ayuda para darle también la visual en el nodo departamental

El supervisor TESCC de Valor+, **Juan David Betancur**, retoma el tema tratado anteriormente en el comité de **Gerencimaiento 2**, relacionado con el caso del municipio de **Guadalupe**, específicamente respecto a las actas de entrega en custodia. Señala que esta situación también se presentó en el municipio de **Titiribí**, donde igualmente se manifestó la negativa a suscribir el acta de entrega en custodia.

Al respecto, **Alexander Morales** aclara que, en el caso de Titiribí, el contenido del acta de entrega en custodia indicaba que los sistemas se encontraban **funcionales**, cuando en realidad estos se encontraban aún en proceso de integración. Por lo anterior, durante la reunión sostenida con el municipio se precisó que los sistemas se encontraban **en proceso de integración** y no completamente operativos.

En consecuencia, se considera necesario revisar y ajustar el contenido de las actas de entrega en custodia, de manera que reflejen con precisión el **estado real de los equipos y sistemas al momento de la entrega**, evitando inconsistencias entre lo consignado en el documento y las condiciones efectivas de operación.

Diagnósticos realizados por subregión para CCTV_

NORDESTE	15 PUNTOS	NORTE	35 PUNTOS	BAJO CAUCA	17 PUNTOS	MAGDALENA	15 PUNTOS	OCIDENTE	60 PUNTOS	URABA	25 PUNTOS	SUROESTE	45 PUNTOS
YOLOMBO	2	SAN PEDRO	2	ZARAGOZA	1	PUERTOBERRIO	5	CAICEDO	3	MUTATA	2	ANDES	5
SAN ROQUE	3	ENTRERRIOS	3					ARMENIA	3	CAREPA	4	EDS	19
REMEDIOS	0	SANTAROSA	5					GIRALDO	5	ARBOLETES	9		
AMALFI	1	GOMEZPLATA	2					CAÑASGORDAS	4	SAN JUAN URABA	3		
YALI	1	YARUMAL	4					DABEIBA	1	MURINDO	9		
		CAROLINA	4					EBEJICO	3				
		GUADALUPE	2					FRONTINO	2				
		VALDIVIA	5					LIBORINA	1				
		BRICEÑO	3					ABRIAQUI	1				
		ITUANGO	1					ANZA	3				
								BURITICA					
								HELICONIA	1				
								OLAYA	1				
								PEQUE	1				
								SABANALARGA	3				
								SAN JERONIMO	4				
								SOPETRAN	5				
								SAN TAFE ANTIOQUIA	7				
								URAMITA	4				
TOTAL	13	TOTAL	31	TOTAL	1	TOTAL	5	TOTAL	58	TOTAL	15	TOTAL	24

El **Ingeniero Técnico de Valor+, Duvan Cardona**, presenta el cuadro correspondiente a las cámaras diagnosticadas para determinar el incremento de equipos requerido en cada subregión.

Informa que las 58 de la subregión de **Occidente ya cuenta con aprobación**. Por otra parte, continúa pendiente la definición y aprobación para las subregiones de **Nordeste, Norte, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Urabá y Suroeste**. En respuesta, el director de Apoyo a la Supervisión, **Alexander Morales**, informa que el día anterior se llevó a cabo una reunión con el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, en la cual se obtuvo el visto bueno respecto a los puntos que serán aprobados para las subregiones de **Urabá y Norte**.

Se informa que **Juan Carlos López** compartirá con el equipo de Valor+ el listado de los puntos y cámaras que serán implementados, de acuerdo con la priorización definida por la Gobernación.

Como compromiso, se establece gestionar la **firma de las actas con los respectivos alcaldes municipales**, dejando formalmente definidos los puntos aprobados para la instalación de las cámaras. Se resalta la importancia de contar con esta firma, con el fin de garantizar que los sitios y las cámaras previamente establecidos y aprobados por la Gobernación **no sean modificados posteriormente**.

Saldo de Ejecución CCTV:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 5.747.230.674	$ 3.099.065.166	$ 2.648.165.508	54%	46%
VALLE DE ABURRA	$ 538.802.876	$ 211.507.545	$ 327.295.331	39%	61%
SUROESTE	$ 8.800.446.970	$ 6.393.213.461	$ 2.407.233.509	73%	27%
OCCIDENTE	$ 8.980.047.929	$ 7.948.630.261	$ 1.031.417.668	89%	11%
BAJO CAUCA	$ 2.334.812.461	$ 1.059.920.010	$ 1.274.892.451	45%	55%
MADGALENA MEDIO	$ 1.975.610.544	$ 794.940.202	$ 1.180.670.342	40%	60%
NORDESTE	$ 4.669.624.923	$ 2.817.301.786	$ 1.852.323.137	60%	40%
URABA	$ 3.951.221.089	$ 2.427.483.322	$ 1.523.737.767	61%	39%
ORIENTE	$ 6.106.432.592	$ 5.541.818.417	$ 564.614.175	91%	9%
Total	**$ 43.104.230.058**		**$ 12.810.349.889**		

Con la aprobación de la propuesta correspondiente a la subregión de **Occidente**, se evidencia una disminución significativa del presupuesto disponible, quedando aproximadamente un **11 %**, equivalente a **$1.031 millones**, para esta subregión.

No obstante, de acuerdo con el correo remitido por la pate de Occidente, se tiene proyectada la **implementación de cámaras adicionales en otros municipios**, incluyendo cámaras tipo **PTZ**.

Estado Firewall: Contrato N° 247-2026 - Aliado: Telefónica
Ejecución fisica: 2%
Ejecución financiera: 0%

En relación con la terminación del contrato de **Telefónica**, la profesional jurídica de Valor+, **Luisa Fernanda Aguirre**, informa que Valor+ dará inicio al procedimiento correspondiente. Señala que el día **31** se dará inicio a la etapa de conciliación, con el propósito de definir formalmente las actuaciones jurídicas a seguir. Si bien se tiene previsto iniciar las acciones legales correspondientes, por procedimiento el caso deberá ser presentado ante el **Comité de Contratación**.

Asimismo, explica que, al entrar el asunto en una eventual etapa de litigio, los recursos asociados al contrato no pueden ser utilizados jurídicamente mientras se define la situación. Por lo anterior, será necesario analizar alternativas que permitan disponer de los recursos requeridos para adelantar un nuevo proceso de contratación.

Por su parte, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que el día anterior se sostuvo una reunión con el gerente **David Quintero** y con el supervisor **Antonio Salazar**, en la cual se determinó que, mientras se adelanta el proceso de conciliación y se define la situación jurídica del contrato, se utilizará el **recurso que actualmente se encuentra disponible dentro del componente**, con el propósito de atender la necesidad y avanzar en la contratación del nuevo servicio de **Firewall**.

En este sentido, se prevé disponer temporalmente de recursos destinados a otros conceptos para atender esta necesidad, mientras se determina si los recursos asociados al contrato de Telefónica pueden ser liberados o, en su defecto, qué alternativa jurídica y presupuestal puede implementar Valor+ para cubrir el valor aproximado de **$1.200 millones** requerido para esta contratación.

Respecto al **estudio de mercado**, se informa que los posibles oferentes realizaron algunas consultas y solicitaron ampliación del plazo para presentar las cotizaciones. En consecuencia, se les concedió plazo hasta el **martes** para remitir la información. Se espera contar con las cotizaciones consolidadas durante la semana y, posteriormente, presentar a la SSJyP el valor definitivo del nuevo servicio de Firewall. Se resalta que este proceso tiene carácter **prioritario**.

Finalmente, se plantea la posibilidad de que el proceso de conciliación permita definir una salida que facilite la **liberación de los recursos actualmente comprometidos**. No obstante, se aclara que esta alternativa aún se encuentra sujeta al resultado del proceso de conciliación y a las determinaciones jurídicas que correspondan.

La profesional jurídica de Valor+, **Luisa Fernanda Aguirre**, informa que, frente a los incumplimientos parciales identificados en algunos contratos, se han iniciado los requerimientos correspondientes a los contratistas.

Señala que, como se informó en el comité anterior, se realizó requerimiento a **Spectra**, correspondiente al **Contrato 676**. Adicionalmente, durante la presente semana se remitieron requerimientos relacionados con los **Contratos 685 y 177**, ambos asociados a **CI2**, con copia a las respectivas aseguradoras.

La profesional jurídica explica que estos requerimientos son especialmente importantes debido a que, en los contratos administrados por Valor+, **no se pactaron cláusulas excepcionales o de declaratoria directa de incumplimiento**. En consecuencia, el procedimiento para hacer efectiva una póliza presenta particularidades y requiere adelantar previamente las actuaciones correspondientes frente al contratista.

En este sentido, la primera actuación consiste en **requerir formalmente al contratista por un eventual incumplimiento y poner en conocimiento de la aseguradora dicha situación**, como mecanismo para promover el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dejar constancia formal de las actuaciones adelantadas.

Se aclara que, a diferencia de otros procedimientos contractuales en los que es posible citar directamente a una audiencia y declarar administrativamente el incumplimiento para posteriormente acudir a la aseguradora, en estos contratos el procedimiento es diferente y puede requerir un trámite más prolongado.

Finalmente, se informa que estos casos ya se encuentran en gestión y que se realizará un **seguimiento riguroso a los requerimientos efectuados**, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes y adoptar las acciones jurídicas que correspondan en cada caso.

En este sentido, queda como compromiso de **Valor+** remitir por correo electrónico a la profesional jurídica de la SSJyP, **Karen Ríos**, la propuesta de las cláusulas que se contemplarían en los nuevos contratos.

El objetivo es que la SSJyP realice la **revisión jurídica correspondiente** y formule las observaciones, comentarios y/o sugerencias que considere pertinentes, con el fin de validar y ajustar las cláusulas antes de su incorporación en los nuevos contratos.

Masificación de CCTV

Se envía estructura a la SSJyP, en espera de respuesta de la SSJyP

1. **Aplicación Móvil para el Ciudadano "Antioquia Segura":** Contrato **713-2025 – INNOVAR TICS**
Ejecución física: 97,8%
Ejecución financiera: 100%

• **Liberación publicación**: aplicación disponible en las plataformas IOS Y PLAY STORE. Fecha **lanzamiento por parte de la Gobernación se tenía para el 23 de julio 2026.** No se pudo hacer la inauguración la semana pasada.

La coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que, teniendo en cuenta que ya se cumplieron la totalidad de los **alcances técnicos** previstos en el contrato y que los servicios correspondientes ya fueron **pagados**, el contrato entra en la etapa de **liquidación por parte de Valor+**.

No obstante, se aclara que continúa vigente el **acompañamiento por parte del aliado**, conforme a los compromisos adquiridos y establecidos previamente, con el fin de atender las actividades de soporte y acompañamiento que correspondan durante esta etapa.

2. **Bolsa de Repuestos Mantenimiento CCTV – Municipios: Contrato N°713-2025**

Ejecución física: 19%
Ejecución financiera: 0%

En los **101** municipios diagnosticados por el aliado se evidencian **513** cámaras fuera de servicio; los **10** ejecutados representan una recuperación de **34** cámaras, como se evidencia en el siguiente consolidado:



Se informa que la semana anterior se contaba con **83 mantenimientos**, mientras que actualmente se registran **102 mantenimientos en ejecución de diagnóstico**.

De los diagnósticos en ejecución, se tienen **12 pendientes**, de los cuales **7 corresponden a la zona Norte de Spectra**, que habían sido reportados inicialmente. Al respecto, se informa que este es uno de los contratos en los que se ha identificado un presunto incumplimiento y que será remitido al **área jurídica de Valor+** para el trámite correspondiente.

Se aclara que Spectra tenía a su cargo **17 municipios para diagnóstico**, de los cuales inicialmente fueron entregados 9. Estos 9 presentaron observaciones. En consecuencia, se mantiene pendiente la entrega de los diagnósticos correspondientes a los **17 municipios comprometidos**. No obstante, dado que algunos de estos municipios ya se encuentran registrados en otros estados, como **validación de Valor+ o validación de la Secretaría**, no todos aparecen actualmente como diagnósticos en ejecución.

De los 12 diagnósticos que figuran en esta etapa, **8 continúan pendientes de entrega**.

En cuanto al estado general del proceso, se presenta el siguiente avance:

- **Validación de Valor+:** se cuenta con **26 mantenimientos**, incluyendo los ingresados durante el día correspondientes a la subregión del Suroeste.
- **Revisión por parte de la Secretaría:** de los 41 mantenimientos reportados la semana anterior, actualmente se tienen **36**.
- **Aprobados:** se pasó de **29 a 40 mantenimientos aprobados**.
- **Ejecutados:** se pasó de **9 a 10 mantenimientos ejecutados**.

Con base en este avance, se señala que quedarían aproximadamente **12 mantenimientos pendientes** para cumplir con el compromiso establecido de contar con los **114 diagnósticos al 30 de junio**.

Por su parte, la coordinadora administrativa de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta que Valor+ se encuentra realizando la **recolección de los cronogramas de ejecución** de los aliados, los cuales serán remitidos a la SSJyP para su respectiva validación. Resalta la importancia de contar oportunamente con estos cronogramas, teniendo en cuenta que ya se han identificado presuntos incumplimientos y, por tanto, se requiere realizar un **seguimiento exhaustivo al cumplimiento de las fechas y actividades programadas por cada aliado**.

En respuesta, el coordinador técnico de Valor+, **Carlos Mario Prada**, informa que los cronogramas serán presentados en el **próximo comité**, incluyendo la programación correspondiente a los municipios que actualmente se encuentran aprobados. Asimismo, se presentará el detalle de la ejecución prevista por parte de los **ocho (8) aliados**, con el fin de facilitar el seguimiento y control de los compromisos establecidos.

3. Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL: Contrato 732-2026
Ejecución fisica: 53,3%
Ejecución financiera: 22%

- **PDA:** 470 PDA en funcionamiento.

DISTRITO ASIGNADO	PDA ASIGNADAS
DEANT	32
DISTRITO 1 YARUMAL	21
DISTRITO 10 AMAGA	33
DISTRITO 11 TAMESIS	25
DISTRITO 12 CONCORDIA	17
DISTRITO 13 ANDES	17
DISTRITO 13 ANDES DE OSOS	4
DISTRITO 14 UFRAO	6
DISTRITO 15 SANTA FE	1
DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA	35
DISTRITO 16 FRONTINO	20
DISTRITO 17 AMALFI	6
DISTRITO 18 CAUCASIA	40
DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS	22
DISTRITO 3 ITUANGO	8
DISTRITO 4 SEGOVIA	17
DISTRITO 5 CISNEROS	35
DISTRITO 6 MARINILLA	35
DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO	14
DISTRITO 8 RIONEGRO	58
DISTRITO 9 LA CEJA	34
TOTAL	470

- **AVL:**

Contrato 249-2026 - Aliado: TIPI S.A.S

Ejecución física: 18 %
Ejecución financiera: 0 %

Avances:

Dispositivos AVL Proyectados	438
AVL instalados anteriormente	56
AVL instalados el 06/07/2026	22
AVL pendientes de instalación	360
AVL acumulados al 07/07/2026	78

En consecuencia, se tiene el siguiente avance:
AVL Instalados: 18%
Días Avance Contrato: 19%

1 Detalles:
- Placa: NSQ979
- Código/Sigla: 38-2793
- Dispositivo: 864696062334156
- Fecha: 2026-07-01 10:03:42



2 Detalles:
- Placa: UXP59H
- Código/Sigla: 38-2863
- Dispositivo: 864696062335880
- Fecha: 2026-07-01 11:14:59



Se informa que, a la fecha, se cuenta con **noventa y nueve (99) dispositivos instalados**. Durante la presente semana no se realizaron nuevas instalaciones, debido a que no se recibió la priorización de nuevos puntos por parte de los diferentes **Departamentos de Policía**.

En este sentido, se solicita nuevamente el apoyo de la **SSJyP**, en coordinación con el ingeniero **Santiago**, para gestionar y definir las priorizaciones requeridas que permitan dar continuidad al proceso de instalación. Se señala que esta situación está siendo revisada contractualmente con el aliado, debido a los retrasos presentados; sin embargo, se aclara que la situación no obedece directamente a un incumplimiento atribuible al alcance técnico del contrato, sino a la falta de las **aprobaciones y gestiones necesarias por parte de la SSJyP** para coordinar la instalación con las entidades correspondientes, entre ellas **Policía, Fiscalía y Ejército**.

Asimismo, se informa que los **22 dispositivos definidos inicialmente como pendientes o en deuda ya se encuentran instalados**. De igual manera, los **78 dispositivos que contaban con agenda por parte de DEAN** ya fueron instalados. No obstante, a la fecha no se han recibido nuevas priorizaciones por parte de **DEAN, MEVAL y las demás entidades involucradas**, lo que limita la continuidad de las instalaciones.

Por lo anterior, se solicita a la SSJyP adelantar las gestiones necesarias para obtener nuevas priorizaciones y agendas de instalación, con el fin de evitar mayores retrasos en la ejecución y permitir que el aliado pueda continuar con las actividades programadas.

		Contrato 243-2026 – Aliado CI2: **Ejecución física: 92,8 %** **Ejecución financiera: 0 %** Los 2 servidores **implementados en el NDS;En facturación y pago final.**
6	**Proposiciones y varios**	**Estado de los contratos en liquidación y Revisión jurídica** Están en firma el contratista las liquidaciones de los contrato 563 - 578 - 649 y 664, en el comité anterior estos contratos se encontraban en la dirección jurídicas y ya se avanza a la firma del contratista..

No.	CONTRATO No.	CONTRATISTA	ESTADO				
			GENERADA	REVISION JURIDICA	DIRECCION JURIDICA	EN FIRMA DEL CONTRATITAS	PUBLICADO
1	535-2025	INNOVAR TICS S.A.S	X				
2	563-2025	RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A.				X	
3	565-2025	DEINTEKO S.A.S.			X		X
4	578-2025	SERTECOPY S.A.S.				X	
5	638-2025	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S.			X		
6	645-2025	INTEGRADORES S.A.S.			X		
7	649-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.				X	
8	664-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.		X		X	
9	686-2025	CORE IP S.A.S.			X		
10	693-2025	ELEPHAS S.A.S	X				
11	713-2025	INNOVAR TICS S.A.S	X				
12	756-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.			X		
13	909-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.		X			

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Reunión la SSJyP con TI y zonas Wi-Fi para definición de diseños en zonas poblado.	Alexander Morales Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP		
2	Revisión informe de analíticas ISS del Metro, para definir protocolos	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
3	Entregar al equipo técnico de Valor+ las coordenadas de los EDS	Alexander Morales Director equipo de apoyo a la supervisión SSyP		
4	Entrega reporte de Telefónica de la desagregación del valor del contrato 233-2026	Carlos Mario Prada Coordinador Técnico Valor+		
5	Enviar correo electrónico a la profesional jurídica Karen Ríos de la SSJyP, con las clausulas para las nuevas contrataciones	Luisa Fernanda Aguirre Profesional Jurídica Valor+		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_23-07-2026
2	Comité_Técnico_23-07-2026

Proyectada por:	**Nancy Katherine Ramírez Santana - Tecnóloga Administrativa G.O.**
Reviso y Aprobó:	**Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 23 - 2026 | **HORA:** | **LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia**

ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad | **DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)**

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Giovanni Caicedo Barrera	86071266	SSJyP	3125566816	giovancaiz@outlook.com	
Sebastián Metaute L	1040734583	Mesa Nodo	3125792683	Sebastian.metaute@valormas.gov.co	
Carlos Mario Ponce Espinosa	91522343	coordinador V+	3167390024	carlos.ponce@valormas.gov	
Cristian Camilo Cartagena	1067893394	P.E. V+	3005615051	Cristian.Cartagena@valormas.gov.co	
Luisa Fernanda Herrera V.	1089975795	P.O. V+	3196456632	luisa.herrera@valormas.gov.co	
Juan Cardona	9866 92321	Coordinador valor+	3004173400	Juan.Cardona@valormas	
CRISTIAN ANDRES CARO NIETO	9867753697	COORDINADOR VALOR+	3014063263	cristian.caro@valormas.gov.co	
tomás Sierra	79579400	Coor. Nodos	3183766485	Nodos.Seguridad@	
Juan Carlos López Bermúdez	84203HQ	Contratista Profesional Tec	3163900363	juanlopez.ingeniero@outlook.com	
Oscar Arley López R.	71371308	Ingeniero AS SSJyP	3007858860	Ingeniero.02@Antioquia.gov.co	
Kalen Rios Martinez	1037587090	cifrista SSJyP.	3138224799	Analista.planeacion@antioquia.gov.co	
Alexander Mulas B.	1036974677	Mr Ey AS	3047711441	director.gze@unt	
Juan Andres Buitrago L	1040040933	Contratista SSJyP	3006740685	juanbuitrago@gmail.com	
Antonio Salazar L.	98528755	Div. Planeac Seg	3107011594	antoniosalazar@antioquia.gov.co	
JUAN DAVID	3391516	SUPERVISOR	3117226	JUAN.BARCLA@und.gov.co	
Kelly Johana Castaneda H	1007108865	Contratista	3022812452	Johana2007castaneda@gmail.com	
Katherine Ramirez S.	AZ.115089	Tecnologa Adm. V+	3122606747	nancy.ramirez@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Acta N°	26	**Hora Inicio**	1:40 pm	**Hora Fin**	3:10 pm	**Fecha Reunión**		
Dependencia que convoca		Gerenciamiento de seguridad de Antioquia – Valor+				**Día**	**Mes**	**Año**
Lugar de la reunión		Gobernación, Secretaria Seguridad Justicia y Paz – Piso 3				30	07	2026
Nombre de la reunión		Comité Seguimiento Acta de Ejecución N°1 – Contrato 4600018159 de 2025						
Señale en el espacio el tipo de reunión			**Virtual**		**Presencial**	X		
Objetivo de la reunión		Comité de seguimiento – Acta N°1, Contrato 4600018159 de 2025. Tasa de Seguridad						

Participantes
(se firma acta de asistencia como soporte de participación de la reunión o se relaciona pantallazo de conexión de asistentes para reuniones virtuales)

Nombre	**Cargo**	**Entidad**	**Teléfono**	**Firma**
Yuri Marcela Aguirre	Coordinadora administrativa Grado VI	VALOR+	3137450593	
Juan David Betancur	Contratista – Supervisor TESCC	VALOR+	3014210126	
Wilmer Idarraga	Supervisor Técnico TESCC	VALOR+	3234658283	
Carlos Mario Prada	Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3167390024	
Carlos Mario Mazo	Profesional Financiero	VALOR+	3104996091	
Nancy Katherine Ramírez	Tecnóloga Administrativa	VALOR+	3122606747	
Cristian Andrés Castro	Contratista - Coordinador Técnico TESCC	VALOR+	3014063263	
Duván Cardona	Contratista – Ingeniero Técnico TESCC	VALOR+	3004153200	
Sergio Andrés Vélez	Coordinador Mesa de Servicios	VALOR+	3003536119	
Cristian Camilo Cartagena	Jurídico Valor+	VALOR+	3005615031	
Luisa Henao	Jurídica Valor+	VALOR+	3196486632	
Tomas Sierra	Coordinador Nodos	VALOR+ - SSJyP	3183262485	
Sebastián Metaute Lujan	Profesional Mesa de Ayuda Nodo Departamental	VALOR+ - SSJyP	3125792683	
Alexander Morales	Director Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3017719895	
Oscar Arley López	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3007858860	
Edison Restrepo	Ingeniero Apoyo a la Supervisión	VALOR+ - SSJyP	3218747232	
Antonio José Salazar	Director de Planeación SSJyP	Gob. de Antioquia	3105011594	
Karen Ríos	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3013824999	
Carmen Rendon	Profesional Jurídica SSJyP	Gob. de Antioquia	3217593144	
Yury Andrea Buitrago	Profesional Financiero SSJyP	Gob. de Antioquia	3006740685	
Juan Carlos López	Profesional Técnico SSJyP	Gob. de Antioquia	3163960363	

Juan Sebastián López	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3014548564	
Salome Estrada	Contratista SSJyP	Gob. de Antioquia	3104702902	SalomeE

Agenda

N°	Temas a Tratar	Tratado SI	Tratado NO
1	Compromisos anteriores	X	
2	Implementación proyecto cámaras e iluminación placas	X	
3	Conectividad para la seguridad en Antioquia	X	
4	Dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad	X	
5	Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad	X	
6	Proposiciones y varios.	X	

Desarrollo de la Reunión

N.°	Tema	Conclusiones
1	**Compromisos anteriores**	**El Supervisor técnico de Valor+ Wilmer Idarraga,** da inicio al **Comité de la Tasa de Seguridad**, correspondiente al **Acta de Ejecución N.° 1** con la presentación de los compromisos del comité anterior: **Seguimiento a compromisos** • **Gestión placas deportivas intervenidas por Municipios para EDS**: En relación con este compromiso, se informa que se presenta un pendiente de aproximadamente cuatro semanas respecto a la definición y asignación de la cantidad de placas. Al respecto, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, recuerda que, como compromiso de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), se había acordado realizar la revisión de las **50 placas reportadas por el INDER**, con el propósito de determinar cuáles cumplen con los criterios requeridos para ser tenidas en cuenta y, en caso de no resultar suficientes, gestionar la identificación de placas adicionales. Por su parte, el supervisor del contrato y director de Planeación de la SSJyP, **Antonio Salazar**, indica al equipo de apoyo a la supervisión que es necesario distribuir la revisión de las placas entre los integrantes del equipo, de manera que cada uno realice el diagnóstico de aproximadamente **cinco (5) o seis (6) placas**. Una vez efectuada la revisión, se deberá informar a Valor+ cuáles placas cumplen con los criterios establecidos para su aprobación. Las placas que resulten viables serán aprobadas y se iniciarán las gestiones correspondientes para continuar con el proceso. • **Definición alcances integración SECAD-HEXAGON para Agencia Mujer. (SSJyP):** Al respecto, la profesional jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), **Karen Ríos**, informa que el documento correspondiente al Acuerdo de Voluntades ya fue remitido y que se encuentra pendiente avanzar en las mesas técnicas para continuar con el proceso. Por su parte, la coordinadora administrativa Grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, manifiesta la necesidad de realizar un seguimiento integral al compromiso, con el fin de conocer el estado actual del proceso y contar con una respuesta concreta respecto a las actividades pendientes, responsables y tiempos requeridos para su formalización. • **En proceso de cotización y estudio de mercado Horas de desarrollo:** Respecto al proceso de cotización y estudio de mercado correspondiente a las horas de desarrollo, se informa que el avance y estado actual de esta actividad serán presentados y ampliados posteriormente durante el desarrollo del comité. • **Propuestas diseño energía solar (Valor+):** Se informa que Valor+ remitió a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) las propuestas de diseño correspondientes al sistema de energía solar, las cuales se encuentran actualmente en proceso de revisión y aprobación por parte de la Secretaría. Al respecto, el supervisor del contrato y director de Planeación de la SSJyP, **Antonio Salazar**, indica que, a partir de este momento, el proceso queda bajo responsabilidad de la SSJyP, teniendo en cuenta que esta actividad no será ejecutada por Valor+. En consecuencia, se da por culminada la gestión de Valor+ respecto de este compromiso. • **Cámara Boston**: Se informa que ya se cuenta con los permisos requeridos y debidamente aprobados para la ejecución de la actividad. Asimismo, se indica que hincado de poste se encuentra programado para el **10 de agosto**. • **APU ingeniería de detalle extensión Nodo Departamental (Valor+):** Se informa que el día 29 de julio se realizó la socialización del cronograma previsto para el reinicio de las obras correspondientes a la extensión del Nodo Departamental.

		Los avances, actividades programadas y demás detalles relacionados con este proceso serán presentados y ampliados posteriormente en el componente específico de esta actividad durante el desarrollo del comité. • **Proyecto masificación de CCTV:** Se informa que fueron remitidos a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) los alcances de diseño correspondientes al proyecto de masificación de CCTV, encontrándose actualmente a la espera de la respectiva revisión y respuesta por parte de la Secretaría. Adicionalmente, el día **29 de julio** se llevó a cabo una mesa de trabajo conjunta, en la cual se abordaron aspectos relacionados con el desarrollo y avance del proyecto.
2	**COMPONENTE 1** **Implementación proyecto cámaras e iluminación placas**	**Estado EDS**: **280** Placas priorizadas **Ejecución física: 58,9%** **Ejecución financiera: 24%** **Estado general de los EDS:** En la siguiente tabla se presenta el comparativo de los EDS presentados en el comité anterior Vs avance de esta semana:

N°	Estado	Cant. Anterior Vs actual	%	Observaciones
1	Diagnosticados por el aliado	251 Vs 251	98%	
2	En ejecución de diagnósticos	7 Vs 7	2%	
3	Validación de Valor+	16 Vs 9	3%	
4	Revisión SSJyP	25 Vs 28	11%	
5	Aprobados	209 Vs 214	83%	
6	Instalados	94 Vs 95	37%	**Con visual en el nodo = 60** **Con observaciones = 35**
7	En ejecución de instalación	98 Vs 95	37%	



EDS INSTALADOS con Visual en el nodo: 60:

MUNICIPIOS	PROYECTO DE ADECUACIONES / EDS	Fecha fin de Actividad
CIUDAD BOLIVAR	PLACA POLIDEPORTIVA BARRIO LAS PALMAS	24/07/2026
URRAO	ADECUACIÓN UNIDAD DEPORTIVA RIGOBERTO URÁN DEL MUNICIPIO DE URRAO	24/07/2026
CARACOLÍ	ADEC CANCHA FUTBOL NAHUM PALACIOS	24/07/2026

Relación semanal

EDS Instalados con observaciones: 36

El detalle de las observaciones de los EDS pendiente son:

- En procesos de licencias: 15
- Pendientes de definición de conectividad SSJyP: 3
- Pendiente por conectividad-Fibra: 15
- Pendiente por conexión de energía: 2

Definición de continuidad de EDS con novedades
Adicionalmente, se encuentra pendiente la definición de continuidad de los siguientes EDS, debido a las novedades identificadas:

- **Murindó: "Construcción de escenario deportivo para el municipio"**. Se informó que el sitio corresponde a un lote y, actualmente, no existe escenario deportivo construido.
- **Vigía del Fuerte: "Construcción de la segunda etapa de la cancha sintética en la cabecera municipal"**. Se informó que el sitio corresponde a un lote y, actualmente, no existe escenario deportivo construido. Se tienen **dos (2) semanas** por definir la situación.
- **Mutatá: "Placa polideportiva Pavarandó"**. Se encontraba pendiente definir el escenario a intervenir, toda vez que las coordenadas suministradas corresponden a la ubicación de una institución educativa. Se tiene ya **dos (2) semanas**.

Frente a estas novedades, el profesional técnico de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), **Juan Carlos López**, informa que la situación correspondiente al municipio de **Mutatá ya fue subsanada**.

Respecto a los EDS de **Murindó y Vigía del Fuerte**, manifiesta que no ha sido posible establecer comunicación con los secretarios de dichos municipios. En este sentido, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, informa que el secretario de Vigía del Fuerte fue requerido en la Gobernación de Antioquia, por lo que durante la presente semana se adelantarán las gestiones necesarias para organizar y definir lo relacionado con este municipio. De igual manera, se realizará la solicitud correspondiente para establecer contacto con el secretario de Murindó y avanzar en la definición de la continuidad del EDS.

- Se tiene actualmente la inclusión de 56 **EDS pendientes de definir su conectividad por parte de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**: Se están llevando las mesas de trabajo y se presentarán los avances a detalles más adelante.
- **Sin definición de nuevos puntos de EDS**: Se informa que, de los **50 EDS pendientes de definición de nuevos puntos**, a la fecha la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP) únicamente ha remitido **tres (3) puntos correspondientes al Occidente de Indeportes**. Se encuentra pendiente la definición y remisión de los puntos restantes por parte de la SSJyP.
- **Coordenadas de puntos pendientes por instalar:** Se informa que se encuentran pendientes, por parte de la SSJyP, las coordenadas correspondientes a **86 puntos de EDS**. Teniendo en cuenta que esta solicitud lleva varias semanas pendiente, la coordinadora administrativa grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, propone que el equipo técnico de Valor+ remita las coordenadas de los EDS que ya cuentan con diagnóstico.
  Una vez remitidas, corresponderá a la SSJyP realizar la **verificación de que las coordenadas correspondan al entorno y ubicación requeridos**. En caso de no presentarse observaciones por parte de la SSJyP dentro del proceso de revisión, se entenderá que las coordenadas remitidas por Valor+ **quedan aceptadas para continuar con el proceso de instalación de los EDS**.

Detalle de los **56 EDS con novedades:**

1. **Instalado: 1**
2. **Conectividad definida: 8**
3. **EDS pendientes por definir conectividad: 47**

Se resalta que los **un 47 EDS pendientes por definir su conectividad representan impacto significativo en el avance del componente**, toda vez que corresponden aproximadamente al **49 % de los 95 EDS que se encuentran actualmente en proceso de instalación**.
En este sentido, se solicita a la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)** avanzar en la definición de la conectividad de los 47 EDS pendientes, con el propósito de establecer las condiciones técnicas requeridas para su instalación y garantizar la continuidad y avance de las actividades programadas. El detalle de los puntos pendientes es el siguiente:
• 21 Sin Viabilidad Conexión
• 17 Pendientes Urbana (Faber)
• 7 Desconexión Mintic
• 2 Pendiente Definir

Teniendo en cuenta el impacto que representa este retraso en el avance del componente, **Yuri Marcela Aguirre** solicita a la SSJyP validar y definir cuáles de estos puntos definitivamente no cuentan con viabilidad de conectividad, con el fin de retirarlos del proceso y, de ser necesario, remitir un nuevo listado de EDS que puedan ser objeto de instalación.
Al respecto, el **supervisor del contrato, Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, informa que, de acuerdo con la revisión realizada, los **21 EDS identificados actualmente no cuentan con viabilidad de conexión**, mientras que los demás puntos continúan en proceso de revisión. En cuanto a los **17 EDS pendientes en zona urbana**, señala que únicamente se encuentra pendiente la definición de la respectiva hoja de ruta.
Como compromiso, Valor+ remitirá a la SSJyP el listado de los 21 EDS que actualmente no cuentan con viabilidad de conectividad, con el propósito de que la Secretaría realice la respectiva verificación y determine su retiro del proceso de instalación.

Saldos de ejecución contratos de EDS:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 869.505.464	$ 849.198.146	$ 20.397.318	98%	2%
VALLE DE ABURRA	$ 347.838.185	$ 235.696.085	$ 112.142.100	68%	32%
SUROESTE	$ 1.394.393.197	$ 1.269.446.080	$ 14.947.117	99%	1%
OCCIDENTE	$ 1.478.312.289	$ 693.739.269	$ 784.573.020	47%	53%
MADGALENA MEDIO	$ 1.304.393.196	$ 629.541.150	$ 674.852.046	48%	52%
NORDESTE	$ 782.635.917	$ 340.700.338	$ 441.935.579	44%	56%
URABA	$ 1.391.352.742	$ 736.632.802	$ 654.719.940	53%	47%
ORIENTE BAJO CAUCA	$ 1.652.251.382	$ 1.274.321.659	$ 377.909.723	77%	23%
	Total		$ 3.081.476.844		

Como se evidencia en la relación, de los $3.081 millones pendientes por definir, los que se encuentran en validación de presupuesto de la SSJyP y/o validación de Valor+ son:

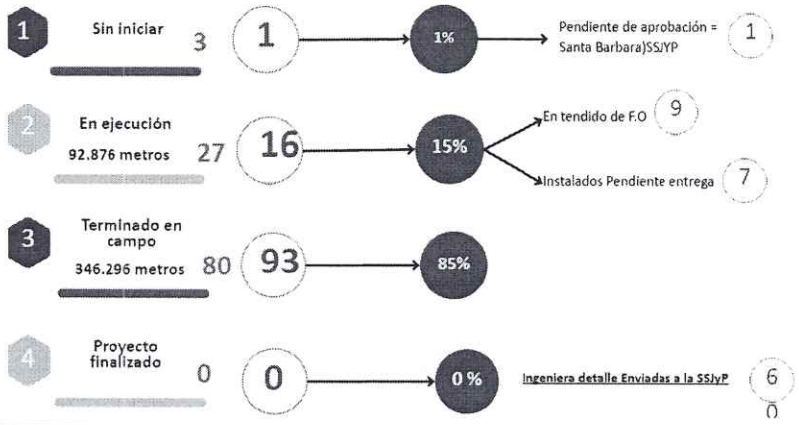
- Valle de Aburra
- Suroeste
- Occidente
- Urabá
- Oriente Bajo Cauca

Se menciona en el comité que, por parte de Valor+, en la subregión Occidente se encuentran pendientes dos diagnosticos correspondientes a Buriticá y uno correspondiente a Dabeiba, los cuales están a la espera de corrección para ser remitidos a la Secretaría.

Adicionalmente, en la subregión Oriente se cuenta con cinco diagnosticos que actualmente se encuentran en validación por parte de Valor+ y que serían enviados a la Secretaría el próximo lunes.

Por su parte, en la subregión Valle de Aburrá, el día martes fueron remitidos tres: uno de Copacabana, uno de Itagüí y uno de Sabaneta.

En total, son 16 pendientes, los cuales podrían afectar la ejecución presupuestal.

3	**COMPONENTE 2** **Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia**	1. **Estado de Fibra de 113 Municipios,** de los cuales tenemos **en orden de prioridad**: (prioridad 1) 72 municipios, (prioridad 2) 21 y 17 municipios adicionales. **Ejecución física: 90,4%** **Ejecución financiera: 57%** 

Metros de fibra aprobados: 439.172

1. Instalados Pendiente entrega (7)

Se planea entregar máx el 10 de agosto del 2026

MUNICIPIOS F.O	PRESUPUESTO X MUNICIPIO	FIBRA INSTALADA
CIUDEROS	$ 272.088.291	6103
ABEJAQUI	$ 46.579.280	1078
SAN LUIS	$ 150.725.772	3326
MARINILLA	$ 378.014.910	16191
CARAMANTA	$ 90.106.447	1937
PUERTO NG	$ 124.377.082	2549
APARTADO	$ 583.215.596	11198

2.Pendiente la aprobación del tendido de fibra óptica en el municipio del Suroeste (S. Barbara).

3.Pendiente la aprobación de las fusiones de las subregiones de Bajo Cauca.(Natalia)

SUBREGION	SSJYP	ESTADO	FECHA ENTREGA	PRESUPUESTO
ORIENTE	Enviado	APROBADO	10/07/2026	$ 21.814.150
NORDESTE	Enviado	APROBADO	11/07/2026	$ 95.621.049
NORTE	Enviado	APROBADO	11/07/2026	$ 31.093.460
BAJO CAUCA	Enviado	Pendiente	10/07/2026	$ 61.694.273
MAGDALENA	Enviado	APROBADO	14/07/2026	$ 53.444.927
OCIDENTE	Enviado	APROBADO	16/07/2026	$ 19.852.402
SUROESTE	Enviado	APROBADO	2/07/2026	$ 118.296.486

1.716-2025
2.675-2025
3.692-2025

Propuesta otrosí con aclaración de ítem

Observación técnica – Corrección de la descripción del Ítem 14- En la Factura N° FVCC 69

Con relación a los contratos de conectividad **716-2025, 675-2025 y 692-2025**, durante la revisión de la facturación se identificó una **observación técnica asociada a la descripción del Ítem 14**, originada por un error de digitación en la descripción registrada.

La descripción consignada inicialmente fue:
"INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 48 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."
No obstante, la descripción correcta del ítem corresponde a:
"INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."

La presente corrección obedece a las directrices impartidas por la **Gobernación de Antioquia** y **no modifica el alcance técnico, las cantidades ejecutadas ni las condiciones de ejecución del proyecto**, correspondiendo únicamente a un ajuste en la descripción del ítem.
En consecuencia, se establece que esta aclaración deberá quedar consignada en el apartado de **Observaciones de las respectivas actas de avance**, con el propósito de garantizar la consistencia documental y evitar posibles inconsistencias durante los procesos de revisión, supervisión, facturación y liquidación contractual.

Por lo anterior, **Valor+ solicita al supervisor del contrato la aprobación para realizar un Otrosí a cada uno de los contratos mencionados**, con el fin de formalizar la aclaración de la descripción del Ítem 14 y, de esta manera, contar con el aval requerido para el trámite y pago de las facturas correspondientes al mes de julio, las cuales ya se encuentran causadas en el área financiera de Valor+ para su respectivo pago.

El supervisor del contrato, **Antonio Salazar, director de Planeación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), aprueba en el marco del presente Comité la corrección de la descripción del Ítem 14**, pasando de "48 hilos" a "24 hilos", para efectos del trámite y pago de las facturas correspondientes a los contratos **716-2025, 675-2025 y 692-2025**. Adicionalmente, menciona que en la aprobación de factura debe de quedar la observación, dejando constancia de que dicha modificación corresponde exclusivamente a una aclaración documental y **no implica cambios en el alcance técnico ni en las cantidades ejecutadas**.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Interviene la profesional jurídica de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP), Karen Ríos, quien manifiesta que, de acuerdo con la revisión realizada por parte de la Secretaría, no se considera necesario realizar un Otrosí a los contratos de conectividad para formalizar la corrección de la descripción del Ítem 14.

En consecuencia, se deja constancia de que la corrección de la descripción del Ítem 14 queda aprobada en el marco del presente Comité, teniendo en cuenta que corresponde únicamente a una aclaración derivada de un error de digitación y no representa modificación alguna al alcance técnico, cantidades ejecutadas o condiciones del proyecto.

A partir de la fecha, para efectos de facturación, revisión, supervisión y trámite de pago, la descripción que deberá utilizarse para el Ítem 14 en los contratos correspondientes será la siguiente:

<u>"INSTALACIÓN CAJA DE EMPALME SAT VERTICAL TIPO DOMO SELLADO MECÁNICO 24 HILOS IP65. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN."</u>

Por lo anterior, se establece que las actas de avance y documentos asociados a la facturación deberán incorporar la descripción corregida del Ítem 14, con el propósito de garantizar la consistencia documental y evitar inconsistencias en los procesos de facturación, supervisión y liquidación contractual.

Se presentan los saldos de ejecución de la fibra por subregión:
<table>
<tr><th>Subregión</th><th>Bolsa contrato</th><th>Valor aprobado</th><th>Saldo</th><th>APROBADO</th><th>SALDO</th></tr>
<tr><td>NORTE</td><td>$ 2.470.678.045</td><td>$ 2.289.150.560</td><td>$181.527.485</td><td>93%</td><td>7%</td></tr>
<tr><td>VALLE DE ABURRA</td><td>$ 1.051.287.376</td><td>$ 535.114.189</td><td>$516.173.187</td><td>51%</td><td>49%</td></tr>
<tr><td>SUROESTE</td><td>$ 3.751.162.430</td><td>$ 3.637.883.660</td><td>$113.278.770</td><td>97%</td><td>3%</td></tr>
<tr><td>OCCIDENTE</td><td>$ 2.117.505.502</td><td>$ 1.784.020.088</td><td>$333.485.414</td><td>84%</td><td>16%</td></tr>
<tr><td>BAJO CAUCA</td><td>$ 1.670.474.084</td><td>$ 1.668.492.717</td><td>$ 1.981.367</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>MADGALENA MEDIO</td><td>$ 1.829.561.964</td><td>$ 1.392.431.050</td><td>$437.130.914</td><td>76%</td><td>24%</td></tr>
<tr><td>NORDESTE</td><td>$ 1.434.801.150</td><td>$ 1.378.239.512</td><td>$ 56.561.638</td><td>96%</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>URABA</td><td>$ 1.991.854.543</td><td>$ 1.978.386.777</td><td>$ 13.467.766</td><td>99%</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ORIENTE</td><td>$ 4.483.503.220</td><td>$ 4.466.410.124</td><td>$ 17.093.096</td><td>100%</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>$ 20.800.828.314</td><td>$ 19.130.128.677</td><td>$ 1.670.699.637</td><td>92%</td><td>8%</td></tr>
</table>
Novedades:

• Saldo para Valle de Aburra: Está pendiente por definir el presupuesto real para la Estrella.
</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>COMPONENTE 3

Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al nodo departamental de seguridad</td>
<td>
<u>RECURSOS 2025</u>:

1. El proyecto Kit de Integración de Terceros: Contrato: 693-2025 Aliado: Elephas
Ejecución física: 100%
Ejecución financiera: 99,9%

Contrato finalizado, entregado y recibido a satisfacción, para el proceso de liquidación.

<u>RECURSOS 2026</u>:

Se cuenta con un recurso de $15.978.000 pendiente por comprometer al componente de Integración de Terceros.

En relación con esta necesidad, el director del equipo de apoyo a la supervisión, Alexander Morales, informa que la solicitud ya se encuentra en revisión por parte del supervisor del contrato, Antonio Salazar, para su aprobación final y posterior envío a Valor+, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.
</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>COMPONENTE 4

Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad CCTV (PTZ – LPR), NUSE 123, Analítica, Comunicaciones</td>
<td>
Servicio NUSE 123 – Hardware y Software

<u>ACTIVIDADES CONTRATADAS Y FINANCIADAS CON RECURSO MIXTO</u>:

1. Contrato N° 609-2025, suscrito con Telefónica S.A.
Ejecución física: 99%
Ejecución financiera: 100%

El coordinador técnico de Valor+, Carlos Mario Prada, informa que, para el municipio de Rionegro, actualmente se encuentra pendiente la respuesta y el vencimiento del tiempo de espera establecido por la CRC, requisito necesario para avanzar con el proceso de migración de la planta telefónica.

Una vez finalizado este proceso y se cuente con la respectiva autorización o respuesta de la CRC, se podrá continuar con las actividades técnicas asociadas a la migración.
</td>
</tr>
</table>

2. **Contrato No. 175-2026:**
Ejecución Física: 63,7 %
Ejecución Financiera: 24%

Municipio **Medellín:**
• **Acuerdo de voluntades pendiente**, ya lleva 6 semanas, pendiente actualización.
• Se mantiene temporalmente la habilitación de SECAD y CARBYNE.

3. **Contrato No. 233-2026 - Telefónica**
Ejecución Física: 71 %
Ejecución Financiera: 0%

- Enlaces Direct Conect y respaldo OK
- Enlaces dedicados Ok.

Con relación a la **desagregación de los 17 ítems contractuales**, se informa que la solicitud ya fue realizada a **TIGO**, con el apoyo del equipo de la **Mesa de Ayuda**, con el propósito de verificar cuáles de estos servicios se encuentran actualmente operativos y cuáles no.
Una vez realizada esta validación, se procederá con la consolidación de la información y su respectivo envío a **Valor+**, teniendo en cuenta que estos ítems se encontraban inicialmente contemplados bajo una modalidad de **pago único**. Esta desagregación permitirá establecer con claridad los servicios efectivamente operativos y definir el trámite correspondiente.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET 2025

1. Horas de Desarrollo NUSE.: Contrato N° 649-2025, suscrito con el aliado **Colombia Telecomunicaciones.**
Ejecución Física: 99%
Ejecución Financiera: 99%

- Entrada a producción CRUE.
- Gestión SSJyP con el CRUE. (se lleva 3 semana)

El **coordinador técnico de Valor+, Carlos Mario Prada**, informa que ya se realizó la solicitud a **TIGO**, a través de la **Mesa de Ayuda**, con el propósito de poner en operación los desarrollos realizados.
En relación con lo anterior, el **profesional de la Mesa de Ayuda del Nodo, Sebastián Metaute**, informa que, para la operación de **Línea Mujer**, es necesario que accedan al servicio a través del **SECAD**. Sin embargo, teniendo en cuenta que durante los fines de semana el personal no se encuentra presencialmente en el Nodo, se plantea como medida temporal la implementación de una **VPN entre los dos equipos Fortinet**, con el fin de garantizar la conectividad y el acceso al SECAD.
Esta solución se mantendrá mientras se formaliza el **acuerdo correspondiente**, momento en el cual se podrá establecer la conexión directa al SECAD y garantizar la operación del servicio de manera permanente.

En relación con el proceso para la contratación de **horas de desarrollo**, la coordinadora administrativa, grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, informa que ya se realizó el **estudio de mercado correspondiente al nuevo contrato**, el cual fue remitido a la SSJyP en horas de la tarde del **29 de julio**.

En este sentido, se solicita a la **SSJyP adelantar las gestiones correspondientes ante la Policía Nacional para la aprobación de la empresa TIPI**, quien presentó la cotización y es la única empresa que, de acuerdo con la verificación realizada, **cuenta con certificación de experiencia en desarrollo sobre la plataforma SECAD**, requisito establecido para la presentación de las cotizaciones dentro del estudio de mercado.
En respuesta, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, manifiesta que realizará directamente la gestión ante el **Capitán Paz de la Policía Nacional**, con el fin de obtener la aprobación requerida y dar continuidad al proceso contractual.

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Servicios de Gestión de Incidentes por Videos: Contrato N° 638-2025, suscrito con la empresa **BSW Colombia (Carbyne)**
Ejecución Física: 95%
Ejecución Financiera: 100%

- 3 licencias adicionales operativas Informe de usos. ok
- Estudio de mercado de 3 licencias en Demo

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO MIXTO

1. Servicio de Operación NUSE 123 – Recepción de Llamadas

Avance del **Contrato N.° 577-2025**, suscrito con la empresa **Soluciones BPO.**
Ejecución física: 68,3%
Ejecución financiera: 61,53%

Se informa que el **Contrato No. 577-2025**, junto con su respectivo **otrosí y adición presupuestal**, se encuentra **debidamente suscrito y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026**. Actualmente, se adelanta el proceso correspondiente para la **expedición de las pólizas derivadas de la modificación contractual**.

Así mismo, con ocasión de la suscripción del otrosí y la adición presupuestal, se realizó la **actualización de los porcentajes de ejecución física y financiera del contrato**, teniendo como resultado una variación en los indicadores reportados. En este sentido, la **ejecución física** pasó del **82% al 68,3%**, mientras que la **ejecución financiera** pasó del **70,2% al 61,53%**.

Resumen de Llamadas del 1 al 26 de julio	
Llamadas	**Dato**
Totales	50.937
Abandonada	6.868
Operativas	5.525
Improcedentes	45.412

AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO FONSET-2025:

- **Conectividad – Sistemas de Radios Solución tipo POC: Convocatoria Selección Abreviada 019-2026**.

En relación con el proceso de **Conectividad – Sistemas de Radios, Solución tipo POC**, correspondiente a la **Convocatoria de Selección Abreviada No. 019-2026**, se informa que el **14 de julio de 2026** fue remitida la respectiva **carta de aceptación**. Como resultado del proceso, se formalizó el **Contrato No. 300-2026**, con fecha del **30 de julio de 2026**, por un valor de **$3.998.217.907**.

Actualmente, el contrato se encuentra en proceso de **expedición de las pólizas por parte del aliado**, como requisito previo para la suscripción del **acta de inicio** y el comienzo de la ejecución contractual.

Por otra parte, ante la consulta realizada por el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, respecto al número de **licencias a perpetuidad** contratadas, ya que se necesitan como compromiso del Gobernador para Bomberos y en especial 200 licencias para Urabá, ya que el día de mañana llegan al nodo para una reunión, el director del Equipo de Apoyo a la Supervisión de la SSJyP **Alexander Morales**, informa que se contrataron **3.000 licencias base**, y se cuenta con la cantidad disponible para los requerimientos que se necesita por parte de la gobernación de Antioquia en el tema de seguridad.

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON RECURSO TASA:

DOTACIÓN NODO Y ADECUACIÓN EXT.2 – NDSA: Contrato 235-2026
Inicio: 24 febrero de 2026.
Finalización: 30 de mayo de 2026. - OTRO SI con prórroga hasta el 30 de septiembre del 2026.

Propuesta de Otrosí – Adición para implementación del CRUE
Se presenta ante el Comité la **propuesta de Otrosí para la adición destinada a la implementación del CRUE**, incluyendo el correspondiente **visto bueno del supervisor sobre los APU y la renegociación de precios** asociados a las actividades requeridas para su ejecución.

El valor de la adición correspondiente a la implementación del **CRUE** asciende a **MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.514.504.245)**.
En este sentido, se solicita al supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, la aprobación de la adición presupuestal correspondiente a la implementación del CRUE, con un mes adiconal.

En consecuencia, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar, aprueba en el marco del presente Comité la adición para la implementación del CRUE por valor de $1.514.504.245**, junto con los APU y la renegociación de precios presentados

para tal fin, dejando constancia de que dicha aprobación se realiza para continuar con el trámite correspondiente del Otrosí hasta el 30 de septiembre del 2026..

E

n relación con la **adición para la adecuación y extensión del nodo**, el coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, solicita la realización de una reunión con el propósito de **socializar y revisar las adecuaciones adicionales contempladas en el proyecto**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra adelantando la implementación del **Sistema de Gestión de Seguridad**, y que las adecuaciones previstas para la extensión del nodo **pueden generar impactos y requerimientos en dicho proceso**. Por tal motivo, considera necesario conocer oportunamente el alcance de las intervenciones proyectadas, a fin de identificar posibles afectaciones y realizar las articulaciones técnicas correspondientes.

ACTIVIDADES CONTRATADAS CON RECURSO TASA:

1. Ampliación y Modernización CCTV Municipal, sistema LPR:
Ejecución física: 73%
Ejecución financiera: 23%

Estado CCTV:
276 cámaras: PRZ 110, LPR 164 Y MULTISENSOR 2



De los 137 instalados, 103 cuentan con visual en el nodo, y 34 en implementación de visual, en proceso de integración con la mesa de ayuda.

En relación con los **diagnósticos para la definición de nuevos puntos**, se informa que en la siguiente tabla se relacionan los diagnósticos que han sido **remitidos a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)**, así como el estado de aprobación de los puntos adicionales propuestos.

A la fecha, la **SSJyP realizó la aprobación de los puntos correspondientes a las subregiones Norte y Occidente**. Se encuentran **pendientes de aprobación** los puntos correspondientes a **Magdalena Medio, Urabá y Nordeste**.

Por otra parte, se encuentran **pendientes de entrega los diagnósticos correspondientes a los municipios de Yondó, Maceo y Puerto Triunfo**. En cuanto a los puntos adicionales de **Remedios, Yolombó y San Roque**, se informa que estos **ya cuentan con aprobación por parte de la SSJyP**.

Diagnósticos enviados a SSJYP

NORDESTE	15 PUNTOS	NORTE	35 PUNTOS	BAJO CAUCA	17 PUNTOS	MAGDALENA	15 PUNTOS	OCIDENTE	60 PUNTOS	URABA	25 PUNTOS	SUROESTE	45 PUNTOS
YOLOMBO	2	SAN PEDRO	2	ZARAGOZA	1	PUERTOBERRIO	5	CAICEDO	3	MUTATA	2	ANDES	5
SAN ROQUE	3	ENTRERRIOS	3					ARMENIA	3	CAREPA	4	EDS	19
REMEDIOS	0	SANTAROSA	5					GIRALDO	5	ARBOLETES	3		
AMALFI	1	GOMEZPLATA	2					CAÑASGORDAS	4	SAN JUAN URABA	3		
YALI	1	YARUMAL	4					DABEIBA	4	MURINDO	3		
		CAROLINA	4					EBEJICO	3				
		GUADALUPE	2					FRONTINO	2				
		VALDIVIA	5					LIBORINA	4				
		BRICEÑO	3					ABRIAQUI	1				
		ITUANGO	1					ANZA	3				
								BURITICA					
								HELICONIA	1				
								OLAYA	1				
								PEQUE	1				
								SABANALARGA	2				
								SAN JERONIMO	4				
								SOPETRAN	5				
								SANTAFE ANTIOQUIA	7				
								URAMITA	4				
TOTAL	13	TOTAL	31	TOTAL	1	TOTAL	5	TOTAL	58	TOTAL	15	TOTAL	24

Levantamiento de diagnósticos nuevos

Saldo de Ejecución CCTV:

Subregión	Bolsa contrato	Valor aprobado	Saldo	APROBADO	SALDO
NORTE	$ 5.747.230.674	$ 5.685.529.645	$ 61.701.029	99%	1%
VALLE DE ABURRA	$ 538.802.876	$ 211.507.545	$ 327.295.331	39%	61%
SUROESTE	$ 8.800.446.970	$ 4.690.536.143	$ 4.109.910.827	53%	47%
OCCIDENTE	$ 8.980.047.929	$ 7.948.630.261	$ 1.031.417.668	89%	11%
BAJO CAUCA	$ 2.334.812.461	$ 1.059.920.010	$ 1.274.892.451	45%	55%
MADGALENA MEDIO	$ 1.975.610.544	$ 794.940.202	$ 1.180.670.342	40%	60%
NORDESTE	$ 4.669.624.923	$ 2.817.301.786	$ 1.852.323.137	60%	40%
URABA	$ 3.951.221.089	$ 2.427.483.322	$ 1.523.737.767	61%	39%
ORIENTE	$ 6.106.432.592	$ 5.541.818.417	$ 564.614.175	91%	9%
Total	**$ 43.104.230.058**		**$ 11.926.562.728**		

Estado Firewall: Contrato N° 247-2026 - Aliado: Telefónica
Ejecución fisica: 2%
Ejecución financiera: 0%

Pendiente por la liberación del recurso y el nuevo proceso en estudio de mercado el 29/07/2026.

Propuesta de estructuración – Ciberseguridad, masificación y analíticas de video:

Se informa que los procesos relacionados con **ciberseguridad, masificación y analíticas de video** se encuentran actualmente en curso. En este sentido, la coordinadora administrativa, grado VI de Valor+, **Yuri Marcela Aguirre**, presenta el estado de avance de la propuesta de reestructuración de estos componentes.

- **Ciberseguridad:** Se informa que se tiene prevista para el día siguiente, a las **11:00 a. m.**, una reunión para revisar y definir la versión final de la propuesta, con el propósito de remitirla al área de **Tecnologías de la Información (TI)**, con copia a la **SSJyP**. La propuesta contempla una estructuración de la ciberseguridad **desde el interior hacia el exterior**, bajo la lógica de establecer diferentes capas de protección para la infraestructura crítica ubicada en el **Nodo Departamental**.
  Al respecto, el coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, aclara que la propuesta **no contempla la eliminación de ninguno de los puntos definidos en la hoja de ruta**, sino su reorganización y agrupación por componentes. Adicionalmente, se plantea incorporar el **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO/IEC 27001**, como parte de la estructura propuesta.
  Por su parte, el supervisor del contrato, **Antonio Salazar**, informa que actualmente se adelanta el **proceso de contratación del ingeniero de ciberseguridad**. Frente a esto, el coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, señala que se considera necesario que el profesional cuente con **disponibilidad permanente en sitio y dedicación de tiempo completo**, de manera que se encuentre integrado a la operación y funcionamiento del Nodo Departamental.

- **Masificación y analíticas de video:** El coordinador de Nodos, **Tomás Sierra**, informa que presentará la propuesta que ha sido analizada juntamente con **Valor+**, con el propósito de avanzar en la definición de los componentes que harán parte de esta etapa.
  En este sentido, se plantea la necesidad de que la **SSJyP defina los puntos que serán priorizados para la masificación**, así como las **analíticas de video que serán seleccionadas**, con el fin de contar con los lineamientos necesarios para continuar con la estructuración técnica y avanzar en las siguientes etapas del proceso.

Presentación Criterios para la localización de analíticas y masificación de ecosistemas de video protección para la Seguridad Ciudadana:

En relación con los **criterios para la localización de las analíticas y la masificación de los ecosistemas de video protección para la Seguridad Ciudadana**, se plantea que las analíticas de video deben ser concebidas como una herramienta integral que permita atender las necesidades de **pasado, presente y futuro**, de acuerdo con los siguientes enfoques:

- **Pasado – Evidencia:** Las analíticas deben contribuir a la **identificación, recuperación y consolidación de evidencia física o elementos materiales probatorios**, facilitando los procesos posteriores de investigación y judicialización.
- **Presente – Reacción:** Las analíticas deben permitir la **detección oportuna de situaciones y eventos en tiempo real**, generando alertas que faciliten la reacción y atención por parte de la agencia o autoridad competente.
- **Futuro – Predictibilidad:** Las analíticas deben orientarse al **análisis de patrones, comportamientos y tendencias**, con el propósito de generar información que permita anticipar posibles situaciones de riesgo y apoyar la toma de decisiones preventivas en materia de Seguridad Ciudadana.

Bajo este enfoque, la definición de los puntos para la **masificación de los ecosistemas de video protección** deberá considerar no solo la cobertura territorial, sino también la capacidad de las analíticas para generar valor en las diferentes etapas de la gestión de la seguridad: **investigación, reacción y prevención.**

En este sentido se manejan 4 ámbitos:

Descriptiva: *¿Qué sucedió?*. datos históricos para identificar patrones y tendencias.
Diagnóstica: *"¿Por qué sucedió?"*. causas de los eventos pasados.
Predictiva: *¿Qué es probable que suceda?"*. modelos matemáticos para anticipar escenarios futuros.
Prescriptiva: *¿Qué deberíamos hacer?"*. acciones para optimizar resultados y minimizar riesgos.

Despues de tener esta información quien estaría dispionible y puede hacer la capacidad de respuesta: (Agencia encargada), despues de superado este se realiza:

•Control del Incidente
•Proceso de decisión completo
•Análisis y mejora continua de la postura de seguridad con visibilidad en tiempo real
•Capacidad y respuesta diferencial
•Productividad en los flujos de trabajo por objetivos

Categorias para Seguridad Ciudadana:

Seguridad y Protección Perimetral
- Cruce de línea y Detección de intrusos
- Detección de merodeo, patrones de comportamiento
- Objeto abandonado o removido
- Manipulación de cámara – tampering

Identificación y Control de Acceso
- Reconocimiento Facial
- Lectura de Placas (LPR)
- Seguimiento automático (Auto-tracking)

Operaciones y Marketing (Retail/Comercial)
- Conteo de personas
- Gestión de filas y tiempo de espera
- Mapas de calor (Heatmaps)

Búsqueda Forense
- Busca eventos específicos filtrando por color de ropa, altura, tipo de vehículo o dirección de movimiento.

Criterios para la localización de analíticas y masificación CCTV

I. Técnicos:
- Ubicación, métricas, altura y ángulo
- Luz y claridad, condiciones medio ambientales
- Identificar el abordaje a las deficiencias del sistema heredado.
- Determinar procesamiento: En el borde (Edge) o en servidor
- Infraestructura disponible
- **30%** del VMS con Analíticas (estándar internacional)

II. Funcionales
- Accesos principales a municipios
- Corredores estratégicos de movilidad, seguridad vial
- Zonas de valor, infraestructura critica, bancos, entidades financieras
- Entornos educativos, entornos deportivos, parques

III. Análisis y tratamiento de información
- Mapas de Incidencia Criminal
- Criterios de Seguridad Ciudadana
- Riesgos sociales y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana
- Incidencia política, modelos participativos de la ciudadanía, autoridades y organizaciones de la sociedad civil

2. Aplicación Móvil para el Ciudadano "Antioquia Segura": Contrato **713-2025 – INNOVAR TICS**
Ejecución fisica: 97,8%
Ejecución financiera: 100%

• **Liberación publicación**: aplicación disponible en las plataformas IOS Y PLAY STORE. **Pendiente fecha lanzamiento por parte de la Gobernación.**

• El acta de liquidación está en revisión del área jurídica.

3. Bolsa de Repuestos Mantenimiento CCTV – Municipios: Contrato N°713-2025

Ejecución fisica: 19%
Ejecución financiera: 0%



En los **104** municipios diagnosticados por el aliado se evidencian **528** cámaras fuera de servicio; los **10** ejecutados representan una recuperación de **34** cámaras..

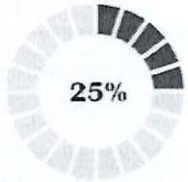
Se recibió el cronograma de ejecución de los 30 mantenimientos restantes, lo cual los mantenimientos se extienden hasta finales de octubre y mediados de noviembre, en este orden de ideas se busca acortar los tiempos de trabajo.
Novedades:

- **El caso de La Pintada:** se recuperó la comunicación y se están haciendo pruebas con el servidor, se evidencio que hubo manipulación de equipos y cables invertidos.
- Los 10 ejecutados son mantenimientos correctivos puntuales.

4. Servicios equipos de asistencia digital personal (PDA) y AVL: Contrato 732-2026
Ejecución fisica: 53,3%
Ejecución financiera: 22%

- **PDA:** 470 PDA en funcionamiento.

DISTRITO ASIGNADO	PDA ASIGNADAS
DEANT	32
DISTRITO 1 YARUMAL	21
DISTRITO 10 AMAGA	38
DISTRITO 11 TAMESIS	25
DISTRITO 12 CONCORDIA	17
DISTRITO 13 ANDES	17
DISTRITO 13 ANDES DE OSOS	4
DISTRITO 14 URRAO	6
DISTRITO 15 SANTA FE	1
DISTRITO 15 SANTA FE DE ANTIOQUIA	35
DISTRITO 16 FRONTINO	20
DISTRITO 17 AMALFI	6
DISTRITO 18 CAUCASIA	40
DISTRITO 2 SANTA ROSA DE OSOS	22
DISTRITO 3 ITUANGO	8
DISTRITO 4 SEGOVIA	17
DISTRITO 5 CISNEROS	25
DISTRITO 6 MARINILLA	35
DISTRITO 7 PUERTO TRIUNFO	14
DISTRITO 8 RIONEGRO	58
DISTRITO 9 LA CEJA	34
TOTAL	470

		➢ **AVL:** **Contrato 249-2026 - Aliado: TIPI S.A.S** **Ejecución física: 19,7 %** **Ejecución financiera: 0 %** Al día de hoy se tienen 141 dispositivos instalados; seguimos con la alerta la falta de suministro de más vehículos para completar los 438. 1 Detalles: • Placa: NSQ979 • Código/Sigla: 38-2793 • Dispositivo: 864696062334156 • Fecha: 2026-07-01 10:03:42 2 Detalles: • Placa: UXP59H • Código/Sigla: 38-2863 • Dispositivo: 864696062335880 • Fecha: 2026-07-01 11:14:59  En consecuencia, se tiene el siguiente avance:  **AVL Instalados**  Días Avance Contrato Pendiente la información cartográfica para generar las zonas oficiales. **Contrato 243-2026 – Aliado CI2:** **Ejecución física: 92,8 %** **Ejecución financiera: 0 %** Ya se encuentran los dos (2) servidores implementados en el Nodo Departamental de Seguridad (NDS), e instalados.
6	**Proposiciones y varios**	**Estado de los contratos en liquidación y Revisión jurídica** • Contratos 578 y 664 publicados. • Contratos 563 y 645 siguen en tema del contratista. • 4 contratos incorporados en revisión de la dirección jurídica.

No	CONTRATO No.	CONTRATISTA	ESTADO				
			PROYECTADA	REVISION JURIDICA	DIRECCION JURIDICA	UN FIRMA DEL CONTRATISTA	PUBLICADO
1	535-2025	INNOVAR TICS S.A.S		X			
2	563-2025	RAYCO S.A. RODRIGRO ARISTIZABAL & CIA. S.A.					X
3	585-2025	DENTEKO S.A.S.			X		X
4	578-2025	SIERTECOPY S.A.S.			X		X
5	636-2025	BLUE SKIES WORLD COLOMBIA S.A.S.			X		
6	645-2025	INTEGRADORES S.A.S.			X		
7	649-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC.				X	
8	664-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A.		X			
9	696-2025	CORE IP S.A.S.			X		
10	693-2025	ELEPHAS S.A.S.			X		
11	713-2025	INNOVAR TICS S.A.S			X		
12	756-2025	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A.			X		
13	609-2025	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC.		X			
14	048-2026	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.		X			
15	124-2026	VIAJES COLEGIOS Y TURISMOS S.A. - VACOTUR S.A.		X			
16	249-2026	COMUNICACIONES CELULAR S.A. COMCEL S.A.		X			

		La profesional jurídica de Valor+, **Luisa Fernanda Herrera**, manifiesta que se encuentra pendiente la definición de la cláusula de contratación como se había informado en comité anterior. Al respecto, informa que el director jurídico de Valor+ indicó que se elaborará una propuesta de cláusula que permita establecer las condiciones contractuales y brindar el debido amparo a las partes. Esta propuesta será presentada a la **Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz (SSJyP)** durante la próxima semana, para su respectiva revisión y consideración. **Liquidación del contrato de firewalls** En relación con la liquidación del contrato de **firewalls**, se informa que se adelantará una transacción con **Telefónica**, derivada del incumplimiento contractual evidenciado. En este sentido, se acordó la aplicación de la **cláusula penal equivalente al 10 %**, como parte del proceso de liquidación del contrato, de conformidad con los términos que sean formalizados y suscritos por las partes. Asimismo, se deja constancia de que **no se reconocerá porcentaje alguno por concepto de avance de ejecución**, toda vez que no se evidenció ejecución efectiva por parte de Telefónica. Finalmente, se informa que **Telefónica tendrá plazo hasta el 10 de agosto para presentar respuesta a la propuesta de transacción**.

Compromisos Acordados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha	Resultado Esperado
1	Envío listado de los 47 puntos faltantes en Occidente definidos por Indeportes	Alexander Morales Director equipo apoyo a la supervisión - SSJyP		
2	Enviar a la SSJyP, el listado de los 21 EDS que no tienen viabilidad de conectividad.	Wilmer Idarraga Supervisor Técnico TESCC – Valor+		
3	Enviar a Valor+, correo con la aprobación del recurso 2026 integración terceros	Antonio Salazar Director de Planeación SSJyP		
4	Reunión para socialización adecuaciones extensión del Nodo con Tomas Sierra	Carlos Mario Prada Coordinador Técnico Valor+		
5	Reunión con el equipo de SSJyP apoyo a la supervisión y Valor+ para revisión de saldos aprobados de CCTV	Duvan Cardona Ingeniero Técnico Valor+		

Documentos Anexos al Acta

No.	Nombre del documento
1	Asistencia_Comite_Seguimiento_30-07-2026
2	Comité_Técnico_30-07-2026

Proyectada por:	**Nancy Katherine Ramírez Santana - Tecnóloga Administrativa G.O.**
Reviso y Aprobó:	**Yuri Marcela Aguirre – Coordinadora Administrativa Grado VI**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**LISTADO ASISTENCIA**	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 30 - 2026	**HORA:**	**LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia**
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)**

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Juan Cardona	98677321	Coordinador valor+	3001153100	Juan.cardona@valormas	
Sebastián Metaute L	1040734543	Mesa Ayuda Nodo	3125792603	sebastian.metaute@valormas.gov.co	
JUAN SEBASTIAN LOPEZ A.	71376543	Contratista / Sec S.	3201454 8564	jlopezag.profesional@gmail.com	
Kelly Johana Castañeda Hano	1001108865	Contratista	3022812434	johana2001castaneda@gmail.com	
Juan Carlos López B	8430349	Profesional SSJyP	3163960363	juanlopezb@gmail.com	
tomas Sierra	1035194400	Coov. Nodos	3187262485	Nodos.Seguridad@	
Cristian A. CASTRO NIETO	94273762	COORDINADOR VALOR+	3014633263	cristian.castro@valormas.gov.co	
Elison A. Restrepo Hano	1036945181	Ingeniero SSJyP	3218744232	Elisonarley19922@gmail.com	
Alexander Mejia G.	1020924[illegible]	Practicante	3147114485	dmejiag@cent	
Marcela Agudelo	1130691569	V+ coordinadora	3137485983	gerencia.seguridad@valormas.gov.co	
Oscar Arley López R.	71371308	Ingen. ASSJyP.	3007856860	ingeniero.62@Hotmail.	
CARMEN ROSA G	43779259	Contratista SSJyP	3217591444	carmengda@gmail.com	
Karen Rios Martinez	1037587090	contratista / SSJyP.	3135824994	juridico.planeacionseguridad@antioquia.gov.co	
Sergio Andres Velez Upegui	8.356.766	Coordinador Mesa V+	3003536109	coordinacion.mesa@valormas.gov.co	
Carlos M. Mazo G	71690367	Prof. Fto V+	3104996091	Carlos.mazo@valormas.gov.co	
Juan D. Betancur	3391516	V+ Supervisor	3014[illegible]	Juan.betancur@valormas.gov.co	
Cristian Camilo Cartagena	1067893394	Valor+	3008615031	Cristian.cartagena@valormas.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: JULIO 30 - 2026	HORA:	LUGAR EVENTO: PISO 3. Gobernación de Antioquia
ASUNTO: Comité Seguimiento Acta Ejecución N°1 Tasa de Seguridad		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Gerencia Operaciones Valor+ - Secretaria Seguridad Justicia y Paz (SSJyP)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Lisa Henao	43997595	Valor+	3196466632	lisa.henao@valormas.com.co	
Wilson Idarraga C	71385486	Supervisor Tec. Valor+	3234682	Wilson.idarraga@valormas.co	
Carlos Mario Pineda Espinosa	9172343.	Coordinador Valor+	3161775024	carlos.pineda@valormas.co	
Katherine Ramirez	42115089	Tecnologo Admtf.	3127606747	nancy.ramirez@valormas.gov.co	
Yeny Andrea Bustamante Tamayo	1040015933	Contratista SSJP	3006740085	yenybustamante@gmail.com	
Antonio Salazar López	98528715	Dir. Planeac. Seg	3108011594	antonio.de.salazar@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-139	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE YARUMAL NIT: 890.980.096-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE YARUMAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.025.060,44) IVA** e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.772.767, de Yarumal, en calidad de Alcalde Municipal de Yarumal, con NIT : 890.980.096-1 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023; debidamente facultado (a) para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de

noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"*.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.025.060,44)** IVA e impuestos incluidos, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Yarumal.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Yarumal, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.025.060,44)** IVA e impuestos incluidos, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través

del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Yarumal, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA 4 CANALES (ANÁLOGOS/IP) – INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	2	iDS-7204HUHI-M1/XT	FZ8719942 FZ8719932	$ 1.718.546,00	$3.437.092,0
3.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	1	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573418	$ 1.625.984	$1.625.984
					SUBTOTAL	**$5.063.076,0**
					IVA	**$961.984,44**
					TOTAL	**$6.025.060,44**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Yarumal. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SESENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($6.025.060,44)** IVA e impuestos incluidos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Actas de entrega en custodia de fecha 11 y 20 de marzo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO.** Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
Alcalde
Municipio de Yarumal
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Salomé Estrada Rendón Técnica Jurídica Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Salome E	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: K.R.	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Stephania Carolain Botero Navarro Secretaria de Gobierno Municipio de Yarumal	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-141	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AMALFI NIT: 890.981.518-0
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE AMALFI
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($9.674.604,80)** IVA e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.014.676, de Amalfi, en calidad de Alcalde Municipal de Amalfi, con NIT 890.981.518-0 y Acta de Posesión del treinta y uno (31) de diciembre de 2023; debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de

noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"*.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (9.674.604,80)** IVA e impuestos incluidos, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Amalfi.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Amalfi, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (9.674.604,80)** IVA e impuestos incluidos, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico

el Municipio de Amalfi, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	SERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	5	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573053 GE6573342 GE6573458 GE6573450 GE6573449	$ 1.625.984	$8.129.920,0
					SUBTOTAL	**$8.129.920,00**
					IVA	**$1.544.684,80**
					TOTAL	**$9.674.604,80**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Amalfi. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de

asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($9.674.604,80)** IVA e impuestos incluidos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312.

5) Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 18 de marzo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 29 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO
Alcalde
Municipio de Amalfi
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 29/07/2025
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha: 29/07/2025
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 29/07/2025
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 29/07/2025
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha:
Visto Bueno	Luisa María Estrada Secretaria de Gobierno Municipio de Amalfi	Firma:	Fecha:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-143	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AMAGÁ NIT: 890.981.732-0
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE AMAGÁ
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.045.069,74)** IVA e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **WILSER DARIO MOLINA MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.479.454 de Amagá, en calidad de Alcalde Municipal de Amagá, con NIT 890.981.732-0 y Acta de Posesión del primero (01) de enero de 2024; debidamente facultado (a) para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de

noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.045.069,74)** IVA e impuestos incluidos, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Amagá.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Amagá, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.045.069,74)** IVA e impuestos incluidos, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el

Municipio de Amagá, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Suministro de Solución Integradora 4 canales (Análogos/IP) – incluye equipo, Patchcord CAT 6 mínimo para la conexión del equipo al punto de Red, Derivador BNC tipo T y Video Balum para los canales estimados y 8 metros de cable UTP Mínimo CAT6, requerido para el cableado de los accesorios.	1	iDS-7204HUHI-M1/XT	FZ8719975	$ 1.718.546,00	$1.718.546,00
					SUBTOTAL	**$1.718.546,00**
					IVA	**$326.523,74**
					TOTAL	**$2.045.069,74**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Amagá. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones

técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.045.069,74)** IVA e impuestos incluidos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 07 de abril de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la

Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 10 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

WILSER DARIO MOLINA MOLINA
Alcalde
Municipio de Amagá
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 25/06/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago J.	Fecha: 25/06/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 25/06/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 25/06/2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 25/06/2026
Visto Bueno	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno Municipio de Amagá	Firma:	Fecha: 25-06-26.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-145	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE DONMATÍAS NIT: 890.984.043-8
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE DONMATÍAS
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.154.482 de Santa Rosa de Osos, en calidad de Alcalde Municipal de Donmatías, con NIT 890.984.043-8 y Acta de Posesión del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de

noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"*.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos., corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Donmatías.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Donmatías, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos. los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET-

con destino específico el Municipio de Donmatías, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	SERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	1	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573444	$ 1.625.984	$ 1.625.984
					SUBTOTAL	$ 1.625.984,00
					IVA	$ 308.936,96
					TOTAL	$ 1.934.920,96

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Donmatías. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son

suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 10 de abril de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de

asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 10 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO
Alcalde
Municipio de Donmatías
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 10/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha: 10/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 10/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 10/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio	Fecha: 10/07/2026
Visto Bueno	Katherine Espinosa Casas Secretaria de Gobierno Municipio de Donmatías	Firma:	Fecha:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-176	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TÁMESIS NIT: 890.981.238-3
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE TÁMESIS
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($46.501.261,10) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.049.259 de Támesis, en calidad de Alcalde Municipal de Támesis, con NIT 890.981.238-3y Acta de Posesión del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024); debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por

Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"*.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana,

TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($46.501.261,10) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Támesis.
9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, éntrega al Municipio de Támesis, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($46.501.261,10) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS** los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Támesis, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia. 86

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE- 312						
#	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	SERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA 8 CANALES (ANALOGOS/IP) — INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 16 METROS DE CABLE UTP MINIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	6	iDS – 7208HUHI-M1/XT	GE7198270 GE7198419 GE7198521 GE7198420 GE7198283 GE7198260	$ 2.781,611	$ 16.689.666
2	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA 4 CANALES (ANALOGOS/IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MINIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	8	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573251 GE6573255 GE6573230 GE6573067 GE6573406 GE6573240 GE6573387 GE6573221	$ 1.718.546	$13.748.368

3	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	5	iDS-7204HUHI-M1/XT	GB0764557 FZ8719879 FZ8720028 FZ8720012 FZ8720027	$ 1.625.984	$ 8.129.920
4	SUMINISTRO DE SWITCH DE RED DE MÍNIMO 4 PUERTOS 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS	2	LS1005G	225600S023032 225600S023406	$ 254.368	$ 508.736
					SUBTOTAL	**$ 39.076.690**
					IVA	**$ 7.424.571,10**
					TOTAL	**$46.501.261,10**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Támesis. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($46.501.261,10) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.**

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.01 de fecha 7 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

JUAN PABLO PEREZ RAMIREZ
Alcalde
Municipio de Támesis
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Gustavo Adolfo Marín Taborda Secretario de Gobierno Municipio de Támesis	Firma:	Fecha:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-177	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE DONMATÍAS NIT: 890.984.043-8
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE DONMATÍAS
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	DIEZ MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($10.005.051,14) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.154.482 de Santa Rosa de Osos, en calidad de Alcalde Municipal de Donmatías, con NIT 890.984.043-8 y Acta de Posesión del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010,

vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET"*.

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.
Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **DIEZ MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($10.005.051,14) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**, corresponden al valor de la presente transferencia.
8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Donmatías.
9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Donmatías, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **DIEZ MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($10.005.051,14) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS** los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC,

regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Donmatías, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA 4 CANALES (ANALOGOS/IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MINIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	3	iDS-7204HUHI-M1/XT	FZ8719997 FZ8719976 FZ8719954	$ 1.718.546	$ 5.155.638
3	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	2	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573183 GE6573166	$1.625.984	$3.251.968
					SUBTOTAL	**$ 8.407.606**

IVA	**$ 1.597.445,14**
TOTAL	**$10.005.051,14**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Donmatías. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **DIEZ MILLONES CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($10.005.051,14) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No. 01 de fecha 3 de marzo de 2026. **7)** Acta de entrega en custodia No. 02 de fecha 23 de abril de 2026. **8)** Acta de entrega en custodia No. 03 de fecha 6 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

JAVIER DARIO LOPEZ RESTREPO
Alcalde
Municipio de Donmatías
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Salome Estrada Rendón Técnica Jurídica Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Salome E	Fecha:
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha:
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha:
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: K.R.	Fecha:
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio	Fecha:
Visto Bueno	Katherine Espinosa Casas Secretaria de Gobierno Municipio de Donmatías	Firma:	Fecha:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [ ] **POR RECURSOS PROPIOS** [X]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-178	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CISNEROS NIT: 890.910.913-3
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE CISNEROS
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos.

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte la señora **LINA MARÍA CORREA VALENCIA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.483.244 de Cisneros, en calidad de Alcaldesa Municipal de Cisneros, con NIT 890.910.913-3 y Acta de Posesión del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); debidamente facultada para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR

CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos., corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Cisneros.
9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Cisneros, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos. los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Cisneros, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.
PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	1	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573363	$ 1.625.984	$ 1.625.984
					SUBTOTAL	**$ 1.625.984,00**
					IVA	**$ 308.936,96**
					TOTAL	**$ 1.934.920,96**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Cisneros. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar

oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96)** IVA e impuestos incluidos.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 29 de abril de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa
Municipio de Cisneros
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago J.	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: SantiagoPalacio G.	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-247	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE YARUMAL NIT: 890.980.096-1
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE YARUMAL
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6.327.758,36) IVA e impuestos incluidos.**

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí- Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.772.767, de Yarumal, en calidad de Alcalde Municipal de Yarumal, con NIT : 890.980.096-1 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023; debidamente facultado (a) para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada

vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.
Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6.327.758,36) IVA e impuestos incluidos,** corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Yarumal.
9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Yarumal, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6.327.758,36) IVA e impuestos incluidos**, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad

y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET- con destino específico el Municipio de Yarumal, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	DESCRIPCIÓN	CANT	MODELO	SERIAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.	SUMINISTRO DE SOLUCIÓN INTEGRADORA 4 CANALES (ANÁLOGOS/IP) – INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXIÓN DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS.	2	iDS-7204HUHI-M1/XT	FZ8719942 FZ8719932	$ 1.718.546,00	$3.437.092
3.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	1	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573418	$ 1.625.984	$1.625.984
4.	SUMINISTRO DE SWITCH DE RED DE MÍNIMO 4 PUERTOS 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE EQUIPOS	1	LS1005G	225600S022993	$254.368,00	$254.368,00
					SUBTOTAL	$5.317.444,00
					IVA	$1.010.314,36
					TOTAL	$6.327.758,36

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Yarumal. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación

específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($6.327.758,36) IVA e impuestos incluidos.**

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia de fecha 28 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 03 Fecha de aprobación: 30/07/2025

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
Alcalde
Municipio de Yarumal
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio G.	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/07/2026

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-255	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT: 890.981.880-2
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE BELMIRA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($3.869.841,92) IVA e impuestos incluidos.**

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí-Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.850.681 de Belmira, en calidad de Alcalde Municipal de Belmira, con NIT 890.981.880-2 y Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014

prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($3.869.841,92) IVA e impuestos incluidos**, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Belmira.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Belmira, los bienes que se relacionan detalladamente a

continuación, por un valor total de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($3.869.841,92) IVA e impuestos incluidos**, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Belmira, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.	Suministro de Solución Integradora 4 canales (4 Análogos/ 2 Canales IP) – incluye equipo, Patchcord CAT 6 mínimo para la conexión del equipo al punto de Red, Derivador BNC tipo T y Video Balum para los canales estimados y 8 metros de cable UTP Mínimo CAT6, requerido para el cableado de los accesorios.	2	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573311 GE6573104	$ 1.625.984,00	$ 3.251.968,00
					SUBTOTAL	**$ 3.251.968,00**
					IVA	**$ 617.873,92**
					TOTAL	**$3.869.841,92**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Belmira. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto

suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($3.869.841,92) IVA e impuestos incluidos**.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 20 de febrero de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá

informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA
Alcalde
Municipio de Belmira
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez A	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 2/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio G	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/07/2026

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-277	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BETANIA NIT: 890.980.802-3
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE BETANIA
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($5.914.911,66) IVA e impuestos incluidos.**

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí-Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.639.115 de Itagüí, en calidad de Alcalde Municipal de Betania, con NIT 890.980.802-3 y Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2023; debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1° de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014

prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136º, numeral 5º, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza Nº 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($5.914.911,66) IVA e impuestos incluidos.**, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Betania.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Betania, los bienes que se relacionan detalladamente a

continuación, por un valor total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($5.914.911,66) IVA e impuestos incluidos.**, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Betania, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.	Suministro de Solución Integradora 4 canales (Análogos/IP) – incluye equipo, Patchcord CAT 6 mínimo para la conexión del equipo al punto de Red, Derivador BNC tipo T y Video Balum para los canales estimados y 8 metros de cable UTP Mínimo CAT6, requerido para el cableado de los accesorios.	1	iDS-7204HUHI-M1/XT	GB0764597	$ 1.718.546,00	$ 1.718.546,00
3.	Suministro de Solución Integradora 4 canales (4 Análogos/ 2 Canales IP) – incluye equipo, Patchcord CAT 6 mínimo para la conexión del equipo al punto de Red, Derivador BNC tipo T y Video Balum para los canales estimados y 8 metros de cable UTP Mínimo CAT6, requerido para el cableado de los accesorios.	2	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573364 GE6573331	$ 1.625.984,00	$ 3.251.968,00
					SUBTOTAL	**$ 4.970.514,00**
					IVA	**$ 944.397,66**
					TOTAL	**$ 5.914.911,66**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Betania. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. ($5.914.911,66) IVA e impuestos incluidos**.

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de

nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 07 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

DIEGO ARLEY GUERRA GUTIÉRREZ
Alcalde
Municipio de Betania
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZÁR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/07/2026

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez A	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio G	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018
		Versión: 04
		Fecha de aprobación: 06/07/2026

1. POR RECURSOS FONSET [X] **2. POR RECURSOS PROPIOS** [ ]

ACTA DE TRANSFERENCIA N° SSJP-AT-2026-122C-290	
EL TRANSFERENTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT: 890.900.286-0
CONTRATO:	4600018159 DE 2025
EL BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AMALFI NIT: 890.981.518-0
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE KIT DE INTEGRACIÓN DE TERCEROS A LA RED DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES) DE ANTIOQUIA, AL MUNICIPIO DE AMALFI
DOMICILIO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR:	**UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96) IVA e impuestos incluidos.**

Entre los suscritos a saber el señor **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.986.183 de Manzanares – Caldas en su calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre del 2024 y Acta de Posesión del 01 de enero del 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complemente, así como por el Decreto Departamental N°D2025070000089 del 03 de enero del 2025 y el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL TRANSFERENTE,** acompañado por el señor **ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.528.755 de Itagüí-Antioquia adscrito a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, supervisor del Acta de ejecución No. 1 - Contrato No. 4600018159 de 2025; y de la otra parte el señor **WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.014.676, de Amalfi, en calidad de Alcalde Municipal de Amalfi, con NIT 890.981.518-0 y Acta de Posesión del treinta y uno (31) de diciembre de 2023; debidamente facultado para la celebración del presente documento con fundamento en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal d) numeral 5; y quienes para los efectos de esta entrega, se denominará **EL BENEFICIARIO**, hemos convenido celebrar la presente acta de transferencia, previas las siguientes consideraciones:

1- El Fondo de Seguridad Territorial -FONSET-, es un instrumento gubernamental creado por la Ley 418 de 1997, en su artículo 119, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 782 de 2002, prorrogada vigencia, artículo 1º de la Ley 1106 de 2006, modificado por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, prorrogada y modificada por Ley 1941 de 2018, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley

2272 del 04 de noviembre de 2022; y conforme lo estipulado en los Decretos Nacionales 399 de 2011 y 1066 de 2015; establecido para fortalecer la seguridad ciudadana y preservar el orden público en todos los departamentos y municipios del País.

2- Conforme a las facultades conferidas al Señor Gobernador de Antioquia mediante la Ordenanza No. 1 del 7 de marzo del 2024, se emitió el Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 por medio del cual se determinó la estructura administrativa de la Administración Departamental y se definieron las funciones de sus organismos y dependencias. En el artículo 135 del reseñado decreto se le fijó como propósito principal a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz: *"Liderar, coordinar y articular la gestión de las políticas de seguridad ciudadana y de acceso a la justicia, mantenimiento del orden público y la preservación de la vida y seguridad vial, mediante la planificación y ejecución de acciones coordinadas interinstitucionalmente, la participación de la comunidad y el uso de tecnologías de la información, que contribuyan al mantenimiento del orden público y la preservación de la vida, el respeto y garantía de los derechos humanos y constitucionales, la construcción de la paz territorial, la cultura democrática y la reducción de los incidentes viales en el departamento."*

3- La Ordenanza N° 059 del 27 de diciembre de 2016 creó el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana –FONSET, y, la Ordenanza N°041 del 4 de diciembre de 2024 estableció el funcionamiento del mismo, a su vez, en el artículo 136°, numeral 5°, del Decreto Ordenanzal N°D2024070003913 del 5 de septiembre del 2024 se determinó que la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz Departamental tiene a su cargo *"Dirigir la administración, direccionamiento, ejecución y seguimiento de los recursos de inversión del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET".*

4- Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la Ley 418 de 1997 y las demás que la prorrogan y modifican.

5- El Comité Territorial de Orden Público – CTOP en las sesiones de reunión N° 3 del 09 de diciembre de 2024, y No. 1 del 09 de abril de 2025, aprobó un presupuesto para el fortalecimiento tecnológico como aliado ante el menor pie de fuerza, y la implementación del proyecto de tecnología para seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia.

6- Que mediante la Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024, se impuso la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, la cual tiene por finalidad el fortalecimiento de la seguridad integral en el Departamento de Antioquia. Su implementación está autorizada por el artículo 12 de la Ley 2272 de 2022 y la Sentencia C-363 de 2023, y su gestión presupuestal se desarrolla a través del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Antioquia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 41 de 2024, como instrumento para garantizar el cumplimiento de su destinación específica, orientada al fortalecimiento institucional, operativo y estratégico de los organismos de seguridad y justicia en el Departamento.

7- En cumplimiento de las mencionadas normas el Departamento de Antioquia –Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial "FONSET", adquirió kits de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES, mediante Acta de Ejecución N°1 - Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600018159 derivado del contrato Interadministrativo marco 25MR122C2148 para el fortalecimiento del programa de Tecnología para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia Ciudadana del Plan de Desarrollo del Departamento *POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027* y la implementación de la línea de inversión en tecnología de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC impuesta en el departamento de Antioquia mediante la ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024, con la empresa VALOR+ S.A.S. con NIT 900.969.726-2, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L ($169.059.326.578)**, incluyendo honorarios del OCHO POR CIENTO (8%) más el IVA del DIECINUEVE POR CIENTO (19%) sobre los Honorarios, así como los demás impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones para la ejecución del contrato.

Así mismo VALOR+ S.A.S. en ejecución de este contrato, suscribió el contrato No. 693 - 2025 con ELEPHAS S.A.S. con NIT: 901.193.272-2, cuyo objeto es: *"Implementación de kit de integración de terceros a la red del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES."*, por un valor total de **SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 6.610.756.586) IVA e impuestos incluidos**, de los cuales **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96) IVA e impuestos incluidos.**, corresponden al valor de la presente transferencia.

8- Que, en la presente transferencia, no se dará aplicación a la disposición sobre enajenación de bienes del Estado, por cuanto los bienes a entregar no han hecho parte del inventario de bienes del Departamento de Antioquia. Así las cosas, las facturas de compraventa de los bienes objeto de la presente entrega, expedidas a nombre del DEPARTAMENTO, ente encargado de realizar el proceso contractual, obedecen a un mero trámite de formalización y legalización para el pago de las mismas, siendo claro que en ningún momento los bienes a entregar representan activos para EL DEPARTAMENTO, quién a través de la presente transferencia busca aplicar los recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial -FONSET, para brindar el apoyo requerido por el Municipio de Amalfi.

9- A partir de estas consideraciones, se procede a suscribir la presente acta de transferencia, con las siguientes precisiones y compromisos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: El Departamento de Antioquia- Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, entrega al Municipio de Amalfi, los bienes que se relacionan detalladamente a continuación, por un valor total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL**

SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (9.674.604,80) IVA e impuestos incluidos, los cuales fueron adquiridos, con recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, regulados a través del Fondo de Seguridad Territorial –FONSET- con destino específico el Municipio de Amalfi, tal y como se señaló en las consideraciones de la presente acta de transferencia.

PARÁGRAFO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN A TRANSFERIR: CONTRATO No. 693-2025 – FACTURA DE VENTA No. FE-312:

FACTURA No. FE-312						
#	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**MODELO**	**SERIAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.	SUMINISTRO DE SOLUCION INTEGRADORA DE 4 CANALES (4 ANÁLOGOS/ 2 CANALES IP) - INCLUYE EQUIPO, PATCHCORD CAT 6 MÍNIMO PARA LA CONEXION DEL EQUIPO AL PUNTO DE RED, DERIVADOR BNC TIPO T Y VIDEO BALUM PARA LOS CANALES ESTIMADOS Y 8 METROS DE CABLE UTP MÍNIMO CAT6, REQUERIDO PARA EL CABLEADO DE LOS ACCESORIOS	1	iDS-7204HQHI-M1/XT	GE6573391	$ 1.625.984	$ 1.625.984,00
					SUBTOTAL	**$ 1.625.984,00**
					IVA	**$ 308.936,96**
					TOTAL	**$1.934.920,96**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESTINACIÓN ESPECÍFICA. EL BENEFICIARIO deberá emplear los elementos objeto de la presente transferencia, para uso exclusivo de las labores realizadas por el municipio de Amalfi. Así las cosas, EL BENEFICIARIO evidenciará el estado de la destinación específica, mediante informe que allegará a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en concordancia con lo dispuesto en la cláusula décima de la presente acta.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL TRANSFERENTE: EL TRANSFERENTE se obliga a transferir los elementos relacionados en la cláusula primera, los cuales son objeto de esta transferencia, por medio de la presente acta, y a cumplir con la entrega real y material a la firma del presente documento, con los respectivos contratos y facturas de los bienes.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: Se compromete a: **1)** Incluir los elementos objeto de la presente transferencia, dentro del inventario y en la póliza general de asegurabilidad de bienes que cubre a la entidad para tales efectos; **2)** A mantener en perfecto estado de conservación los elementos objeto de la presente transferencia, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar y por su cuenta a partir de la terminación de la garantía; **3)** Hacer uso de las garantías de los elementos a que hubiere lugar; **4)** Permitir el acceso a todas y cada una de las instalaciones y datos fuente que sean requeridos para hacer las comprobaciones técnicas y verificaciones respectivas con relación a la operación de los enlaces dedicados que son suministrados por el TRANSFERENTE durante la actual vigencia y que son necesarios para intercomunicar el Centro de Monitoreo Local al Nodo Subregional y Nodo Departamental. **5)** Reportar oportunamente cualquier novedad relacionada con la operación de su Centro de Monitoreo que interrumpa la conectividad con el Nodo Subregional y Departamental.

CLÁUSULA QUINTA: GRATUIDAD. La presente transferencia, se hace a título gratuito, sin perjuicio de las obligaciones establecidas a cargo de EL BENEFICIARIO en la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN. Será responsabilidad de EL BENEFICIARIO realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de la presente transferencia.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA. Para todos los efectos fiscales el valor total de los elementos transferidos es de **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.934.920,96) IVA e impuestos incluidos.**

CLÁUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL BENEFICIARIO Será responsable de todos los daños o perjuicios causados directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de las personas que emplee en el manejo del bien objeto de la presente transferencia, descrito en la cláusula primera de este documento y mantendrá indemne al Departamento de toda responsabilidad.

PARÁGRAFO: El uso, administración y custodia de la Información, correrá por cuenta del BENEFICIARIO, esto incluye la atención a todas las peticiones de carácter particular y/o cualquier requerimiento que hagan las autoridades o entes privados frente al uso de la información. El BENEFICIARIO exonera al Departamento de Antioquia frente a terceros, por daños antijurídicos cualquier sea su causa.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral de este documento: **DEL TRANSFERENTE: 1)** RUT del Departamento de Antioquia. **2)** Copia cédula de ciudadanía. **3)** Acto administrativo de nombramiento. **4)** Acta de posesión. **5)** Copia del Decreto delegación en materia contractual N° D 20250700000089 de 03 de enero de 2025. **DEL BENEFICIARIO: 1)** RUT del Municipio. **2)** Copia de Cédula de ciudadanía del representante legal. **3)** Acto administrativo de

nombramiento. **4)** Acta de posesión. **OTROS DOCUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA: 1)** Acta de Ejecución No. 1 Contrato No. 4600018159 de 2025. **2)** Contrato No. 693-2025, Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2. **3)** Copia de los oficios de designación de supervisión. **4)** Factura de venta No. FE-312. **5)** Copia de pólizas y/o garantías. **6)** Acta de entrega en custodia No.1 de fecha 05 de mayo de 2026.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES. La presente acta de transferencia tiene un plazo de TRES (3) MESES contados a partir del perfeccionamiento de la misma, para cumplir con las obligaciones pactadas. Dichas obligaciones serán verificadas por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz a través de requerimientos, donde el beneficiario deberá informar la inclusión de los elementos transferidos en el inventario de bienes y en la póliza de asegurabilidad de los bienes que maneja la entidad beneficiaria y constancia de la destinación específica del bien transferido.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de transferencia se perfeccionará con la firma y la entrega de los elementos objeto de esta transferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: **DOMICILIO**. Para todos los efectos que se deriven de la presente acta de transferencia, se fija como domicilio la ciudad de Medellín, Antioquia.

Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 02 JUL 2026

BG. (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Departamento de Antioquia
EL TRANSFERENTE

WILMAR ALONSO VELEZ LONDOÑO
Alcalde
Municipio de Amalfi
Departamento de Antioquia
EL BENEFICIARIO

ANTONIO JOSÉ SALAZAR LÓPEZ
Director de Planeación y Administración de la Seguridad
Supervisor Acta de ejecución No. 1
Contrato 4600018159 de 2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE TRANSFERENCIA**	Código: FO-M2-P15-018 Versión: 04 Fecha de aprobación: 06/07/2026

Proyectó:	Carmen Rendón Granada Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
	Henry Santiago Jiménez Alzate Profesional Apoyo Técnico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Jimenez	Fecha: 02/07/2026
	Yury Andrea Buitrago Loaiza Profesional Apoyo Logístico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Revisó y Ajustó	Karen Ríos Martínez Profesional Apoyo Jurídico Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma:	Fecha: 02/07/2026
Visto Bueno	Santiago Palacio González Profesional Jurídico Especializado Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	Firma: Santiago Palacio G	Fecha: 02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CERTIFICACIÓN COMO REVISOR FISCAL DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Como revisor fiscal de la **EMPRESA VALOR + S.A.S** con **NIT 900.969.726–2,** he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA durante el periodo de los últimos (6) meses así:

- Desde el 1 de Febrero hasta el 31 de Julio de 2026.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
Los procedimientos de revisión fueron los siguientes:

a) Se verificaron los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos realizados entre febrero a Julio de 2026. Se adjuntan los documentos que soportan dichos pagos, y los cuales se detallan a continuación:

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 2026					
PERIODO	**PENSION**	**SALUD**	**ARL**	**APORTES PARAFISCALES**	**FECHA PAGO**
FEBRERO	$ 303.541.400	$ 79.160.700	$ 11.641.300	$ 76.204.600	5/03/26
MARZO	$ 293.403.500	$ 77.202.900	$ 11.296.700	$ 73.135.500	14/04/26
ABRIL	$ 298.987.500	$ 78.531.500	$ 11.308.400	$ 74.698.000	8/05/26
MAYO	$ 303.292.300	$ 79.395.700	$ 11.407.800	$ 76.225.400	4/06/26
JUNIO	$ 301.154.000	$ 79.124.800	$ 10.914.700	$ 76.381.500	6/07/26
JULIO	$ 296.930.200	$ 77.947.200	$ 11.160.000	$ 74.496.800	10/08/26

b) Con base en los literales y procedimientos mencionados anteriormente, informo que la entidad, durante los últimos seis meses comprendidos entre el 1 febrero a 31 de julio de 2026, efectuó los pagos correspondientes a los aportes del sistema de salud, pensiones, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

Este certificado e informe es para uso de la administración de la **EMPRESA VALOR + SAS,** en los cobros a realizar por operaciones realizados con clientes del sector público y/o privado

Se expide certificación a los **18** días del mes de **agosto** de **2026.**

Cordialmente,
QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.08.18 13:11:12 -05'00'

ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA.
Revisor Fiscal Designado
CC 15.443.136
TP 134379-T
Contacto. 604 5803040 - 3006290730
gerencia@regsas.com - alejoq26@hotmail.com



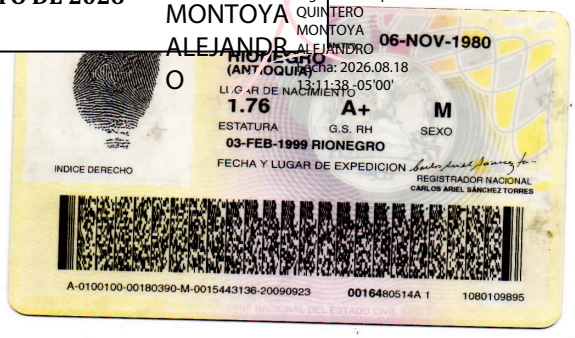


ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES JULIO 2026 - DE LA EMPRESA VALOR+ SAS.
EXPEDIDO EL **18 DE AGOSTO DE 2026**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.08.18 13:11:38 -05'00'





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DAA804E50FB59875

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-10, 01:40:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	VALOR MAS SAS
NIT	NI 900969726
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1084226036
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	555579307
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	$ 460.534.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	149	$ 76.757.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	193	$ 108.860.200	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	113	$ 91.194.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	24	$ 17.380.100	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	3	$ 2.738.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	42	$ 5.124.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	14	$ 1.967.900	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 109.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	25	$ 3.225.600	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	5	$ 414.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	11	$ 1.156.800	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	3	$ 217.000	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 70.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	387	$ 64.285.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	$ 347.600	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	$ 1.028.200	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	495	$ 11.160.000	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	485	$ 73.392.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 441.900	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 662.800	$ 0
		SubTotales:		$ 460.534.200	$ 0
		Total a Pagar:			$ 460.534.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!